



2018

INFORME AL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Junio 2017 ▪ Mayo 2018

TABLA DE CONTENIDO

PRIMERA SECCIÓN

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
Y FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

1. Creación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	16
1.1 Objetivo	16
1.2 Organigrama	16
1.3 Mapa de procesos.....	18
1.4 Planta de Personal	19
1.5 Estudio técnico de actualización de la Planta de Personal	20
1.6 Gestión del Talento Humano	21
2. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).....	24
3. CAMBIO CLIMÁTICO.....	27
4. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO - CIUDADES AMABLES Y SOSTENIBLES.....	33
5. DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO	36
5.1 Resultados Programa de Gestión Territorial y Urbana desde el sector Vivienda, Ciudad y Territorio	36
5.2 Macroproyectos de Interés Social Nacional	41
5.3 Equipamientos	46
5.4 Mejoramiento Integral de Barrios (MIB)	47
5.5 Vivienda Segura	52
6. ACCESO A VIVIENDA DIGNA: OFERTA Y DEMANDA DE VIVIENDA	55
6.1 Oferta de vivienda	55
6.2 Reducción del Déficit cuantitativo de vivienda.	56
6.3 Planificación, fortalecimiento e incentivos: Programas de vivienda.....	57
6.4 Asignación Subsidios Familiares de Vivienda	60
6.5 Beneficiarios	61
6.6 Programa de acompañamiento social	67

6.7	Programa de Asistencia Titulación de bienes fiscales urbanos	67
7.	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	71
7.1	Programas Plan Nacional de Desarrollo: Infraestructura de acueducto y alcantarillado; promoción del manejo adecuado de residuos sólidos; apoyo al saneamiento de vertimientos	71
7.2.	Programa Agua para la Prosperidad-Planes Departamentales de Desarrollo (PAP-PDA)	74
7.3	Proyectos estratégicos.....	84
7.4	Proyectos obras por impuesto- Decreto 1915 de 2017.....	93
7.5	Programa Conexiones Intradomiciliarias (PCI)	95
7.6	Programa de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales para zonas rurales.....	97
7.7	Programa de Residuos Sólidos.....	101
7.8	Programa de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (SAVER)	102
7.9	Apoyo y acompañamiento a programas de modernización empresarial....	104
7.10	Monitoreo recursos del Sistema General de Participaciones (SGP).....	108
8.	Sistemas de información en el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico....	117
9.	Atención de desastres.....	120
9.1	Mocoa	120
9.2	Manizales	122
9.3	Campo Alegre, Algecira y Rivera.....	123
9.4	Corinto	123
9.5	Salgar	123
10.	Compromisos específicos	125
10.1	Buenaventura	125
10.2	Santa Marta	128
10.3	Todos por el Pacífico.....	129
11.	BUEN GOBIERNO	134
11.1	Nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG2).....	134
11.2	Gestión Presupuestal y Financiera.....	136
11.3	Defensa Judicial	151
11.4	Gestión legislativa.....	152

11.5	Tecnologías de la Información.....	154
11.6	Fortalecimiento y Lucha contra la Corrupción	157
11.7	Control interno	172
11.8	Control disciplinario.....	172
11.9	Control fiscal	173
11.10	Atención al Usuario.....	178

SEGUNDA SECCIÓN

SECTOR ADMINISTRATIVO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

1.	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	185
1.1	Proceso de Gestión Comercial.....	185
1.2	Gestión Proceso Crédito	188
1.3.	Gestión Proceso de Cartera	191
1.4.	Gestión Financiera	193
2.	COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (CRA) 194	
2.2.	Resoluciones de Carácter Particular	198
2.1	Atención de la Demanda Regulatoria	199
2.10.	Transparencia, participación y servicio al ciudadano	200
2.11.	Gestión Financiera	210
2.6.	Presupuesto.....	212

INFORME AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PRESENTACIÓN

Estimados senadores y representantes,

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio presenta ante el Congreso de la República el presente informe sobre el ejercicio de sus competencias y funciones constitucionales y legales, enmarcados en la ejecución de una gestión orientada a alcanzar un desarrollo urbano y territorial integral a través del concepto “Ciudades Amables y Sostenibles para la Equidad”, como en la satisfacción de los derechos al acceso a una vivienda digna y los servicios de agua potable y saneamiento básico de la población. También forman parte del informe los correspondientes al Fondo Nacional de Vivienda, el Fondo Nacional del Ahorro y la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.

El informe cubre el periodo del 1 de junio de 2017 al 1 de mayo de 2018, tal y como lo establece el marco legal, sin embargo y, atendiendo al hecho de que el Congreso de la República que se instaló el 20 de julio se encuentra conformado por los Senadores y Representantes a la Cámara elegidos en los comicios de marzo de 2018, hemos considerado pertinente presentar algunos de los resultados de gestión de forma acumulada y cubriendo los dos periodos de Gobierno del presidente Santos, considerando para ello no solo la continuidad de los programas y proyectos de Vivienda, Agua Potable y Saneamiento Básico en dicho lapso de tiempo, sino también cubriendo desde la creación del Ministerio en el año 2011.

CAMILO ARMANDO SÁNCHEZ ORTEGA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

RESUMEN DOCUMENTAL

El informe de gestión y resultados del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se presenta al Congreso de la República, de conformidad con lo establecido en el artículo 208 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 254 de la Ley 5 de 1992 y el artículo 65 de la Ley 1537 de 2012. El reporte de las acciones adelantadas cubre el periodo transcurrido entre junio de 2017 y mayo de 2018. Adicionalmente, y por coincidir con la finalización de los dos periodos de Gobierno del presidente Juan Manuel Santos y la instalación del Congreso elegido para el periodo 2018-2022, se ha considerado conveniente extender su alcance a algunos de los logros alcanzados desde el 2011.

La reforma a la estructura administrativa del nivel nacional, llevada a cabo en el primer gobierno del Presidente Juan Manuel Santos, partió de la evaluación sobre la efectividad de la reforma basada en la fusión de distintos ministerios establecida en la Ley 790 de 2002 y de los logros alcanzados desde la perspectiva de ahorro fiscal, reducción del gasto público y la definición, asignación, ejecución y control de las políticas públicas, encontrando las limitaciones y debilidades que tal modelo producía.

En el anterior contexto, la Ley 1444 de 2011 en su artículo 11 escinde del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo los objetivos y funciones asignados a los Despachos del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial y del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico y en su artículo 14 crea el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. A través del Decreto 3571 de 2011 y, en ejercicio de las facultades extraordinarias, se establecen los elementos de estructura orgánica y funcional del Ministerio. El Decreto 3576 de 2011 establece la Planta de Personal del Ministerio. Actualmente, se está adelantando el estudio técnico de cargas con el propósito de dejar al próximo Gobierno el instrumento dirigido a obtener una ampliación de la misma, debido a las nuevas funciones que luego de su creación se han asignado al Ministerio.

Los objetivos del Ministerio abarcan tres sectores: Desarrollo Territorial y Urbano; Vivienda y Agua Potable y Saneamiento Básico. Estos objetivos se articulan con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo.

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio, también conocidos como Objetivos del Milenio (ODM), se fijaron en el año 2000 y establecieron las metas a ser alcanzadas en el 2015. El Objetivo 7 - Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, incluye en sus indicadores reducir la proporción de personas sin acceso sostenible al agua potable y servicios básicos de saneamiento a la mitad. En el 2015, la Organización de Naciones Unidas aprueba la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible. Entre sus 17 objetivos se cuentan el Objetivo 6 - Agua limpia y saneamiento; Objetivo 11 - Ciudades y comunidades sostenibles; Objetivo 12 - Producción y consumo responsable; Objetivo 13 - Acción por el clima; los cuales tienen incidencia directa en los programas del Ministerio. El documento CONPES 3918 del 15 de marzo de 2018 - Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia, establece, además de las estrategias, las metas, como las entidades

responsables y recursos para alcanzar los propósitos de desarrollo global a cargo del país. Las metas relacionadas con los sectores de vivienda y agua potable y saneamiento básico son:

- (i) lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.
- (ii) lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.
- (iii) mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.
- (iv) asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales, estableciendo como propósito el reducir el porcentaje de hogares urbanos con déficit cuantitativo de vivienda a 2,7%, de aquí al 2030.
- (v) reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.

Adicionalmente, la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP21), establece como meta la reducción del 20% de emisiones de los Gases de Efecto Invernadero (GEI) con respecto a las emisiones del país en 2010, para lo cual se ha establecido la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono, liderada por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, junto con los planes de sectoriales de cambio climático, en donde el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, como cabeza de sector, se ha comprometido a reducir un 20% de sus emisiones a 2030, meta que está en línea con la señalada en el numeral 13.2 de los ODS. El Ministerio ha alcanzado un potencial de reducción de emisiones GEI correspondiente a 3,79 millones de toneladas de CO₂, equivalentes a las medidas priorizadas en el sector de agua y saneamiento básico, lo cual corresponde a un 23% de las emisiones de este sector.

La política de Ciudades Amables, como una de las locomotoras del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, Prosperidad para Todos (Ley 1450 de 2011) y su continuidad en la política de Ciudades Amables y Sostenibles para la Equidad, una de las estrategias de Movilidad Social del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, Todos por un Nuevo País (Ley 1753 de 2015), busca el desarrollo integral urbano, articulando los sectores de desarrollo urbano, vivienda y agua potable y saneamiento básico y fortaleciendo herramientas de planeación y ordenamiento territorial en los niveles regional y local.

Ambos Planes identifican, como parte de su estrategia de crecimiento social y económico, favorecer que un mayor número de hogares tengan acceso a viviendas dignas, aumentar la cobertura de los servicios de acueducto y saneamiento básico y optar por un modelo que mantenga la dinamización del sector de la construcción de vivienda de interés social como fuente generadora de empleos, a través, entre otras acciones, del desarrollo de Macroproyectos de vivienda.

Paralelamente y con el propósito de reducir los asentamientos en condiciones precarias en las zonas periféricas de las ciudades, los planes deben reubicar viviendas ante situaciones de emergencia y evitar los riesgos de viviendas ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable. En el marco de ambos Planes de Desarrollo se encuentra la necesidad de identificar y formular los programas que permitan a la población más vulnerable acceder a viviendas en condiciones de habitabilidad.

Ejemplo de ello son las estrategias implementadas en materia de ordenamiento territorial. En efecto, mediante el programa de asistencia técnica que adelanta el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a municipios y regiones en temas relacionados con la revisión y ajuste de los POT, desde agosto del año 2010 a 31 de mayo de 2018 han sido capacitados 573 municipios en 29 departamentos. Entre el 1 de junio de 2017 a 31 de mayo de 2018, han sido asistidos 91 municipios.

En Incorporación de la gestión del riesgo en los procesos de ordenamiento territorial para contar con instrumentos de planeación que orienten el desarrollo futuro de los municipios, considerando los fenómenos a los cuales están expuestos, desde agosto del año 2010 a 31 de mayo de 2018 el Ministerio ha capacitado a 662 municipios en 25 departamentos, con el fin de definir la ruta a seguir para que los municipios mejoren la planificación de su gestión del riesgo. Entre el 1 de junio de 2017 a 31 de mayo de 2018 han sido asistidos 100 municipios.

Así mismo, para el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2017 a 31 de mayo de 2018 fueron capacitados 86 municipios en la elaboración del inventario de asentamientos en zonas de alto riesgo, con el propósito de identificar y visualizar un panorama de la población, viviendas, infraestructura, espacio público y equipamientos localizados en zonas de alto riesgo por inundaciones y movimientos en masa. También hubo un total de 264 municipios capacitados y se le dio a 31 municipios lineamiento para incorporar la gestión del riesgo en los POT en lo corrido del cuatrienio¹.

En los Macroproyectos se avanzó en la habilitación de 664,42 ha de suelo, ejecutando obras de urbanismo para 81.390 unidades y construyendo 65.262 viviendas, aumentando las áreas para espacio público y equipamientos, que aportan un total de 385,45 ha para cesiones de parques y equipamientos. Para el periodo de junio 2017 a mayo 2018 se construyeron 7.710 viviendas.

1 Vale aclarar que la medición de estas dos actividades surgió a partir del último cuatrienio.

Por otra parte, en el periodo junio de 2017 a mayo de 2018 se avanzó entregando obras de equipamientos en proyectos de vivienda gratuita: 4 colegios en funcionamiento y 2 terminados; 5 Centros de Desarrollo Infantil en funcionamiento y 7 construidos; 5 parques recreodeportivos terminados; 4 bibliotecas terminadas; 1 CAI fijo en funcionamiento, 1 estación de policía en funcionamiento y 1 estación de policía construida; 1 Centro de Integración Ciudadana Terminado; 2 Centros de salud construidos e inaugurado y 1 en dotación.

De esta forma, en el periodo de Gobierno del presidente Santos, se han realizado inversiones en equipamientos que contemplan: 34 colegios, 47 Centros de Desarrollo Infantil, 65 Parques recreodeportivos, 13 bibliotecas públicas, 29 refuerzos de cuadrantes, 4 CAI, 2 estaciones de policía, 9 Centros de Integración Ciudadana, 15 CAI móviles, 8 centros de salud, 3 Punto Vive Digital, entre otros, además de la entrega de 100.000 kits de bibliotecas familiares y la instalación de 52.960 conexiones digitales, para así mejorar la calidad de vida de los hogares beneficiarios del Programa de Vivienda Gratuita (PVG) y del programa Mi Casa Ya Ahorradores (VIPA).

Respecto a la implementación de la política de mejoramiento integral de barrios (CONPES 3604 de 2009), se logró la ejecución de once (11) proyectos demostrativos de mejoramiento integral de barrios, beneficiando directamente a 39.701 habitantes de extrema pobreza y vulnerabilidad, incorporando a las dinámicas urbanas 208,04 ha de suelo dotado de infraestructura, con una inversión estimada de \$44.615 millones. Durante el periodo junio de 2017 a mayo 2018 se culminaron los proyectos demostrativos de Barranquilla (Atlántico), Valledupar (Cesar) y Riohacha (La Guajira), incorporando 152,32 ha y 7.039 predios a las dinámicas urbanas y beneficiando a 26.900 habitantes, con una inversión aproximada de \$11.397 millones. Además, se brindó asistencia técnica en legalización urbanística y mejoramiento integral de barrios a 82 municipios y 21 departamentos.

Frente al tema de vivienda segura, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ha reglamentado los principales aspectos preventivos que exige la Ley 1796 de 2016, mediante la expedición de los siguientes actos administrativos:

- (i) Decreto 945 del 5 de junio de 2017
- (ii) Decreto 1203 del 12 de julio de 2017
- (iii) Resoluciones 462 del 13 de julio de 2017 y 463 del 13 de julio de 2017
- (iv) Resolución 0017 del 04 de diciembre de 2017
- (v) Resolución 0064 del 24 de enero de 2018

Así mismo, se encuentra en proceso de expedición la regulación de los amparos de perjuicios patrimoniales por defectos de construcción.

Continuando con la oferta y demanda de vivienda, el Déficit Cuantitativo de vivienda disminuyó al 5,2% a diciembre de 2017. Si se tiene como línea base el déficit señalado para el 2010 de 8,9%, la reducción de 3,7 puntos porcentuales benefició a 258.187 hogares que salieron de tal condición.

Durante el periodo junio de 2017 a mayo 2018 se iniciaron 1.825 viviendas de interés prioritario (VIP) en el Programa de Vivienda Gratis Fase II; 8.2422 viviendas de interés social en el Programa Mi Casa Ya; 2.578 viviendas iniciadas en el programa Mi Casa Ya Ahorradores (VIPA); 28.361 viviendas iniciadas de interés prioritario y social en el Programa de Cobertura Condicionada para Créditos "Frech"; y 33.045 subsidios familiares de vivienda fueron asignados, por un valor de \$835.295.597.548, de los cuales, 1.713 corresponde a subsidios 100% en especie del Programa de Vivienda Gratuita Fase II, con una inversión de \$80.829.656.060.

El total de viviendas iniciadas (con o sin cofinanciación del Gobierno) en el cuatrienio 2014-2018 es de 678.423 y 1.609.700, en los ocho años de los dos gobiernos del presidente Juan Manuel Santos.

De otra parte, 160.108 nuevas viviendas han sido financiadas o cofinanciadas con recursos del Presupuesto General de la Nación en el periodo junio 2017 a mayo 2018; 4.234 viviendas terminadas en el Programa de Vivienda Gratuita I y II y 2.531 viviendas escrituradas en el marco del Programa anteriormente mencionado. El acumulado es de 106.767 viviendas terminadas y 100.499 viviendas escrituradas.

En el Programa de Vivienda Gratuita se han entregado 793 subsidios familiares de vivienda a la población en condición de desplazamiento; 483 en pobreza extrema (Red Unidos). Con enfoque diferencial: 138 subsidios entregados a mujeres cabeza de familia, 43 a hombres cabeza de familia; 55 a adultos mayores; 20 a discapacitados, 8 a indígenas; 3 afrocolombianos. En los subsidios familiares de vivienda correspondientes a Otras Bolsas, 117 han sido entregados a Bolsa de Desastres Naturales; 32 a la Bolsa de Desplazados y 1 para la Bolsa Ordinaria.

En Agua Potable y Saneamiento Básico, durante el periodo junio 2017 a mayo 2018, los resultados alcanzados para los indicadores en infraestructura de acueducto y alcantarillado son: 514.5813 personas con acceso a agua potable; 490.0864 nuevas personas con acceso a alcantarillados; 336.2995 nuevas

-
- 2 Cabe aclarar que se aprobó un cambio en el reporte que se realiza en el sistema Sinergia del DNP respecto al indicador de viviendas iniciadas en el marco del programa Mi Casa Ya, con el fin de ajustarlo al número total de cupos de subsidio a otorgar en el programa. Esta modificación está pendiente por ser implementada en el sistema, por lo cual, una vez se actualice la plataforma, el total de viviendas iniciadas en el programa será de 91.577.
 - 3 Este resultado corresponde a diciembre de 2017 y se toma del cálculo efectuado por el Departamento Nacional de Planeación a partir de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE. Los indicadores son procesados anualmente a diciembre de la respectiva vigencia.
 - 4 *Ibidem.*

personas beneficiadas con proyectos que mejoran provisión, calidad y/o continuidad de los servicios de acueducto y alcantarillado; adicionalmente, se alcanzó el 42,6% de aguas residuales urbanas tratadas, cumpliendo con una de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, fijada en el 41%; 30 Planes Departamentales de Agua cuentan con planes de aseguramiento en implementación, dos de los cuales corresponden al periodo reportado y 25 municipios ejecutaron acciones de reducción de riesgo por desabastecimiento en temporada seca, donde 7 municipios adelantaron estas acciones en la vigencia señalada.

Frente a la promoción del manejo adecuado de residuos sólidos, en el periodo del presente informe se llegó a 915 municipios del país, es decir, el 83% de los municipios cuentan con tratamiento adecuado de los residuos sólidos. Igualmente, se expidió el Decreto 1784 de 2017, el cual mejora las condiciones de operación de los rellenos sanitario e introduce el tratamiento como una alternativa a la disposición final de residuos. Así mismo, y en el proceso de promoción del aprovechamiento en el marco del servicio público de aseo, este ministerio promovió el Encuentro Latinoamericano de Reciclaje Inclusivo, evento que reunió a representantes de más de 15 países del continente.

Con relación al apoyo al saneamiento de vertimientos se registran, en dato acumulado del 2010 al 2018, 696 sistemas de tratamiento de aguas residuales, cumpliendo la meta en un 110.83%; se ha llegado a 7.931.358 personas con manejo adecuado de aguas residuales en la zona rural.

El Ministerio, en desarrollo del Programa Obras por Impuestos (Decreto 1915 de 2017), aprobó 10 proyectos para ejecutar por \$110.771 millones de pesos en 8 municipios de los departamentos de Antioquia, Bolívar, Cundinamarca, La Guajira, Nariño y Cesar. Estos proyectos hacen parte de las medidas adoptadas por el Gobierno colombiano para el financiamiento de obras a través del pago de impuestos del sector empresarial e industrial.

El apoyo del Ministerio para la atención de desastres abarca acciones desde los sectores de vivienda y agua potable y saneamiento básico. En materia de vivienda, en coordinación con la Unidad Nacional de Gestión de Riesgos, y en aras a la atención integral a las personas y familias víctimas de desastres naturales, se suscribieron 5 convenios interadministrativos para el apoyo en la construcción de las viviendas urbanas en 6 municipios del país: Salgar, Mocoa, Manizales, Campoalegre, Algeciras y Corinto; con el objeto de edificar 2.018 viviendas. De estas ya se han entregado 378 unidades en Salgar y Mocoa, y las restantes 1.640 se encuentran contratadas y en desarrollo.

Las gestiones adelantadas para la reconstrucción del sistema de acueducto de Mocoa, así como la suscripción del contrato de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la financiación de US \$30 millones destinados a la implementación del Plan Maestro de Alcantarillado del Municipio

5 Cálculo para el periodo reportado del Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico. A la fecha de corte de este informe el dato reportado en SINERGIA, 448.670 nuevas personas beneficiadas con proyectos que mejoran la provisión, calidad y/o continuidad de los servicios de acueducto y alcantarillado, corresponde a la vigencia 2017, dado que su cálculo es anual.

de Mocoa (Etapa I), son las acciones que se adelantan desde el sector de agua potable y saneamiento básico. En Manizales, se ejecutó el denominado Proyecto paso Subfluvial de la Línea de Conducción de Agua Potable de 28", por método a cielo abierto en la Quebrada El Perro.

En el Distrito de Buenaventura se adelantaron diversas mesas de trabajo con el propósito de hacer seguimiento a los compromisos adquiridos en el Marco del paro cívico, logrando la entrega de las obras de optimización de las Plantas de Tratamiento de Agua Potable Venecia y Escalarete por valor de \$23.864.391.913, con las cuales se busca reducir la vulnerabilidad del sistema, ante las constantes interrupciones en la prestación del servicio.

En Santa Marta, el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico llevó a cabo mesas de trabajo con los profesionales de la firma estructuradora del proyecto, con el acompañamiento de funcionarios de la Alcaldía de Santa Marta y del grupo evaluador, formulando diversas consideraciones al mismo; entre otras, es importante anotar que actualmente se encuentra en estudio el proyecto de APP de la prestación de servicio público domiciliario de acueducto.

El Ministerio, a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, asumió las competencias dadas mediante la Resolución 0460 de 2017 de la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la prestación del servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico del departamento de La Guajira. En este sentido, se concluyeron 13 proyectos, destacándose la terminación de los 10 reservorios en la Alta Guajira, lo que beneficia a 10.255 indígenas Wayúu del municipio de Uribia.

Así mismo, se adelantó la solicitud de desembolso por tres millones de dólares al Banco Mundial, la cual fue aprobada y desembolsada. También se realizó el trámite para el pago de la cuota del servicio de la deuda de abril de 2018 por \$12.347 millones de pesos.

Respecto al programa "Todos por el Pacífico", se adelanta la ejecución de los proyectos viabilizados, la gestión social y el fortalecimiento de las empresas prestadoras de servicios públicos en los municipios beneficiarios de Nóvita, Río Quito, Medio Baudó, Atrato, Acandí, Itsmina, Tadó, Nuquí y Bahía Solado.

Adicionalmente, con el apoyo financiero al municipio de Quibdó para garantizar la prestación de los servicios de acueducto y saneamiento básico, se espera pasar de una cobertura del 33% al 85% en el servicio de acueducto, una prestación del servicio de media hora a 12 horas promedio al día y la disminución de las pérdidas en la prestación del servicio, de un 80% a 60%.

El Ministerio, en ejercicio del Buen Gobierno, actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG2) y mantuvo la certificación de calidad en las normas NTC ISO 9001:2008 y NTC GP1000:2009 sobre sus procesos, certificación que data del año 2013.

Con relación a la Transparencia y Rendición de Cuentas, se tiene un avance del 37,04% sobre aquellas acciones de carácter permanente de la Estrategia de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana. Entre otras acciones distintas a las de carácter permanente, el 11 de diciembre de 2017 se realizó la Audiencia

Pública de Rendición de Cuentas Institucional –Vigencia 2017– en las instalaciones de RTVC; el Despacho del Ministro implementó el uso de boletines mensuales denominados “*Minvivienda le rinde cuentas al País*”, de los cuales se han publicado cuatro y se realizó el mismo número de eventos de interacción con la ciudadanía.

Frente a la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso de Información Pública Nacional, el Ministerio ha sido pionero en poner a disposición de la ciudadanía, a través de un espacio exclusivo en la página web⁶, la información solicitada en la Ley 1712 de 2014 y fue galardonado el 27 de septiembre de 2017 con el reconocimiento “Sello de la Excelencia” por ser una entidad pionera en certificar conjunto de datos abiertos de calidad.

En Gestión Contractual se actualizó el Manual de Contratación del Ministerio y Fonvivienda y, en los corrido del 2018, las actividades se enfocaron en implementar buenas prácticas con el fin de generar mayores controles a la ordenación del gasto, la agilización de trámites y la entrega de información oportuna a todos los integrantes del Sistema de Compras Públicas. Los procesos contractuales del Ministerio se publican en el SECOP II.

En materia de Defensa Judicial, si se compara el primer semestre del 2017 con el mismo periodo en el 2018, se registra una reducción de 2.270 acciones de tutela instauradas contra el Ministerio y el aumento del porcentaje de fallos favorables al 63% del total de sentencias dictadas en el mismo lapso en el 2017, que fue del 45%. Este avance corresponde a las acciones emprendidas por la Oficina Asesora Jurídica y la Secretaría General para la atención de los derechos de petición.

La Gestión Presupuestal y Financiera culminó en el 2017 con una ejecución del 99,95% en materia de compromisos y del 98,03% en obligaciones. Para lo corrido de la vigencia actual, la ejecución ha sido del 49,12% en los compromisos y del 33,06% en obligaciones debido, principalmente, a las restricciones impuestas por el artículo 31 de la Ley 1873 de 2017.

Frente a las sedes para el funcionamiento del Ministerio se realizó una detallada revisión de los diferentes aspectos relacionados con la sede del Hotel Dann Colonial, identificándose las alternativas para su manejo legal y operativo.

Finalmente, en Atención al Usuario se destaca el incremento de su presupuesto, la capacitación al personal del Grupo de Atención al Usuario, la disminución de los tiempos de respuesta en la atención a peticiones de información y el rediseño del punto de atención personalizada que incluye la implementación del nuevo sistema *Easy Turno*.

6 <http://portal.minvivienda.local/atencion-al-ciudadano/ley-de-transparencia>



PRIMERA SECCIÓN

Ministerio de Vivienda,
Ciudad y Territorio y
Fondo Nacional de Vivienda

PRIMERA SECCIÓN

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

1. Creación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

La reforma a la estructura administrativa del nivel nacional, llevada a cabo en el primer gobierno del Presidente Juan Manuel Santos, partió de la evaluación sobre la efectividad de la reforma basada en la fusión de distintos ministerios establecida en la Ley 790 de 2002 y los logros alcanzados desde la perspectiva de ahorro fiscal, reducción del gasto público y en la definición, asignación, ejecución y control de las políticas públicas, encontrando las limitaciones y debilidades que tal modelo producía.

En el anterior contexto, la Ley 1444 de 2011 en su artículo 11 escinde del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo, los objetivos y funciones asignados a los Despachos del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial y del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico y en su artículo 14 crea el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. A través del Decreto 3571 del 27 de septiembre de 2011, expedido en ejercicio de las facultades extraordinarias, se establecen los elementos de estructura orgánica y funcional del Ministerio.

1.1 Objetivo

El objetivo del Ministerio es establecido en el artículo 1 del Decreto Ley 3571 de 2011, en los siguientes términos:

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio tendrá como objetivo primordial lograr, en el marco de la ley y sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia del desarrollo territorial y urbano planificado del país, la consolidación del sistema de ciudades, con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y financiación de vivienda, y de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.

En consecuencia, el objetivo del Ministerio abarca tres sectores que se relacionan entre sí: Desarrollo Territorial y Urbano; Vivienda; y Agua Potable y Saneamiento Básico; que se ven reflejados en la estructura funcional del mismo.

1.2 Organigrama

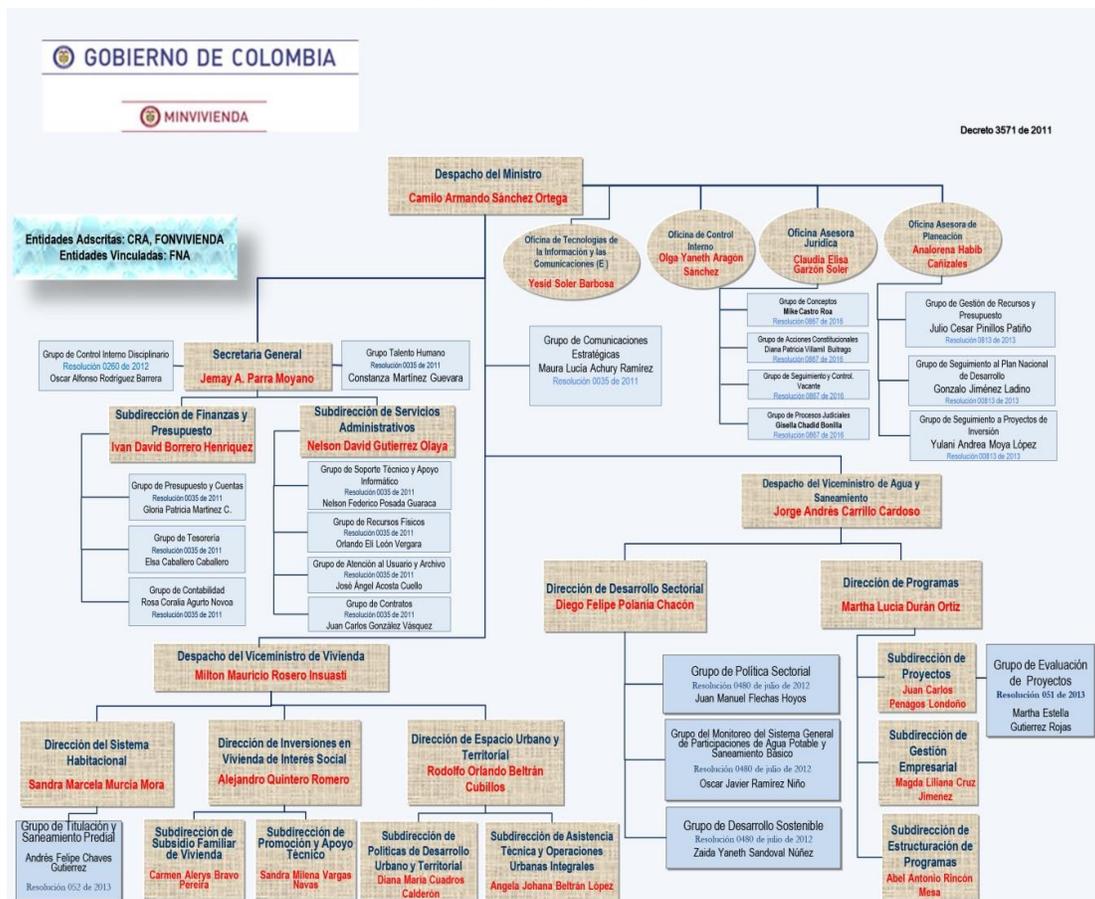
La estructura funcional del Ministerio incorpora el Despacho del Ministro, dos viceministerios: Vivienda; Agua Potable y Saneamiento Básico, al igual que la Secretaría General. A nivel asesor se encuentran las Oficinas Asesoras del Despacho del Ministro: Planeación, Jurídica y de Tecnologías de la Información y

las Comunicaciones. Dependiendo directamente del Despacho del Ministro está la Oficina de Control Interno.

Las funciones correspondientes a Desarrollo Territorial y Urbano están asignadas a la Dirección de Espacio Urbano y Territorial del Viceministerio de Vivienda; Viceministerio que también cuenta en su estructura con las direcciones del Sistema Habitacional y de Inversiones en Vivienda de Interés Social, actuando el Director de esta última como representante legal del Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda), en calidad de Director Ejecutivo del mismo.

El Fondo Nacional de Vivienda es creado a través del Decreto 555 de 2003, expedido en ejercicio de las facultades extraordinarias otorgadas al Presidente de la República por la Ley 790 de 2002, y una vez suprimido el Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana (Inurbe) dentro del Programa de Renovación de la Administración Pública adelantado en el primer gobierno del presidente Álvaro Uribe Vélez. Fonvivienda, es un fondo con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera, sin estructura administrativa ni planta de personal propia, su régimen jurídico corresponde al señalado en el Decreto Ley 555 de 2003 y el aplicable a los establecimientos públicos.

FIGURA 01. ORGANIGRAMA



Del despacho del Viceministro de Agua Potable y Saneamiento Básico dependen las Direcciones de Desarrollo Territorial y Programas, estando asignado, entre otras funciones, el monitorio del Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico a la primera.

La Secretaría General tiene adscritas las subdirecciones de Finanzas y Presupuesto y de Servicios Administrativos, en su estructura interna cuenta con 9 grupos internos de trabajo, entre los que se encuentran asignados directamente al despacho del Secretario el Grupo Interno de Control Disciplinario y el Grupo Interno de Talento Humano.

1.3 Mapa de procesos

El Mapa de procesos del Ministerio, durante el periodo cubierto por este informe, fue modificado reduciendo el número de procesos a 21 correspondiendo al esquema que se muestra en la Figura 02:

FIGURA 02. MAPA DE PROCESOS MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO



El Ministerio y Fonvivienda se encuentran certificados en las normas de calidad: NTC ISO 9001:2008 y NTC GP1000:2009 desde el año 2013.

En el segundo semestre de 2017, la Oficina Asesora de Planeación atendió la Auditoría de mantenimiento del ente certificador SGS, la cual como resultado no arrojó no conformidades ni observaciones, logrando de esta manera mantener la certificación de calidad del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y Fonvivienda en las normas citadas anteriormente, dando cumplimiento a los requisitos de calidad establecidos para el sector público.

Teniendo en cuenta que el 23 de septiembre de 2015 la norma NTC ISO 9001 cambió a la versión NTC ISO 9001:2015 y, que conforme al Decreto 1499 de 2017, las entidades públicas que consideren pertinente podrán certificarse bajo las normas nacionales e internacionales de calidad. La Oficina Asesora de Planeación se encuentra liderando las mesas de trabajo que permitan realizar los ajustes al sistema integrado de gestión para que el mismo cumpla con los requisitos establecidos en la norma NTC ISO 9001:2015, y lograr así la certificación de la Entidad y Fonvivienda en la NTC ISO 9001:2015 en el segundo semestre del año 2018.

El Ministerio cuenta con un Mapa de Riesgos Integrado (Corrupción y Gestión), el cual fue elaborado teniendo en cuenta la Política de Administración del Riesgo y la Metodología Integrada de Gestión del Riesgo definida y documentada por la entidad.

Estos riesgos se han identificado de acuerdo al contexto estratégico y están enmarcados en cada uno de los procesos del Ministerio. Sobre los mismos, actualmente se realiza un respectivo monitoreo por los líderes de proceso, un seguimiento por la Oficina Asesora de Planeación y una evaluación de la eficacia a cargo de la Oficina de Control Interno.

1.4 Planta de Personal

El Decreto 3576 de 2011 establece la Planta de Personal del Ministerio, con un total de 370 cargos. Como se muestra en la Tabla 01, actualmente se presenta una ocupación de 312 empleos y en trámite de provisión 6 empleos que son importantes para suplir las necesidades del servicio de las áreas que los requieren, con lo cual se proyecta a finales de julio tener una ocupación de 318 empleos.

TABLA 01: PLANTA DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA

Concepto	Total número de cargos de la planta	Número de cargos provistos	Número de cargos vacantes
Empleos de Libre Nombramiento y Remoción	78	77	1
Empleos de Carrera Administrativa	292	235	57
TOTAL	370	312	58

*Fuente: Talento Humano MVCT. Corte a 19 de junio de 2018

Para gastos de personal de nómina de la vigencia 2018, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público asignó al MVCT el valor de \$33.477 millones de pesos, presentándose un déficit estimado de \$4.088 millones para cubrir los gastos asociados a los empleos provistos de la planta de personal actual de la Entidad.

Así mismo, se resalta que no se cuenta con recursos en esta vigencia para la provisión de los 52 empleos que vienen vacantes desde la vigencia anterior, debido a los recortes presupuestales que se han realizado cada año por no tener la totalidad de la planta ocupada.

Al respecto, el Ministerio ha solicitado los recursos que permitan proveer los empleos vacantes, sin embargo, no se ha obtenido concepto favorable por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público debido a las restricciones que impone el artículo 92 de la Ley 617 de 2000 para el incremento de los gastos de personal.

Con relación a la vigencia 2019 se presentó el anteproyecto de presupuesto solicitando el valor de \$40.741.244.983, costo estimado para los 370 empleos calculados a 2018, con el ánimo de proveer la planta en su totalidad.

El Ministerio cuenta con 292 empleos de carrera administrativa, de los cuales se tienen 53 funcionarios con derechos de carrera administrativa y 183 empleos provistos mediante nombramiento provisional.

De otra parte, el Ministerio se encuentra en el trámite para adelantar el concurso de méritos tendiente a proveer 239 empleos con vacancia definitiva, cada uno con un valor aproximado de \$4.000.000, para un total de \$956.000.000. Dichos recursos fueron incluidos en el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2019.

A la fecha se han realizado reuniones con la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), la cual ha informado sobre la obligación que tienen las entidades del Sistema General de Carrera Administrativa de garantizar no solo los recursos para este fin, sino además gestionar todas las etapas previas del proceso de selección, así como la entrega de los productos requeridos en el trámite.

1.5 Estudio técnico de actualización de la Planta de Personal

Durante lo corrido del año 2018 se ha trabajado en la actualización del Estudio técnico adelantado en el año 2013 por la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), el cual pretende establecer el número de empleos necesarios para atender las funciones asignadas al Ministerio con posterioridad a su creación y recomendar las modificaciones de estructura organizacional que devienen de aquellas, atendiendo para ello los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

El desarrollo de este proyecto se ha estructurado por fases y, a junio 19 de 2018, se han adelantado las siguientes: 1. Diagnóstico del estudio entregado por la ESAP; 2. Mapa de contexto (Análisis Institucional, marco normativo, Análisis

Interinstitucional); 3. Análisis Externo (Factor Política Pública, Económico, Social, Ambiental y Tecnológico). Actualmente se está realizando el levantamiento de cargas de trabajo en las diferentes dependencias del Ministerio. Se tiene proyectado culminar esta actualización en el mes de agosto de este año.

1.6 Gestión del Talento Humano

El Plan Estratégico de Recursos Humanos es la principal herramienta para la toma de decisiones en la Entidad, ya que contribuye a desarrollar estrategias que permitan fortalecer las competencias de los funcionarios, su bienestar integral y su calidad de vida impactando positivamente los resultados de la gestión del Ministerio.

Dentro de los componentes del Plan Estratégico de Recursos Humanos se destacó la ejecución de las siguientes actividades en el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2017 al 31 de mayo de 2018:

1.6.1 Gestión del Rendimiento - Evaluación de Desempeño Laboral

Funcionarios de Carrera Administrativa. Para el periodo de reporte fueron evaluados 54 funcionarios. El 99,9% de los servidores de carrera obtuvo calificación en nivel sobresaliente. Esta información se encuentra publicada en la página web de la Entidad como "Informe de Resultados Evaluación del Desempeño Laboral".

Con corte a 31 de mayo de 2018, los funcionarios de carrera administrativa tienen fijados sus compromisos laborales y competencias comportamentales las cuales vienen desarrollando desde el 1 de febrero de 2018 y las cuales culminarán el 31 de enero de 2019.

Funcionarios de Libre Nombramiento y Remoción. Se evaluaron cuarenta y cuatro 44 funcionarios de un total de 53; treinta y cuatro 34 obtuvieron calificación en nivel sobresaliente. Esta información se encuentra publicada en la página web de la Entidad como "Informe de Resultados Evaluación del Desempeño Laboral".

Con corte a 31 de mayo de 2018, los funcionarios de Libre Nombramiento y Remoción tienen fijados sus compromisos laborales y competencias comportamentales de acuerdo Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral adoptado en el Ministerio mediante la Resolución 0974 de 2017.

Sistema de Medición Laboral funcionarios provisionales. Los funcionarios vinculados en provisionalidad son evaluados en dos oportunidades (Resolución 0796 de 2014 del Ministerio): la evaluación correspondiente al periodo del 1 de febrero al 31 de julio de 2017 evaluó 177, y para el periodo de evaluación del 1 de agosto de 2017 a 31 de enero de 2018 se evaluaron 166 funcionarios, predominando para ambos periodos el nivel sobresaliente.

Para lo transcurrido de la vigencia 2018, los funcionarios cuentan con la fijación de contribuciones individuales y competencias comportamentales, las cuales serán evaluadas durante el mes de agosto de esta vigencia.

Evaluación de la Gestión del Rendimiento de los gerentes públicos. El Ministerio cuenta con 15 empleos de naturaleza gerencial, es decir, con responsabilidad directiva. A corte 31 de mayo de 2018, 15 funcionarios se encuentran vinculados en empleos de dicha naturaleza. Actualmente los gerentes públicos de la Entidad han concertado sus compromisos gerenciales y competencias comportamentales, los cuales deben desarrollar por el periodo del 1 de enero a 31 de diciembre de 2018.

1.6.2 Gestión del Desarrollo

La gestión del desarrollo apunta al mejoramiento de la calidad humana y profesional de los funcionarios del Ministerio y, en este sentido, se refiere a las actividades enfocadas a fortalecer las competencias laborales y comportamentales a través del Plan Institucional de Capacitación (PIC), mantener un óptimo clima laboral con el Plan de Bienestar Social, el Plan de Estímulos e Incentivos, el Plan de Desvinculación Asistida, el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y la implementación del Teletrabajo.

Plan Institucional de Capacitación (PIC). El Plan Institucional de Capacitación (PIC) para la vigencia 2017 contó con una asignación presupuestal de \$180 millones a través de los cuales se capacitaron a 97 funcionarios, de los cuales 57 servidores son de carrera y 47 de libre nombramiento y remoción. De los servidores capacitados 73 se encuentran vinculados a las áreas misionales y 24 a las dependencias de apoyo.

Adicionalmente, con el fin de capacitar a los funcionarios y contratistas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el aprendizaje del idioma inglés según el Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas (MCERL), se realizó la 1^{ra} convocatoria del Programa de Bilingüismo en el segundo semestre del año 2017, con el apoyo del SENA, el DAFP y el acompañamiento de un practicante de Lenguas Modernas de la Universidad EAN. Se contó con la participación de 97 servidores de la Entidad.

Para la vigencia 2018, el PIC cuenta con un presupuesto de \$200.000.000 y se están adelantando las actuaciones para la contratación de las diferentes actividades programadas. Adicionalmente, en el primer semestre se realizaron gestiones ante la Subdirección de Alto Gobierno de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), para que parte de los funcionarios pudieran realizar el Curso de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICS) y el Curso Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). En el marco de la segunda jornada del Programa de Bilingüismo, para este año se tiene una participación de 52 colaboradores.

Plan de Bienestar Social e Incentivos. Durante la vigencia 2017 el presupuesto asignado, \$105 millones, se ejecutó a través de actividades como vacaciones recreativas, jornadas deportivas, jornadas de capacitación para los pre pensionados, intervención clima organizacional, y reconocimiento Plan de Incentivos, entre otros. Aproximadamente, 300 servidores se beneficiaron con estas actividades y 6 funcionarios accedieron a los incentivos.

Con base en la Encuesta de Bienestar Social aplicada a los funcionarios de la Entidad, se identificaron las actividades del Plan de Bienestar Social para el 2018, las cuales cuentan con un presupuesto de \$141 millones.

Fomento del Teletrabajo (Ley 1221 de 2008). Mediante la Resolución No. 0175 del 06 de abril de 2017, se adoptó el Teletrabajo suplementario como una forma de organización laboral al interior del Ministerio, utilizando como soporte las tecnologías de la información y las comunicaciones. En la actualidad se cuenta con 18 teletrabajadores activos, los cuales se evalúan periódicamente por el Grupo de Talento Humano. Los resultados generales han sido: aumento en la de la productividad, mejoramiento del trabajo en equipo, mayor organización de las tareas y optimización de tiempo laboral, al igual que la disminución de ausentismo, lo cual ha favorecido el cumplimiento de los indicadores de eficiencia, eficacia y efectividad.

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Durante el año 2017 se logró la ejecución del 100% de las actividades programadas en el Plan de Seguridad y Salud encaminadas a la prevención de enfermedades y accidentes laborales a partir de los diferentes programas de vigilancia epidemiológica. Así mismo, se impulsaron acciones de seguridad e higiene industrial y temas de emergencia, sumado al cumplimiento de los estándares del SGSST establecidas en la Resolución 1111 de 2017 expedida por el Ministerio del Trabajo *“Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes”*.

En la vigencia 2018 se cuenta con el plan y cronograma de trabajo teniendo en cuenta la fase de implementación de la Resolución 1111 de 2017. Con corte 31 de mayo de 2018 se han desarrollado diferentes actividades encaminadas a la prevención e intervención de actos y condiciones inseguras, mitigación de riesgo, control y seguimiento de enfermedades, accidentes e incidentes relacionados con el trabajo con un porcentaje de cumplimiento del cronograma de trabajo del 42,70%.

Implementación de la Política de Gestión del Conocimiento

En el Ministerio se adelanta la implementación de la Política de Gestión del Conocimiento como estrategia para consolidar la memoria institucional, generando así productos que articulen la tecnología, los procesos y los individuos. Para este fin se han desarrollado las siguientes actividades: i) Organización de matriz institucional que evidencia el estado de la gestión del conocimiento en el Ministerio; ii) el diseño y construcción del cuestionario diagnóstico con su respectiva validez y confiabilidad como lo solicita el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

Así mismo, se definió y diseñó el aplicativo de la plataforma de aprendizaje virtual para el Ministerio, y con base en los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del DAFP, se formuló el diagnóstico de la producción, almacenamiento, transmisión y divulgación del conocimiento, con participación activa de los servidores públicos de la entidad.

2. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio, también conocidos como Objetivos del Milenio (ODM), se fijaron en el año 2000, estableciendo las metas a ser alcanzadas en el 2015. El Objetivo 7 – Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, incluye en sus indicadores el de reducir a la mitad de la proporción de personas sin acceso sostenible al agua potable y servicios básicos de saneamiento. En el 2015, la Organización de Naciones Unidas aprueba la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible y, entre sus 17 objetivos, se cuentan el Objetivo 6 – Agua limpia y saneamiento, el Objetivo 11- Ciudades y comunidades sostenibles, el Objetivo 12 – Producción y consumo responsable y el Objetivo 13 – Acción por el clima; los cuales tienen incidencia directa en los programas del Ministerio.

El documento CONPES 3918 del 15 de marzo de 2018 – Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia, establece, además de las estrategias, las metas, entidades responsables y recursos para alcanzar los propósitos de desarrollo global a cargo del país. Las metas relacionadas con los sectores de vivienda y agua potable y saneamiento básico son:

- (i) lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.
- (ii) lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad
- (iii) mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.
- (iv) asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales, estableciendo como propósito el reducir el porcentaje de hogares urbanos con déficit cuantitativo de vivienda a 2,7% desde la actualidad al 2030.
- (v) reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.

De acuerdo con la visión del Water Resources Management del Banco Mundial, para el 2050, alimentar a 9 mil millones de personas requerirá un aumento del 60% en la producción agrícola (que consume el 70% del recurso en la actualidad) y un aumento del 15% en la extracción de agua.

Además de esta creciente demanda, el recurso ya es escaso en muchas partes del mundo. Las estimaciones indican que el 40% de la población mundial vive en áreas con escasez de agua y, aproximadamente $\frac{1}{4}$ del PIB mundial está expuesto a este desafío. Para 2025, alrededor de 1.800 millones de personas vivirán en regiones o países con una escasez absoluta de agua. De acuerdo con lo anterior, la seguridad hídrica es un desafío importante, y a menudo creciente para muchos países en la actualidad.

El anterior panorama es similar en Colombia, en donde el consumo de los sectores energético y agrícola suma aproximadamente el 70% de la demanda del recurso hídrico en el país, mientras que el consumo en el sector doméstico es del 8% aproximadamente. Adicionalmente, es preocupante que el 68% de la población total del sistema de ciudades se ubica en zonas de escasas hídrica (Estudio Nacional del Agua, 2014), lo cual genera grandes retos para garantizar los aumentos considerables en la demanda de agua para vivienda en el futuro. Por lo anterior, se hace necesario generar políticas públicas que tengan en cuenta la gestión integral del recurso hídrico, considerando los escenarios de cambio climático, la dinámica de desarrollo de las ciudades y la ineficiencia en el sector (pérdidas).

A pesar de los avances sectoriales en materia de cobertura, calidad y continuidad de los últimos 20 años, con la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) surgen nuevos retos relacionados con el logro de coberturas universales sostenibles y la gestión adecuada del recurso hídrico. De acuerdo con lo establecido en el CONPES 3918, la provisión de servicios públicos básicos presenta enormes diferencias en las zonas urbanas y rurales, como disparidades territoriales.

Así, para el año 2014 la proporción de la población con acceso a métodos de abastecimiento de agua adecuados (conexión a acueducto) en la zona urbana era cercana al 97 % en todo el país. Pese a ello, este indicador exhibe importantes brechas territoriales que merecen atención prioritaria, máxime si se tiene en cuenta que se trata de una necesidad vital básica. Lo anterior muestra la importancia de garantizar la integración de las estrategias en el ámbito urbano y rural en la escala nacional y local.

En el año 2015, se alcanzó la cobertura de 97% para el servicio de acueducto en zonas urbanas y del 84% en zonas rurales; para el servicio de alcantarillado se obtuvo una cobertura del 85% en zonas urbanas y del 68% en zonas rurales; en cuanto al tratamiento, se tenían coberturas del 37% en aguas residuales domésticas y del 68% en aguas residuales industriales. En cuanto a la calidad del agua, en el 94% de las zonas urbanas se suministró agua apta para consumo humano, mientras que en zonas rurales solo se alcanzó el 42%. Finalmente, en el país se tiene una continuidad promedio de 21 horas/día⁷.

No obstante, para alcanzar coberturas universales sostenibles y la gestión adecuada del recurso hídrico con las metas establecidas en el ODS 6, es necesario tener en cuenta que no solo basta con proveer a los territorios de

7 CONPES 3918 DE 2018. "Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia.

infraestructura de acueducto, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, pues el concepto de coberturas sostenibles tiene un alcance mayor que implica garantizar que el agua se suministra con continuidad y es apta para el consumo humano.

Lo anterior genera desafíos de gran envergadura, principalmente para incrementar las coberturas en zonas rurales, incrementar el tratamiento de aguas residuales y hacer un seguimiento periódico a los indicadores. Como se expuso anteriormente, el rezago en las coberturas de acueducto y alcantarillado en las zonas rurales del país es significativo respecto de las coberturas en zonas urbanas, para esto es necesario promover la implementación de esquemas diferenciales y de esquemas regionales. Por otro lado, el alto costo de la construcción de infraestructura necesaria para el tratamiento de las aguas residuales requiere de una estrategia que permita disminuir la carencia de este tipo de infraestructura, mediante la promoción de políticas que incentiven el desarrollo de Asociaciones Público Privadas (APP), vinculación de capital privado y la desintegración vertical en alcantarillado, entre otros.

Se estima que para cumplir con el (ODS) 6 se requieren aproximadamente \$80 billones de pesos, los cuales servirán para construcción de la infraestructura necesaria para expandir los sistemas de acueducto y alcantarillado y obtener cobertura universal en zonas urbanas y rurales; reposición de infraestructura existente que cumplirá con su vida útil antes de 2030 y fortalecimiento institucional.

Los recursos requeridos indican que es necesario aumentar el gasto público destinado a la construcción de infraestructura de agua y saneamiento básico, que para el 2017 corresponde al 1,5% del Producto Interno Bruto (PIB).

Mediante los actuales mecanismos de financiación (Sistema General de Participaciones, Presupuesto General de la Nación, Sistema General de Regalías y tarifas) se podría soportar el 67% de las necesidades de inversión, en consecuencia, se hace necesario buscar otras fuentes de financiación para cubrir \$24 billones. Para poder cumplir con las metas del ODS es necesario acceder a otras fuentes de financiación como Asociaciones Público Privadas, créditos, cooperación internacional y obras por impuestos, entre otros.

3. CAMBIO CLIMÁTICO

➤ Política de Crecimiento Verde

En el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2014-2018 “Todos por un Nuevo País”, Capítulo VI “Crecimiento Verde”, artículo 170, se establece como compromiso de todos los ministerios la formulación e implementación de los planes sectoriales de adaptación al cambio climático, como planes de acción sectorial de mitigación de la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono (ECDBC), en los cuales se programan metas sectoriales cuantitativas de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero a corto (año 2020) y mediano plazo (años 2025 o 2030).

Alineados a estos compromisos, la Conferencia de las Partes (COP21) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre cambio climático, efectuada en París en el 2015, establece como meta la reducción del 20% de emisiones de los Gases de Efecto Invernadero (GEI) con respecto a las emisiones del país en 2010. En Colombia, el Acuerdo de París fue aprobado por la Ley 1844 de 2017, estableciéndose la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono (ECDBC) liderada por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el propósito de alcanzar ese objetivo junto con los planes de sectoriales de cambio climático.

En relación con esto último, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio viene trabajando en la formulación del Plan Integral de Gestión del Cambio Climático (PIGCC) para los sectores vivienda y desarrollo territorial y agua y saneamiento. El desarrollo e implementación de esta estrategia permitirá que las políticas relacionadas con la vivienda, el desarrollo territorial, agua y saneamiento básico, generen una transformación de su economía hacia un desarrollo bajo en carbono y fortalezcan su capacidad de resistencia y adaptación ante los efectos generados por el cambio climático.

➤ Plan Integral de Gestión del Cambio Climático

- Sector vivienda y desarrollo territorial

En el marco de la Política de Cambio Climático -CONPES 3700 de 2011, en el año 2014 el Ministerio formuló el Plan de Acción Sectorial de Mitigación para el sector vivienda y desarrollo territorial, identificando diversas medidas (políticas, programas y acciones) que aportan a la reducción de emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI) a nivel sectorial. En este mismo ejercicio se priorizaron algunas medidas dentro de las cuales encontramos las siguientes acciones: 1. Expedir normativa de construcción y uso eficiente de la edificación para reducción de consumo energético y de agua. 2. Expedir una Política Nacional de Construcción Sostenible.

Para la primera medida, el Ministerio expide el Decreto 1285 de 2015 y la Resolución 0549 de 2015 donde quedaron establecidos los lineamientos de construcción sostenible para edificaciones y los porcentajes mínimos y medidas

de ahorro en agua y energía a obtener en las nuevas edificaciones respectivamente.

En el periodo cubierto por este informe se expidió, con colaboración del Ministerio y del DNP, el CONPES 3919 de 2018 - Política Nacional de Edificaciones Sostenibles - el cual busca impulsar la inclusión de criterios de sostenibilidad dentro del ciclo de vida de las edificaciones, a través de ajustes normativos, culturales y el desarrollo de mecanismos de seguimiento y financiación que permitan implementar iniciativas de construcción sostenible con un horizonte de acción hasta el 2030. En ese sentido, el Ministerio definió los siguientes compromisos:

- ❖ Establecer criterios de sostenibilidad para edificaciones y expedir normas que permitan su reglamentación.
- ❖ Desarrollar Comités interinstitucionales de apoyo a la Política de Construcción Sostenible.
- ❖ Realizar talleres educativos a constructores y usuarios sobre buenas prácticas e innovación en construcción sostenible, con actores involucrados en la temática.
- ❖ Definir un instrumento de seguimiento a la aplicación de la norma que establezca los criterios de sostenibilidad en edificaciones.
- ❖ Expedir norma en la que se defina un instrumento que incentive la construcción o adquisición de vivienda con criterios de sostenibilidad.

- Sector agua potable y saneamiento básico

Para el sector de agua potable y saneamiento básico, la formulación del Plan Integral de Gestión de Cambio Climático Sectorial incluye los componentes de mitigación de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y adaptación al cambio climático.

Avances en Mitigación de GEI. En el marco de los compromisos de la 5^{ta} sesión de la Comisión Intersectorial de Cambio Climático (CICC) como encargada de la coordinación del Sistema Nacional de Cambio Climático (SISCLIMA), se presentaron las medidas de mitigación de GEI del sector agua y saneamiento, relacionadas principalmente con la gestión integral de los residuos sólidos y el tratamiento de aguas residuales. Las medidas priorizadas se muestran en la Tabla 02 del mismo nombre.

TABLA 02. POTENCIALES DE MEDIDAS PRIORIZADAS.

ACTIVIDADES	MEDIDAS PRIORIZADAS		POTENCIAL DE REDUCCIÓN EN 2030 (Mton CO ₂ eq)
Disposición Final en Rellenos Sanitarios Promoción rellenos sanitarios regionales	1	Tratamiento mecánico biológico - TMB (Compostaje Industrial)	0,29
	2	Sistemas de captación, conducción y quema de biogás	1,39**
	4	Sistemas de manejo y aprovechamiento de biogás	1,05**
	5	Reciclaje	0,06
	6	Compostaje + Reciclaje	0,35
	7	Planeación logística rutas	*
	Sistemas de valorización energética	8	Combustibles derivados de residuos
Tratamiento de Aguas Residuales Promoción cuencas priorizadas	9	Captura y quema de biogás	0,10**
	10	Sistemas de manejo y aprovechamiento de biogás	0,06**
Nuevas Medidas priorizadas	8	NAMA de Residuos Sólidos Municipales: 1, 2, 3 y 7.	*
	11	Aumento de cobertura de tratamiento de aguas residuales	*
	12	Eficiencia Energética en Plantas de Tratamiento	*
	13	Fuentes No Convencionales de Energía	*

Fuente. Cálculos Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.

* No se cuenta con información de los potenciales de mitigación de GEI y costos.

** Los potenciales deben ser validados en terreno.

En el mismo sentido, el Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico priorizó medidas que contribuyen a la reducción y control de la deforestación, bajo el liderazgo de la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono y la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques (ENREDD):

- ❖ Protección de cuencas abastecedoras a través de Pagos por Servicios Ambientales (PSA), procesos de reforestación, restauración o aislamiento de áreas de importancia para el abastecimiento de acueductos.
- ❖ Compensación en incremento de la masa forestal en el marco de un permiso o licencia ambiental para construcción de acueductos, alcantarillados y rellenos sanitarios.
- ❖ Promoción de infraestructura sostenible incluyendo criterios de localización que evite deforestación de nuevas áreas.

Acciones Nacionalmente Apropriadas de Mitigación (NAMA) de Residuos Sólidos Municipales. Con el objeto de implementar las medidas de mitigación de GEI en el subsector de residuos sólidos, se formuló la NAMA, siglas en inglés de las Acciones Nacionalmente Apropriadas de Mitigación, de Residuos Sólidos Municipales. Esta acción fue aprobada a inicios del 2018 para acceder a recursos internacionales del Fondo Verde del Clima (GCF, por sus siglas en inglés), para el financiamiento de la etapa de alistamiento. En este momento se avanza con Findeter como socio implementador, en los acuerdos institucionales necesarios para el acceso a los recursos y empezar con el desarrollo de los componentes definidos. La NAMA se desarrolla como una política de interés social, económico, ambiental y sanitario, siendo una herramienta de planificación territorial, la cual contribuye al tratamiento adecuado de los residuos sólidos, sostenibilidad en la prestación del servicio, fomento de nuevas cadenas de valor, desarrollo sostenible y mitigación al cambio climático.

Avances en Adaptación al Cambio Climático. En materia de adaptación al cambio climático, se está avanzando en la integración del concepto planteado en el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (**PNACC**) frente a la Gestión de Riesgos de Desastres, como por ejemplo en estrategias complementarias.

Al respecto, se puede resaltar que la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático son factores determinantes de los niveles de exposición y vulnerabilidad ante los eventos climáticos, los cuales definen qué tan factible es que sucedan desastres y cuáles son los impactos sobre el desarrollo, por lo tanto, es necesario incorporar los dos conceptos para lograr afrontar de forma efectiva un clima cambiante.

En este contexto, en agosto de 2017 este Ministerio fue priorizado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para apoyar los procesos de formulación del Plan de Adaptación al Cambio Climático Sectorial, a través de la cooperación internacional Red Global de Planes Nacionales de Adaptación (NAP Global Network, por sus siglas en inglés). La consultoría contratada está trabajando en el desarrollo de un diagnóstico sectorial, la identificación de metas e indicadores, así como la elaboración de una estrategia en materia de financiamiento para la implementación de las medidas de adaptación. Es preciso señalar que la consultoría en mención culmina su gestión de apoyo en el mes de septiembre de 2018.

De esta manera, el Ministerio logra articular sus apuestas en materia de mitigación y adaptación a través de la formulación del PIGCCS. El desarrollo e implementación de esta estrategia permitirá que las políticas relacionadas con la vivienda, el desarrollo territorial, agua y saneamiento básico, generen una transformación de su economía hacia un desarrollo bajo en carbono y fortalezcan su capacidad de resistencia y adaptación ante los efectos generados por el cambio climático.

➤ Plan Director de Agua y Saneamiento Básico

El Plan Director de Agua y Saneamiento Básico se plantea como una herramienta que busca establecer soluciones innovadoras para enfrentar estos desafíos complejos, como el cambio climático, el manejo sostenible de las aguas lluvias y la gestión de las aguas residuales y de los residuos sólidos. La implementación y el fortalecimiento de una verdadera gestión integrada de los recursos hídricos permitirán comprender de una mejor manera la interacción entre los diferentes sectores, así como concertar las soluciones requeridas para mejorar la planificación y garantizar el suministro de agua en el largo plazo.

Además, el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de los compromisos adquiridos en la Conferencia de las Partes (COP21) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, genera la necesidad de establecer una visión estratégica de largo plazo de la política pública del sector, la cual garantice el desarrollo armónico de los municipios, el medio ambiente y los sectores productivos, y que también contribuya a garantizar la seguridad hídrica en el país.

Para cumplir con los retos mencionados anteriormente, en el Plan Director de Agua y Saneamiento Básico se proponen estrategias y acciones concretas de corto, mediano y largo plazo para promover:

- (i) sistemas de información intersectoriales que soporten la toma de decisiones,
- (ii) el fortalecimiento y la gestión del sector (normas - entidades - prestadores - usuarios),
- (iii) la articulación de las políticas públicas del sector de agua potable y saneamiento básico con las políticas públicas de otros sectores,
- (iv) la cultura y el valor del agua en los usuarios e
- (v) infraestructura sostenible e implementación de nuevas tecnologías más eficientes.

Los lineamientos propuestos en el Plan Director de Agua y Saneamiento Básico se encuentran enmarcados dentro de temas que actualmente tienen una gran relevancia a nivel mundial, como son:

- (i) seguridad hídrica,
- (ii) economía circular y
- (iii) cambio climático.

La ejecución del Plan Director de Agua y Saneamiento Básico requiere de grandes esfuerzos y recursos financieros, por tal razón, se plantean disposiciones que buscan optimizar las fuentes actuales de financiamiento del sector, así como estrategias para incentivar nuevas fuentes de financiación.

Así las cosas, el Plan Director de Agua y Saneamiento Básico es una herramienta que permitirá, entre otros, tener una visión del sector de agua potable y saneamiento básico en el año 2030; obtener las estrategias y acciones necesarias para mejorar el desempeño de las instituciones y las empresas; considerar las recomendaciones sobre la articulación con otros sectores para el manejo adecuado y sostenible del recurso hídrico, esto con el objeto de garantizar la seguridad hídrica en el país.

4. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO - CIUDADES AMABLES Y SOSTENIBLES

La política de Ciudades Amables como una de las locomotoras del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, Prosperidad para Todos - Ley 1450 de 2011 y su continuidad en la política de Ciudades Amables y Sostenibles para la Equidad, una de las estrategias de Movilidad Social del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, Todos por un Nuevo País - Ley 1753 de 2015, busca el desarrollo integral urbano, articulando los sectores de desarrollo urbano, vivienda y agua potable y saneamiento básico y fortaleciendo herramientas de planeación y ordenamiento territorial en los niveles regional y local.

El documento CONPES 3819 del 21 de octubre de 2014 establece la Política Nacional para Consolidar el Sistema de Ciudades en Colombia, la cual se encuentra enmarcada en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (LOOT), estableciendo a la Nación la competencia de definir los lineamientos del proceso de urbanización y el Sistema de Ciudades, y en la Ley 1450 de 2011 -Plan Nacional de Desarrollo "Prosperidad para todos" -, que indicó la importancia de formular una política de largo plazo para consolidar un Sistema de Ciudades que aproveche de mejor manera los beneficios de la urbanización y de la aglomeración, y a su vez que considere una mayor integración regional.

Respecto a la acción para elaborar una propuesta técnica y reglamentaria en materia de financiación eficiente, efectiva y equitativa del desarrollo urbano, mediante la captura de mayores valores del suelo el Ministerio, con apoyo de Min Hacienda y el DNP, elaboró un proyecto de Decreto para mejorar la liquidación y pago de la Participación en Plusvalía, en el sentido de hacer efectivo su impacto en el mejoramiento de la estructura urbana, como hacer eficiente su operación en relación con otros instrumentos de captura de valor, como lo son las obligaciones y cargas urbanísticas.

Con el propósito de mejorar su impacto en la transformación urbana, el proyecto de norma prevé viabilizar el pago de este gravamen a través de la ejecución de obras de infraestructura, facultando a las administraciones distritales y municipales para que elijan el mecanismo más idóneo a tal fin y además, que estas procedan al agotamiento de los requisitos presupuestales correspondientes. Los mecanismos de pago de la participación en plusvalía pueden ser:

- ❖ La ejecución de obras de infraestructura vial.
- ❖ La ejecución de obras de servicios públicos domiciliarios.
- ❖ La ejecución de obras de recreación y equipamientos sociales.
- ❖ La ejecución de obras para la adecuación de asentamientos urbanos en áreas de desarrollo incompleto o inadecuado.

En igual sentido, la norma contiene el mandamiento expreso de independencia del gravamen frente a otros instrumentos que fijen cargas y obligaciones por asignación de aprovechamientos urbanísticos adicionales, por consiguiente, la participación en plusvalía será causada para aprovechamientos básicos cuando en efecto tenga lugar.

En materia de mejorar eficiencia y equidad, el proyecto normativo prevé, entre otros:

- ❖ Reglas para manejo de la participación en plusvalía en los predios sometidos a propiedad horizontal.
- ❖ Reglas para el proceso de notificación del gravamen.
- ❖ Autorización para aplicar al gravamen los procedimientos establecidos en el Estatuto Tributario Nacional que son para la administración, determinación, discusión, cobro, devoluciones y régimen sancionatorio.

Cabe señalar que, actualmente, el Ministerio tiene adelantado los procesos de socialización y discusión correspondientes a este proyecto normativo, en particular, desarrollando mesas de trabajo con Camacol, tendientes a mejorar la propuesta y lograr su adopción.

Sobre la acción dirigida a apoyar la formulación de 4 visiones de largo plazo para las ciudades funcionales o aglomeraciones urbanas, en agosto de 2016 el Ministerio de Vivienda suscribió el Contrato Interadministrativo No. 563 de 2016, cuyo objeto es la *"Prestación del servicio de asistencia técnica y de administración de los recursos públicos que le transfiera el MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO a FINDETER, para la contratación de visiones para las aglomeraciones y ejes urbanos, que articulen las diferentes acciones que se plantean en el documento CONPES 3819 del año 2014 (Política Nacional para consolidar el Sistema de Ciudades en Colombia)"*.

El Ministerio apoyó técnicamente la formulación y adopción de la "Visión Estratégica del Desarrollo del Área de influencia del Comité de Integración Territorial (CIT) integrada por el Distrito Capital de Bogotá y los municipios de: Bojacá, Cajicá, Chía, Choachí, Cota, Facatativá, Funza, Fusagasugá, La Calera, Madrid, Mosquera, Sesquilé, Sibaté, Sopó; Tabio, Tocancipá, Ubaque, Zipaquirá y Zipacón".

La formulación de esta visión regional está fundamentada en un ejercicio de planificación prospectiva que vinculó a los integrantes del CIT, agremiaciones económicas y sociales, representantes de la ciudadanía, entre otros actores, y que tuvo como principal escenario el taller "Innova Región" en aplicación de la metodología de Pensamiento Creativo. La participación de los delegados del Ministerio y demás representantes del Gobierno Nacional pretendió, en todo momento, la orientación y el fortalecimiento de las capacidades de los distintos actores del proceso, potenciando e impulsando su protagonismo y cualificación en los debates que en materia técnica tuvieron lugar.

Como complemento, a través del contrato 563 de 2016 suscrito con Findeter, el Ministerio adelanta la formulación de tres visiones en los ejes caribe, Montería - Sincelejo, y eje Ribereño, con el fin de vincular la planeación sectorial y territorial, mediante acciones territorializadas para las diferentes dimensiones del desarrollo. La Universidad El Rosario es la entidad encargada de desarrollar las tres visiones, las cuales actualmente se encuentran en fase de Diagnóstico Sistémico, con el fin de vincular el ordenamiento, la configuración espacial, las relaciones funcionales entre distintos municipios y las decisiones políticas.

De otra parte, tanto el Plan de Desarrollo “Prosperidad para todos” como “Todos por un Nuevo País, identifican como parte de su estrategia de crecimiento social y económico el favorecer que un mayor número de hogares tengan acceso a viviendas dignas, el aumentar la cobertura de los servicios de acueducto y saneamiento básico y el optar por un modelo que mantenga la dinamización del sector de la construcción de vivienda de interés social como fuente generadora de empleos, a través, entre otras acciones, del desarrollo de Macroproyectos de vivienda.

Paralelamente y con el propósito de reducir los asentamientos en condiciones precarias en las zonas periféricas de las ciudades, reubicar viviendas ante situaciones de emergencia y evitar los riesgos de viviendas ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable, se encuentra la necesidad de identificar y formular los programas que permitan a la población más vulnerable acceder a viviendas en condiciones de habitabilidad.

Sobre el aumento de cobertura de los servicios de agua potable (acueducto) y saneamiento básico (alcantarillado y aseo), el Plan Nacional de Desarrollo - Todos por un Nuevo País establece metas específicas en infraestructura de acueducto y alcantarillado y en la promoción del manejo adecuado de residuos sólidos, resaltando también el apoyo al saneamiento de vertimientos.

Bajo el esquema propuesto por ambos Planes de Desarrollo, a continuación y por cada uno de los sectores, se presentarán los resultados alcanzados durante el periodo del informe y de manera acumulada durante los ocho años que abarcan ambos Planes de Desarrollo.

Los resultados que se indicarán podrán presentar variaciones frente a los publicados por el Departamento Nacional de Planeación en el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (Sinergia), atendiendo las diferencias en las fechas de corte y actualización entre este y los sistemas de reporte del Ministerio.

5. DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO

5.1 Resultados Programa de Gestión Territorial y Urbana desde el sector Vivienda, Ciudad y Territorio

El Plan Nacional de Desarrollo Todos por un Nuevo País describe el programa de Gestión Territorial y Urbana desde el sector Vivienda, Ciudad y Territorio como un instrumento para impulsar la planificación, actuación coherente y articulada de los sectores de vivienda, agua potable y saneamiento básico, en el marco de “Ciudades Amable y Sostenibles para la Equidad”.

En la Tabla 03 Gestión Territorial y Urbana se muestran los resultados alcanzados en el periodo del informe y de forma acumulada en el cuatrienio 2014- 2018.

TABLA 03. GESTIÓN TERRITORIAL Y URBANA

INDICADOR	JUNIO 2017 A MAYO 2018	ACUMULADO PERIODO 2010-2018
Municipios capacitados y/o apoyados técnicamente para la revisión de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT)	91	573
Municipios capacitados en la incorporación de la gestión del riesgo en la revisión de sus POT	100	662
Municipios capacitados en la elaboración del inventario de asentamientos en zonas de alto riesgo.	86	264
Municipios con lineamientos para incorporar la gestión del riesgo en los POT	23*	31
Viviendas terminadas del Programa de Vivienda Gratuita 1 y 2	4.234	106.767
Viviendas escrituradas del Programa de Vivienda Gratuita 1 y 2	2.531	100.499
Nuevas viviendas urbanas financiadas y cofinanciadas con recursos del Gobierno Nacional	160.108	941.814

Fuente. Direcciones de Inversiones en Vivienda de Interés Social y Espacio Urbano y Territorial.

*Fecha de corte: diciembre de 2017.

- Asistencia técnica en revisión y ajuste de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT).

El Ministerio realiza asistencia técnica y capacitación a los municipios para la formulación y revisión de sus planes de ordenamiento, en la aplicación de los instrumentos y procedimientos establecidos en la Ley 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios, especialmente en lo relacionado con el seguimiento,

evaluación, formulación, e implementación de los POT y haciendo énfasis en los siguientes temas:

- ❖ **Habilitación de suelo para la construcción de VIS:** Para atender el déficit generado en el país con el acelerado crecimiento de la población urbana.
- ❖ **Incorporación de la gestión del riesgo:** Para conocer las condiciones de amenazas y riesgos que se presentan en el territorio y mejorar su planificación garantizando la seguridad humana.
- ❖ **Instrumentos de gestión y financiación:** Para promover la utilización de los instrumentos de gestión y financiación de la Ley 388 de 1997, que permitan soportar el desarrollo de proyectos urbanos.
- ❖ **Articulación Regional:** Para promover la implementación de estrategias de desarrollo regional que fortalezcan la descentralización.
- ❖ **Incorporación de la variable poblacional:** Para garantizar que las decisiones relacionadas con el ordenamiento del territorio se tomen, teniendo en cuenta las dinámicas demográficas y poblacionales que se han venido presentando en el tiempo.

Por lo anterior, la labor de acompañamiento se concentra en capacitar a las administraciones municipales o distritales, así como entidades del orden regional (corporaciones autónomas y gobernaciones). En desarrollo de esta labor y, en cumplimiento de la meta establecida en el PND 2014-2018, fueron capacitados en total 412 municipios de los 400 programados para el cuatrienio. Durante el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2017 a 31 mayo de 2018 fueron capacitados 91 municipios de 4 departamentos.

A continuación se presenta la relación de municipios capacitados en revisión y ajuste de POT durante el periodo comprendido entre junio de 2017 a mayo de 2018:

TABLA No. 04. MUNICIPIOS CAPACITADOS EN REVISIÓN Y AJUSTE DE POT.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TOTAL MUNICIPIOS
Antioquia	Abejorral, Abriaquí, Amalfi, Angostura, Barbosa, Betania, Buriticá, Cáceres, Caicedo, Cañasgordas, Caracolí, Caramanta, Carolina, Chigorodo, Dabeiba, Girardota, Granada, Guadalupe, Guarne, Heliconia, Itaguí, Jardín, La Pintada, La Unión, Marinilla, Nariño, Olaya, Puerto Berrio, Puerto Triunfo, Retiro, San Andrés, San Carlos, San Jerónimo, San Pedro, San Pedro De Urabá, San Vicente, Santa Fe De Antioquia, Santa Rosa De Osos, Segovia, Sonsón, Tarazá, Tarso, Titiribí, Turbo, Valparaíso, Yalí, Yarumal.	47

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TOTAL MUNICIPIOS
Huila	Aipe, Campoalegre, Colombia, La Argentina, La Plata, Natagá, Neiva, Oporapa, Palestina, Pitalito, San Agustín, Tarqui, Tello, Timaná.	14
Norte de Santander	Abrego, Arboledas, Bochalema, Cachirá, Cácuta, Chinacóta, Cúcuta, Cucutilla, Durania, El Tarra, Hacarí, Los Patios, Lourdes, Mutiscua, Pamplona, Pamplonita, Ragonvalia, Salazar, Santiago, Sardinata, Silos, Toledo, Villa del Rosario.	23
Valle del Cauca	Alcalá, Bolívar, Dagua, El Dovio, La Unión, Obando, San Pedro.	7
TOTAL		91

Fuente. Dirección de Espacio Urbano y Territorial

➤ Capacitación inventario de asentamientos en zonas de alto riesgo

Como insumo para todos los municipios y distritos del país, este ministerio socializó en julio de 2014 la "Guía Metodológica para el Inventario de Asentamientos en Zonas de Alto Riesgo", adoptada mediante Resolución 0448 de 17 de julio de 2014; con el propósito de identificar y visualizar un panorama de la población, viviendas, infraestructura, espacio público y equipamientos localizados en zonas de alto riesgo por inundaciones y movimientos en masa. Esta herramienta permite la definición e implementación de políticas y acciones a nivel nacional, regional y local, orientadas a reducir el riesgo y a garantizar la protección de la vida y bienes de la población de dichos asentamientos, acogiendo lo establecidos por las Leyes 9 de 1989, 2 de 1991 y 1450 de 2011.

En desarrollo de esta labor y en cumplimiento de la meta establecida en el PND 2014-2018, se han capacitado 264 municipios de los 250 programados para el cuatrienio. Durante el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2017 a 31 mayo de 2018 fueron capacitados 86 municipios de 4 departamentos:

A continuación se presenta la relación de municipios capacitados:

TABLA No. 05. MUNICIPIOS CAPACITADOS PARA CONFORMAR EL INVENTARIO NACIONAL DE ASENTAMIENTOS EN RIESGO DE DESASTRES

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TOTAL MUNICIPIOS
Antioquia	Abejorral, Abriaquí, Amalfi, Angostura, Betania, Buriticá, Cáceres, Caicedo, Cañasgordas, Caracolí, Caramanta, Carolina, Chigorodo, Dabeiba, Girardota, Granada, Guadalupe, Guarne, Heliconia, Itaguí, Jardín, La Pintada, La Unión, Marinilla, Nariño, Olaya, Puerto Berrio, Puerto Triunfo, Retiro, San Andrés, San	46

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TOTAL MUNICIPIOS
	Carlos, San Jerónimo, San Pedro, San Pedro De Urabá, San Vicente, Santa Fe De Antioquia, Santa Rosa De Osos, Segovia, Sonsón, Tarazá, Tarso, Titiribí, Turbo, Valparaíso, Yalí, Yarumal.	
Huila	Aipe, Campoalegre, Colombia, La Argentina, La Plata, Natagá, Neiva, Oporapa, Palestina, Pitalito, San Agustín, Tarqui, Tello, Timaná.	14
Norte de Santander	Abrego, Arboledas, Bochalema, Cachirá, Cácuta, Chinacóta, Cúcuta, Cucutilla, Durania, El Tarra, Hacarí, Los Patios, Lourdes, Mutiscua, Pamplona, Pamplonita, Ragonvalia, Salazar, Santiago, Sardinata, Silos, Toledo, Villa Del Rosario.	23
Valle	Bolívar, Dagua, El Águila.	3
TOTAL		86

Fuente. Dirección de Espacio Urbano y Territorial

➤ Apoyo en la revisión y ajuste de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) para la incorporación de la gestión del riesgo

Teniendo como marco el Decreto Ley 019 de 2012 por el cual se dictaron normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios en la administración, específicamente en los aspectos procedimentales en solicitudes y trámites de instrumentos de gestión urbana y de licencias urbanísticas (capítulo XII artículos 179 a 194); el MVCT expidió el Decreto No. 1807 de 2014 *"Por el cual se reglamentan el artículo 189 del Decreto Ley 019 de 2012 y los artículos 39, 40 y 41 de la Ley 1523 de 2012 en lo relativo a la incorporación de la gestión del riesgo en los planes de ordenamiento territorial"*.

Para el desarrollo de esta acción estratégica, la Dirección de Espacio Urbano y Territorial adelanta la realización de talleres de capacitación a entes locales en temas asociados a la articulación de la gestión del riesgo con los procesos de planificación territorial. En desarrollo de esta labor y en cumplimiento de la meta establecida en el PND 2014-2018, fueron capacitados en total 413 municipios con el propósito de mejorar la capacidad técnica de gestión del riesgo en los niveles regional y local.

Con la incorporación de la gestión del riesgo en los POT, se le apostó a contar con instrumentos de planeación que orienten el desarrollo futuro de los municipios, considerando los fenómenos a los cuales están expuestos y que permitan:

- ❖ Garantizar la seguridad jurídica en las decisiones de ordenamiento del territorio.

- ❖ Determinar las zonas que pueden ser objeto de desarrollo urbano y bajo qué condiciones.
- ❖ Determinar medidas de intervención, condicionantes y restricciones a usos del suelo.
- ❖ Establecer Reglas claras para el desarrollo de los municipios.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2017 a 31 mayo de 2018 fueron capacitados 100 municipios de 4 departamentos en la incorporación de la gestión del riesgo en los POT, con el propósito de mejorar la capacidad técnica de gestión del riesgo en los niveles regional y local.

En la Tabla 06, se presenta la relación de municipios capacitados durante el periodo comprendido entre junio de 2017 a mayo de 2018:

TABLA 06. MUNICIPIOS CAPACITADOS EN LA INCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LOS POT.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TOTAL MUNICIPIOS
Antioquia	Abejorral, Abriaquí, Amalfi, Angostura, Barbosa, Betania, Buriticá, Cáceres, Caicedo, Cañasgordas, Caracolí, Caramanta, Carolina, Chigorodó, Dabeiba, Girardota, Granada, Guadalupe, Guarne, Heliconia, Itaguí, Jardín, La Pintada, La Unión, Marinilla, Nariño, Olaya, Puerto Berrio, Puerto Triunfo, Retiro, San Andrés, San Carlos, San Jerónimo, San Pedro, San Pedro De Urabá, San Vicente, Santa Fe De Antioquia, Santa Rosa De Osos, Segovia, Sonsón, Tarazá, Tarso, Titiribí, Turbo, Valparaíso, Yalí, Yarumal.	47
Huila	Aipe, Campoalegre, Colombia, La Argentina, La Plata, Nátaga, Oporapa, Palestina, Pitalito, San Agustín, Tarqui, Tello, Timaná.	13
Norte de Santander	Abrego, Arboledas, Bochalema, Cachirá, Cócota, Chinácota, Cúcuta, Cucutilla, Durania, El Tarra, Hacarí, Los Patios, Lourdes, Mutiscua, Pamplona, Pamplonita, Ragonvalia, Salazar, Santiago, Sardinata, Silos, Toledo, Villa Del Rosario.	23
Valle	Alcalá, Bolívar, Calima (El Darién), Cartago, Dagua, El Águila, El Cerrito, El Dovio, Guacarí, La Cumbre, La Unión, Obando, Restrepo, Riofrío, Roldanillo, San Pedro, Yumbo.	17
TOTAL		100

Fuente. Dirección de Espacio Urbano y Territorial

5.2 Macroproyectos de Interés Social Nacional

Los Macroproyectos de Interés Social Nacional (MISN) se definen como el conjunto de decisiones administrativas y actuaciones urbanísticas adoptadas por el Gobierno Nacional, en los que se vinculan instrumentos de planeación, financiación y gestión del suelo para ejecutar una operación de gran escala con capacidad de generar impactos en la estructura espacial urbana, orientando el crecimiento general de las ciudades. Estos instrumentos de habilitación de suelo pueden ser promovidos por entidades públicas, privadas o asociaciones mixtas público-privadas con el objetivo de aumentar la oferta de suelo urbanizable para el desarrollo de programas de Vivienda de Interés Social y Prioritario (VIS-VIP).

La Ley 1151 de 2007 - Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 incorporó la figura de los Macroproyectos de Interés Social Nacional, permitiendo la habilitación de suelo con énfasis en el desarrollo de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario mediante este instrumento de planificación, como medida que permitiera disminuir el déficit presentado en el territorio colombiano. Esta norma fue declarada inexecutable por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia C-149 de 2010, dejando en curso todos aquellos que estuviesen en alguna etapa.

Los macroproyectos continuaron como una estrategia de vivienda nacional soportados en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo - Prosperidad para Todos 2010-2014 - Ley 1450 de 2011. En su capítulo III, denominado "Crecimiento sostenible y competitividad", literal C. "Locomotoras para el crecimiento y la generación de empleo", en su numeral 5 "Vivienda y Ciudades Amables", se evidenció la necesidad de fortalecer la demanda y oferta en materia de vivienda y dentro de los instrumentos para generación de oferta de vivienda definió como estrategia "[...] *Revivir el marco legal de los Macroproyectos de vivienda, ampliando su aplicación en suelos de renovación urbana, acogiendo las recomendaciones de la Corte Constitucional y acelerar la ejecución de los Macroproyectos de primera generación con el impulso del sector privado garantizando su articulación con los POT.*"

La Ley 1753 de 2015 - Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, considera las Operaciones Urbanas Integrales como parte de la estrategia de crear Ciudades Amables y Sostenibles para la Equidad que contribuyan a la superación de la pobreza en zonas urbanas a través del mejoramiento de sus condiciones de habitabilidad dentro de las cuales encontramos los Macroproyectos de Interés Social Nacional.

Bajo esta estrategia es mantenida una concepción integral del desarrollo urbano, que conlleva a la planificación y actuación coherente y articulada de los sectores de vivienda, desarrollo urbano, agua potable y saneamiento básico, al igual que movilidad urbana, en la cual las actuaciones urbanas integrales responden en el fortalecimiento de los instrumentos de planeación y ordenamiento territorial en las escalas regional y local.

En las Bases del Plan Nacional de Desarrollo en su capítulo VI "Movilidad social", Objetivo 5, se busca crear Ciudades Amables y Sostenibles teniendo una acción por desarrollar "*incentivar la formulación de operaciones urbanas integrales*",

vinculando a los macroproyectos con las demás estrategias del Ministerio, configurando Actuaciones Urbanas Integrales y brindando un mayor alcance a las iniciativas de la Nación para garantizar mejores condiciones de habitabilidad y ocupación del suelo, como aportar al mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos.

Mediante el instrumento de Macroproyectos de Interés Social Nacional se han habilitado, de manera planificada, en el país 1.926,02 ha potenciales. El propósito de los macroproyectos es el de generar suelo a gran escala con mejores condiciones técnicas y urbanísticas, permitiendo con ello la articulación con las entidades territoriales.

Los macroproyectos también se constituyen como un mecanismo para garantizar calidad de vida, promoviendo la construcción articulada e integral de vivienda (con énfasis en VIP y VIS), usos asociados a la vivienda y la correspondiente infraestructura de soporte para el sistema vial, de transporte, de servicios públicos, espacios públicos y equipamientos colectivos.

Con los macroproyectos se ha logrado mejorar la calidad urbana a través del aumento en las áreas para espacio público y equipamientos, que aportan un total de 385,45 ha para cesiones de parques y equipamientos; de estas, 274,59 ha han sido destinadas para parques y 110,86 ha para equipamientos, con un promedio de 4.51 metros cuadrados de parques y equipamientos por habitante.

Además, estas intervenciones lograron aumentar la oferta de suelos urbanizados para el desarrollo de programas y construcción de vivienda de interés social y prioritario (VIS-VIP) y usos complementarios como comercio, servicios e industria, entre otros, aportando a la dinámica económica de las ciudades y municipios donde están localizados; aportando al mejoramiento y calidad de las VIP al proponer un mínimo de 45 m² construidos por unidad.

➤ Macroproyectos de Interés Social Nacional de Primera Generación

La Tabla 07. Resumen avance físico de Macroproyectos de Interés Social Nacional adoptados muestra los 12 macroproyectos de primera generación promovidos por el Ministerio, a través de los cuales se habilitaron 662,61 ha de suelo, ejecutando obras para 5.510 unidades, en el periodo de reporte de este informe. Adicionalmente, se han construido 64.714 viviendas, 7.162 fueron construidas en el periodo mencionado.

TABLA No. 07. RESUMEN AVANCE FÍSICO DE MACROPROYECTOS DE INTERÉS SOCIAL NACIONAL PRIMERA GENERACIÓN ADOPTADOS

AVANCE FÍSICO MISN ADOPTADOS												
Ítem	Dpto.	Nombre MISN-PIDU ADOPTADO / CIUDAD	Potencial soluciones de Vivienda	Área Bruta Adoptada (ha)	Hectáreas de Suelo Habilitado		Urbanismo Terminado No. Soluciones	Número de Viviendas Construidas			Periodo 1 de junio de 2017 al 31 de mayo de 2018	
					Ene-2009 a Jul-2010	Ago-2010 a May-2018		Ene-2009 a Jul-2010	Ago-2010 a May-2018	Ene-2009 a Jul-2010	Ago-2010 a May-2018	Urbanismo Terminado No. Soluciones
1	ANTIOQUIA	MISN NUEVO OCCIDENTE (MEDELLÍN)	11.455	125,86	21,10	36,67	4.279	5.278	4.279	5.278	0	0
2	ATLÁNTICO	MISN VILLAS DE SAN PABLO (BARRANQUILLA)	18.871	133,31	9,50	19,94	700	1.549	200	2.018	249	258
3	BOLÍVAR	MISN CIUDAD DEL BICENTENARIO (CARTAGENA)	65.138	388,04	26,01	31,64	1.178	3.041	192	3.978	298	308
4	CALDAS	MISN CENTRO OCCIDENTE DE COLOMBIA SAN JOSÉ (MANIZALES)	5.974	98,73	0,00	0,34	0	132	0	132	108	108
5	CUNDINAMARCA	MISN CIUDAD VERDE (SOACHA)	49.656	327,96	0,00	325,97	0	49.444	0	34.290	3.992	5.445

AVANCE FÍSICO MISN ADOPTADOS												
6	HUILA	MISN BOSQUES DE SAN LUIS (NEIVA)	3.928	36,73	1,17	35,55	200	2.645	128	2.717	160	160
7	RISARALDA	MISN CIUDADELA GONZALO VALLEJO RESTREPO (PEREIRA)	13.971	163,34	23,61	23,52	984	2.860	984	2.826	367	357
8	SANTANDER	MISN PIENTA (PIEDECUESTA)	17.226	124,98	0,00	0,00	0	0	0	0	0	0
9	VALLE	MISN ALTOS DE SANTA ELENA (CALI)	5.000	46,63	16,35	10,95	2.100	1.330	640	1.930	0	500
10		MISN SAN ANTONIO Y CIUDADELA NUEVA BUENAVENTURA (BUENAVENTURA)	4.052	215,25	0,77	16,74	52	1.268	52	1.268	0	0
11		MISN ECOCIUDAD NAVARRO (CALI)	6.000	67,32	0,00	0,00	0	0	0	0	0	0
12		MISN LA ITALIA (PALMIRA)	6.026	97,07	0,00	63,46	0	4.050	0	4.050	274	274
13		PIDU MIRADOR DEL FRAYLE (CANDELARIA)	6.568	100,8	0,00	1,12	0	300	0	300	300	300
TOTALES			213.865	1.926,02	98,51	565,90	9.493	71.897	6.475	58.787	5.748	7.710
					664,42	81.390	65.262					

Fuente. Dirección de Espacio Urbano y Territorial

De otra parte, en la etapa de Identificación y Determinación, el promotor del MISN presenta la iniciativa del macroproyecto ante el Ministerio, acompañada de

un documento técnico de soporte, el cual debe contener los estudios preliminares en componentes técnico, urbanístico, financiero, jurídico y ambiental, elaborados a partir de información secundaria, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1077 de 2015 y las resoluciones 204 de 2011 y 967 de 2015, con el fin de establecer la viabilidad o no del macroproyecto.

La etapa culmina con la expedición de un acto administrativo de anuncio o archivo, según corresponda. El acto administrativo de anuncio, delimita y declara por motivos de utilidad pública e interés social y el área de planificación del macroproyecto. La Tabla 08 muestra el actual macroproyecto en etapa de Identificación y Determinación.

TABLA No. 08. MACROPROYECTOS DE INTERÉS SOCIAL NACIONAL EN ETAPA DE IDENTIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN

Dpto.	Municipio	Nombre MISN	Promotor	Área Bruta Adoptada (ha)	Total Potencial de Vivienda	Potencial al VIP
Chocó	Quibdó	LA YESCA	MVCT - Municipio	1.208,83	5.000	5.000
Totales				1.208,83	5.000	5.000

Fuente. Dirección de Espacio Urbano y Territorial

➤ Macroproyectos de Interés Social Nacional de Segunda Generación

Con la expedición de la Ley 1469 de 2011, "Por la cual se adoptan medidas para promover la oferta de suelo urbanizable y se adoptan otras disposiciones para promover el acceso a la vivienda", entre otros aspectos, se establece la obligación a cargo del Ministerio de adoptar los MISN y, así mismo, el procedimiento de anuncio, formulación y adopción de los macroproyectos de categoría 1 y 2.

A corte del 30 de mayo se encuentra en etapa de formulación el proyecto MISN 2G Santafé en la ciudad de Cali, cuyo promotor es Constructora Bolívar S.A., el área bruta adoptada es de 164,43 ha, el número total potencial de viviendas es de 18.000, de las cuales 5.400 son VIP. En etapa de prefactibilidad se encuentra el proyecto MISN 2G Marceliano Ossa en la ciudad de Pereira, siendo su promotor Gerenciar Constructores, con un área bruta adoptada de 125,77 ha, un total de viviendas potenciales de 15.000, de la cuales 15.000 son VIP.

➤ Proyectos del Sistema General de Regalías

La Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial, ha revisado 122 proyectos y emitido 195 pronunciamientos en proyectos de espacio público y revisión de Planes de Ordenamiento Territorial. La Tabla 09. Proyectos revisados Sistema General de

Regalías muestra los resultados alcanzados durante el periodo objeto de este informe.

TABLA NO. 09. PROYECTOS REVISADOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Temas	Proyectos		Pronunciamientos		
	Discriminado	Total	Total	Favorables	No Favorables
Espacio Público	92			33	105
Planes de Ordenamiento Territorial	21			7	31
Planes de Ordenamiento Departamental	7			7	10
MIB	1	122	195	1	
Renovación Urbana	1				1

Fuente. Dirección de Espacio Urbano y Territorial

Durante este periodo se realizaron talleres enfocados a la formulación de proyectos de Planes de Ordenamiento Territorial (POT, PBOT y EOT), proyectos de Espacio Público (Dirigidos a la disminución del déficit cuantitativo y cualitativo) y Mejoramiento Integral de Barrios, participando en las mesas técnicas convocadas por las secretarías técnicas de los OCAD Municipales, Departamentales y Regionales, a los cuales asistieron aproximadamente 134 municipios de 25 Departamentos.

5.3 Equipamientos

En el año 2012 el Ministerio diseñó una estrategia de equipamientos, con el fin de proporcionar a los habitantes de los proyectos de la Política Nacional de Vivienda espacios de uso público que garanticen la realización de actividades complementarias a las de habitación y trabajo, como también las actividades necesarias para la atención integral de la población vulnerable, para lo cual suscribió convenios interadministrativos y acuerdos de cooperación con los Ministerios de Educación Nacional, del Interior, de Cultura; con el Ministerio de Tecnologías de la Información Coldeportes y el ICBF, se ha venido trabajando de manera conjunta pese a no existir convenio suscrito, con el objeto de aunar esfuerzos para la construcción y dotación de equipamientos públicos colectivos, incluyendo entre otros y de manera prioritaria, la construcción de colegios, estaciones de policía, Centros de Atención Inmediata (CAI), construcción y dotación de bibliotecas, construcción de parques con espacios recreo-deportivos (senderos, canchas y juegos infantiles), conexiones y puntos de acceso a internet y construcción de Centros de Desarrollo Infantil (CDI).

Durante los últimos 8 años se han efectuado inversiones cercanas a \$1 billón de pesos en construcción de infraestructura social. En dicho periodo se han construido 197 proyectos de infraestructura urbana con una inversión aproximada a los \$981.795 millones de pesos, de los cuales \$387.370 millones han sido aportados por Fonvivienda.

En la Tabla 10. Equipamientos, se muestran las obras de equipamiento adelantadas en el Programa de Vivienda Gratuita durante el periodo comprendido entre junio de 2017 a mayo de 2018.

TABLA. 10 EQUIPAMIENTOS

Tipo de Equipamientos	Cantidad	Población Beneficiada	Vr. Total Inversión (\$ millones)	Vr. Inversión Fonvivienda (\$ millones)
Colegios	21 (12 son con CDI)	22.230 alumnos	266.065	213.362
CDI	28 (12 son con colegio)	7.518 niños	207.374	161.241
Parques recreodeportivos	43	32.019 hogares	42.883	31.168
Bibliotecas	4	2.555 hogares	2.363	-
Estaciones de Policía	2	1.098 hogares	5.480	-
CAI	1	3.521 hogares	236	-
Centros de Integración Ciudadana	5	6.012 hogares	4.425	-
Centros de Salud	5	11.376 hogares	22.247	8.659
TOTAL			551.071	414.430

Fuente. Dirección de Espacio Urbano y Territorial.

5.4 Mejoramiento Integral de Barrios (MIB)

Los Lineamientos para la Consolidación de la “Política de Mejoramiento Integral de Barrios (MIB)” fueron establecidos en el documento CONPES 3604 de 24 de agosto de 2009, en el que se identificaron los principales problemas para la gestión de Programas de MIB por parte de las entidades territoriales, recomendando acciones para su implementación y vinculando diferentes niveles del Gobierno, junto con el sector privado y las comunidades. En cumplimiento con lo anterior el Ministerio ha realizado las siguientes acciones:

El objetivo general del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios (PMIB) es mejorar el hábitat y las condiciones de vida de la población pobre y de extrema pobreza, localizada en barrios de origen informal, incorporándolos a la estructura territorial y funcional del área urbana, mediante la implementación de programas y proyectos de mejoramiento integral, en los componentes de ordenamiento territorial, gestión del riesgo, legalización urbana, servicios públicos, infraestructura vial, espacio público, equipamientos y desarrollo social.

Dentro de los bienes y servicios ofrecidos desde el PMIB se encuentra la asistencia técnica a entidades territoriales, en procesos de legalización urbanística y la estructuración y gestión de programas y proyectos de mejoramiento integral de barrios, acordes con el ordenamiento de su territorio y ajustados a la problemática local de precariedad de los asentamientos urbanos, al deterioro ambiental y al aumento de los niveles de pobreza e inseguridad, todo esto en el marco de los lineamientos para la consolidación de la política de Mejoramiento Integral de Barrios definidos en el documento CONPES 3604 de 2009.

El programa comprende la implementación de acciones físicas, sociales, ambientales, económicas y jurídicas mediante el desarrollo de los siguientes componentes: ordenamiento territorial, acompañando procesos de reasentamiento de familias que se encuentran en zonas de riesgo; desarrollo de procesos de restitución de viviendas y recuperación de las zonas liberadas; incorporación a los perímetros urbanos de los asentamientos a través de la legalización urbanística, lo que permite el acceso a los servicios públicos domiciliarios; obras y acciones de protección ambiental; construcción de vías de conexión del barrio y vías peatonales; construcción de espacio público y equipamientos, canchas, áreas de recreación y deporte y salones comunales, todo lo anterior a través de procesos de participación ciudadana, de integración social de los habitantes y fortalecimiento de sus organizaciones; finalmente, se adelanta acciones de coordinación para el mejoramiento de vivienda y la titulación de predios.

Durante el periodo junio de 2017 a mayo 2018 se culminaron los proyectos demostrativos de Barranquilla (Atlántico), Valledupar (Cesar) y Riohacha (La Guajira), beneficiando a 26.900 habitantes de los barrios Nuevo Milenio (Valledupar), La Chinita y La Luz (Barranquilla) y Villa Campo Alegre, Villa Deseos, La Unión y El Prado (Riohacha), mejorando su calidad de vida y el hábitat e incorporando a las dinámicas urbanas 152.32 ha y 7.039 predios, con una inversión aproximada de \$11.396.679.000.

Con ello se logró la ejecución de 11 proyectos demostrativos de mejoramiento integral de barrios, en municipios⁸ representativos del territorio nacional, beneficiando directamente a 39.701 habitantes de extrema pobreza y vulnerabilidad, incorporando a las dinámicas urbanas 208.04 ha de suelo dotado de infraestructura y posibilitando el ingreso de 9.758 predios al mercado

8 Leticia (Amazonas); Barrancabermeja (Santander); Apartadó (Antioquia); Pereira (Risaralda); Florencia (Caquetá), Cúcuta (Norte de Santander); Ibagué (Tolima); Manizales (Caldas); Barranquilla (Atlántico); Valledupar (Cesar); y Riohacha (La Guajira).

inmobiliario legal, con una inversión estimada de \$44.615 millones, de los cuales el Ministerio aportó \$36.897 millones, es decir, cerca de un 82,70%.

**TABLA No. 11. LISTADO DE PROYECTOS MIB
Y SUS PRINCIPALES RESULTADOS CUANTITATIVOS.**

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS								
Municipio	Barrios	Ha.	Predios	Población	Inversión en miles de pesos			Estado
					Ministerio	Municipio	Total	
Leticia	Nueva Esperanza	3,2	191	1.191	2.331.480	371.130	2.702.610	Liquidado
Barranca-bermeja	Caminos de San Silvestre	14,4	600	2.500	5.106.457	815.285	5.921.742	Liquidado
Apartadó	Veinte de Enero	6,2	338	1.690	4.715.396	882.779	5.598.175	Liquidado
Pereira	Bello Horizonte	4,07	247	880	3.670.000	0	3.670.000	Liquidado
Florencia	Nueva Colombia Sector B y C	6	338	1.500	3.319.867	655.363	3.975.230	Liquidado
Cúcuta	Nueva Esperanza	6,45	197	819	2.196.423	427.074	2.623.497	Liquidado
Ibagué	Las Delicias	10,6	483	2.581	418.879	104.720	523.599	En proceso de liquidación
					3.200.000	1.800.000	5.000.000	
Manizales	Bajo Cervantes	4,8	325	1.640	542.399	84.113	626.512	Liquidado
Barranquilla	La Chinita y La Luz	119,52	5.365	21.188	3.193.679	798.420	3.992.099	Liquidado
Valledupar	Nuevo Milenio	16,4	791	3.955	6.815.000	1.603.750	8.418.750	En proceso de liquidación
Riohacha	Villa de Campo Alegre, Villa Deseos, El Prado y La Unión	16,4	883	1.757	1.388.000	174.948	1.562.948	En ejecución
Total Inversión		208,04	9.758	39.701	36.897.580	7.717.582	44.615.162	

Fuente. Dirección de Espacio Urbano y Territorial

Dentro de los principales resultados cualitativos alcanzados por el PMIB se encuentran los siguientes aportes:

- ❖ El ordenamiento territorial logró generar oferta de suelo urbanizado. Esto trajo como consecuencia el mejoramiento de la percepción general sobre la imagen de los barrios, facilitó la inversión privada para el mejoramiento y ampliación de las viviendas y las valorizó⁹. De igual manera, permitió el

9 Fuente Centro de Estudios de la Construcción y el Desarrollo Urbano y Regional (CENAC) Evaluación de resultados de proyectos piloto.

mejoramiento en la prestación de servicios públicos¹⁰, la integración de los barrios al tejido urbano y a las dinámicas de las ciudades, generó equipamientos y espacio público nuevo, aportó acceso al transporte público formal, impactó de manera positiva la calidad de vida a través del cambio en las condiciones habitacionales.

- ❖ El fortalecimiento de las administraciones públicas locales generó mayor conciencia y sensibilización acerca de la importancia del ordenamiento territorial y de la pertinencia del control urbano, además que mediante la transferencia y desarrollo de procesos de legalización y ordenamiento se mejoraron las capacidades locales y la gobernabilidad.
- ❖ La cohesión y desarrollo social lograron la legitimidad de la institucionalidad pública y de las organizaciones de la comunidad, lo que mejoró el sentido de autoestima motivada por el desarrollo de proyectos y la participación con resultados.
- ❖ Desde la seguridad y convivencia se dio aumento de la percepción de seguridad, como la disminución del índice de criminalidad, lo que facilitó menores condiciones para la ocurrencia de los delitos, permitió la generación de efectos positivos sobre las actividades de la comunidad y en especial de los jóvenes. Así mismo, la implementación del programa incidió en el desplazamiento de grupos problemáticos (drogadictos, bandas criminales, etc.).
- ❖ Gracias a la sostenibilidad de las inversiones se aseguró la operación y mantenimiento de las obras, porque fueron recibidas por las entidades responsables de las administraciones municipales y por las juntas de acción comunal, en especial en las obras de espacio público.
- ❖ La articulación efectiva con políticas sectoriales como Conexiones Intradomiciliarias, Programa de Titulación de Predios, Red Unidos, Seguridad y Convivencia; entre otros.
- ❖ Incorporación en la agenda pública de la problemática asociada al MIB, pero también se logró identificar este programa como espacio institucional para el desarrollo de proyectos de productividad y mejoramiento de ingresos, seguridad y convivencia, fortalecimiento y promoción de las organizaciones sociales existentes u otras nuevas.
- ❖ Incorporación de temas ambientales y de manejo del riesgo, que se constituyeron en los proyectos piloto, como en claros caminos de consolidación de las comunidades y del hábitat que estas ocupan, de tal forma que más allá de las inversiones se logró pasar de la vulnerabilidad al empoderamiento social del territorio.

El PMIB implementó como estrategia la vinculación y coordinación de las gobernaciones para brindar asistencia técnica a los municipios, con el fin de fortalecer a las entidades territoriales locales en la formulación de proyectos de mejoramiento integral y procesos de legalización urbanística, como una

10 Fuente CENAC, Evaluación de resultados de proyectos piloto avance significativo en la cobertura de los servicios públicos domiciliarios de los barrios beneficiarios: actualmente presentan coberturas superiores al 98% en alcantarillado, acueducto y energía eléctrica, situación que antes correspondía al 50%.

estrategia que permita atender población en condiciones de vulnerabilidad y población víctima del desplazamiento por el conflicto armado en Colombia.

En ese sentido, el Ministerio brindó asistencia técnica en mejoramiento integral de barrios y legalización urbanística a 1 área metropolitana (Barranquilla), 4 gobernaciones (Guaviare, La Guajira, Bolívar y Arauca) y 33 municipios de 12 Departamentos.

TABLA No. 12. LISTADO DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS ASISTIDOS MIB

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TOTAL MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTOS
Atlántico	Repelón, Soledad, Malambó, Puerto Colombia	4
Guaviare	Gobernación del Guaviare, San José del Guaviare, El Retorno, Calamar	4
Bolívar	Gobernación de Bolívar, San Jacinto, Cartagena	3
Arauca	Gobernación de Arauca, Arauca, Saravena, Tame, Fortul, Puerto Rondón, Cravo Norte, Arauquita	8
Santander	Bucaramanga	1
Boyacá	Guateque, Tunja	2
Huila	El Hobo	1
Tolima	Ibagué	1
Magdalena	Ciénaga	1
Cauca	Popayán y Santander de Quilichao	2
La Guajira	Gobernación de La Guajira, Maicao, Uribia, Barrancas, San Juan del Cesar, Riohacha, Dibulla, Urumita	8
Antioquia	Itagüí y Bello	2
TOTAL		37

Fuente. Dirección de Espacio Urbano y Territorial

➤ **Contrato PAZ.**

En el marco de los Contratos Paz liderados por el DNP, hemos asistido técnicamente en procesos de legalización urbanística y mejoramiento integral a 36 municipios y 4 departamentos, como lo muestra la Tabla 13.

TABLA No. 13. LISTADO DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS ASISTIDOS – CONTRATOS PAZ

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TOTAL MUNICIPIOS
Bolívar Montes de María	María La Baja, Córdoba, Carmen de Bolívar, El Guamo, San Jacinto, San Juan de Nepomuceno, Zambrano.	7

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TOTAL MUNICIPIOS
Florencia	San Vicente del Caguán, Puerto Rico, Curillo, El Doncello, El Paujil, La Montañita, Milán, Albania, San José del Fragua, Belén de los Andaquies, Morelia, Cartagena del Chairá, Solano, Solita, Valparaíso y Florencia.	16
Putumayo	Valle del Guamúz, San Miguel, Santiago de Putumayo, Sibundoy, Colón, San Miguel, Puerto Guzmán, Puerto Asís y Puerto Caicedo.	9
Guaviare	San José del Guaviare, el Retorno, Calamar y Miraflores	4
TOTAL		36

Fuente: Dirección de Espacio Urbano y Territorial

➤ Formulación de proyectos MIB para el Sistema General de Regalías

El PMIB asistió técnicamente al departamento de la Guajira para la formulación de un proyecto para la legalización urbanística y el mejoramiento integral de 6 municipios: Maicao, San Juan del Cesar, Dibulla, Uribia, Barrancas, Urumita; esto en la fase de formulación de estudios y diseños de obras y proceso de legalización según el Decreto 1077 de 2015, el cual fue aprobado por el OCAD Departamental y se encuentra en ejecución.

5.5 Vivienda Segura

Con la expedición de la Ley 1796 de 2016, más conocida como la Ley de Vivienda Segura, se generó un marco normativo encaminado a establecer medidas para la protección del comprador de vivienda, para la seguridad de las edificaciones y mecanismos de fortalecimiento de la función pública de los curadores urbanos.

La Ley 1796 tiene un enfoque principalmente preventivo, por tal razón, las medidas más importantes están enfocadas al fortalecimiento y aumento de la seguridad del proceso constructivo, efectuando modificaciones a la norma sismo resistente y al trámite de licenciamiento urbanístico, *con el objetivo de incrementar las medidas de control y verificación para la aprobación de una licencia y posterior desarrollo de una edificación.*

Con relación al ejercicio del control urbano, corresponde a los alcaldes municipales o distritales, por conducto de los inspectores de policía rurales, urbanos y corregidores, ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras, con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial.

Entre los mecanismos de protección al comprador y con el objetivo de verificar que la vivienda que planea comprar sea segura, la Ley 1796 señala las siguientes acciones:

- ❖ Verificar la Licencia de Construcción expedida por el Curador Urbano o la Autoridad Municipal o Distrital encargada de la expedición de licencias, en la que certifique el cumplimiento de la norma sismo resistente (NSR 10).
- ❖ Verificar que la empresa constructora haya efectuado la radicación de documentos para adelantar actividades de construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda, con el fin de constatar que el inmueble cuenta con los permisos y licencias respectivas.
- ❖ Si la edificación lo requiere, que haya contado con la Revisión Independiente de los Diseños Estructurales y la Supervisión Técnica Independiente.
- ❖ Que una vez finalizadas las obras, la edificación cuente con la Autorización de Ocupación de Inmuebles expedida por la autoridad de control urbano, o en caso de haber requerido supervisión técnica independiente, que cuente con el Certificado técnico de ocupación.
- ❖ Solicitar el Certificado de cámara y comercio de la empresa constructora responsable de la ejecución del proyecto.

Adicionalmente, el Ministerio está recorriendo el país para capacitar a los diferentes actores y brindar orientación, acompañamiento y asistencia en los temas relacionados con la vivienda segura. Así mismo, se está haciendo un llamado a las oficinas de planeación y a los curadores urbanos para que ejerzan con rigor el trámite de licenciamiento urbanístico, teniendo en cuenta todas las medidas adoptadas y pensando siempre en la protección de los compradores de vivienda.

Para la implementación adecuada de lo dispuesto en la Ley de Vivienda Segura, durante el periodo de reporte se ha expedido la siguiente reglamentación.

- ❖ Decreto 945 del 5 de junio de 2017, "Por medio del cual se modifica parcialmente el Reglamento Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes NSR-10".
- ❖ Decreto 1203 del 12 de julio de 2017, "Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio y se reglamenta la Ley 1796 de 2016, en lo relacionado con el estudio, trámite y expedición de las licencias urbanísticas y la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se dictan otras disposiciones".
- ❖ Resolución 462 del 13 de julio de 2017, "Por medio de la cual se establecen los documentos que deberán acompañar las solicitudes de licencias urbanísticas y de modificación de las licencias urbanísticas vigentes".

- ❖ Resolución 463 del 13 de julio de 2017, “Por medio de la cual se adopta el Formulario Único Nacional para la solicitud de licencias urbanísticas y el reconocimiento de edificaciones y otros documentos”.
- ❖ Resolución 0017 del del 04 de diciembre de 2017, expedida por la Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones Sismo Resistentes “Por medio de la cual se actualiza la resolución 0015 de octubre de 2015 respecto a los procedimientos para fijar el alcance de las labores profesionales y establecer los honorarios mínimos que se utilicen para retribuir las labores mencionadas en el Artículo 42 de la Ley 400 de 1997”.
- ❖ Resolución 0064 del 24 de enero de 2018, “por la cual se reglamenta la Ley 1796 de 2016, en lo relacionado al porcentaje las expensas derivadas de la función de los curadores urbanos que se destinará a la sostenibilidad de la vigilancia que ejercerá la Superintendencia de Notariado y Registro”.

Así mismo, el proyecto de decreto reglamentario de los mecanismos de amparo previstos en el artículo 8 de la Ley 1796 de 2016, el cual ya cuenta con el visto bueno de la oficina jurídica de este Ministerio y fue enviado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para su respectiva revisión, esto por tratarse de la reglamentación de productos financieros.

6. ACCESO A VIVIENDA DIGNA: OFERTA Y DEMANDA DE VIVIENDA

6.1 Oferta de vivienda

La Tabla 14. Soluciones de Vivienda - Programas de Vivienda muestra los resultados alcanzados durante el periodo comprendido entre junio de 2017 y mayo de 2018, como sus acumulados entre el 2014 y 2018 y de 2010 a 2018. Estos datos son tomados directamente de los sistemas de información del Ministerio y Fonvivienda, por lo que pueden presentar diferencias con los publicados en SINERGIA, entre otras razones por las diferencias en las fechas de corte.

TABLA 14. SOLUCIONES DE VIVIENDA – PROGRAMAS DE VIVIENDA.

INDICADOR	JUNIO DE 2017 A MAYO DE 2018	ACUMULADO 2010 - 2018
Porcentaje de hogares urbanos en condiciones de déficit de vivienda cualitativo	N.D.	9,7%
Mejoramiento de viviendas ejecutado	6.720	16.243
Porcentaje de hogares urbanos en situación de déficit de vivienda cuantitativo	N.D.	5,2%
Viviendas urbanas públicas y privadas iniciadas	N.D.	1.609.700
Subsidios familiares de vivienda de interés social asignados con apoyo de las CCF	21.891	274.217
Porcentaje de subsidios familiares de vivienda en especie asignados a población desplazada en el Programa de Vivienda Gratuita	65,8%*	60,3%
Viviendas iniciadas de interés prioritario programa de vivienda gratis segunda fase	1.825	29.037
Viviendas de interés social iniciadas en el programa de promoción y acceso a vivienda de interés social Mi Casa Ya	81.242**	146.191

INDICADOR	JUNIO DE 2017 A MAYO DE 2018	ACUMULADO 2010 - 2018
Viviendas de interés prioritario y social iniciadas en el Programa de Cobertura Condicionada para Créditos de Vivienda Segunda Generación - Frech	28.361	188.865
Vivienda VIS urbanas públicas y privadas iniciadas	N.D.	833.977
Porcentaje de cupos asignados para vivienda urbana nueva en la región Caribe	42,1%	20,6%
Mejoramientos de vivienda ejecutados - Caribe		
Porcentaje de hogares urbanos en situación de déficit cuantitativo de vivienda - Centro Oriente	N.D.	5,6%
Porcentaje de hogares en déficit de vivienda cualitativo - Pacífico	N.D.	8,5%
Iniciaciones de vivienda con apoyo del SFV de Fonvivienda en Pacífico	16.761	49.956
Mejoramiento de vivienda ejecutado Pacífico		

Fuente. Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social.

* Fecha de corte: diciembre de 2017.

** Cabe aclarar que se aprobó un cambio en el reporte que se realiza en el sistema Sinergia del DNP respecto al indicador de viviendas iniciadas en el marco del programa Mi Casa Ya, con el fin de ajustarlo al número total de cupos de subsidio a otorgar en el programa. Esta modificación está pendiente por ser implementada en el sistema, por lo cual, una vez se actualice la plataforma, el total de viviendas iniciadas en el programa será de 91.577.

6.2 Reducción del Déficit cuantitativo de vivienda.

La vivienda digna es un derecho fundamental y es el punto de partida para enfrentar y superar la pobreza. Según datos del censo 2005, el 12,5 % de los hogares estaba en condición de déficit cuantitativo, es decir, habitaban viviendas en condiciones precarias. A 2010 ese porcentaje estaba en 8,9%, logrando a diciembre de 2017 reducir el déficit a 5,2%, con lo que se superó la meta consignada en el Plan Nacional de Desarrollo de 5,5%. Se tiene proyectado que para finales del 2018 el déficit cuantitativo estará por debajo del 5%.

Mediante la formulación e implementación de una política integral de vivienda y bajo el marco de la Ley 1537 de 2012, el Ministerio formuló estrategias como el Programa de Vivienda Gratuita, dirigido a los hogares más vulnerables cuya única alternativa habitacional son las casas 100% subsidiadas, así como las distintas modalidades de Mi Casa Ya dirigidas a población que, aunque con bajos recursos, cuenta con capacidad de ahorro y de acceso al crédito.

De otra parte y, a través de la habilitación de suelo en los Macroproyectos de Interés Social Nacional, se aportaron 213.865 soluciones de viviendas de interés prioritario (VIP) y de interés social (VIS) con participación del sector privado. Durante los últimos 8 años se iniciaron obras de edificación para 82.972 unidades habitacionales, terminando la construcción de 64.714 viviendas y entregando 62.728 soluciones de vivienda a igual número de hogares.

6.3 Planificación, fortalecimiento e incentivos: Programas de vivienda.

En la Tabla 15. Programas de Vivienda y cobertura a la tasa de interés, se muestran los diferentes programas de vivienda que se vienen ejecutando en el Ministerio.

TABLA 15. PROGRAMAS DE VIVIENDA Y COBERTURA A LA TASA DE INTERÉS

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	BENEFICIARIOS	TIEMPO DE EJECUCIÓN
VIVIENDA GRATUITA	Vivienda hasta 70 SMML. SFV por 100% de la vivienda.	Hogares más vulnerables (Red Unidos, desplazados, riesgo desastres). No beneficiarios de SFV ni propietarios.	2013-2019
MI CASA YA AHORRADORES (VIPA)	Vivienda hasta 70 SMML. SFV (30 SML para ingreso entre 0 y 1,6 SML o 25 SML para ingreso entre 1,6 y 2 SML) + subsidio de tasa (5%) + garantía FNG.	Hogares hasta 2 SMML. No beneficiarios de SFV ni propietarios de vivienda. Deben tener Ahorro mínimo entre 2% y 5% de la VIP al momento de asignación del SFV.	2014-2019 (Los recursos de cobertura de tasa interés llegaron hasta 2017).
MI CASA YA	Vivienda hasta 135 SMML. SFV: (30 SMML para ingresos entre 0 y 2 SMML o 20 SMML para ingresos entre 2 y 4 SMML) + subsidio de tasa (5% en VIP o 4% en VIS)	Hogares hasta 4 SMML. No beneficiarios de SFV, subsidio a la tasa ni propietarios. Cuenten con crédito hipotecario.	2015-2019
COBERTURA A LA TASA DE INTERÉS VIP-VIS	Vivienda hasta 135 SML Subsidio de tasa: 5% en VIP; 4% en VIS.	Hogares hasta 8 SML No beneficiarios de SFV ni propietarios de vivienda.	2012-2018

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	BENEFICIARIOS	TIEMPO DE EJECUCIÓN
COBERTURA A LA TASA DE INTERÉS NO VIS (MINHACIENDA)	Vivienda entre 135 y 435 SMML Subsidio de tasa: 2,5%.	Hogares sin restricción de ingreso.	2016-2019

Fuente. Viceministerio de Vivienda.

Para efectos del reporte de iniciaciones de viviendas correspondientes a los programas de vivienda vigentes en años anteriores a la actual política, se agrupan bajo la denominación "Otras bolsas" las llamadas "Bolsas concursables": Bolsa única nacional, Esfuerzo territorial, Fenómeno de la Niña y Macroproyectos, así como otras bolsas tales como: desplazados, desastres naturales, atentados terroristas, ordinaria, concejales, recicladores, entre otras.

➤ Programa de vivienda gratuita Fase I

El Programa de Vivienda Gratuita (PVG Fase I) contempló la construcción de 103.809 soluciones de vivienda de interés social, las cuales se distribuyeron en 296 proyectos ubicados en 29 departamentos más el Distrito Capital. Desde que se inició el programa se han terminado un total de 103.753 viviendas y han sido escrituradas 99.713 soluciones de vivienda. A la fecha de corte de este informe, se encuentra por terminar la construcción de 56 viviendas de interés prioritario (VIP) correspondientes al 0,05% del total de viviendas del programa en 1 proyecto; así mismo, están certificadas 102.086 VIP de las 103.809 que componen el Programa, lo que equivale al 98,34% de viviendas del programa, quedando pendiente la certificación de 1.723 VIP ubicadas en 10 proyectos y que equivalen al 1,66% de las viviendas y al 3% de los proyectos del programa, respectivamente.

➤ Programa de vivienda gratuita Fase II

El Programa de Vivienda Gratuita (PVG Fase II) tiene como finalidad la construcción de 30.000 soluciones de vivienda de interés prioritario, las cuales, hasta el momento, se distribuyen en 195 proyectos ubicados en 26 departamentos. En el esquema de Adquisición de Viviendas de Interés Prioritario desarrollados en proyectos privados se tienen 5.668 unidades contratadas en 31 proyectos, de las cuales 1.975 fueron certificadas entre junio de 2017 y mayo de 2018. Por su parte, en el esquema de Adquisición de Viviendas de Interés Prioritario desarrollados en lotes públicos, se han contratado 23.158 unidades en 164 proyectos, con 903 certificadas. Durante el periodo junio 2017 a mayo 2018, 1.825 viviendas de interés prioritario se iniciaron en el marco del Programa.

Desde que se inició el programa se han terminado un total de 6.153 viviendas y han sido escrituradas 786 soluciones de vivienda; así mismo, están certificadas 3.741 VIP de las 30.000 que componen el Programa.

➤ Mi Casa Ya Ahorradores (VIPA)

El Programa Mi Casa Ya Ahorradores (VIPA) contempla la construcción de 70.500 soluciones de vivienda de interés prioritario, para las cuales se seleccionaron 149 proyectos ubicados en 21 departamentos. Desde que se inició el programa, se han terminado y escriturado un total de 57.991 viviendas y han legalizado 53.873 subsidios de vivienda; así mismo, están certificadas 57.543 VIP. Durante el periodo de reporte, se tienen 2.578 viviendas iniciadas en el programa y se realizaron seis convocatorias. Como resultado se seleccionaron 3.933 VIP en 14 proyectos que están culminando la etapa de comercialización y se encuentran en términos para la presentación de cronograma, póliza y carta de crédito constructor o recursos de los OCAD. Así mismo, el número de certificaciones efectivas durante el periodo es de 11.587.

➤ Programa de Vivienda Mi Casa Ya

El Programa de Vivienda de Interés Social Mi Casa Ya tiene como fin la financiación de 91.577 soluciones de vivienda de interés social. Este programa no contempla un esquema de seguimiento a la oferta, tal como sucede en los señalados anteriormente, por lo que no se cuenta con las mismas categorías para el reporte de los avances. Con la metodología de medición establecida basada en el número de hogares habilitados en el marco del programa, se estima que ya se han iniciado la totalidad de las viviendas que se espera financiar con el mismo, con 81.242 viviendas de interés social iniciadas en el periodo junio 2017 a mayo 2018¹¹. Ahora bien, desde que se inició el programa al corte de mayo de 2018, se asignaron 34.590 subsidios y se desembolsaron 24.693 créditos hipotecarios con cobertura de tasa de interés, que hace parte de los beneficios del programa.

Así mismo, en el periodo de junio de 2017 a mayo de 2018 se asignaron 19.784 subsidios a igual número de hogares.

➤ Otras bolsas

Como se expuso anteriormente, el reporte de seguimiento de las viviendas construidas en el marco de los programas de vivienda, anteriores a la actual política de vivienda, agrupa las denominadas "Bolsas concursables" y "Otras Bolsas". En este sentido, se reporta un total de 85.566 viviendas construidas bajo estos esquemas desde el año 2010.

11 Cabe aclarar que se aprobó un cambio en el reporte que se realiza en el sistema Sinergia del DNP respecto al indicador de viviendas iniciadas en el marco del programa Mi Casa Ya, con el fin de ajustarlo al número total de cupos de subsidio a otorgar en el programa. Esta modificación está pendiente por ser implementada en el sistema, por lo cual, una vez se actualice la plataforma, el total de viviendas iniciadas en el programa será de 91.577.

➤ Cobertura a la tasa de interés VIP y VIS

El Programa de Cobertura Condicionada para Créditos de Vivienda Segunda Generación contempla, durante el cuatrienio 2014-2018 la financiación de 130.600 coberturas a la tasa de interés a los créditos hipotecarios desembolsados para la vivienda de interés prioritario y social, que sumados a 86.130 otorgadas en el cuatrienio anterior alcanzan 102.284 coberturas discriminadas por segmento de la vivienda así: 20.015 viviendas de interés prioritario y 82.233 viviendas de interés social de los 130.600 que componen el Programa. Si se observa el periodo comprendido entre 2010 y 2018, el número de créditos desembolsados con el beneficio asciende a 187.952 unidades. Para el lapso de junio 2014 - mayo 2018 se tienen 28.361 viviendas iniciadas de interés prioritario y social en el Programa.

6.4 Asignación Subsidios Familiares de Vivienda

El Subsidio Familiar de Vivienda (SFV) es establecido en el artículo 6 de la Ley 3 de 1991, modificado por el artículo 28 de la Ley 1469 de 2011, como un *“aporte estatal en dinero o en especie, otorgado por una sola vez al beneficiario con el objeto de facilitarle una solución de vivienda de interés social, sin cargo de restitución siempre que el beneficiario cumpla con las condiciones que establece esta Ley”*.

A partir de la expedición de la Ley 1537 de 2012, se establece un nuevo modelo para la entrega de los SFV, modelo que ha permitido utilizar un esquema fiduciario para su ejecución sin que se requiera la entrega de anticipos a constructores.

El subsidio es entregado a los hogares a través de los diferentes programas de vivienda formulados y ejecutados por el Ministerio, y el aporte estatal puede ser en especie o en efectivo. El Programa de Vivienda Gratuita Fase I y II entrega subsidios en especie 100% gratis a hogares que se encuentren en alguna de las siguientes condiciones:

a) Estén vinculados a programas sociales del Estado que tengan por objeto la superación de la pobreza extrema o que se encuentre dentro del rango de pobreza extrema, b) Estén en situación de desplazamiento, c) Hayan sido afectados por desastres naturales, calamidades públicas o emergencias y/o d) Se encuentren habitando en zonas de alto riesgo no mitigable. La selección de los beneficiarios es realizada por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS).

Para los programas Mi Casa Ya Ahorradores (VIPA) y Mi Casa Ya, los subsidios se entregan en efectivo en los montos señalados en el numeral inmediatamente anterior. Los beneficiarios del primero son propuestos por los oferentes durante el proceso de comercialización, correspondiendo a las Cajas de Compensación Familiar (CCF) y a Fonvivienda para la verificación de los formularios de postulación; en el Programa Mi Casa Ya, no se realizan postulaciones, y corresponde a la entidad financiera consultar la base de datos creada por el Gobierno Nacional para determinar si la persona puede acceder al Programa.

Con relación a las Bolsas Concursables, los subsidios se entregan en efectivo a través de los siguientes programas: Bolsa única nacional, Esfuerzo territorial; Fenómeno de la Niña y Macroproyectos.

Respecto a Otras Bolsas, los subsidios se entregan en dinero a través de los siguientes programas: Ahorro Voluntario Contractual con Evaluación Crediticia Favorable (AVC), Atentados Terroristas, concejales, Desastres Naturales, Población Desplazada, Bolsa Ordinaria, Recicladores y Saludable.

En la Tabla 16. Subsidios asignados, se muestran los subsidios entregados en los diferentes programas durante el periodo de este reporte y su acumulado en el periodo 2014-2018 y 2010-2018.

TABLA 16. SUBSIDIOS ASIGNADOS

PROGRAMA	JUNIO 1 DE 2017 A MAYO 30 DE 2018		ACUMULADO 2010-2018	
	No SFV ASIGNADOS	VALOR	No SFV ASIGNADOS	VALOR
VIVIENDA GRATUITA FASE I	1.713	\$80.829.656.060	102.488	\$3.947.343.139.946
VIVIENDA GRATUITA FASE II	4.274	\$225.455.057.579	5.125	\$269.444.371.085
MI CASA YA AHORRADORES (VIPA)*	6.900	\$148.401.025.754	43.762	\$886.748.954.114
MI CASA YA	19.784	\$349.263.389.180	34.590	\$547.884.422.314
BOLSAS CONCURSABLES	223	\$23.835.326.385	16.008	277.449.135.461
OTRAS BOLSAS	151	\$7.511.142.590	31.965	\$459.123.878.058
TOTAL	33.045	\$835.295.597.548	233.938	\$6.387.993.900.978

Fuente. Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda.

* Las cifras reportadas únicamente incluyen los SFV asignados por Fonvivienda.

6.5 Beneficiarios

6.5.1 Población en situación de desplazamiento

En desarrollo de la política de atención a la población víctima de desplazamiento forzado, en articulación con el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), el Ministerio hace parte del Subcomité Técnico de Restitución y del componente de Vivienda en el marco de la Estrategia de Superación del Estado de Cosas Inconstitucional, declarado por la Corte Constitucional en la Sentencia T-025 de 2004. De igual forma, se ha participado

activamente en los Subcomités Técnicos de Reparación Colectiva, Indemnización Administrativa y Sistemas de Información.

En el segundo semestre del año 2017, el Ministerio participó en la jornada de asistencia técnica a entidades territoriales desarrollada en el municipio de Cúcuta, donde atendió las problemáticas presentadas por la entidad territorial en materia de vivienda para población víctima de desplazamiento forzado y en las jornadas de enfoque diferencial Género y Discapacidad desarrolladas en la ciudad de Bogotá, en las que se socializaron los ajustes normativos a realizar en la Política Pública de Vivienda para Población Víctima de Desplazamiento Forzado en cumplimiento de la orden décimo primera del auto 373 de 2016, en virtud a lo ordenado por la Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004 de la Corte Constitucional.

Así mismo, en un ejercicio de fortalecimiento de la participación de las víctimas en la construcción de la política pública, el Ministerio realizó acompañamiento a distintos espacios de víctimas, donde se presentó un balance favorable de la política pública de vivienda urbana destinada a este grupo poblacional.

De acuerdo al Auto 373 de 2016 de la Corte Constitucional, se expidió el Decreto 2231 del 27 de diciembre de 2017, dando cumplimiento a la orden decimoprimer de la Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004 de la Corte Constitucional.

Por medio del decreto en mención, se realizaron importantes cambios al Decreto 1077 de 2015 en lo que tiene que ver con los criterios de organización de los grupos poblacionales beneficiarios del PVG, estableciendo en el primer orden de priorización a la población víctima de desplazamiento forzado; adicionalmente se modificó el proceso de convocatoria determinando una convocatoria inicial, única y exclusiva para población víctima de desplazamiento forzado y, por último, se modificó la priorización para el acceso al PVG a aquellos hogares con SFV sin aplicar, en estado calificado y que se encuentren vinculados a proyectos declarados en incumplimiento, siniestrados o indemnizados, buscando de esta forma incidir en la garantía del Derecho a la Vivienda de la Población Víctima de Desplazamiento Forzado.

Los principales cambios realizados con la expedición del Decreto 2231 de 2017 se resumen de la siguiente forma:

- ❖ Artículo 2.1.1.2.1.2.3: Criterios de organización de los grupos poblacionales. Se modificaron los primeros órdenes de priorización de la Población de Red Unidos y la Población en situación de desplazamiento, para que estos últimos se ubiquen en primer lugar en la conformación de los listados del PVG, y que hayan sido beneficiarios de un SFV vinculado a un proyecto indemnizado, en incumplimiento o paralizado, cuya ejecución no pueda ser concluida.
- ❖ Artículo 2.1.1.2.1.2.5: Convocatoria. Se modificó el artículo en el sentido de incluir una convocatoria inicial exclusiva para población desplazada en la postulación de hogares al PVG, que se encuentren vinculados a proyectos indemnizados, en incumplimiento o paralizados y cuya ejecución no pueda

ser concluida; además, hogares que hayan sido beneficiarios de subsidio familiar de vivienda urbano asignado por Fonvivienda y que se encuentre sin aplicar; y hogares víctimas de desplazamiento forzado que se encuentren en estado calificado en el sistema de información del subsidio familiar de vivienda administrado por Fonvivienda.

- ❖ Artículo 2.1.1.2.1.2.5: Se adicionó un párrafo en el que la obligación de certificar la ubicación de los hogares potencialmente beneficiarios se traslada a la Unidad para las Víctimas, en virtud de su labor de administradora del Registro Único de Víctimas.
- ❖ Artículo 2.1.1.2.1.3.1: Proceso de selección de hogares beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie SFVE. Se modificaron los primeros órdenes de selección entre los hogares beneficiarios de la Población de Red Unidos y la Población en situación de desplazamiento, para que estos últimos se ubiquen en el primer lugar de la conformación de los listados del PVG. Por lo anterior, dentro de esta prioridad quedaron también los hogares víctimas de desplazamiento que hayan sido beneficiarios de un SFV vinculado a un proyecto indemnizado, en incumplimiento o paralizado, cuya ejecución no pueda ser concluida.

Los cambios realizados permiten incidir de manera positiva en el acceso al derecho a la vivienda por parte de la Población Víctima de Desplazamiento Forzado (PVDF) a través del Programa de Vivienda Gratuita, garantizando de esta manera el acceso preferente a este segmento de la población.

La estrategia desarrollada en el marco del cumplimiento al auto 373 de 2016 fue debidamente socializada a la población víctima de desplazamiento forzado durante el segundo semestre del año 2017 y el primer semestre del año 2018, en distintos espacios de víctimas a los que ha sido convocado este Ministerio.

Durante el último año, el MVCT entregó el siguiente informe a la Sala Especial de Seguimiento acerca de la Sentencia T-025 de 2004 de la Corte Constitucional, en los que presentó su gestión en la formulación, implementación y seguimiento de la política pública de vivienda urbana para la población víctima de desplazamiento forzado:

- ❖ Informe anual de avance de la política pública de vivienda para población víctima de desplazamiento forzado presentado en el mes de abril de 2018, en el que se elaboró un balance de la política pública de vivienda urbana para población en mención, y se presentaron los ajustes normativos realizados para la garantía del derecho a la vivienda a este grupo poblacional.

En desarrollo de la política de vivienda urbana para la población en situación de desplazamiento, a través de los programas de vivienda, el Ministerio asignó a los hogares los SFV que se muestran en la siguiente tabla.

TABLA 17. POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO

PROGRAMA	JUNIO 1 DE 2017 A MAYO 30 DE 2018		ACUMULADO 2010-2018	
	No SFV ASIGNADOS	VALOR	No SFV ASIGNADOS	VALOR
BOLSA DE DESPLAZADOS	33	807.662.360	20.987	336.454.685.811
VIVIENDA GRATUITA FASE I	793	37.165.732.742	58.038	2.225.546.427.073
VIVIENDA GRATUITA FASE II	4.234	223.503.409.270	4.258	224.732.398.640
MI CASA YA AHORRADORES (VIPA)	500	10.747.664.840	4.377	88.790.768.550
MI CASA YA	940	17.170.869.500	1.394	21.983.509.952
TOTAL	6.500	289.395.338.712	89.054	2.897.507.790.026

Fuente. Dirección de Vivienda de Interés Social.

6.5.2 Población en situación de pobreza absoluta - Red Unidos.

Durante el periodo comprendido entre junio de 2017 a mayo de 2018, en el Programa de Vivienda Gratis Fase I y II se asignaron SFV a 483 hogares en condición de pobreza absoluta por valor de \$23.049.638.988.

6.5.3 Enfoque Diferencial

En el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase I, Fonvivienda ha beneficiado a población con enfoque diferencial o caracterizado con alguna condición especial. Dentro de las condiciones especiales se encuentran hogares con Madres Jefes de Hogar, Hombres Jefe de Hogar, Adulto mayor (Mayores de 65 años), Discapacitados, población Afrocolombiana e Indígenas.

En virtud de lo anterior, durante la vigencia junio de 2017 a mayo de 2018, del total asignado (1.713 SFV), 440 hogares corresponden a Madres Jefes de Hogar con un porcentaje del 25,7%, 166 hogares corresponden a Hombres Jefes de Hogar con un porcentaje del 9,7%, 158 corresponden a hogares que tienen por lo menos un miembro Mayor de 65 Años con un porcentaje del 9,2%, 73 corresponden a hogares que tienen por lo menos un miembro discapacitado con un porcentaje del 4,3%, 6 corresponden a hogares que tienen por lo menos un miembro afrocolombiano con un porcentaje del 0,4%, y 11 corresponden a hogares que tienen por lo menos un miembro indígena con un porcentaje del 0,6%.

Por otra parte, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II, Fonvivienda ha beneficiado a población con enfoque diferencial o caracterizado con alguna condición especial. Durante la vigencia junio de 2017 a mayo de 2018, del total asignado (4.274), 1.260 hogares corresponden a Madres Jefes de

Hogar con un porcentaje del 29,5%, 418 hogares corresponden a Hombres Jefes de Hogar con un porcentaje del 9,8%, 298 corresponden a hogares que tienen por lo menos un miembro Mayor de 65 Años con un porcentaje del 7,0%, 173 corresponden a hogares que tienen por lo menos un miembro discapacitado con un porcentaje del 4,0%, 10 corresponden a hogares que tienen por lo menos un miembro afrocolombiano con un porcentaje del 0,2% y 20 corresponden a hogares que tienen por lo menos un miembro indígena con un porcentaje del 0,5%.

La Tabla 18 Asignación SFV - Enfoque diferencial - Programas de Vivienda Gratuita Fase I y Fase II, muestra el número de subsidios asignados con enfoque diferencial en los Programas de Vivienda Gratuita Fases I y II.

**TABLA 18. ASIGNACIÓN SFV - ENFOQUE DIFERENCIAL
PROGRAMAS DE VIVIENDA GRATUITA FASE I Y FASE II**

POBLACIÓN	JUNIO 1 DE 2017 A MAYO 30 DE 2018		ACUMULADO 2010-2018	
	No SFV ASIGNADOS	VALOR	No SFV ASIGNADOS	VALOR
HOGARES CON MUJERES CABEZA DE HOGAR	1700	88.684.881.478	5.684	236.038.893.412
HOGARES CON HOMBRES CABEZA DE HOGAR	584	30.436.995.420	2.557	106.004.924.828
HOGARES CON ADULTOS MAYORES	456	23.086.033.010	1.350	54.788.698.577
HOGARES CON PERSONAS DISCAPACITADAS	246	12.552.438.476	706	27.928.853.566
HOGARES CON PERSONAS AFROCOLOMBIANAS	16	884.716.405	357	17.844.110.335
HOGARES CON PERSONAS INDÍGENAS	31	1.629.950.802	87	3.666.153.724
TOTAL	3.033	157.275.015.591	10.741	446.271.994.462

Fuente. Dirección de Vivienda de Interés Social.

6.5.4 Población afectada por desastres naturales

Con relación a la población afectada por desastres naturales y a través de los programas de Vivienda Gratuita Fase I y Fase II y la Bolsa de Desastres Naturales, Fonvivienda asignó 591 SFV por un valor de \$29.119.155.133. La Tabla 19 muestra los subsidios signados a través de los diferentes programas de vivienda a la población afectada por desastres naturales.

TABLA 19. SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA ASIGNADOS A HOGARES AFECTADOS POR DESASTRES NATURALES POR TIPO DE BOLSA

Programa	No. SFV Asignados	Valor Asignado
Bolsa Desastres Naturales	117	6.691.761.600
Programa Vivienda Gratuita Fase I	437	20.614.284.330
Programa Vivienda Gratuita Fase II	37	1.813.109.202
Total general	591	29.119.155.133

Fuente. Dirección de Vivienda de Interés Social.

La Tabla 20 muestra el cubrimiento a nivel territorial de la población afectada por situaciones de desastres naturales.

TABLA 20. SUBSIDIOS ASIGNADOS POR MUNICIPIO

MUNICIPIOS	JUNIO 1 DE 2017 A MAYO 30 DE 2018		ACUMULADO 2010-2018	
	No SFV ASIGNADOS	VALOR	No SFV ASIGNADOS	VALOR
MOCOA - PUTUMAYO	98	\$5.783.701.280	100	\$5.901.736.000
VILLA GARZÓN - PUTUMAYO	2	\$118.034.720	2	\$118.034.720
ALGECIRAS-HUILA	0	\$0	0	\$0
CAMPO ALEGRE-HUILA	0	\$0	100	\$1.173.050.000
MANIZALES-CALDAS	0	\$0	806	\$23.861.089.774
MORALES-CAUCA	1	\$47.213.888	1	\$47.213.888
SALGAR-ANTIOQUIA	14	\$722.962.660	249	\$12.115.172.510
PUERTO RONDÓN-ARAUCA	22	\$1.038.705.536	22	\$1.038.705.536
FLORENCIA-CAQUETA	411	\$19.404.907.968	479	\$22.210.927.968
VALLEDUPAR-CESAR	2	\$12.376.000	1.076	\$30.499.626.000
GRANADA-META	15	\$774.403.666	15	\$774.403.666
BARRANCABERMEJA-SANTANDER	13	\$613.301.026	13	\$613.301.026
BUCARAMANGA-SANTANDER	1	\$54.686.940	892	\$34.084.943.706
SEVILLA-VALLE DEL CAUCA	12	\$548.861.448	13	\$560.644.648
TOTAL	591	\$29.119.155.132	3.768	\$132.998.849.442

Fuente. Dirección de Vivienda de Interés Social

6.6 Programa de acompañamiento social

Durante el periodo de reporte, el Ministerio brindó acompañamiento social a los hogares beneficiarios de SFV asignados dentro del Programa de Vivienda Gratuita Fases I y II, trabajando bajo tres líneas de acción: a) Organización Comunitaria, b) Derechos y Deberes, c) Seguridad y Convivencia y el lineamiento estratégico del Sistema Nacional de Acompañamiento Social e Infraestructura Social al programa de Vivienda Gratuita (SNAIS).

Con relación a la construcción de nuevos tejidos sociales comunitarios y la inclusión social en el entorno receptor, para la generación de pertenencia en el nuevo contexto, en el Programa de Vivienda Gratuita Fase I fueron acompañados 14 proyectos con intervención avanzada a través de alianzas con fundaciones sin ánimo de lucro, que brindan un acompañamiento especializado y diferencial, para disminuir el riesgo generado por efecto de la relocalización residencial y de reversibilidad de logros alcanzados en la superación de condiciones de pobreza, así como promover la convivencia, su disfrute, el cuidado y buen uso de los mismos. Como resultado hay 17.145 hogares beneficiados.

Además, se acompañaron 12 proyectos con intervención social preventiva a través de Talleres de Liderazgo, Convivencia, Deberes y Derechos, en los que se desarrollaron actividades y acciones organizadas con las personas, grupos y comunidades, orientadas a superar obstáculos que impiden avanzar en su desarrollo individual y colectivo, como también para mejorar la calidad de vida de los beneficiarios en los proyectos. Como resultado hay 1.707 hogares beneficiados directamente con intervención psicosocial a nivel primario y 8.205 hogares beneficiados indirectamente.

Respecto a la articulación de la institucionalidad pública y privada en torno a los proyectos del Programa de Vivienda Gratuita Fase I y, con el propósito de armonizar la oferta de servicios sociales, de articular la oferta nacional y local, pública y privada y de aunar esfuerzos para promover la superación de vulnerabilidad de los hogares beneficiarios, fueron asistidos 234 proyectos mediante la actuación y gestión en las mesas de acompañamiento territorial, departamental, comités institucionales, reuniones y visitas a proyectos. Los resultados obtenidos son: 114.381 hogares beneficiados (directa e indirectamente) en 19 mesas de seguridad realizadas y 188 mesas de acompañamiento social.

Para el Programa de Vivienda Gratuita Fase II fueron acompañados 8 proyectos, a través de Talleres de Liderazgo, Convivencia, Deberes, Derechos y Preparación para el Nuevo Hábitat. Como resultado 1.316 hogares fueron beneficiados directamente con intervención psicosocial a nivel primario.

6.7 Programa de Asistencia Titulación de bienes fiscales urbanos

En el marco del Programa Nacional de Titulación, con la asistencia del Ministerio se generaron 5.099 títulos de propiedad en el territorio nacional. La Tabla 21. Títulos generados, muestra el número de títulos generados por departamento entre junio de 2017 y mayo de 2018.

TABLA 21. TÍTULOS GENERADOS

Departamento	Año		Total
	2017	2018	
	(Jun-Dic)	(Ene-Mayo)	
Arauca	337		337
Atlántico	205		205
Bolívar	100	23	123
Caldas	37		37
Cauca	20	70	90
Cesar	285	131	416
Córdoba	1.075	544	1.619
Magdalena	385	437	822
Norte de Santander	326		326
Sucre	381		381
Tolima	459	104	563
Valle del Cauca	120	60	180
TOTAL	3.730	1.369	5.099

Fuente. Grupo de Titulación y Saneamiento Predial- Dirección del Sistema Habitacional.

Los títulos generados, han beneficiado aproximadamente a 20.396 personas de 12 departamentos. Para este periodo, mediante el programa de titulación de bienes fiscales urbanos se comprometieron recursos por valor aproximado de \$1.126,6 millones.

Entre los meses de agosto y septiembre de 2017 se suscribieron 20 convenios interadministrativos de cooperación con entidades territoriales, con el objeto de aunar esfuerzos técnicos y jurídicos entre el Ministerio y los municipios para adelantar procesos de cesión a título gratuito de bienes fiscales urbanos en los términos establecidos en la Ley 1001 de 2005.

TABLA 22. CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS CON ENTIDADES TERRITORIALES.

No	Departamento	Municipio	Nº Convenio
1	Cesar	Gamarra	015 de 2017
2	Córdoba	Montelíbano	013 de 2017
3	Bolívar	San Jacinto	012 de 2017
4	Norte Santander	Pamplona	020 de 2017
5	Norte Santander	San José de Cúcuta	019 de 2017
6	Tolima	San Luis	016 de 2017
7	Norte de Santander	Villa del Rosario	014 de 2017
8	Meta	Castilla La Nueva	017 de 2017
9	Córdoba	Planeta Rica	018 de 2017
10	La Guajira	Hatonuevo	029 de 2017

No	Departamento	Municipio	Nº Convenio
11	La Guajira	Dibulla	024 de 2017
12	La Guajira	Fonseca	027 de 2017
13	Magdalena	Pivijay	021 de 2017
14	Guajira	Manaure	026 de 2017
15	Magdalena	Ariguaní	025 de 2017
16	Bolívar	San Estanislao	022 de 2017
17	Meta	Barranca de Upía	023 de 2017
18	Córdoba	Pueblo nuevo	028 de 2017
19	Córdoba	Tierralta	033 de 2017
20	Arauca	Araucuita	030 de 2017

Fuente. Grupo de Titulación y Saneamiento Predial- Dirección del Sistema Habitacional.

Adicionalmente, el Convenio Interadministrativo No. 005 de 2017, suscrito con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC, fue adicionado en el mes de diciembre de 2017 por un valor de \$368,3 millones, con vigencias futuras de 2018, con el objeto de aunar esfuerzos en la consecución de información catastral.

➤ Saneamiento de Bienes de los Extinto ICT-Inurbe

El proyecto de Saneamiento de Bienes Inmuebles de los Extintos ICT-Inurbe tiene por objetivo atender los trámites pendientes relacionados con la legalización y saneamiento de estos inmuebles conforme lo dispone el artículo 10 y 11 del Decreto 554 de 2003 y la Ley 1001 de 2005.

Entre los meses de junio de 2017 y mayo de 2018 se han adelantado las siguientes actividades de saneamiento de predios, para el cumplimiento de las funciones antes señaladas:

TABLA 23. ACTIVIDADES PARA EL SANEAMIENTO

Actividades para el Saneamiento por Artículo.	Año		Total
	2017 (Jun-Dic)	2018 (Ene-Mayo)	
Titulación: Artículo 2º Ley 1001 de 2005.	199	403	602
Enajenación a Ocupantes: Artículo 3º Ley 1001 de 2005.	9	7	16
Enajenación a Iglesias: Art 4º Ley 1001 de 2005	0	2	2
Zonas de Cesión : Artículo 6º Ley 1001 de 2005	19	863	882
Gravámenes: Artículo 7º Ley 1001 de 2005	236	2159	2395
Escrituración: Artículo 10º Decreto. 554 de 2003	245	750	995
TOTALES	708	4.184	4.892

Fuente. Grupo de Titulación y Saneamiento Predial -Dirección del Sistema Habitacional-MVCT

En desarrollo del proyecto de Saneamiento de Bienes Inmuebles se comprometieron para este periodo recursos por valor aproximado de \$2.726,1 millones.

A través del Grupo de Titulación y Saneamiento Predial, el Ministerio ha gestionado la suscripción de 6 convenios de cooperación con los Distritos de Barranquilla y Buenaventura, como los municipios de Valledupar, Montería, Sincelejo y Barrancabermeja, con el objeto de aunar esfuerzos para el saneamiento de los predios de los extintos ICT-Inurbe con un potencial de 4.250 predios aproximadamente, beneficiando a 21.250 personas.

7. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

7.1 Programas Plan Nacional de Desarrollo: Infraestructura de acueducto y alcantarillado; promoción del manejo adecuado de residuos sólidos; apoyo al saneamiento de vertimientos

Alineados con las políticas del Gobierno Nacional, en el sector de agua potable y saneamiento básico en desarrollo de la Política de “Agua y Saneamiento Para la Prosperidad - Planes Departamentales de Agua” se definieron líneas de inversión de recursos y programas, que se han ejecutado en el marco de las estrategias transversales previstas desde el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para Todos”:

FIGURA 03.

Estrategia	Programa
Reducción de brechas	Inversiones PAP-PDA
	Proyectos Estratégicos
	Conexiones Intradomiciliarias
Disminución de impactos ambientales	Programa de Saneamiento de Vertimientos
	Programa de Residuos Sólidos
	Gestión del Riesgo Sectorial
Consolidación de la Paz	Programa Rural

Fuente. Dirección de Desarrollo Sectorial.

A su turno, expedido el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 - Todos por un Nuevo País, se establecen los programas Infraestructura de Acueducto y Alcantarillado, Promoción del Manejo Adecuado de Residuos Sólido y Apoyo al Saneamiento de Vertimientos.

De acuerdo con la información obtenida por el DANE en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) en el 2017, 514.581 colombianos que no tenían agua potable pueden contar por primera vez con servicio de acueducto en sus hogares, así mismo, se logró beneficiar a 490.086 personas con acceso a saneamiento básico. En materia de disposición adecuada de residuos sólidos, se logró que 915 municipios del país dispusieran en rellenos sanitarios, reduciendo los impactos generados por los botaderos a cielo abierto u otras formas no técnicas de disposición final en los municipios del país.

Adicionalmente, mediante las intervenciones del programa SAVER, en este Gobierno se logró avanzar significativamente en el tratamiento de aguas residuales pasando de un 37% a un 42%. Con esta cifra se supera la meta programada para este componente dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, fijada en un 41%.

La Tabla 24. Indicadores Agua Potable y Saneamiento Básico, muestra los resultados alcanzados durante el periodo comprendido entre junio de 2017 y

mayo de 2018 y sus acumulados entre el 2014-2018 y 2010-2018. Estos datos son tomados directamente de los sistemas de información del Ministerio, por lo que pueden presentar diferencias con los publicados en SINERGIA, entre otras razones por las diferencias en las fechas de corte.

TABLA 24. INDICADORES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

INDICADOR	JUNIO 2017 A MAYO 2018	ACUMULADO 2014-2018	CUMPLIMIENTO	ACUMULADO 2010-2018
Personas con acceso a agua potable	514.581*	1.818.683	69.95%	6.858.344
Personas con acceso a una solución de alcantarillado	490.086*	2.289.345	98.58%	7.507.676
Nuevas personas beneficiadas con proyectos que mejoran provisión, calidad y/o continuidad de los servicios de acueducto y alcantarillado	336.299	1.761.647	74%	5.761.647
PDA con planes de aseguramiento en implementación	2	8	94%	30
Municipios con acciones de reducción de riesgo por desabastecimiento en temporada seca ejecutadas	7	25	89.28%	25
Porcentaje de aguas residuales urbanas tratadas	42.6%	42.6%%	103.9%	42.6%
Personas con acceso a agua potable en la zona rural	NA*	300.987*****	52%	300.987*****
Porcentaje de municipios que tratan adecuadamente los residuos sólidos	NA**	4%	99.99%	8%
Municipios que pasan a disponer en un nuevo sitio de disposición final	0	3	100%	3

Municipios que disponen en un sitio disposición final existente	NA**	915	99,9%	86
Porcentaje de residuos sólidos municipales aprovechados	2%***	2%***	NA****	2%***
Sistema de tratamiento de aguas residuales	NA	628	110.83%	696
Personas con manejo adecuado de aguas residuales en la zona rural	NA*	562.933*****	69%	562.933*****
Porcentaje de aguas residuales urbanas tratadas - Eje Cafetero Antioquia	NA	3.67%	NA	3.67%
Nuevas personas beneficiadas con proyectos que mejoran provisión, calidad y/o continuidad de los servicios de acueducto y alcantarillado en la Región Pacífica.	39.789	182.698	64%	182.698
Personas con manejo adecuado de aguas residuales en la zona rural en la Región Pacífica	NA*	107.096*****	46.56%	107.096*****
Personas con acceso a agua potable en la zona rural en la Región Pacífica	NA*	91.437*****	45.71%	91.437*****

* El Departamento Nacional de Planeación calcula estos indicadores a partir de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE. Los indicadores son procesados anualmente a diciembre de la respectiva vigencia.

** El porcentaje del periodo junio de 2017 a mayo de 2018, se reflejará en el informe que publique la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en los años 2018 y 2019. El Informe Nacional de Disposición de Residuos Sólidos se publica anualmente con la información del año anterior.

*** El Informe Nacional de Aprovechamiento de Residuos Sólidos de la vigencia 2016 publicado en 2017 abarca solo 28 municipios.

**** El DANE se encuentra en proceso de elaboración de la Cuenta Ambiental en la cual incluye el tratamiento y el aprovechamiento de residuos, por lo tanto la línea base de aprovechamiento en el servicio público de aseo está en construcción.

***** Los datos corresponden a 2016. La información correspondiente a la vigencia 2017 se encuentra en procesamiento por parte del Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

7.2. Programa Agua para la Prosperidad-Planes Departamentales de Desarrollo (PAP-PDA)

El Programa Agua y Saneamiento para la Prosperidad Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PAP-PDA) es un conjunto de estrategias de planeación y coordinación interinstitucional formuladas y ejecutadas con el objeto de lograr la armonización integral de los recursos y la implementación de esquemas eficientes y sostenibles en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, teniendo en cuenta las características locales, la capacidad institucional de las entidades territoriales y personas prestadoras de los servicios públicos y la implementación efectiva de esquemas de regionalización.

7.2.1 Administración de los recursos

Con respecto a los Recursos de apoyo financiero de la Nación, el Decreto 1077 de 2015, en su sección 7, artículo 2.3.3.1.7.20. Apoyos de la Nación al Sector de Agua y Saneamiento Básico, se establece que para efectos de lo previsto en la Ley 1450 de 2011, en especial, en el artículo 21 y en el capítulo 1 del mencionado decreto, los recursos de cofinanciación, aportes de inversión regional y apoyo de la Nación al sector, son los apoyos financieros constituidos por las apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación en el marco de los PAP-PDA, al igual que la asistencia técnica y/o los apoyos en especie entregados.

En este sentido, el artículo 2.3.3.1.7.21. Bolsas de Apoyo Financiero a los PAP-PDA, indica que en el marco de los PAP-PDA las entidades territoriales podrán acceder a los apoyos mencionados, a través de bolsas de apoyo financiero.

En desarrollo de lo dispuesto en los artículos 21 y 130 de la Ley 1450 de 2011, se cuenta con tres bolsas de apoyo financiero a las entidades territoriales en el marco de la política de los PAP-PDA para el sector de agua potable y saneamiento básico, a saber:

1. Bolsa "Concurso Territorial": Es aquella a la que se destinan recursos de apoyo financiero de la Nación que serán asignados por el Ministerio a proyectos que podrán presentar los municipios o distritos de aquellos Departamentos debidamente vinculados al PAP-PDA.
2. Bolsa "Inversiones PAP-PDA": Es aquella a la que se destinan los recursos de apoyo financiero de la Nación al Programa.
3. Bolsa "Proyectos Estratégicos": Es aquella a la que se destinan recursos de apoyo financiero de la Nación que serán asignados a los municipios y departamentos por el Ministerio, a aquellos proyectos que se enmarquen en las políticas estratégicas del Ministerio definidas en la Ley 1450 de 2011.

Los recursos de la Bolsa Inversiones PAP-PDA, así como aquellos comprometidos por los demás participantes son administrados a través del Patrimonio Autónomo

Financiamiento de Inversiones en Agua (FIA)¹², el cual tiene como objeto el recaudo, garantía y pagos para el manejo de los recursos de los PAP-PDA de los departamentos y municipios que decidan vincularse como fideicomitentes al esquema fiduciario.

El Patrimonio Autónomo FIA, ha recaudado hasta abril de 2018, la suma de \$5,3 billones de pesos, y a corte junio de 2017 se habían recibido recursos por \$4,8 billones de pesos, tal y como se muestra en la siguiente tabla.

TABLA 25. RECURSOS RECIBIDOS POR FUENTE PAP-PDA

Fuente	Acumulado a 1 de junio de 2017 Millones \$	Acumulado a 31 de mayo de 2018 Millones \$	Recaudo del periodo junio 2017- mayo 2018 Millones \$
Sistema General de Participaciones (SGP)	2.563.840	2.956.200	392.360
Recursos Nación	706.263	706.365	102
Regalías	906.107	945.050	38.943
Otros Recursos (*)	443.320	508.485	65.165
Recursos CAR	10.582	12.179	1.597
Banco Mundial	8.478	8.478	0
SGP Contrato Plan	2.300	2.300	0
Rec. Nación, Contrato Plan	32.488	32.486	0
Crédito BID	12.239	14.708	2.469
Regalías-SGP Fondo de Desarrollo Regional	15.455	15.455	0
Regalías-SGP Fondo de Compensación Regional	104.420	122.957	18.537
Recursos- Nación Estratégico	41.184	61.179	19.995
TOTAL	4.846.676	5.385.841	539.165

Fuente. Consorcio FIA

* Recursos propios provenientes de las entidades territoriales y otros aportantes

Lo anterior, representa un incremento de \$539 mil millones en el recaudo para el periodo 1 de junio 2017-31 de mayo 2018, el cual obedece, entre otros factores, a las gestiones que adelantan de manera conjunta el Consorcio FIA y el Ministerio con los entes territoriales para que giren al Patrimonio Autónomo FIA

12 El Patrimonio Autónomo FIA se constituye a través del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de recaudo, administración, garantía y pagos para el manejo de los recursos de los Planes Departamentales de Agua, suscrito entre los departamentos y el Consorcio Fiduciaria conformado por la Fiduciaria Bancolombia S.A., BBBVA Fiduciaria S.A. y la Fiduciaria Bogotá S.A., entre diciembre de 2008 y abril de 2009. El documento de entrega al consorcio por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito público es del 16 de abril de 2009.

los recursos comprometidos en los convenios de Cooperación y Apoyo Financiero para los municipios y departamentos.

Así mismo, en los PAP-PDA se han articulado otras fuentes de financiación como Contrato Plan, recursos de crédito BID para proyectos rurales y recursos de crédito del Banco Mundial para la financiación de proyectos de residuos sólidos.

En el periodo comprendido entre junio de 2017 a mayo de 2018, el Consorcio FIA realizó pagos por valor de \$334.345 mil millones de pesos para cubrir las obligaciones de proyectos de obras en acueducto, alcantarillado, aseo, emergencia, interventorías, estudios y diseños, operatividad del PAP-PDA, entre otros proyectos, tal y como se muestra en la siguiente tabla.

TABLA 26. RECURSOS EJECUTADOS PAP-PDA A MAYO DE 2018.

Año	Recaudo Millones \$	Rendimientos Financieros Millones \$	Ejecución Millones \$	% Ejecutado Millones \$
Junio-2017	4.846.676,03	504.599,09	4.193.741,22	78%
Abril-2018	5.385.841,48	597.168,72	4.873.207,90	81%

Fuente: Consorcio FIA.

Mientras que a junio de 2017 la ejecución fue del 78%, para mayo de 2018 subió a 81%. Estos recursos permitieron la financiación de proyectos prioritarios para el sector de Agua y Saneamiento Básico, necesarios para impactar los indicadores de prestación de los servicios en acueducto, alcantarillado y aseo.

7.2.2 Estado de proyectos PAP-PDA.

En el marco del PAP-PDA, desde el año 2008 hasta abril 30 de 2018 se ha realizado una inversión total de \$3,96 Billones de pesos en 1.786 proyectos de infraestructura en los 32 departamentos. La distribución de la inversión por componente de servicio se realizó en un 47% en proyectos de acueducto, en 39% en alcantarillado, 11% en proyectos de acueducto y alcantarillado, el 2% en residuos sólidos y 1% para gestión del riesgo.

En el marco de los PAP-PDA, durante el periodo comprendido entre junio de 2017 y mayo de 2018 se terminaron 88 proyectos por valor total de \$299.572 millones, los cuales se incluyen en el acumulado total mencionado de 1.524 proyectos por valor total de \$2,86 billones de pesos, que se han terminado durante la vigencia del PAP-PDA (2008-2018).

De la misma manera, al 31 de mayo de 2017 se encontraban en ejecución 183 proyectos por valor de \$910 mil millones, en contratación 82 proyectos por \$207 mil millones como lo muestra la siguiente tabla.

TABLA 26. ESTADO DE PROYECTOS PAP-PDA A 30 DE MAYO DE 2018

Estado	No. Proyectos	Valor Total MILLONES
En Contratación	82	\$207.518
En Ejecución	183	\$910.367
Terminado en periodo Junio 2017-mayo 2018	88	\$299.572
Terminado Acumulado	1524	\$2.861.592
Total	1789	\$3.979.478

Fuente. Subdirección Estructuración de Programas – Dirección de Programas

La Tabla 27 muestra el número y valor de los proyectos por departamento a 30 de mayo de 2018.

TABLA 27. ESTADO DE PROYECTOS PAP-PDA POR DEPARTAMENTO

Departamento	# Proyecto	Valor Millones	Departamento	# Proyecto	Valor Millones
Amazonas	12	\$19.118	Huila	86	\$237.646
Antioquia	83	\$208.822	La guajira	48	\$291.477
Arauca	4	\$10.053	Magdalena	122	\$491.901
Atlántico	42	\$176.903	Meta	49	\$369.154
Bolívar	33	\$186.226	Norte de Santander	61	\$104.945
Boyacá	49	\$61.221	Nariño	85	\$119.933
Caldas	61	\$38.401	Putumayo	5	\$6.889
Caquetá	11	\$29.605	Quindío	35	\$28.018
Casanare	14	\$149.468	Risaralda	43	\$67.238
Cauca	141	\$110.046	San Andrés	15	\$27.632
Cesar	55	\$93.194	Santander	65	\$109.013
Chocó	14	\$21.589	Sucre	15	\$66.776
Córdoba	88	\$224.658	Tolima	31	\$65.084
Cundinamarca	384	\$490.470	Valle del cauca	99	\$78.905
Guainía	15	\$30.099	Vaupés	13	\$13.366
Guaviare	8	\$30.715	Vichada	3	\$20.915
Total				1.789	\$3.979.478

Fuente. Subdirección Estructuración de Programas – Dirección de Programas

Como parte de las actividades de acompañamiento que realiza la Subdirección de Estructuración de Programas, se realizaron Pre Comités Directivos en los 32

departamentos con el fin de revisar los documentos a presentar en las sesiones de Comité Directivo y realizar asistencia técnica a los Gestores. Así mismo, se realizaron Comités Directivos en los 32 departamentos, con el fin de aprobar las modificaciones a los Planes Generales Estratégicos de Inversiones (PGEI) 2016-2019 y los Planes Anuales Estratégicos de Inversiones (PAEI) 2018.

7.2.3 Ajuste de política del PAP-PDA

El Ministerio ha venido trabajando conjuntamente con el DNP y los Gestores, en la construcción del proyecto de decreto modificatorio de los PAP-PDA. Durante mesa de trabajo con los Gestores, realizada en junio de 2017 en el Congreso de ACODAL, donde se trabajaron las principales problemáticas presentadas en el 2016, como son el componente institucional, el de planeación y financiero.

Posteriormente, el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico realizó un encuentro de Gestores los días 27 y 28 de julio de 2017 en el que se presentó una versión preliminar del decreto modificatorio y sobre la cual se recibieron observaciones de los Gestores.

Con los aportes recopilados se realizaron reuniones con el DNP y las dependencias del VASB en los meses de agosto y septiembre de 2017, con el fin de retroalimentar y complementar el proyecto de decreto.

Por último, el 28 de mayo de 2018 se publicó en la página del Ministerio el proyecto final del decreto modificatorio, con el fin de surtir el proceso de participación ciudadana hasta el 11 de junio de 2018 y recibir los comentarios de los interesados. Esta versión definitiva fue socializada por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico el 31 de mayo de 2018 durante el encuentro de Gestores realizado en el Congreso de ACODAL.

7.2.4 Aseguramiento a la prestación de los servicios

Dentro de la asistencia técnica que presta el Ministerio a las entidades territoriales, se busca la participación activa de todos los actores involucrados con el fin de estructurar esquemas de prestación de los servicios públicos eficientes, sostenibles y con visión regional, mediante el desarrollo de actividades de fortalecimiento institucional, la creación de empresas, la vinculación de operadores especializados, o la revisión y/o ajuste de contratos existentes.

7.2.4.1 Planes de aseguramiento para la prestación de los servicios

Se acompañó a los gestores de los Planes Departamentales en la identificación de los requerimientos para la formulación del componente de aseguramiento en el marco del plan anual estratégico y de inversiones (PAEI), como resultado de este acompañamiento en el periodo del presente informe se ha dado concepto favorable a 15 planes de aseguramiento para los PDA de los Departamentos de Boyacá, Bolívar, Caldas, Cauca, Cundinamarca, Chocó, Guaviare, La Guajira, Huila, Nariño, Magdalena, Putumayo, Risaralda, Sucre, Valle del Cauca.

Actualmente, se presta asistencia técnica para la ejecución de los Planes de Aseguramiento en la Prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en la totalidad de los departamentos.

7.2.4.2 Asistencia técnica a municipios menores, zonas rurales y zonas urbanas específicas

Con el programa de asistencia técnica a municipios menores y zonas rurales, el Ministerio busca contribuir a mejorar la eficiencia, sostenibilidad y viabilidad de las empresas prestadoras de servicios públicos, mediante capacitación en gestión empresarial, control social, cultura del agua y el suministro de la asistencia técnica y de las licencias del software INTEGRIN para el manejo comercial y financiero de las empresas.

El software INTEGRIN es una herramienta de asistencia técnica promovida por el Ministerio para fortalecer y modernizar la gestión empresarial de las entidades prestadoras de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, que cuentan hasta con 2.400 suscriptores.

Este software cubre de manera integrada e interactiva todas las necesidades informativas necesarias en la Administración de la Gestión de los Servicios prestados a los suscriptores; de ahí su nombre como acrónimo de "Integración Informática".

El software está diseñado para funcionar con las características y estructuras promulgadas por la Superintendencia de Servicios Públicos, en especial las Resoluciones 1416 y 1417/97 y Circular 0002/98, acordes con el Plan General de la Contabilidad Pública, con la Resolución 4444/95 de la Contaduría General de la Nación, con la Resolución 151/01 de la Comisión Reguladora de Aguas y la totalidad de las demás normativas vigentes.

En el periodo del presente informe se otorgaron 37 licencias del Software Integrin, se realizaron 5 eventos de asistencia técnica en transferencia del conocimiento y se realizaron 81 asistencias técnicas en el Sistema, las cuales se llevaron a cabo en el periodo comprendido desde el 1 de junio de 2017 al 31 de mayo de 2018 respectivamente, como se relacionan en la Tabla 28. Detalle de licencias entregadas de software INTEGRIN, y en la Tabla 29. Eventos transferencia del conocimiento.

TABLA 28. DETALLE DE LICENCIAS ENTREGADAS SOFTWARE INTEGRIN

DEPARTAMENTO	LICENCIAS
Antioquía	1
Bolívar	10
Boyacá	1
Cauca	4
Chocó	5
Cundinamarca	7
Magdalena	3
Meta	2
Santander	1

DEPARTAMENTO	LICENCIAS
Sucre	1
Tolima	2
Total General	37

Fuente. Dirección de Programas

TABLA 29. EVENTOS TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

DEPARTAMENTO	EVENTOS	FECHA
Antioquia	1	6 de junio de 2017
Cundinamarca	2	21 de junio de 2017
		9 de noviembre de 2017
Meta	1	28 de noviembre de 2017
Tolima	1	18 de octubre de 2017

Fuente. Dirección de Programas.

7.2.4.3 Gestión social

Respecto al Plan de Gestión Social PAP-PDA, el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico dio asistencia técnica a los 32 gestores, la cual estuvo orientada a la asesoría, acompañamiento y capacitación para la elaboración, diseño e implementación de estrategias que permitan el desarrollo del Plan en los departamentos y/o municipios y/o empresas operadoras o a otras organizaciones.

En este periodo se realizaron 48 capacitaciones dirigidas al gestor y a su equipo de trabajo en los departamentos de Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cauca, Córdoba, Cundinamarca, Chocó, La Guajira, Guainía, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés y Vichada; 1.585 asesorías dadas por vía telefónica, correo electrónico y algunas presenciales a los departamentos de Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, La Guajira, Guaviare, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés y Vichada; se han proporcionado 949 documentos como apoyo a la gestión social a los departamentos Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guajira, Guaviare, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés y Vichada; se realizaron 38 mesas de trabajo interinstitucional con diferentes actos sociales y entidades públicas.

7.2.4.4 Programa Cultura del Agua.

Este es un programa técnico pedagógico orientado a la construcción de una nueva cultura del cuidado, protección y uso racional del recurso hídrico, que se basa en el desarrollo de procesos educativos de carácter permanente, tanto a nivel formal como no formal, a través de los cuales las comunidades usuarias de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, tienen la posibilidad de reflexionar sobre su realidad local, analizar las consecuencias de sus comportamientos y prácticas individuales y colectivas sobre el entorno y de fortalecer su capacidad para tomar decisiones orientadas a transformar dichos comportamientos en la búsqueda de un desarrollo humano sostenible.

El programa desarrolla diversas estrategias educativas que atienden diferentes potencialidades y demandas por grupos sociales y formas de organización, dichas estrategias son: jornadas educativas en agua y saneamiento; clubes defensores del agua; saneamiento básico escolar y educación en higiene; participación comunitaria en proyectos de agua y saneamiento; y agua y saneamiento para comunidades indígenas.

En esta perspectiva, dentro de la implementación del Programa Agua para la Prosperidad (PAP-PDA) se ha continuado brindando asistencia técnica a los actores de dicha política, buscando fortalecer la capacidad de gestión en las entidades territoriales y empresas prestadoras en el mejoramiento de la prestación de los servicios públicos de agua y saneamiento y la generación de una nueva cultura en los usuarios, orientada al uso eficiente y ahorro del agua, el pago oportuno y permanente del servicio, y a la apropiación por parte de las comunidades de los sistemas instalados.

Los talleres fueron dirigidos a docentes de preescolar y básica primaria, equipos de trabajo de los Gestores Departamentales de los PDA, líderes comunitarios, técnicos en saneamiento, promotores de salud, funcionarios de empresas de servicios públicos, autoridades municipales, secretarías de educación y salud, SENA Universidades, Corporaciones Autónomas Regionales, entre otros.

En el periodo del presente informe se han capacitado 760 personas en los Departamentos de Antioquia, Bolívar, Huila, Caquetá, Caldas, Cauca, Meta, Norte de Santander, Tolima, Putumayo, Vaupés y Guainía a través de 25 talleres.

7.2.4.5 Pasivos laborales

El Ministerio presta asistencia técnica a los beneficiados con la distribución de recursos de apoyo financiero de la Nación para el pago de pasivos laborales, esto es a las entidades territoriales con prestadores de servicios públicos que presentan altos pasivos laborales y que han adelantado o están adelantando procesos de reestructuración, transformación, liquidación de estas ESP y requieren del saneamiento de pasivos con el fin de hacer viables financieramente la entidad o los esquemas a implementar o implementados.

Teniendo en cuenta lo anterior, a través de la Resolución No. 146 del 2015, modificada por la Resolución 963 de 2015, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio estableció los criterios para la asignación de recursos en el marco de lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 21 de la ley 1450 de 2011. En ese

sentido, la subdirección de gestión empresarial desarrolla actividades y asistencias técnicas a los municipios que se postularon para recibir este apoyo financiero y fueron beneficiados.

El valor de los recursos destinados para brindar este apoyo y que fueron desembolsados a la Fiducia respectiva entre los meses de abril, mayo, junio y diciembre de 2015, ascendieron a \$29.999,57, según la Tabla XXX. Recursos asignados.

TABLA 30. RECURSOS ASIGNADOS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR CONVENIO (Millones de pesos)
Nariño	Pasto	14.927,57
Nariño	Tumaco	3.000,00
Atlántico	Luruaco	192,00
Atlántico	Candelaria	1.065,00
Atlántico	Suan	235,00
Atlántico	Santa Lucía	165,00
Atlántico	Repelón	135,00
Atlántico	Manatí	2.695,00
Atlántico	Palmar de Varela	585,00
Atlántico	Santo Tomás Y Sabanagrande	7.000,00
TOTAL		29.999,57

Fuente. Dirección de Programas

Durante la vigencia de este informe se ha dado asistencia técnica relacionada con el cumplimiento de las obligaciones de estos convenios y la revisión de los soportes requeridos para cada una de las liquidaciones de los pasivos laborales de los trabajadores y/o ex trabajadores según el caso, que se beneficiaron con los recursos de los mencionados convenios.

A la fecha del presente informe el estado de los convenios es:

- 1) Convenios en ejecución: Convenio 026-2015 con los municipios de Santo Tomás y Sabanagrande, convenio 028-2015 con el municipio de Luruaco, convenio 061-2015 con el municipio de Manatí, convenio 027-2015 con el municipio de Repelón, convenio 024-2015 con el municipio de Santa Lucía y convenio 022-2015 con el municipio de Candelaria.
- 2) Convenios suspendidos: convenio 005-2015 con el municipio de Pasto y convenio 023-2015 con el municipio de Tumaco;.
- 3) Convenios en liquidación: convenio 020-2015 con el municipio de Palmar de Varela.
- 4) Convenios liquidados: convenio 021-2015 con el municipio Suan.

7.2.5 Planes ambientales de los PAP-PDA.

El Plan Ambiental como instrumento articulador del componente ambiental del PAP-PDA ha sido de vital importancia para la planeación y ejecución de los proyectos de prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en territorio.

En el proceso de estructuración y actualización de los Planes Ambientales de los PAP-PDA para la vigencia de junio 2017 a mayo de 2018, se han realizado las siguientes acciones:

Construcción y socialización de la Guía para la estructuración de los Planes Ambientales de los PAP-PDA, elaborada por el Grupo de Desarrollo Sostenible y divulgada a través de los líderes del Ministerio (Dirección de Programas) a todos los Gestores de los PAP-PDA del país para su respectiva aplicación, varios de ellos con asistencia técnica brindada en la región, apoyando los procesos de articulación y concertación con las autoridades ambientales.

Aprobación de los Planes Ambientales de los PAP-PDA. Se han aprobado 21 Planes Ambientales de los PAP-PDA en Comité Directivo. Los departamentos que cuentan con Plan Ambiental aprobado son:

- ❖ Planes aprobados: Norte de Santander, Chocó, Guaviare, Sucre, Cundinamarca, Amazonas, Tolima, Caquetá, Bolívar, Caldas, Risaralda, Meta, Cauca, Santander, Nariño, Vichada, Boyacá, La Guajira, Quindío, Putumayo y Arauca.
- ❖ Estructurados para aprobación: 4 departamentos (Córdoba, San Andrés, Guainía, Vaupés) culminaron satisfactoriamente la fase de estructuración, cuentan con documento diagnóstico y las obras e inversiones ambientales ya fueron concertadas con las autoridades ambientales respectivas. Actualmente se espera la aprobación del respectivo componente en Comité Directivo del PAP-PDA.
- ❖ En proceso de estructuración: 5 departamentos (Antioquia, Huila, Valle del Cauca, Cesar y Magdalena) culminaron el documento diagnóstico y se encuentran actualmente en la identificación de las obras e inversiones ambientales a ser concertadas con la autoridad ambiental.
- ❖ Sin avance: 2 departamentos (Atlántico y Casanare) no han iniciado el proceso relacionado con el Componente Ambiental del PAP-PDA.

Las actas de concertación realizadas entre las diferentes entidades participantes de los Planes Ambientales de los PAP-PDA aprobados muestran la siguiente relación de inversiones en cada uno de los departamentos, para cada una de las líneas estratégicas de Planeación (Territorial y Sectorial), Conservación, Saneamiento Básico y Gestión del Riesgo:

TABLA 31.

DPTO	PLANEACIÓN	CONSERVACIÓN	SANEAMIENTO BÁSICO	GESTIÓN DEL RIESGO	TOTAL
Tolima	11.282.739.980	9.695.331.698	8.106.301.728		29.084.373.406
Sucre	11.445.755.377	7.929.815.888	5.862.412.203		25.237.983.468
Amazonas	1.335.802.466	789.216.821	14.152.595.783		16.277.615.070
Bolívar	3.300.000.000	12.893.486.329	6.979.796.381	113.600.000.000	136.773.282.710
Caquetá	2.876.349.998	1.672.099.043	8.951.314.685		13.499.763.726
C/marca	35.567.000.000	66.656.000.000	4.482.967.000.000		4.585.190.000.000
Caldas	1.427.000.000	10.788.660.000	20.640.072.073		32.855.732.073
Risaralda	832.523.000	9.236.788.937	7.717.000.000		17.786.311.937
Meta	18.288.576.152	6.137.534.400	60.619.496.750		85.045.607.302
Cauca	3.408.000.960	3.266.106.000	58.741.319.147		65.415.426.107
Norte de Santander	6.321.750.000	33.421.240.000	3.478.760.000		43.221.750.000
Chocó	609.090.900	1.799.833.996	441.109.800		2.850.034.696
Guaviare	6.372.900.000	983.699.832	4.650.000.000		12.006.599.832
Santander	21.202.564.912	54.574.382.089	13.672.616.041	4.612.276.305	94.061.839.347
Nariño	2.558.975.118	25.480.933.803	22.635.373.163	400.000.000	51.075.282.084
Vichada	3.740.354.565	889.141.648	4.360.367.082		8.989.863.295
Boyacá	17.546.743.338	11.397.531.036	50.974.890.789	5.222.803.190	85.141.968.353
La Guajira	11.071.358.510	10.572.433.828	24.231.746.231		45.875.538.569
Quindío	1.248.640.000	1.833.663.674	8.715.924.740		11.798.228.414
Putumayo	8.181.567.518	699.038.000	3.090.041.512	1.643.877.900	13.614.524.930
Arauca	3.133.550.623	783.406.394	2.756.985.801	2.017.542.864	8.691.485.682
Total	171.751.243.417	271.500.343.416	4.813.745.123.909	123.835.079.495	5.362.187.200.389

Fuente. Elaboración propia a partir de las actas de concertación firmadas.

7.2.6 Gestión del Riesgo Sectorial – Plan de Gestión del Riesgo

Los lineamientos de política de Gestión del Riesgo de Desastres formulados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, publicados el 20 de marzo de 2014, como una estrategia para garantizar esquemas de prestación eficientes y sostenibles, definen entre sus cuatro objetivos el siguiente: “Fortalecer la capacidad institucional de todos los actores del sector para la implementación de los procesos de la gestión del riesgo de desastres en el sector de agua potable y saneamiento básico”.

En cuanto al marco normativo, los compromisos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 y en la Ley 1523 de 2012, “por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD)”, establecen como obligación la implementación y desarrollo de las actividades de gestión del riesgo de desastres, entendido este como un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

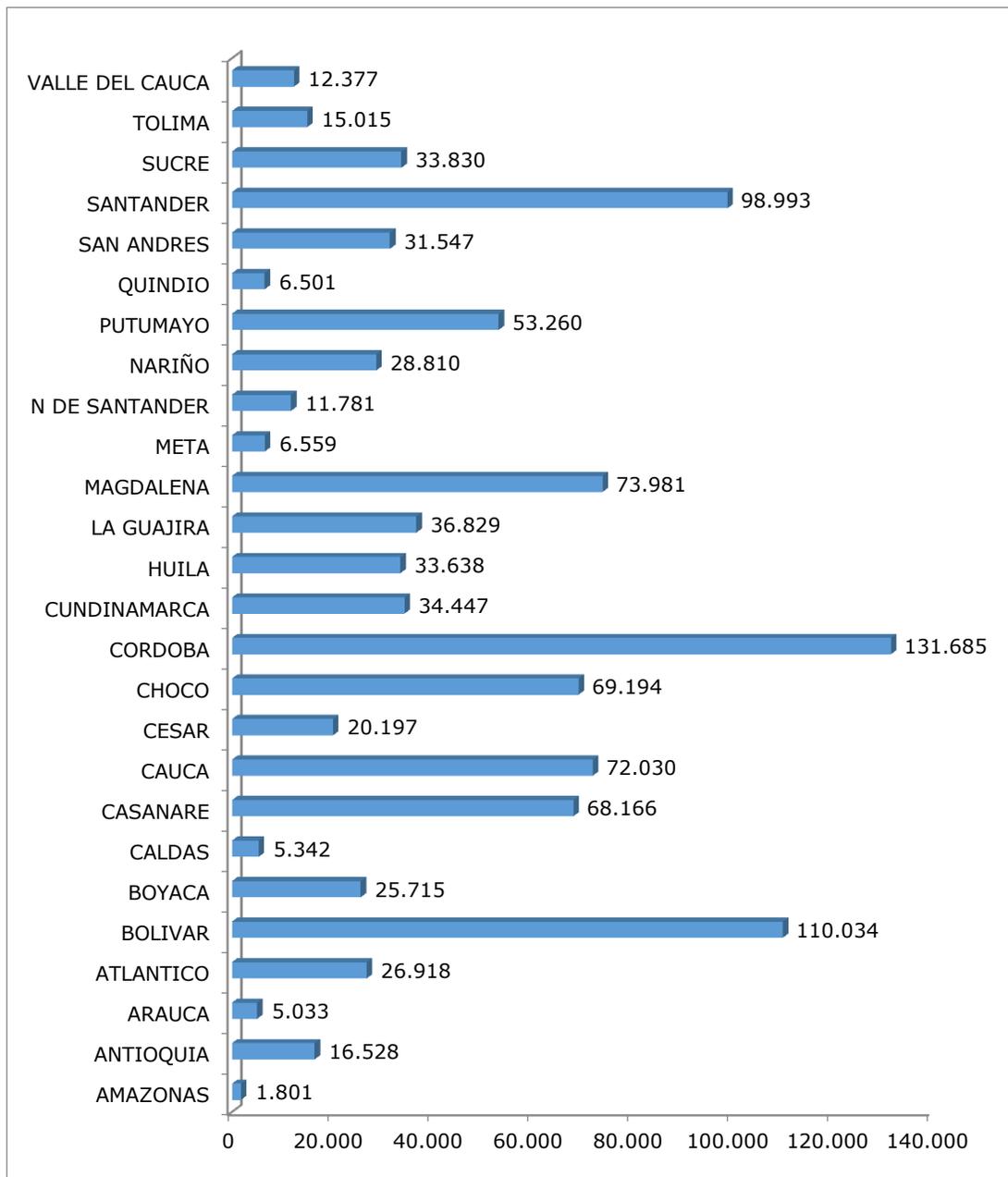
7.3 Proyectos estratégicos

Considerando que en el país persisten brechas significativas en materia de acceso al Agua Potable y Saneamiento Básico, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y

Territorio ha establecido el desarrollo de proyectos que generen un impacto directo en el crecimiento del sector en zonas y poblaciones estratégicas.

Los proyectos estratégicos cuentan con financiación de recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación, los cuales son ejecutados por medio de Findeter o por entes territoriales en marco de convenios interadministrativos, en ese sentido, se tienen en ejecución 84 proyectos estratégicos, cuya inversión supera los \$1.030 millones de pesos en 26 departamentos, como lo muestra la Gráfica 01.

GRÁFICA 01. VALOR DE LOS PROYECTOS EN EJECUCIÓN POR DEPARTAMENTO

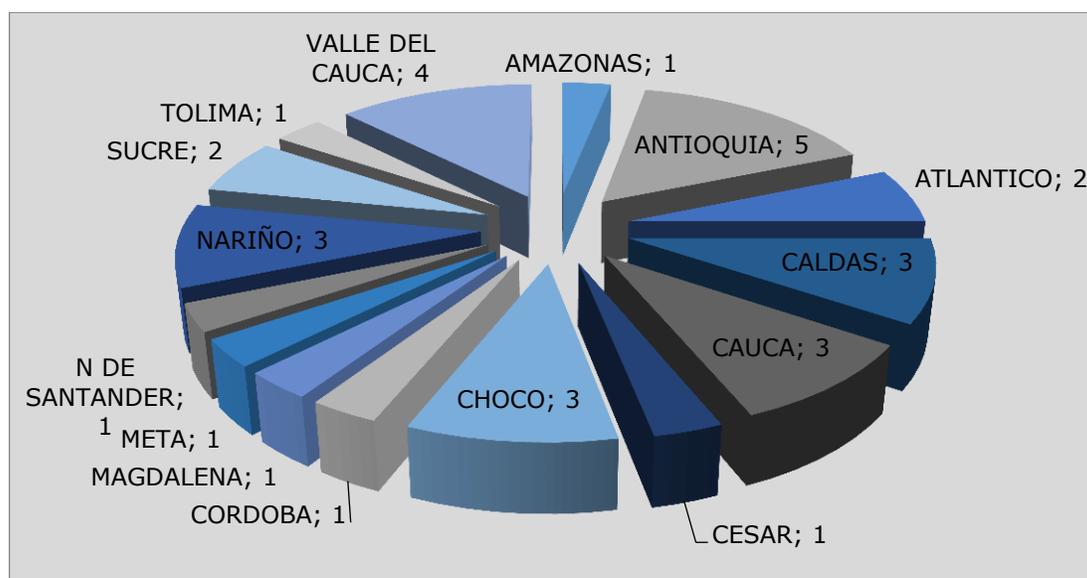


Fuente. Dirección de Programa - Subdirección de Proyectos.

Específicamente, entre el 1 de junio de 2017 y el 31 de mayo de 2018 se dio inicio a 33 proyectos por más de \$75 mil millones de pesos en los departamentos de Amazonas, Antioquia, Bolívar, Boyacá, Caldas, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Norte de Santander, Nariño, Putumayo, Quindío, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca. La distribución de los recursos para la ejecución de estos proyectos benefició a más de 933 mil habitantes.

En este mismo periodo se terminaron 32 proyectos en 15 departamentos, tal como se aprecia en la Gráfica 02. Proyectos terminados:

GRÁFICA 02. PROYECTOS TERMINADOS.



Fuente. Dirección de Programas - Subdirección de Proyectos.

Las inversiones ejecutadas para estos departamentos superan los \$198 mil millones de pesos. Esta inversión beneficia a más de 839 mil habitantes en los 15 departamentos intervenidos.

Del total de proyectos terminados y en ejecución durante el periodo, resulta particularmente notoria la inversión de más de \$753.097 millones en acueducto, con una población beneficiada superior a los 3,2 millones de habitantes; \$435.622 millones en alcantarillados que benefician a 823 mil colombianos; \$32.628 millones en acueducto y alcantarillado que benefician 9 mil colombianos; y \$7.119 millones en aseo que benefician 69 mil colombianos.

Dentro de los proyectos iniciados y terminados en el periodo, se incluyen 4 plantas de tratamiento de aguas residuales, cuya inversión sobrepasa los \$37 mil millones de pesos, con una población beneficiada que alcanza poco menos de 87

mil habitantes, contribuyendo al saneamiento de cuencas hidrográficas en los departamentos de Cauca, Chocó y Santander.

➤ Estado de ejecución de contratos interadministrativos

La Tabla 32 muestra los contratos celebrados para el desarrollo de actividades de contratación y ejecución de los proyectos del Ministerio.

TABLA 32. ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

CONTRATO	DESCRIPCIÓN
036 de 2012	Suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – Findeter, el 8 de noviembre de 2012, con el objeto de adelantar las actividades de contratación y ejecución de los proyectos financiados por el Ministerio, por un valor de \$560.583,17 millones de pesos, para la ejecución de 65 proyectos en 22 departamentos. La ejecución física del contrato 036 de 2012 alcanza el 91,22% y su plazo termina cuatro meses después de la terminación del último proyecto, de conformidad con lo establecido en el Otrosí No. 8 del 22 de octubre de 2014.
438 de 2015	Suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. (Findeter), el 23 de junio de 2015, con objeto de que esta adelante las actividades de contratación y ejecución de los proyectos financiados por el Ministerio, alcanza a la fecha un valor de \$739.704,32 millones de pesos, que a la fecha están asignados en 77 proyectos, de los cuales 18 se encuentran terminados, 38 en ejecución, 10 en proceso de contratación y 11 por iniciar proceso de contratación.
159 de 2013	Suscrito el 24 de enero de 2013, entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. (Findeter) para que esta última Entidad, adelante las actividades de contratación, ejecución y liquidación de los proyectos financiados por el Ministerio. A la fecha, asciende a un valor de \$422.825,82 millones de pesos para la ejecución de 66 proyectos en 19 departamentos, presentando un balance general de ejecución de 2 proyectos por iniciar contratación, 7 proyectos en ejecución y 57 proyectos terminados. La ejecución física del contrato asciende al 90,39% y su plazo de ejecución se encuentra vigente. Durante el periodo del presente informe de gestión se terminó la ejecución de 7 proyectos, otros 7 proyectos se encuentran en ejecución y 2 proyectos por iniciar contratación.
541 de 2013	El contrato interadministrativo 541 de 2013, suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. (Findeter) el 30 de septiembre de 2013, con el objeto de que esta adelante las actividades de contratación y ejecución de los proyectos financiados por el Ministerio, alcanza a la fecha un valor de \$19.093,80 millones de pesos para la ejecución actual de 5 proyectos de obra, 3 proyectos de

CONTRATO	DESCRIPCIÓN
	<p>consultoría y la contratación de 2 interventorías en 4 departamentos que han suscrito Contratos Plan con el Departamento Nacional de Planeación, para un total de 9 proyectos de los cuales 5 están terminados, 4 en ejecución y fueron terminados durante el periodo del presente informe de gestión 4 proyectos.</p> <p>La ejecución física del contrato alcanza el 69%, de acuerdo con el Otrosí 3 suscrito el 28 de noviembre de 2014, su plazo de ejecución es igual al plazo de duración de los contratos celebrados en desarrollo del objeto del mismo, más 4 meses adicionales contados a partir de la terminación del último.</p>
766 de 2013	<p>Este contrato fue suscrito el 8 de noviembre de 2013. Presenta un valor total de \$112.193,89 millones de pesos para la ejecución de 14 proyectos, implementando en algunos proyectos el denominado «Sistema de Ejecución Condicional Por Fases». Actualmente en este contrato se encuentra 1 proyecto por iniciar contratación, 11 en ejecución y 2 terminados. No hay proyectos Suspendidos.</p>
547 de 2014	<p>Suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. (Findeter) el 28 de diciembre de 2014, con el fin de que esta adelante las actividades de contratación y ejecución de los proyectos financiados por el Ministerio, alcanza a la fecha un valor de \$32.194,43 millones de pesos para la ejecución actual de 7 proyectos en 5 departamentos que han suscrito Contratos Plan con el Departamento Nacional de Planeación, de los cuales 1 proyecto se encuentra terminado, 5 en ejecución y 1 en contratación.</p> <p>La ejecución física del contrato alcanza el 6% y su plazo termina cuatro meses después de la terminación del último proyecto, de conformidad con lo establecido en el contrato interadministrativo.</p>
873 de 2013	<p>Celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Fondo Financiero de Desarrollo (Fonade) el 27 de diciembre de 2013 con el fin de que este ejecute las interventorías de los proyectos enmarcados en los acuerdos estratégicos-contrato plan y las políticas estratégicas del sector de agua potable y saneamiento básico, de conformidad con los proyectos definidos por el Ministerio, alcanza a la fecha un valor de \$12.032,05 millones de pesos, para la ejecución de la interventoría de 10 proyectos en los departamentos de Córdoba, Norte de Santander y Atlántico, de los cuales 5 se encuentran terminados y 5 en ejecución. El avance del contrato 873 de 2013 es del 78,7%.</p> <p>Su plazo de ejecución termina el 30 de junio de 2018, de acuerdo con lo establecido en el Otrosí No. 8 del 30 de abril de 2018.</p>

Fuente. Subdirección de Proyectos - Dirección de Programas

De forma adicional, en la Tabla 33 se relacionan los avances en algunos proyectos considerados de importancia estratégica para algunas regiones del país sobre los cuales el Ministerio ha prestado apoyo financiero y técnico.

TABLA 33. PROYECTOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA

PROYECTO	DESCRIPCIÓN
<p>Construcción del sistema de acueducto regional costanero para los municipios de Canalete, los Córdoba y Puerto Escondido en Córdoba.</p>	<p>El proyecto que se ejecutó con recursos de la Nación, recursos de Audiencias Públicas, regalías directas del Departamento y recursos del Sistema General de Participación del Departamento y de los Municipios de Canalete, Puerto Escondido, Los Córdoba por valor de \$48.484 millones, posibilita la continuidad en la prestación del servicio a los municipios de Los Córdoba, Canalete y Puerto Escondido, que pasa de un promedio de 10 horas cada tercer día, a un mínimo de 16 horas todos los días de la semana. Así mismo, el proyecto suministrará agua apta para consumo humano al 100% de las poblaciones asentadas en las cabeceras municipales y a lo largo del recorrido de la línea de distribución matriz. También asegurará hasta el periodo de diseño del sistema suficiente oferta hídrica para atender las demandas de la población beneficiaria actual y proyectada. La población beneficiada proyectada del proyecto es de 29.175 habitantes.</p> <p>El proyecto actualmente se encuentra terminado con un avance del 100% de ejecución física y está siendo operado por la empresa Veolia Aguas de Montería SA ESP.</p>
<p>Construcción del sistema del acueducto regional San Jorge para los municipios de La Apartada, Buenavista, Planeta Rica, Pueblo Nuevo en Córdoba.</p>	<p>El proyecto, que se ejecuta con recursos propios de la Nación y de la Gobernación de Córdoba, recursos de regalías del Departamento y del sistema General de participación del Departamento de Córdoba y de los municipios de La Apartada, Buenavista, Planeta Rica y Pueblo Nuevo, por valor de \$99.267 millones, posibilita la continuidad en la prestación del servicio a los municipios de Buenavista, la Apartada, Planeta Rica y Pueblo Nuevo, además de los corregimientos el Puente, Puerto Córdoba, Villa Fátima, vereda Polonia, vereda Villa Aidé, corregimiento Nueva Estación, corregimiento Plaza Bonita, Las Pelonas y Las Granjitas, para pasar de promedios en estas localidades de 8 horas cada tercer día a mínimo 24 horas todos los días de la semana. Por otra parte, suministrará agua apta para consumo humano al 100% de las poblaciones asentadas en las cabeceras municipales y a lo largo de los recorridos de las líneas de distribución matriz y, de acuerdo al periodo de diseño, asegura suficiente oferta hídrica para atender las demandas de la población actual y proyectada de estas áreas de influencia directa del proyecto. La población beneficiada proyectada del proyecto es de 162.458 habitantes.</p> <p>Actualmente, de acuerdo a lo informado por la Interventoría contratada por Fonade, el proyecto en ejecución alcanza un avance del 48% de ejecución física.</p>
<p>Extensión de redes de alcantarillado en barrios de Montería en Córdoba.</p>	<p>El proyecto, por valor de \$42.407 millones beneficia a 12.842 personas dado que se ampliará la cobertura de barrios específicos de 0% al 100%. La ciudad de Montería pasará entonces de una cobertura estimada de 72% al 75,03% en alcantarillado sanitario. Adicional se</p>

PROYECTO	DESCRIPCIÓN
	<p>eliminarán focos de contaminación en estos sectores que ponen en riesgo la salud pública. Los barrios intervenidos son: Los Colores, El Portal, Las Ebanias, Villa Margarita y Villa Luz; Edmundo López II Etapa II, Los Nogales, Los Alpes, Villa Mery y Villa Rosario de la ciudad de Montería"; Caracolí, Níspero, Casita Nueva, Minuto de Dios y El Poblado; Mocari; Samaria, Prado, Boston Etapa II y las Américas.</p> <p>A la fecha, el proyecto se encuentra en ejecución con un avance del 99% de ejecución física. Está pendiente solo la terminación del alcantarillado de Mocari, lo cual se estima ocurra en el mes de junio de 2018.</p>
Acueducto Metropolitano de los Municipios de Cúcuta, Villa del Rosario y los Patios en Norte de Santander.	<p>El proyecto, por valor de \$362.015 millones, está financiado por la Nación (\$100.272 millones), Ecopetrol S.A. (\$236.128 millones) y el departamento de Norte de Santander (\$25.614 millones), beneficia a 805.162 personas, incrementando la continuidad del servicio de agua potable, de 23 horas/día a 24 horas/día para el municipio de Cúcuta; de 18 horas/día a 24 horas/día para el municipio de Los Patios y de 4 horas/día a 24 horas/día para el municipio de Villa del Rosario.</p> <p>A la fecha, el proyecto se encuentra en contratación por parte de Ecopetrol S.A. (ejecutor del proyecto), y de acuerdo al informe presentado en el quinto Comité de Seguimiento del Convenio CUR 055 de 2017, el avance de la contratación es: fiducia - 80%, obra - 55% e interventoría - 60%.</p>

En el departamento de Sucre, el Plan Director de Agua Potable de Sincelejo tiene por objeto ampliar la cobertura al 90% y garantizar una continuidad de 24 horas diarias para el año 2019, se beneficiarían 115.225 habitantes. Este Plan cuenta con proyectos especiales financiados con recursos del Ministerio, que se muestran en la Tabla 34.

TABLA 34. PROYECTOS SINCELEJO FINANCIADOS POR EL MINISTERIO.

Proyecto	Valor (millones)	Estado	Población Beneficiada (habitantes)
Construcción de redes matrices de acueducto fase III en el municipio de Sincelejo	6.581	Avance 100%. Proyecto terminado y recibido a satisfacción por la interventoría y por el Municipio de Sincelejo. Red instalada y en operación	256
Construcción tramo II línea de conducción desde Estación de Corozal hasta Estación de Rebombeo	11.266	Avance 100%, tubería instalada en su totalidad. Terminadas obras civiles y recibidas por el Municipio de Sincelejo, no se inicia su operación debido a que el tramo I de la red no ha sido terminado por el PDA de Sucre	390.186

Sincelejo desde K4+300 hasta K8+770 para el Municipio de Sincelejo			
Diseño y construcción del pozo profundo N° 51 con su equipamiento y línea de aducción, sector los palmitos municipio Sincelejo	7.695	Avance 100%. Terminado y recibido por el municipio de Sincelejo, en operación desde el 16.Dic.2016.	390.186
Construcción del tramo II de la línea de aducción del campo de pozos San Jorge desde el k0+000 hasta k9+100 para el municipio de Sincelejo	18.899	En ejecución de Obra (Fase III). Avance Físico 77%. En proceso de suministro de la tubería en HD de 32". A la fecha se han instalado 7.3km de tubería de los 9.1km a instalar Para este proyecto se integró y contrató la construcción de un Boxcoulvert en la intersección del acueducto con la pista del aeropuerto Las Brujas en el Municipio de Corozal Sucre. Obras terminadas y liquidadas	390.186
Diseño y Construcción del pozo profundo N°50 con su equipamiento y línea de aducción, sector los Palmitos municipio de Sincelejo	10.301	El proyecto fue nuevamente Viabilizado por el Ministerio en noviembre 2017. Las 2 Servidumbres que se requieren para este proyecto fueron impuestas en enero 2018 y mayo 2018. Actualmente el Municipio de Sincelejo gestiona ante la Corporación Autónoma Regional de Sucre (CAR Sucre) la ampliación de la vigencia del Permiso de Prospección y Exploración del pozo profundo. Por su parte, el Ejecutor Findeter se encuentra en proceso de contratación de una segunda Interventoría de Obra para el proyecto.	390.186

Fuente. Dirección de Programas.

7.3.1 Mecanismo de Viabilización de proyectos del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico

El mecanismo de viabilización de proyectos es el proceso mediante el cual el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, evalúa, aprueba y viabiliza los proyectos del sector de agua

potable y saneamiento básico presentados por las entidades territoriales que soliciten apoyo financiero de la Nación, así como las reformulaciones que estos requieran (Art. 2 resolución 1063 de 2016).

En ese sentido, de los proyectos presentados ante el mecanismo de viabilización de proyectos durante el periodo comprendido entre junio de 2017 a mayo de 2018, se aprobaron 95 proyectos que cumplieron con los requisitos de presentación y viabilización. En la Tabla 35 se relacionan los proyectos por Departamento, con indicación de la proyección de población beneficiada y el costo de la inversión.

TABLA 35. PROYECTOS VIABILIZADOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.

Departamento	No. De proyectos	Población beneficiada	Millones \$
Antioquia	5	25.517	18.213
Atlántico	4	130.152	20.878
Boyacá	7	481.703	12.824
Caldas	7	138.271	5.428
Cauca	2	42.686	2.480
Casanare	2	10.090	5.473
Chocó	2	67.299	3.290
Córdoba	1	10.332	959
Cundinamarca	12	439.348	84.306
Huila	6	154.240	25.259
Magdalena	8	66.809	44.338
Meta	1	11.375	2.696
Nariño	9	8.029	16.417
Norte de Santander	2	808.256	370.130
Putumayo	2	45.585	9.781
Quindío	1	943	3.874
Risaralda	2	14.255	1.494
Santander	8	308.638	48.528
Sucre	1	265.384	10.301
Tolima	6	613.628	45.207
Valle del Cauca	5	3.518.389	76.582
Vichada	2	23.014	1.075
Total	95	7.1833943	809.532

Fuente. Subdirección de Proyectos – Dirección de Programas.

Adicionalmente, es importante anotar que en el evento en que el proyecto en estudio no tenga fuente de financiación definida, pero cumpla con todas las condiciones para su aprobación, el Viceministerio emitirá Concepto de proyecto técnicamente aceptable, el cual tendrá una vigencia de 12 meses, contados a partir de su expedición (Art. 14 resolución 1063 de 2016). De esa manera, en el periodo de junio de 2017 a mayo de 2018 se emitieron 64 conceptos técnicos, correspondientes a proyectos por departamento tal como se presenta en la siguiente tabla.

TABLA 36. CONCEPTOS TÉCNICOS

Departamento	Proyecto	Millones \$
Amazonas	1	121.285
Antioquia	6	49.564
Atlántico	4	157.887
Bolívar	2	75.292
Boyacá	3	8.954
Cauca	4	14.888
César	2	48.529
Chocó	3	11.072
Córdoba	3	28.197
Cundinamarca	2	8.552
Guaviare	1	2.050
Huila	2	6.688
La Guajira	3	10.655
Magdalena	2	8.127
Nariño	10	30.518
Norte de Santander	1	4.917
Risaralda	1	621
Santander	6	17.338
Tolima	4	16.473
Valle del cauca	4	66.297
Total general	64	687.903

Fuente. Subdirección de Proyectos – Dirección de Programas.

De los anteriores proyectos, 6 tienen respaldo financiero con los recursos del programa del Gobierno Nacional “Obras por Impuestos”.

7.4 Proyectos obras por impuesto- Decreto 1915 de 2017

El Ministerio aprobó 10 proyectos para ejecutar por medio del Programa del Gobierno Nacional “Obras por impuestos” por \$110.771 millones de pesos en 8 municipios de los departamentos de Antioquia, Bolívar, Cundinamarca, La Guajira, Nariño y Cesar. Estos proyectos hacen parte de las medidas adoptadas por el Gobierno colombiano para el financiamiento de obras a través del pago de impuestos del sector empresarial e industrial.

El beneficio tributario de obras por impuestos contempla siete áreas de inversión entre las que se encuentra el Agua Potable y Saneamiento Básico. Estas obras deberán ejecutarse en las denominadas Zonas más afectadas por el Conflicto Armado (Zomac) al cual pertenecen un total de 344 municipios del país.

Los proyectos aprobados por el Ministerio contemplan la ejecución de obras de acueducto y alcantarillado y se destacan proyectos como la “Implementación de un Modelo de distribución de agua potable para las comunidades indígenas Wayúu de la zona rural dispersa del municipio de Maicao (La Guajira)” y obras de agua potable para Apartadó (Antioquia), Turbo (Antioquia), Riohacha (La

Guajira), Tumaco (Nariño) y La Paz (Cesar) que permitirán beneficiar un total de más de 624 mil habitantes.

De igual forma se aprobaron proyectos de alcantarillado para los municipios de Turbo (Antioquia), El Guamo (Bolívar) y Paratebueno (Cundinamarca) que lograrán impactar positivamente la vida de 79.300 personas aproximadamente.

Los contribuyentes que se han acogido al programa y la asignación de los proyectos para su ejecución se presentan en la Tabla 35.

**TABLA 37. PROYECTOS CON VINCULACIÓN CONTRIBUYENTE
MECANISMO OBRAS POR IMPUESTOS**

No.	Dpto.	Municipio	Proyecto	Contribuyente	Millones \$	Fiduciaria
1	Antioquia	Apartado	Optimización sistema de acueducto municipio de Apartadó.	E.P.M	9.114	FIDUPREVISOR A
2	Antioquia	Turbo	Construcción de tanque de almacenamiento de piso la Lucila II y obras accesorias en el sistema de acueducto del municipio de Turbo.	E.P.M	12.703	FIDUPREVISOR A
3	Antioquia	Turbo	Construcción extensión, construcción redes de alcantarillado del Barrio Obrero	E.P.M	6.671	FIDUPREVISOR A
4	Nariño	Tumaco	Construcción red matriz de conducción planta de tratamiento - tanque ciudadela segundo tramo del municipio de San Andres de Tumaco.	SERVIGENERALES	8.710	FIDUPREVISOR A

No.	Dpto.	Municipio	Proyecto	Contribuyente	Millones \$	Fiduciaria
5	La Guajira	Riohacha	Ampliación de la capacidad de producción de la planta de tratamiento de agua potable del sistema de acueducto del distrito de Riohacha, La Guajira.	CERREJÓN	5.679	FIDUPREVISOR A
6	La Guajira	Maicao	Implementación modelo de distribución de agua potable para las comunidades indígenas Wayúu de la zona rural dispersa del municipio de Maicao - La Guajira.	INTERCOLOMBIA S.A E.S.P (ISA)	4.099	FIDUPREVISOR A

Fuente. Agencia de Renovación del Territorio - ART.

Las obras del proyecto se encuentran en proceso precontractual por los contribuyentes, y la contratación de la interventoría en estudios previos por la fiducia.

7.5 Programa Conexiones Intradomiciliarias (PCI) Conéctate con el Agua

Para el periodo 2015 - 2018 se asignaron recursos al Programa de Conexiones Intradomiciliarias por valor de \$57.580 millones de pesos, para ser ejecutados mediante Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 440 de 2015 suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad Y Territorio y Fonade.

Durante el periodo de este informe, se logró la terminación de obras del Programa de Conexiones Intradomiciliarias en 10 municipios, invirtiendo \$12.128 millones de pesos que permitieron la construcción de 2.188 Conexiones Intradomiciliarias. En la Tabla 38 Proyectos terminados del PCI se presenta el detalle de la inversión por cada municipio:

TABLA 38. PROYECTOS TERMINADOS DEL PCI

Vigencia recursos	Dpto.	Municipio	Valor (obra+ interventoría)	Población Beneficiada	Intradomiciliarias construidas
2015	Huila	Garzón	\$ 1.315.337.189,60	813	254
		Timaná	\$ 1.452.246.934,32	1056	330
		La Plata	\$ 1.231.166.335,60	774	242
		Campo Alegre	\$ 866.287.991,26	544	170
	Nariño	Gualmatán	\$ 386.229.371,48	238	70
		Tangua	\$ 589.280.794,12	296	87
2015-2016	Nariño	Yacuanquer	\$ 827.608.707,16	503	148
2016	Nariño	Sapuyes	\$ 541.029.909,96	326	96
2016-2017	Cauca	Guachené	\$ 1.805.168.440,00	1112	327
2017	Cesar	La Paz	\$ 3.113.667.071,56	1763	464
TOTAL			\$12.128.022.745,06	7.426	2.188

Fuente. Dirección de Programas.

A corte 31 de mayo de 2018, se encuentran en etapa de ejecución de obras 9 proyectos, cuya finalización se tiene proyectada para el segundo semestre del año 2018. En la Tabla 39. PCI en ejecución de obras, se detallan los municipios en donde se están ejecutando obras del programa de Conexiones Intradomiciliarias:

TABLA 39. PCI EN EJECUCIÓN DE OBRAS

Vigencia recursos	Dpto.	Municipio	Valor viabilizado (Obra e Interventoría)	No. de conexiones estimadas a construir
2016	Magdalena	Guamal	\$ 1.830.091.605	332
		Aracataca	\$ 4.456.057.951	725
	Atlántico	Soledad	\$ 5.745.736.451	857
2015	La Guajira	Riohacha (Fase II)	\$ 982.041.462	171
2017	Cesar	El Paso	\$ 558.902.829	92
		San Martín	\$ 568.810.542	97
		La Jagua de Ibirico	\$ 2.263.028.177	216
	Norte de Santander	Puerto Santander	\$850.313.849	115
2017-2018	Norte de Santander	Cúcuta	\$ 2.007.250.183	271
TOTAL			\$ 19.262.233.049	2.876

Fuente: Dirección de Programas.

Adicionalmente, se viabilizaron 3 proyectos, los cuales se encuentran en contratación por parte de Fonade, los cuales se muestran en la Tabla 40 PCI en etapa de contratación de obra e interventoría.

TABLA 40. PCI EN ETAPA DE CONTRATACIÓN DE OBRA E INTERVENTORÍA

Vigencia	Depto.	Municipio	Recursos viabilizados (obra+interventoría)	Potencial de conexiones a financiar
2017	Córdoba	La Apartada	\$ 1.482.227.844	261
		Cotorra	\$ 2.626.799.911	340
	Antioquia	Puerto Berrio	\$ 2.397.855.289	563
Total Viabilizado			\$ 6.506.883.044	1.164

Fuente. Dirección de Programas.

Por último, se destacan los siguientes logros:

- ❖ El programa de Conexiones Intradomiciliarias fue escogido por el Banco Mundial (BM) como experiencia exitosa para la superación de la problemática relacionada con la conectividad efectiva a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. Por tal razón, en febrero de 2018, el BM realizó la documentación videográfica del programa, en la que se destaca una entrevista al Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, y el registro del proyecto ejecutado en el municipio de La Paz (Cesar).
- ❖ Elaboración de la Guía Metodológica del Programa de Conexiones Intradomiciliarias como instrumento de consulta y referencia para las entidades territoriales y demás actores involucrados en su implementación. La Guía con su respectivo proyecto de Resolución de adopción fue publicada el 30 de mayo de 2018 en la página web del MVCT para consideración del público antes de su expedición.

7.6 Programa de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales para zonas rurales

➤ Banco Interamericano de Desarrollo

En el marco del contrato préstamo BID 2732/OC-CO, firmado entre el Gobierno Nacional y el Banco Interamericano de Desarrollo -BID, se está llevando a cabo la ejecución del "Programa Abastecimiento de Agua y Manejo de Aguas Residuales en Zonas Rurales" cuyo objetivo es Incrementar la cobertura de

abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales en comunidades rurales, bajo criterios de sostenibilidad operativa y financiera.

En este contexto, el Ministerio en el periodo de junio 2017 a mayo 2018, ha implementado acciones encaminadas a la consecución de estos objetivos, las cuales se describen a continuación:

- ❖ Se cuenta con un presupuesto de \$28.201.9 millones para la vigencia 2018, con los cuales se tiene previsto ejecutar proyectos para los Departamentos de Atlántico, Boyacá, Putumayo y Tolima, cumpliendo con los parámetros establecidos en el contrato de Préstamo.
- ❖ Los recursos de la vigencia del 2018, serán ejecutados a través de la Gerencia Integral del Programa, que desarrolla Empresas Públicas de Medellín- EPM-Aguas Nacionales (Contrato Interadministrativo No. 710/2016).

Los proyectos que hacen parte del Programa corresponden a municipios de categoría 4, 5 o 6, benefician a la población rural en el sector de agua y manejo de aguas residuales.

Se encuentran en proceso de ejecución, proyectos de acueducto y alcantarillado, en los departamentos Atlántico, Magdalena, Valle del Cauca, Cauca, Putumayo y La Guajira, los cuales iniciaron la ejecución en el segundo semestre de 2017, como lo muestra la Tabla 41 Proyectos en ejecución Programa BID Rurales.

TABLA 41 PROYECTOS EN EJECUCIÓN PROGRAMA BID RURALES

Departamento	Municipio	Total Población Beneficiar	Valor (Millones)
Atlántico	Sabanalarga	5.123	4.699,77
Cauca	Caloto	3.320	2.725,88
Magdalena	Aracataca	9.468	9.135,23
La Guajira	Manauare	12.935	2.938,84
Putumayo	Puerto Caicedo	2.297	6.471,07
Valle del Cauca	Trujillo	1.617	2.687,69
Valle del Cauca	Riofrío	3.148	4.690,54
	TOTAL	37.908	33.349,02

Fuente. Dirección de Programas

➤ Presupuesto General de la Nación

El Ministerio ha destinado recursos del Presupuesto General de la Nación de las vigencias 2012-2014, por valor total de \$105.440 millones para el apoyo financiero de 48 proyectos de abastecimiento de agua y/o manejo de aguas

residuales. Con las inversiones se beneficia a 95.060 habitantes de la zona rural de 42 municipios, localizados en 17 departamentos.

La Gerencia del Programa de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales, correspondiente a los recursos asignados del Presupuesto General de la Nación – PGN, está a cargo del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - Fonade. Durante el periodo del presente informe, se ha dado continuidad a la ejecución de los proyectos, logrando la terminación 2 proyectos: el primero, la construcción del acueducto y alcantarillado del corregimiento de Tutunendo en el municipio de Quibdó, con una inversión de \$6.743 millones y 2.174 habitante beneficiados y , el segundo, el acueducto del Resguardo Indígena de Potrerito, municipio de Distracción – Guajira, con una inversión de \$ 770 millones y 256 habitantes beneficiados; quedado 4 proyectos en ejecución en los departamentos de Atlántico, Meta, Norte de Santander y Putumayo tal y como lo muestra la Tabla 42 Proyectos rurales en ejecución.

TABLA 43 PROYECTOS RURALES EN EJECUCIÓN PGN

Departamento	Municipio	Objeto	Inversión Millones	Avance	Población Beneficiada (Habitantes)
Atlántico	Puerto Colombia	Sistema De Alcantarillado Sanitario Salgar Municipio De Puerto Colombia	10.482	97%	6.940
Meta	Vistahermosa	Estructuración y Formulación de un Proyecto integral de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales para el centro poblado Maracaibo y la vereda Guapaya Bajo del municipio de Vistahermosa, Meta	5.919	20%	825
Norte de Santander	Tibú	Construcción del sistema de acueducto interveredal que beneficia a las veredas de: KM16 – Palmeras, Refinería,	5.126	98%	1.432

Departamento	Municipio	Objeto	Inversión Millones	Avance	Población Beneficiada (Habitantes)
		Socuavó Norte, P-30, Serpentino, M-24, P-15, J-25 y M-14, del municipio de Tibú, Norte de Santander.			
Putumayo	Puerto Leguizamón	Estructuración y Formulación de un Proyecto integral de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales para el centro poblado Puerto Ospina, municipio de Puerto Leguízamo	\$3.818	\$90	4.350

Fuente. Dirección de Programas.

Finalmente, 1 proyecto en proceso de ejecución en Caldas, cuyo objeto es el mejoramiento de acueducto y construcción de la planta de tratamiento de agua potable centro poblado Tumbabarreto, municipio de Riosucio, con una inversión de \$1.965 millones y 4520 habitantes beneficiados.

El CONPES 3810 de 2014 – Política de suministro de agua y saneamiento básico en zonas rurales, estableció la necesidad de realizar ajustes normativos y de mejorar la coordinación institucional para cerrar las brechas de atención en zonas rurales.

Por ello, la Ley 1753 de 2015 – Plan Nacional de Desarrollo – 2014-2018, facultó al Gobierno Nacional para definir esquemas diferenciales para estos servicios en zonas rurales. Así, el Decreto 1898 de 2016 establece: 1. la prestación de servicios de acueducto, alcantarillado y aseo con mejoramiento progresivo de los estándares de calidad, medición y continuidad, y 2. el aprovisionamiento con soluciones alternativas, que no se sujeta al régimen de servicios públicos domiciliarios.

Luego de la ratificación del Acuerdo de Paz, el Decreto Ley 890 de 2017 incorpora el acceso a agua y saneamiento básico de las viviendas rurales con soluciones alternativas individuales y colectivas, como parte del Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Rural. Con el propósito de promover un trato diferencial a comunidades organizadas en zonas rurales y mejorar el flujo de recursos para este tipo de proyectos, el Ministerio ha liderado una propuesta de legislación especial para provisión de agua para consumo humano y saneamiento básico en zonas rurales, la que continúa en concertación

intersectorial, y un proyecto legislativo para ajustes al Sistema General de Participaciones – SGP (Ley 1176 de 2007) que incluye la financiación de soluciones alternativas para comunidades rurales.

La reglamentación de los esquemas diferenciales ha sido priorizada por el Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico durante 2017 y 2018. Siguiendo las recomendaciones del CONPES 3810 de 2014, y el punto 1.3 de la Reforma Rural Integral sobre vivienda y agua potable. En abril de 2017 se inició la implementación territorial del Sistema de Información en Agua y Saneamiento Rural – SIASAR, como parte del Sistema Nacional de Inversiones en Agua y Saneamiento – SINAS, bajo la Resolución 0487 de 2017, y ya se reglamentó la evaluación y viabilización de proyectos financiados con obras por impuestos con la Resolución 097 de 2018.

Actualmente, se avanza en la generación de herramientas jurídicas para la implementación de esquemas diferenciales, en especial: i) Vigilancia diferencial en calidad del agua para zonas rurales en coordinación entre Minsalud y este Ministerio; ii) Reglamento técnico de agua y saneamiento rural y buenas prácticas de ingeniería en proyectos rurales; iii) Plan de gestión y asistencia técnica para quienes proveen agua en zonas rurales; iv) especificaciones técnicas para tratamiento de agua a nivel intradomiciliario.

Con estos avances se espera consolidar al finalizar 2018, una estrategia de atención territorial en agua y saneamiento rural, sustentado en información confiable, soluciones tecnológicas apropiadas, apoyo a los proveedores de agua con asistencia técnica y vigilancia diferencial.

Para el segundo semestre de 2018 se tiene prevista la amplia divulgación de estas normas, que contienen instrumentos para facilitar la participación comunitaria y la sostenibilidad de las soluciones implementadas.

7.7 Programa de Residuos Sólidos

En términos de recursos ejecutados, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio destinó \$18.000 millones de pesos del Presupuesto General de la Nación, correspondientes a las vigencias 2016 y 2017 y \$ 3.815 millones de pesos para la vigencia 2018 para el Programa de Residuos Sólidos. En el marco de esta última vigencia, se viabilizaron los siguientes proyectos:

- ❖ Relleno Sanitario Regional Natagaima – Departamento del Tolima: Beneficia a los Municipios de Natagaima y Coyaima y a los centros poblados de Velú, La Palmita, Guayaquil y Castilla. Población beneficiada actual: 25.479 habitantes. Valor del proyecto: \$2.961.705.016 de pesos.
- ❖ Relleno Sanitario Regional San José del Guaviare: Beneficia a los Municipios de San José, Capricho, Boquerón, El Retorno, Libertad, Puerto Concordia, Pororio, Lidenal y San Fernando. Población actual beneficiada: 45.013 habitantes. Valor del proyecto: \$ 2.049.874.201 de pesos.

Así mismo, se consolidaron los indicadores de prestación del servicio público de aseo logrando una cobertura urbana del 97,4%. Adicionalmente, 915 municipios

que representan el 83% del país, disponen los residuos en formas técnicas adecuadas.

En materia de inclusión de recicladores de oficio al esquema de formalización del aprovechamiento en el servicio público de aseo, se registran 45 ciudades, aproximadamente 200 organizaciones de recicladores en proceso de formalización como prestadores de la actividad, logrando el acceso a reconocimiento tarifario y más de 740 mil toneladas de materiales que ingresaron a procesos de transformación a la industria.

Igualmente, durante el periodo comprendido entre enero a mayo de 2018 se realizaron las siguientes actividades: Seguimiento a la implementación del esquema de formalización de la actividad de aprovechamiento en el marco del servicio público, establecido en el Decreto 596 de 2016 y jornadas de acompañamiento y asistencia técnica a organizaciones de recicladores, entes territoriales y empresas operadoras del servicio público de aseo.

La Iniciativa Regional de Reciclaje Inclusivo-IRR seleccionó a Colombia para llevar acabo la Primera Cumbre Regional "Latinoamérica Recicla". El Ministerio organizó y coordinó la realización del evento, el cual se llevó a cabo en marzo del 2018, en la ciudad de Bogotá; participaron más de 400 personas de 9 países de Latinoamérica y fue el escenario para entregar la Condecoración Medalla al Mérito "Patricio Samper Gnecco", la cual se otorga para destacar y estimular a todas aquellas personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas, nacionales, extranjeras y/o internacionales, que con su trabajo, empeño y aportes, contribuyen a la consolidación de las políticas públicas en materia de vivienda, desarrollo territorial y urbano, agua potable y saneamiento básico, formuladas y desarrolladas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

La condecoración fue entregada a las siguientes organizaciones de recicladores de oficio:

- ❖ "Asociación Colombiana de Recicladores – GAIAREC", por ser parte activa en la concertación y estructuración con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio del marco normativo vigente que reconoce la actividad de aprovechamiento de residuos sólidos en el servicio público de aseo.
- ❖ "Cooperativa Recolectores de Materiales Reciclables y Desarrollo Sostenible- Coocamar", como persona jurídica extranjera, por ser una entidad pionera en Latinoamérica en la estructuración de políticas y programas encaminadas al reconocimiento de la actividad de recuperación de materiales con potencial de reciclaje y a la inclusión social de la población recicladora así como la formalización de esta labor.

7.8 Programa de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (SAVER)

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, se establece la promoción y apoyo a la estructuración de sistemas integrales sostenibles para el

tratamiento de aguas residuales que incluyan componentes de innovación, en el marco del Programa de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (SAVER). Las cuencas identificadas son las de los ríos Bogotá, Cauca, Medellín, Chinchiná, Chicamocha, Otún-Consota, Río de Oro, Fonce y Laguna de Fúquene, planteando como meta el incremento de los porcentajes de cobertura de tratamiento de aguas residuales, para el 2018 en un 41%.

Según la información suministrada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), el avance de esta meta para el 2014 fue de 36,68%, para el 2015 de 37,26%, mientras que para el 2016 de 42.2%, este último dato reportado a diciembre 12 de 2017, en que se registra que de las 255 empresas mayores a 2.500 suscriptores inscritas SSPD han reportado información de doscientos treinta y cuatro (234) sistemas del manejo de las aguas residuales, las cuales prestan este servicio en ciento noventa y cinco (195) municipios del país, ubicados en veinticinco (25) departamentos.

Durante la vigencia 2018 se ha venido trabajando en la estructuración del documento CONPES SAVER, con el cual se planea declarar de importancia estratégica del programa, y se solicita autorización para el proceso de negociación del empréstito con el Banco KFW, para cofinanciar las inversiones requeridas para la construcción de los sistemas de tratamiento de aguas residuales –STAR- de las Cuencas de los Río Chinchiná (Manizales/Villamaría), Otún-Consota (Pereira/Dosquebradas), Río de Oro (Bucaramanga/Girón).

A partir de los estudios realizados en el 2014 con apoyo de KFW las cuencas priorizadas son: Chinchiná, Otún-Consota y Río de Oro¹³, sobre las cuales se estimó un costo total de obras priorizadas para una primera etapa de aproximadamente \$600.000 millones¹⁴, de los cuales \$477.729 millones, pertenecen a los sistemas de tratamiento.

Del costo estimado para las obras de la primera fase, el Ministerio con el apoyo del DNP se comprometió a realizar las gestiones para la inclusión en el marco de gasto de inversión de mediano plazo un valor de 240.000 millones durante las vigencias de los años 2019 al 2023, equivalente a un porcentaje aproximado del 40% del costo total de las obras de la primera etapa, mientras que el porcentaje restante deberá ser asumido por la entidades regionales de las cuencas beneficiarias, bien sean las caracterizadas con KFW u otras priorizadas por el Gobierno Nacional. La Tabla 44 Acciones relevantes cuencas priorizadas, detalla el estado actual del proceso.

13 La Cuenca del Río Quindío-La Vieja fue excluida del programa en razón a que no obtuvo cierre financiero.

14 Los costos reales se obtendrán los estudios y diseños constructivos.

TABLA 44. ACCIONES RELEVANTES CUENCAS PRIORIZADAS

CUENCA	OBRAS PRIORIZADAS	ACTORES REGIONALES	ACCIONES RELEVANTES
Río Chinchiná	PTAR, para tratamiento de aguas de Manizales y Villamaría (Estimaciones para tratamiento secundario con Q=0,68 m ³ /seg)	Alcaldía de Manizales Alcaldía de Villamaría Aguas de Manizales SA ESP Aquamaná SA ESP Corpocaldas	Actualmente se cuenta con la selección del sistema de tratamiento, como alternativa viable, consistente en un tratamiento con lodos activados. Dentro de los productos de la consultoría está previsto entregar el EIA en el mes de junio y diseños definitivos para el mes de septiembre de 2018
Cuenca de los Ríos Otún y Consota.	Sistema de pretratamiento en la margen izquierda del Río Otún, finca San Cayetano y de la PTAR El Paraíso, para tratamiento de aguas de Pereira y Dosquebradas (Estimaciones para tratamiento secundario con Q=1,7 m ³ /seg)	Alcaldía de Pereira Alcaldía de Dosquebradas Aguas y Aguas de Pereira SA ESP Serviciudad Carder	En el mes de abril 2018 se consigue el aval de CONFIS que actualiza los recursos de los estudios y diseños para el año 2018, de esta manera la firma del contrato, para los estudios y diseños con el consultor CONSORCIO HAZEN -FICHTNER- CONHYDRA, se posterga para la primera semana del mes de junio de 2018.
Río de Oro	Emisarios Finales ERO II- Río de Oro y Suratá - Río de Oro y PTAR Río de Oro con obras de estabilización y planta de tratamiento de aguas de Bucaramanga y Girón (Estimaciones para tratamiento secundario con Q=1,0 m ³ /seg)	EMPAS SA ESP CDMB Área Metropolitana de Bucaramanga - AMB Gobernación de Santander Alcaldía de Bucaramanga Alcaldía de Girón	Se obtuvo manifestación de No Objeción por parte de KFW del resultado de evaluación de propuestas técnica. Una vez se evalúe la oferta económica se procederá a enviar a KFW para la no objeción de este banco, y realizar el proceso de contratación de la fase de pre inversión.

Fuente. Dirección de Desarrollo Sectorial.

7.9 Apoyo y acompañamiento a programas de modernización empresarial

En el marco del Programa de Modernización Empresarial (PME) se brinda asistencia técnica a los municipios en el proceso de transformación y fortalecimiento empresarial con el objeto de asegurar esquemas sostenibles para la prestación de los servicios de acueducto y saneamiento básico, de manera que

se impactará positivamente a las comunidades beneficiarias en términos de cobertura, calidad, y continuidad.

En el periodo del presente informe se realizaron las siguientes acciones:

➤ **PME Acueducto Regional La Línea – Bolívar**

En el año 2015 se suscribió el convenio No.36 de 2015 entre el Ministerio y los municipios de Santa Rosa de Lima, Villanueva, Soplaviento, San Estanislao, la Gobernación de Bolívar y la Empresa Intermunicipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado, con el objeto de prestar el acompañamiento al aseguramiento de la prestación del servicio de acueducto, Regional La Línea. El valor del convenio fue de \$1.984,49 millones de pesos.

En desarrollo del referido convenio se realizó acompañamiento para el aseguramiento, dicho acompañamiento finalizó con la socialización de las acciones emprendidas en desarrollo del mismo con los Alcaldes de los Municipios que componen el Regional La Línea, y el MVCT, el día 01 de diciembre de 2017.

Actualmente el convenio 36 de 2015, "Acompañamiento al Aseguramiento de la Prestación del Servicio de Acueducto, Regional La Línea", se encuentra Liquidado.

➤ **PME TUMACO – Nariño**

El Municipio de Tumaco a través de la empresa Aguas de Tumaco S.A. E.S.P. suscribió un contrato de operación con la empresa AQUASEO S.A. E.S.P., el 17 de diciembre del 2009, cuyo objeto es la gestión y operación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo y complementariamente la gestión, interventoría técnica, administrativa y financiera de las obras para la reposición, rehabilitación, expansión, operación y mantenimiento de la infraestructura de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, incluyendo en este último, los componentes de recolección, transporte, barrido, aprovechamiento y disposición final de residuos sólidos del municipio de Tumaco. Los proyectos que se han adelantado en el marco del PME de Tumaco con recursos de la Nación se describen en la Tabla 45 Programa de Tumaco.

TABLA 45. PROGRAMA DE TUMACO

Proyectos	Valor (en millones de pesos)	Estado
Optimización de la infraestructura de captación y el sistema de bombeo del acueducto del Municipio de San Andrés de Tumaco	Valor Obra + Suministro: \$1.726,91 GDMIN: \$ 164,06	Liquidado y obra en funcionamiento. Población beneficiada: 121.953

Proyectos	Valor (en millones de pesos)	Estado
Construcción red matriz de distribución Isla Tumaco del Municipio de San Andrés de Tumaco, Departamento de Nariño	Valor Obra + Suministro: \$1.494,68 GDMIN: \$141,99	Estado Actual: Terminado, en proceso de liquidación y obra en funcionamiento Población beneficiada: 52.775 hab.
Construcción de redes sector 1 del Municipio de San Andrés de Tumaco, Departamento de Nariño	Valor Obra + Suministro: \$ 3.612,82 GDMIN: \$343,22	Estado Actual: Terminado, en proceso de liquidación y obra en funcionamiento Población beneficiada: 17.055
Optimización de la Red Matriz de Conducción desde Planta de Tratamiento de Agua Potable al Tanque Continental Fase I Municipio de San Andrés de Tumaco	Valor Obra: \$6.492,57 GDMIN: \$616,79	Estado Actual: Obra en funcionamiento y Liquidado. Población beneficiada: 121.953
Construcción de la Red Matriz de Conducción Ciudadela la Y Municipio de Tumaco	Valor obra +suministro: \$6.045,33 GDMIN: \$ 574,31	Liquidado y obra en funcionamiento. Población beneficiada:91.296
Construcción de Redes Sector 2 del Municipio de San Andrés de Tumaco, Departamento de Nariño	Valor Obra + Suministro: \$2.141,15 GDMIN: \$203,41	Estado Actual: Terminado, en proceso de liquidación. Población beneficiada:15.500
Construcción de Redes Sector 3 del Municipio de San Andrés de Tumaco, Departamento de Nariño	Valor Obra + Suministro: \$1.550,16 GDMIN: \$147,26	Estado Actual: Terminado, en proceso de liquidación y obra en funcionamiento Población beneficiada: 8855
Construcción de Redes Sector 4 del Municipio de San Andrés de Tumaco, Departamento de Nariño	Valor Obra + Suministro: \$ 2.643,13 GDMIN: \$ 251,09	Estado Actual: Terminado, en proceso de liquidación y obra en funcionamiento Población beneficiada:15810
Construcción de la red matriz de distribución del tanque prado mar a los sectores de la isla el morro del municipio de San Andres de Tumaco.	Valor Obra + Suministro: \$2.327,35 GDMIN: \$221,10	Liquidado y obra en funcionamiento. Población beneficiada: 102.004

Fuente. Dirección de Programas.

GDMIN: Es la denominación para la Gerencia, Diseños e Interventoría técnica de los proyectos.

Con el fin de mejorar la gestión integral de los residuos sólidos y lograr el fortalecimiento y disposición final de los mismos en el municipio, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT, la Financiera de Desarrollo Territorial – Findeter y la Administración Municipal de Tumaco, contrataron una consultoría por un valor de \$1.032,44 Millones, para adelantar los estudios y diseños del nuevo relleno sanitario. Es importante señalar que se ejecutó hasta un 85% de

la consultoría y se dio terminación de mutuo acuerdo sin finalizar el diseño debido a que el municipio no pudo suministrar el lote para el relleno, por lo cual se encuentra en proceso de liquidación.

Otros Proyectos en Ejecución en el municipio de Tumaco, se señalan en la Tabla 46 con el mismo nombre.

TABLA 46. OTROS PROYECTOS EN EJECUCIÓN PME - TUMACO

Proyecto	Valor (En millones)	Estado
Estudios y diseños del plan maestro de alcantarillado	\$2.871,03	Avance del 30%
Implementación de un sistema de abastecimiento de aguas lluvias para las comunidades en situación de emergencia por el derrame de hidrocarburos en las cuencas de los ríos Mira, Caunapi, Rosario, Inda, Guiza y las quebradas, la Guayacana y el Tinde	\$5.329,3	en ejecución con un avance del 17%

Fuente. Dirección de Programas.

Tres proyectos se encuentran en proceso de viabilización, como lo muestra la siguiente tabla.

TABLA 47. PROYECTOS RADICADOS VENTANILLA ÚNICA PME -TUMACO

No.	Proyecto	Valor pendiente de ajustes
1	Construcción segunda etapa red de 20" en tubería de hierro dúctil para aducción, municipio de Tumaco, departamento de Nariño.	3.163,60
2	Construcción red matriz de conducción planta de tratamiento - tanque ciudadela segundo tramo del municipio de San Andrés de Tumaco - Nariño.	9.134,67
3	Construcción red menor de distribución de agua potable para la zona continental fase 2 en Tumaco, Nariño Occidente.	4.831,87
TOTAL PROYECTOS RADICADOS VENTANILLA ÚNICA		17.130,14

Fuente. Dirección de Programas - VASB

Los proyectos que se encuentran viabilizados desde el mes de Julio del año 2017 se listan en la Tabla 48.

TABLA 48. PROYECTOS CON CONCEPTO TÉCNICAMENTE ACEPTABLE PME -TUMACO

No.	Proyecto	Valor
1	Aducción: Suministro e instalación de 5.5 Km de tubería en HD, de 20".	8.222,64
2	Red matriz Continental	2.383,81
3	Suministro e instalación de redes de distribución	4.405,26
4	PTAP: optimización de la Planta de Tratamiento de Agua Potable Buchelly.	4.489,10
TOTAL PROYECTOS VIABILIZADOS		19.500,81

Fuente. Dirección de Programas.

7.10 Monitoreo recursos del Sistema General de Participaciones (SGP)

En el marco de la estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control integral establecida en el Decreto-Ley 028 de 2008, se elaboró el informe de Monitoreo Nacional a 32 gobernaciones, el distrito capital de Bogotá y el municipio de San Andrés-Archipiélago de San Andrés fueron tomados como departamentos, debido a la estructura de la información reportada en el Formato Único Territorial (FUT) y 724 municipios certificados, correspondiente a la vigencia 2016, los cuales compilan los resultados de los indicadores específicos y estratégicos de la actividad de monitoreo, que se presenta en la siguiente tabla.

TABLA 49. MONITOREO SGP _ VIGENCIA 2016

Componente	Indicadores	Cumple	No cumple
Presupuestal	Incorporación presupuestal	681	45
	Incorporación del superávit	187	539
	Recaudo efectivo	556	170
	Recaudo sin situación de fondos	576	150
	Déficit fiscal	666	60
	Uso adecuado	666	60
	Pago de subsidios	479	247
	Ejecución de recursos	412	314
Administrativo	Contrato o convenio	1044	58
	Acuerdo de porcentajes	1085	17
	Estratificación	1083	19
Sectorial	Cobertura acueducto	603	499

Componente	Indicadores	Cumple	No cumple
	urbano		
	Cobertura acueducto rural	322	780
	Cobertura alcantarillado urbano	544	558
	Cobertura alcantarillado rural	238	864
	Cobertura aseo urbano	738	364
	IRCA urbano	486	616
	IRCA rural	91	1011
	Disposición final	934	168
	Continuidad acueducto	361	741

Fuente. Reporte al Formulario Único Territorial (FUT) por parte de las entidades territoriales y al Sistema Único de Información (SUI) por parte de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios-

Así mismo, con base en los indicadores presupuestales/fiscales, administrativos y estratégicos–sectorial, se determinó el nivel de riesgo de monitoreo de los municipios y distritos, identificando a 65 municipios en riesgo alto, los cuales fueron priorizados para la aplicación de las actividades de seguimiento y control por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

De otra parte, durante el año 2018, se han realizado labores de análisis de información para el informe de monitoreo nacional y los informes departamentales de la vigencia 2017, los cuales deberán estar a más tardar el 30 de junio de 2018.

➤ Monitoreo preventivo.

En el año 2017, se recopiló y consolidó la información reportada por las gobernaciones, municipios y distritos a través del Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP), en las categorías de ingresos, gastos de inversión, registros presupuestales, cuentas por pagar, reservas, servicio a la deuda y cierre fiscal, entre otras, en lo correspondiente a los conceptos y fuentes de financiación del sector de agua potable y saneamiento básico.

Con esta información, se generó un primer monitoreo preventivo con base en la información reportada con corte a junio de 2017, en la que se concluyó que la muestra estaba integrada por 901 municipios y 32 departamentos, teniendo en cuenta que se excluyeron 200 municipios que durante la vigencia 2017 estuvieron descertificados. Se analizaron los indicadores presupuestales cuyos resultados se observan en la Tabla 50.

TABLA 50. PRIMER MONITOREO PREVENTIVO 2017

Indicador	Cumple	No cumple	Total
Incorporación Presupuestal	710	191	901
Incorporación del Superávit	124	777	901
Incorporación del recaudo efectivo	582	319	901
Incorporación del recaudo sin situación de fondos	647	254	901
Déficit Fiscal	-	-	901
Uso adecuado de los recursos	836	65	901
Pago de subsidios	435	466	901
Ejecución de los recursos	115	786	901

Fuente. Cálculo propio Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico.

El segundo monitoreo preventivo se efectuó con base en la información reportada con corte a septiembre de 2017, para esta fecha los municipios descertificados ascendieron a 225, por tanto la muestra estuvo integrada por 876 municipios y 32 departamentos. Al igual que en el primer informe preventivo de monitoreo, se analizaron los indicadores presupuestales, cuyo resultado se muestra en la Tabla 51.

TABLA 51. SEGUNDO MONITORIO PREVENTIVO.

Indicador	Cumple	No cumple	Total
Incorporación Presupuestal	737	139	876
Incorporación del Superávit	110	766	876
Incorporación del Recaudo efectivo	567	309	876
Incorporación del Recaudo sin situación de fondos	614	262	876
Déficit Fiscal	876	0	876
Uso adecuado de los recursos	805	71	876
Pago de subsidios	491	385	876
Ejecución de los recursos	194	682	876

Fuente. Cálculos Grupo de Monitoreo.

Estos informes de monitoreo preventivo han tenido gran acogida en las entidades territoriales, debido a que permite efectuar los ajustes presupuestales y corregir las inconsistencias que se puedan presentar en el cargue de la información antes de efectuar el reporte definitivo de la vigencia 2017, lo cual garantiza la calidad en las cifras reportadas para el cierre de la vigencia, en la oportunidad requerida.

➤ **Transferencia de los recursos del SGP para Agua Potable y Saneamiento Básico**

Durante el año 2018, se ha apoyado a la subdirección de Finanzas y Presupuesto de este Ministerio con la revisión de los valores programados para las transferencias de las entidades territoriales que registraron cuentas maestras en virtud de lo establecido en la Resolución MVCT No. 857 de 2016, además del seguimiento a los tramites de registro realizados por cada una de las entidades territoriales.

➤ **Fortalecimiento a las alcaldías y gobernaciones en el uso y destinación de los recursos del SGP para Agua Potable y Saneamiento Básico**

En el mes de febrero de 2018, se realizó la planeación de las Jornadas de asistencia técnica a entidades territoriales sobre el Decreto 2079 de 2017, el proceso de certificación y la actividad de monitoreo a los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB), con el fin de realizar 18 eventos regionales dirigidos a los responsables de las secretarías de hacienda, oficinas de planeación y servicios públicos de las 1.102 administraciones municipales y distritales de todo el país, así como, a los gestores del Programa Agua para la Prosperidad – Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PAP-PDA) y a los 32 departamentos en los que se trataron los siguientes temas:

- ❖ Decreto 2019 de 2017.
- ❖ Proceso de Certificación Vigencia 2017.
- ❖ Competencias de los Municipios y/o Distritos.
- ❖ Uso y Destinación de los Recursos del SGP-APSB.
- ❖ Estrategia de Monitoreo al Uso de los Recursos del SGP-APSB.
- ❖ Giro Directo y Cuentas Maestras.

Bajo este contexto, se expidió mediante radicado No. 2018EE0007407 del 7 de febrero de 2018 y publicó en la página web del MVCT a través del link <http://portal.minvivienda.local/viceministerios/viceministerio-de-agua/monitoreo-a-los-recursos-del-sgp-apsb/capacitaciones-sistema-general-de-participaciones-sgp>, la circular informativa sobre jornadas de asistencia técnica, la cual fue socializada con los municipios, distritos, departamentos y gestores del PAP-PDA vía correo electrónico, tanto del correo Asistencia.sgp@minvivienda.gov.co como de los correos de los líderes por cada departamento.

En el mes de marzo del 2018, se realizaron 16 jornadas regionales de asistencia técnica frente al uso de los recursos del SGP-APSB (subsidios e inversiones para

los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo), el proceso de certificación, la aplicación del Decreto 2079 de 2017 y la estrategia de monitoreo, seguimiento y control, a las cuales asistieron los equipos de los gobiernos municipales y distritales, gestores del PAP-PDA y gobernaciones, tal y como se muestra en la siguiente tabla.

TABLA 52. JORNADAS REGIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA

No.	Ciudad	Fecha	Departamentos Asistentes	No. de Municipios Asistentes	Anexo
1	Bucaramanga	Jueves, 1 de marzo	Santander	50	5
2	Valledupar	Jueves, 1 de marzo	Valledupar	19	6
			La Guajira	4	
3	Quibdó	Jueves, 1 de marzo	Chocó	18	7
4	Bogotá	Martes, 6 de marzo	Amazonas	1	8
			Boyacá	1	
			Cundinamarca	73	
			Meta	1	
			Guaviare	1	
5	Cartagena	Jueves, 8 de marzo	Bolívar	15	9
			Magdalena	3	
6	Pasto	Jueves, 8 de marzo	Nariño	39	10
			Putumayo	10	
7	Pereira	Jueves, 8 de marzo	Caldas	15	11
			Quindío	9	
			Risaralda	13	
8	Villavicencio	Viernes, 9 de marzo	Meta	27	12
9	Cúcuta	Jueves, 15 de marzo	Norte de Santander	16	13
10	Barranquilla	Viernes, 16 de marzo	Atlántico	10	14
			Bolívar	1	
			Magdalena	18	
11	Montería	Viernes, 16 de marzo	Córdoba	24	15
			Sucre	17	
12	Medellín	Viernes, 16 de marzo	Antioquia	46	16
			Caldas	1	
13	Cali	Martes, 20 de marzo	Cauca	24	17
			Valle del Cauca	25	
14	Yopal	Martes, 20 de marzo	Arauca	4	18
			Casanare	14	
15	Ibagué	Martes, 20 de marzo	Ibagué	29	19
16	Neiva	Miércoles, 21 de marzo	Caquetá	6	20
			Huila	18	

En dichas jornadas de asistencia técnica se abordaron los siguientes capítulos principales:

- ❖ Indicadores municipales de cobertura de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, calidad del agua y disposición final.
- ❖ Distribución de los recursos del SGP-APSB.
- ❖ Proceso de certificación y aplicación del Decreto 2079 de 2017.
- ❖ Efectos de la descertificación.
- ❖ Uso de los recursos del SGP-APSB (subsidios e inversiones).
- ❖ Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control.
- ❖ Resultados del monitoreo preventivo con corte a 30 de septiembre de 2017.
- ❖ Cuentas maestras y giro directo.

Por otra parte, se hizo hincapié en las responsabilidades que conlleva el cargue de información en el FUT, el SUI y el Sistema para la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano (SIVICAP), de conformidad con los tiempos y modificaciones de algunos formatos.

Adicionalmente, se llevaron a cabo 15 reuniones con los equipos de gobierno departamentales de Cesar y Chocó (miércoles 28 de febrero), Santander (viernes 2 de marzo), Bolívar, Nariño y Risaralda (miércoles 7 de marzo), Meta (jueves 8 de marzo), Norte de Santander (miércoles 14 de marzo), Antioquia, Córdoba y Magdalena (jueves 15 de marzo), Huila (martes 20 de marzo), Casanare, Tolima y Valle del Cauca (miércoles 21 de marzo), con el fin de realizar asistencia técnica en relación con el uso y ejecución de los recursos del SGP-APSB de los municipios descertificados.

En dichas reuniones se conocieron las acciones realizadas por los departamentos para la incorporación de recursos de la vigencia fiscal 2018. Así mismo, se indicó la urgencia de realizar los procesos para el empalme con los municipios descertificados y recertificados, y para la apertura de cuentas maestras de los nuevos municipios que se vayan descertificando. También, se dieron algunas directrices adicionales, sobre cuentas maestras, giros directos, subsidios, tarifas, inversiones, calidad del agua, entre otros.

➤ **Visitas de monitoreo a entidades territoriales en el uso y ejecución de los recursos SGP – APBS.**

En la vigencia 2017, se realizaron 17 visitas de monitoreo a los municipios de Talaiga Nuevo, Santa Bárbara de Pinto, San Andrés; La Palma; Guamal, Planas, San Juan de Urabá, Zapayán, Valle de Guamuez, y Jordán y a los departamentos

de Cundinamarca, Córdoba, Vichada, Bolívar, Chocó, Antioquia y Cesar sobre el uso y destinación de los recursos del SGP - APSB, vigencia 2016.

Por su parte, para el año 2017, se realizó un análisis de municipios de acuerdo con los resultados del informe nacional de monitoreo al uso y ejecución de los recursos del SGP-APSB, vigencia 2016, y la información presupuestal reportada por los municipios en el FUT con corte al 31 de diciembre de 2017, donde se identificó 32 entidades territoriales clasificadas en nivel de riesgo alto, debido al no pago de subsidios, uso inadecuado de los recursos del SGP-APSB, porcentaje bajo de ejecución de los mismos, IRCA inviable sanitariamente o alto, y disponen inadecuadamente los residuos sólidos, los cuales fueron informados a organismos de control.

De estos, se priorizaran 10 municipios con las características mencionadas anteriormente, con el fin de brindar asistencia técnica para que las entidades territoriales puedan mejorar la consistencia y calidad de la información reportada, generar acciones que contribuyan en el aseguramiento de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, así como, tomar las medidas tendientes a lograr el cumplimiento de los indicadores señalados en los párrafos precedentes.

➤ **Conceptos sobre la adopción de medidas correctivas y preventivas.**

En el marco de la estrategia de monitoreo, seguimiento y control, con corte al 17 de abril de 2018, este Ministerio ha dado respuesta al Ministerio de Hacienda y Crédito Público respecto a las medidas preventivas y/o correctivas impuestas a entidades territoriales, de las cuales 18 corresponde a la medida preventiva de Plan de Desempeño y 10 a la medida correctiva de Suspensión del Giro, como se muestra en la siguiente tabla.

TABLAS 53. CONCEPTOS SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

Medida	Estado	No. municipios	Municipio	Departamento
Plan de Desempeño (18)	Vigente y en ejecución	2	Guatavita	Cundinamarca
			Sincelejo	Sucre
	Vigente y en ejecución (Consulta levantamiento)	2	Quibdó	Chocó
			Puerto Asís	Putumayo
	En trámite (Consulta adopción)	14	San Juan Nepomuceno	Bolívar
			San Pablo	Bolívar
			Gachantivá	Boyacá
			Muzo	Boyacá
			Ráquira	Boyacá
			Caparrapí	Cundinamarca
		Dibulla	La Guajira	

			Barrancas	La Guajira
			Consaca	Nariño
			Cuaspud	Nariño
			Iles	Nariño
			San Andres de Tumaco	Nariño
			Guavatá	Santander
			San Vicente de Chucurí	Santander
Suspensión del Giro (10)	Vigente y en ejecución	3	María La Baja	Bolívar
			Ipiales	Nariño
			Jamundí	Valle del Cauca
	Vigente y en ejecución (Consulta levantamiento)	1	Alto Baudó	Chocó
	En trámite (Consulta adopción)	6	Clemencia	Bolívar
			Agustín Codazzi	Cesar
			Riosucio	Chocó
			Córdoba	Nariño
			Ricaurte	Nariño
Onzaga	Santander			
TOTAL		28		

7.10.1 Asunción temporal de competencias departamento de la Guajira.

En el marco de la Asunción Temporal de Competencias para el Departamento de la Guajira ordenada mediante Resolución 0460 de 2017 de la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se autorizaron mayores recursos para pre inversión e infraestructura del sector rural disperso para atención de la problemática de este sector y se asignaron \$15.072 millones de pesos para nuevos proyectos.

El avance de los 22 proyectos en ejecución que a finales de octubre de 2017 estaba en el 72%, se incrementó al 92% en mayo 2018, dentro de los cuales se concluyeron 13 proyectos, destacándose la terminación de los 10 reservorios de la Alta Guajira que beneficia a 10.255 indígenas Wayúu del municipio de Uribia.

Adicionalmente, se efectuó el 8 de marzo una nueva solicitud de desembolso por tres millones de dólares al Banco Mundial, la cual fue aprobada y desembolsada. Así mismo, se realizó el trámite para el pago de la cuota del servicio de la deuda de abril de 2018 por \$12.347 millones de pesos.

Con ocasión de la terminación del crédito del Banco Mundial el día 16 de abril, se dio inicio al proceso de sustitución de fuente, para cubrir las obligaciones faltantes de los contratos en curso con los recursos del SGP, para de esta forma ser terminados en su totalidad.

De igual manera, se ejecutó la Fase I del Diagnóstico y estructuración de la prestación de los servicios en los siete municipios del regional Sur de La Guajira, con ocasión de la terminación del contrato de operación por parte de Aguas del Sur de La Guajira S.A. E.S.P. y la necesidad de buscar una solución real y duradera a los problemas de calidad, continuidad y cobertura de la región. Por su parte, en relación con el suministro a las comunidades dispersas del sur de La Guajira y de acuerdo con la necesidad de acciones para dar cumplimiento a la sentencia T-256 de 201515, se avanzó en el cronograma a un 69% en resguardos y 53% de comunidades no resguardadas del levantamiento de información a través de la implementación del diagnóstico del Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural – SIASAR.

Durante la vigencia se logró la firma de los convenios de vinculación al Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA) de la Guajira de los municipios de El Molino y La Jagua del Pilar. En el comité directivo No.40 del PDAG fue aprobada la participación sin recursos de estos municipios, completando 13 municipios participantes de los 15 existentes.

La vinculación de los municipios de Hatonuevo y Distracción se viene gestionando paralelo a la socialización del proceso de estructuración para la prestación de los servicios del Sur de La Guajira, del cual formarán parte solamente si pertenecen al PDAG. Por su parte, desde el mes de febrero ya el municipio de Urumita cuenta con las facultades del concejo para la vinculación al plan, una vez termine la ley de garantías.

Se logró la liberación de \$2.267 millones, por concepto de los recursos no ejecutados en los contratos 291, 293 y 295 de 2010, los cuales no fueron liquidados en su momento por el Departamento. Adicionalmente se ordena la devolución de la retención en garantía a los contratistas.

La Administración Temporal ha brindado asistencia técnica a los municipios del Departamento en el proceso de certificación para el manejo de recursos del SGP APSB, para lo cual se desarrolló capacitación a funcionarios de alcaldías sobre los reportes FUT, SUI y REC, correspondientes a la vigencia 2017 y se realizó seguimiento al reporte oportuno de FUT, SUI y REC, se apoyó en la realización de correctivos de los mismos en el término extemporáneo.

15 La cual ordena la elaboración de un Plan definitivo de acceso al agua en el sur de la Guajira.

8. Sistemas de información en el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico

➤ Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico – SINAS

El artículo 57 de la Ley 1537 de 2012 creó dentro de la estructura operativa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio el Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico – SINAS-, con el objetivo de garantizar un planificado desarrollo territorial en materia de inversiones del sector de agua potable y saneamiento básico, bajo criterios técnicos de optimización de resultados, eficiencia en la aplicación de recursos, cumplimiento de metas sectoriales y transparencia.

Una vez el sistema fue entregado por la consultora que fue contratada para el diseño técnico, desarrollo, integración e implementación del mismo, se procedió en el mes de junio de 2017 a realizar dos pruebas piloto con un grupo de entidades territoriales de los departamentos de Nariño y Santander, para probar la funcionalidad y operatividad del aplicativo en tiempo real.

El 26 de julio de 2017 el ministerio expidió la Resolución 0487 la cual reglamentó el artículo 57 de la Ley 1537 de 2011 y, a su vez, estableció que las entidades territoriales municipales y Gestores PAP-PDA deben reportar al SINAS los siguientes requerimientos de información:

- Gestor PDA: Reporte de las Iniciativas de proyectos de Inversión.
- Entidades territoriales municipales: Reporte de las Iniciativas de proyectos de Inversión y del Inventario de comunidades y sistemas de agua y saneamiento en zona rural.

A partir de la expedición de la Resolución 0487 de 2017 el sistema se encuentra en producción para su respectivo uso. En ese sentido, el SINAS es una herramienta de apoyo para la estructuración del presupuesto sectorial anual de inversión y el monitoreo de la ejecución del mismo. Además, permite ver los principales indicadores sectoriales y la infraestructura que dispone el país en acueducto, alcantarillado y aseo, y en un mediano plazo permitirá visualizar todas las inversiones realizadas en el sector de agua potable y saneamiento básico.

Con respecto a la asistencia técnica del SINAS durante los meses de febrero, marzo, abril¹⁶ y mayo de 2018 se convocó a todos los municipios y a los gestores departamentales a participar en los quince eventos de capacitación del SINAS que se realizaron en las principales ciudades del país. A continuación se relaciona la fecha y lugar de los eventos:

16 El 10 de abril de 2018 se expidió la Resolución 0246 que amplió los plazos de reporte de esta información para la presente vigencia.

Adicionalmente, se ha brindado acompañamiento permanente por vía telefónica, correo electrónico y atención personal a las entidades territoriales municipales y gestores departamentales a través del centro de soporte en los temas relacionados con el reporte de información al Sistema desde el punto de vista técnico y sectorial.

A la fecha de cierre del presente informe al sistema han reportado 19 municipios el Inventario de comunidades y sistemas de agua y saneamiento en zona rural y 236 iniciativas de proyectos de inversión por parte de 96 municipios.

➤ Sistema de Información de Agua y Saneamiento rural – SIASAR.

El Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural – SIASAR - es una innovadora plataforma diseñada para hacer seguimiento al desarrollo y la sostenibilidad de los servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento rural. A través de sencillas herramientas el levantamiento y el análisis de los datos se vuelven más accesibles, más precisos, y comparables entre países o regiones. El sistema genera indicadores e índices de desempeño que son consolidados a diferentes niveles administrativos y geográficos que son consolidados a diferentes niveles administrativos y geográficos.

En el marco de los proyectos pilotos de implementación del SIASAR, en interacción con los PAP-PDA, a partir del mes de abril del año 2016, fecha en que se incorporó Colombia al sistema, se ha realizado el proceso de activación de la plataforma en territorio a través de la formulación y puesta en funcionamiento de nueve (9) proyectos pioneros, ubicados en los departamentos de: Nariño, Cauca, Valle del Cauca, Putumayo, Huila, Caldas, Risaralda, Bolívar y La Guajira, de los cuales 4 (Valle del Cauca, Putumayo, Cauca y Nariño) ya fueron cerrados y se encuentran en proceso de implementación a Fase II.

Adicionalmente el equipo del Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico, ha brindado asistencia técnica a otros siete (7) departamentos (Atlántico, Magdalena, Cesar, Meta, Arauca, Guainía y Caquetá) y a la Secretaría Distrital de Hábitat de Bogotá, a través de eventos de socialización de la plataforma, mesa de trabajo en la formulación de los proyectos pilotos, talleres de transferencia de conocimiento en levantamiento de información en campo, diligenciamiento de los cuestionarios y cargue de información en plataforma, acompañamiento presencial y virtual (vía telefónica e email) en proceso de retroalimentación derivados de errores en cargue o interpretación de la información capturada y/o solicitada.

Como avances en este compromiso, Colombia logró el cargue de 1733 cuestionarios en el Sistema. Los datos que se presentan en la Tabla 54 son con corte a 31 de mayo del año en curso.

TABLA 54. GESTIÓN SIASAR

Estado	Comunidad	Prestador de asistencia técnica	Prestador de servicio	Sistema	Total general
Borrador	154		55	88	297
Terminado	38		36	33	107
Validado	554	2	347	364	1267
Total general	750	2	471	510	1733
Visualización de Puntos en Mapa	204	0	146	151	
Pendientes visualización	324	2	192	184	

Fuente: SIASAR Mayo 31 de 2018_ Colombia

Asimismo, se han desarrollado las siguientes herramientas de asistencia técnica:

- ❖ Adaptación de los cuestionarios de Comunidad, Sistema y Prestador de servicio para Colombia.
- ❖ Instructivos de Formulario de Comunidad.
- ❖ Instructivos de Formulario de Sistema.
- ❖ Instructivos de Formulario de Prestador de Servicio.
- ❖ Instructivos de Muestra de comunidad.
- ❖ Guía de implementación SIASAR.
- ❖ Libro modelo comprobación modelo conceptual y modelo logarítmico SIASAR.

Finalmente, es importante mencionar que Colombia se hizo cargo de la Coordinación Pro Tempore de SIASAR para la vigencia 2018, asumiendo el liderazgo regional de esta iniciativa colaborativa de información que se ha implementado en once (11) países de América Latina y el Caribe.

9. Atención de desastres

A continuación se detalla la información correspondiente a las gestiones adelantadas para atención de casos puntuales de reconstrucción de zonas afectadas por desastres naturales:

9.1 Mocoa

El 31 de marzo de 2017, la creciente de los ríos Mulato y Sangoyaco y las quebradas Taruca y Taruquita produjeron inundación y desastres en el territorio urbano y rural del municipio de Mocoa.

Según el Decreto de Calamidad Pública Municipal No. 56 de 2017 el fenómeno generó afectaciones en “viviendas, medios de vida, infraestructuras educativas, y de servicios públicos, vías, puentes, ocasionando una crisis humanitaria de grandes dimensiones, además de la pérdida de vidas”. Mediante Decreto 172 del 05 de septiembre se prorroga el decreto 56, por seis meses, a partir del primero de octubre de 2017.

En virtud de lo anterior, con fundamento en la facultad otorgada en los artículos 57 y 62 de la Ley 1523 de 2012, se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 028 – 9677-PPAL001-217-2017, celebrado entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – FIDUPREVISORA S.A. y el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda por valor de \$18.885.555.200, para construir 320 viviendas de interés prioritario, a un valor de 80 SMLMV. Mediante el otro sí No. 1 en la que se adicionó el valor de \$52.466.433.040 con el propósito de financiar las restantes 889 viviendas.

En ejecución de la Etapa I – Urbanización Sauces I, en mayo de 2018 se efectuó la entrega de 100 subsidios familiares de vivienda en especie, representados en el mismo número de viviendas a las familias inscritas en el Registro Único de Damnificados.

Así mismo, está en construcción un Centro de Desarrollo Infantil que tendrá capacidad para atender a 300 niños, cuya inversión es de \$4.076 millones de financiación por parte de Fonvivienda.

Reconstrucción del sistema de acueducto del municipio de Mocoa. El Ministerio viabilizó el proyecto de reconstrucción del sistema de acueducto del casco urbano por un valor de \$28.074 millones, financiado por recursos del Presupuesto General de la Nación. Este proyecto tiene como fin garantizar el suministro de agua potable en el casco urbano del municipio de Mocoa, mejorando la calidad de vida de 50.000 habitantes afectados por la emergencia. Su alcance contempla obras en los componentes de captación, línea de aducción, conducción, planta de tratamiento de agua potable, dos tanques de almacenamiento, redes de distribución y micromedición.

Las obras de optimización de la estructura de captación existente, fueron culminadas el 17 de abril de 2018.

Actualmente, el proyecto se encuentra en ejecución de obras en los componentes hidráulicos que se presentan a continuación:

- ❖ Bocatoma: Avance Físico 100%
- ❖ Desarenador Nuevo: Avance físico 39%.
- ❖ Tanque No.1 (V=927 m3): Avance físico 5%.
- ❖ Redes de distribución: Avance físico 90%.
- ❖ Desarenador: Avance físico 39%.
- ❖ Tanque N° 1: Avance físico 5%.
- ❖ Líneas de conducción de agua tratada:
- ❖ Suroccidental: 20%.
- ❖ Norte: 30%.

El proyecto ha tenido retrasos en su ejecución por el proceso de negociación con la comunidad INGA Mocoa, propietarios de algunos predios donde se encuentra el proyecto.

Por otro lado, con el fin de mejorar las condiciones sanitarias y ambientales del área urbana del municipio de Mocoa, el 23 de febrero de 2018, se suscribió contrato de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para la financiación de \$30 millones de dólares destinados a la implementación del Plan Maestro de Alcantarillado del Municipio de Mocoa (Etapa I). Con este proyecto se busca ampliar la cobertura y mejorar el sistema de alcantarillado sanitario, así como la construcción del sistema de tratamiento de aguas residuales.

Para este préstamo el organismo ejecutor será el Ministerio, quien a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, asumirá la responsabilidad técnica y fiduciaria, para lo cual se conformará una Unidad Coordinadora del Proyecto, que se encuentra en proceso de contratación. Así mismo, este proyecto contará con una Gerencia Integral, la cual se encargará de la selección y contratación de obras, bienes y servicios de acuerdo con las políticas de adquisiciones y contrataciones del BID, cuyos términos de referencia están en proceso de formulación. Del 25 al 27 de abril de 2018, se llevó a cabo la primera visita del BID y el Ministerio a Mocoa para avanzar en la estructuración del proyecto, donde se identificaron los diseños prioritarios requeridos para dar inicio a la ejecución del componente técnico.

➤ Alcantarillado

Con el fin de mejorar las condiciones sanitarias y ambientales del área urbana del municipio de Mocoa, el 23 de febrero de 2018, se suscribió contrato de

préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para la financiación de US\$30.000.000 para la implementación del Plan Maestro de Alcantarillado del Municipio de Mocoa (Fase I). Con este proyecto se busca ampliar la cobertura y mejorar el sistema de alcantarillado sanitario, así como la construcción del sistema de tratamiento de aguas residuales.

El organismo ejecutor será el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, quien a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, asumirá la responsabilidad técnica y fiduciaria, para lo cual se conformará una Unidad Coordinadora del Proyecto, la cual está en proceso de contratación. Así mismo, este proyecto contará con una Gerencia Integral, quien se encargará de la selección y contratación de obras, bienes y servicios, de acuerdo con las políticas de adquisiciones y contrataciones del BID, cuyos términos de referencia están en proceso de formulación.

Del 25 al 27 de abril de 2018, se llevó a cabo la primera visita del BID y el MVCT a Mocoa para avanzar en la estructuración del proyecto, identificando los diseños prioritarios requeridos para dar inicio a la ejecución del componente técnico.

9.2 Manizales

Debido al evento por lluvias atípicas ocurrido el pasado 19 de abril de 2017, en la ciudad de Manizales y de conformidad al Decreto Municipal No. 291 del 19 de abril de 2017, se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 9677-PPAL001-741-2017 entre celebrado entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – FIDUPREVISORA S.A., el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y el Municipio de Manizales por valor de \$12.961.687.790 para construir 251 viviendas de interés prioritario, a un valor de 70 SMLMV.

En el mes de mayo se firmaron los contratos de obra e interventoría y el acta de inicio se firmó la última semana de mayo, con lo cual se estima que en el mes de junio y julio se realicen los estudios y diseños; y en el mes agosto se iniciarían las obras. Por lo anterior, se tiene previsto que para el mes de abril del año 2019 se finalicen las obras.

Proyecto Paso Subfluvial de la Línea de Conducción de Agua Potable de 28" por método a cielo abierto en la Quebrada El Perro - Municipio de Manizales.

Con el propósito de reducir los eventos de riesgo para la infraestructura del acueducto de la ciudad, en las líneas de conducción principales que transportan agua cruda y tratada, ante la presencia de avalanchas por erosión y la inestabilidad de las laderas que originan alto flujo de lodos y arrastran la infraestructura, se estructuró y ejecutó el denominado Proyecto Paso Subfluvial de la Línea de Conducción de Agua de 28" de agua potable por método a cielo abierto en la Quebrada El Perro del municipio de Manizales.

Durante el periodo del informe se terminó y recibió a satisfacción este proyecto, formulado con las siguientes características que beneficia a 87.032 habitantes¹⁷,

17 Población beneficiada según ficha de evaluación del proyecto.

con una inversión de \$1.939 millones de pesos de recursos del Presupuesto General de la Nación.

9.3 Campo Alegre, Algecira y Rivera

Como consecuencia del fenómeno natural presentado el 22 de febrero de 2017, en los municipios de Algeciras, Campo Alegre y Rivera, en el departamento de Huila y con fundamento en la facultad otorgada en los artículos 57 y 62 de la Ley 1523 de 2012, se suscribió el Convenio Interadministrativo No 9677-PPAL001-216-2017 entre celebrado entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – FIDUPREVISORA S.A. y el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, para atender los municipios de Campoalegre y Algeciras por valor de \$9.243.594.010, con el objeto de construir 179 viviendas de interés prioritario, así: 145 en Campoalegre y 34 en Algeciras, de acuerdo al censo presentado por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

La ejecución de las obras se encuentra en un 33% de avance, cuya terminación de las obras está prevista culminarla en el mes de noviembre de 2018, donde se realizará la entrega de dichas viviendas en los dos municipios anteriormente mencionados.

9.4 Corinto

Se celebró un Convenio Interadministrativo No. 057 – 9677-PPAL001-859-2017 entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – FIDUPREVISORA S.A. y el Fondo Nacional de Vivienda, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – Fiduprevisora S.A. y el Fondo Nacional de Vivienda, para implementar y ejecutar la rehabilitación, reconstrucción y/o construcción de viviendas, en el marco de la Declaratoria de Situación de Calamidad Pública municipio de Corinto - Cauca, de conformidad con el Decreto Municipal No. 059 del 8 de noviembre de 2017. Con este convenio se financiará 101 viviendas de interés prioritario en el municipio.

9.5 Salgar

En 2015, una avenida torrencial en la quebrada La Liboriana golpeó a Salgar. Este evento dejó 93 personas fallecidas, 11 personas desaparecidas 278 viviendas destruidas, 6 puentes derribados, afectaciones en el acueducto, en la prestación de los servicios públicos, en la infraestructura vial y en el sector agropecuario.

La fase de reconstrucción, de la que el Ministerio de Vivienda fue delegado como Gerente, se encuentra culminada. En esta fase se realizó la construcción de 6 puentes peatonales, la construcción de un puente vehicular, la reparación de 6 puentes vehiculares, de igual forma, se realizaron diversas obras de mitigación, se reconstruyó el Parque Principal del municipio, se reactivó el sector agrario y pecuario y se instaló un Sistema de Alerta Temprana.

Puntualmente en vivienda, se adelantó la construcción de 278 viviendas, reubicando a las familias de una zona de riesgo a un lugar seguro con la ejecución de tres proyectos: La Habana, con 42 unidades, La Pradera, con 50 unidades y La Florida, con 186 unidades. Los recursos invertidos ascendieron a \$27.0419 millones con un aporte de \$ 15.015 millones por parte del Ministerio de Vivienda y Fonvivienda.

10. Compromisos específicos

10.1 Buenaventura

Los compromisos del Acuerdo entre el Gobierno Nacional y el Comité del Paro Cívico de Buenaventura, incorporan en materia de vivienda las siguientes acciones:

➤ Disposición de 6.900 cupos en el Programa Mi Casa Ya

El programa Mi Casa Ya, está estructurado mediante procesos de demanda y oferta que se desarrollan localmente, los recursos del programa tienen vigencia hasta el 30 de diciembre de 2019 y por esta razón, el Ministerio con el distrito de Buenaventura, la Universidad del Pacífico y el Comité Ejecutivo del Paro Cívico han trabajado en generar las condiciones para que empresas constructoras y el Fondo Nacional del Ahorro se vinculen al desarrollo de programas de VIS y VIP. La UNIPACIFICO inició la identificación del suelo de propiedad del Distrito y desarrolló diseños urbanísticos y arquitectónicos que permiten construir escenarios para aplicar en este suelo los 6.900. Sin embargo, es importante resaltar que el proceso de habilitar suelo y generar oferta de vivienda para vincularla al programa, es de responsabilidad local. El cumplimiento del Ministerio es del 100%.

➤ Disposición de \$20.000.000.000 para construir vivienda gratuita en el macroproyecto San Antonio de Buenaventura

Los recursos destinados para estos fines se encuentran disponibles en el Patrimonio Autónomo del Programa constituido por Fonvivienda, mediante el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos celebrando entre la fiduciaria de Occidente y el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda No. 421 de 2015.

El Ministerio con el distrito de Buenaventura, se encuentran definiendo la tipología y condiciones de la vivienda con el fin de aplicar estos recursos en el MISN San Antonio de Buenaventura. Cumplimiento del Ministerio 100%.

De otra parte y teniendo en cuenta la problemática histórica en la prestación de los servicios de Acueducto y Alcantarillado, el Ministerio ha venido apoyando al Distrito de la siguiente manera:

➤ Acueducto -Obras del plan de choque

El valor de las obras del plan de choque es de \$43.787 millones de pesos de los cuales \$20.168 millones corresponden al Presupuesto General de la Nación de la vigencia 2015; \$18.746 millones del Fondo Nacional de Regalías; \$147 millones del Distrito de Buenaventura, \$72 millones del Sistema General de Regalías y \$ 4.652 millones de rendimientos financieros generados por los recursos del PGN de la vigencia 2015.

Estas obras identificadas como prioritarias para el Distrito de Buenaventura, se relacionan a continuación y son ejecutadas por el Ministerio a través de Findeter, las obras buscan reducir la vulnerabilidad del sistema, ante las constantes interrupciones en la prestación del servicio en épocas de invierno en las que la fuente presenta altos índices de turbiedad, y aumentar la capacidad de almacenamiento con la construcción del tanque Venecia II. En la Tabla 55 Proyectos y su estado se muestran los 4 proyectos en ejecución, la inversión, su estado y los habitantes beneficiados.

TABLA 55. PROYECTOS Y SU ESTADO

Proyecto	Millones \$	Estado	Población Beneficiada (Habitantes)
Optimización Planta de Tratamiento de Agua Potable de Venecia (1.200 lps)	Proyecto incluido interventoría y seguimiento: \$9.122	Presenta un avance de 100.00%. Se hizo la entrega de la planta al Municipio a través de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados de Buenaventura SAAB y ellos al operador Hidropacífico.	393.056
Optimización planta Escalerete (500 lps) y construcción tanque Venecia II (3800m ³)	Proyecto incluido interventoría y seguimiento: \$23.864	Presenta un avance del 100%. Se hizo la entrega de la planta de Escalerete al Municipio a través de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados de Buenaventura SAAB y ellos al operador Hidropacífico	393.056
Habilitación de la línea de conexión de 27" de la PTAP Escalerete al sector de Córdoba y su extensión del sector Córdoba al kilómetro 15	Proyecto incluido interventoría y seguimiento: \$8.776	Presenta un avance del 98.00%. Se está trabajando en la conexión a la tubería de 27" y la colocación de los últimos accesorios.	393.056
Diagnóstico y habilitación de la línea de conexión de 27" de la PTAP Escalerete al sector de Córdoba	Proyecto incluido interventoría y seguimiento: \$2.026	En liquidación de los Contratos de obra e interventoría. Presenta un avance del 100%.	393.056

Fuente. Dirección de Programas.

➤ Plan Maestro de Acueducto.

Por otra parte, Vallecaucana de Aguas S.A. – E.S.P., en su calidad de Gestor PAP-PDA, elaboró el Plan Maestro de Acueducto, el cual fue terminado durante el año 2015. Como resultado se priorizaron los siguientes proyectos los cuales fueron presentados ante el mecanismo de viabilización del Ministerio y se detallan en la siguiente tabla.

TABLA 56. PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO.

No.	Proyecto	Millones \$	Estado	Población Beneficiada
1	Construcción de Tanques de Almacenamiento Loma Alta Municipio de Buenaventura	\$33.589.	Lo contrató la UNGRD con recursos del BID. Concepto Técnico emitido por el MVCT. En ejecución.	393.056
2	Ampliación de la planta de tratamiento de agua potable de Venecia en el distrito de buenaventura, departamento de valle del cauca (incluye excavación del tanque de Venecia)	43.887	Se financia con recursos del MVCT. En requerimiento en Mecanismo de Viabilización	393.056
3	Construcción de Bocatoma Lateral Sobre Rio Escalerete, Línea de Aducción (Box Culvert) y Desarenadores Distrito de Buenaventura	24.712	Lo contrata la UNGRD con recursos del BID. En requerimiento en el Mecanismo de Viabilización	393.056
4	Construcción de la Línea de Conducción de 30" Para el Sistema de Acueducto del Distrito De Buenaventura	34.034	Se propone la financiación con recursos de la Banca Multilateral. Tiene concepto técnico MVCT	393.056
5	Optimización del Anillo de Distribución en el Distrito de Buenaventura	36.283	En estudio. Se contrata por la UNGRD y se financia con recursos del BID. En requerimiento en el Mecanismo de Viabilización	393.056
6	Construcción del Sistema de Almacenamiento y Optimización del Sistema de Distribución de Agua	2.77	Lo contrató la Gobernación del Valle del Cauca. Viabilizado.	3.700

No.	Proyecto	Millones \$	Estado	Población Beneficiada
	Potable en los Centros Poblados de San Cipriano, Córdoba, Citronela y La Gloria, Distrito de Buenaventura, Valle Del Cauca			

Fuente. Dirección de Programas

➤ Alcantarillado

A través del Plan Departamental de Aguas se contrató una consultoría por valor de \$ 9.099,95 millones de pesos para la ejecución de la "Formulación del Plan maestro para el sistema de alcantarillado del Distrito de Buenaventura - Valle del Cauca y elaboración de estudios y diseños de las obras prioritarias", con un plazo de ejecución 22 meses. Presenta un avance del 68%.

Dentro de los compromisos del Gobierno Nacional en el Acuerdo celebrado con el Comité del Paro Cívico se adelantan gestiones para asegurar la financiación de las obras de la Fase I del Plan Maestro de Alcantarillado, por US\$76 millones de dólares.

10.2 Santa Marta

En el marco de la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 0063 de 2015, reglamentado mediante la Resolución MVCT No. 0678 de 2017, "por la cual se establecen los criterios técnicos y requisitos de presentación, aprobación, viabilización y reformulación de los proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que se adelanten bajo la modalidad de Asociaciones Público Privadas (APP) y que se financien o no se financien con recursos del Presupuesto General de la Nación, de otros fondos públicos", en el mes de diciembre de 2017, el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, presentó ante el mecanismo de viabilización del Ministerio el proyecto "Asociación Público Privada - APP para el diseño, construcción, operación y mantenimiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado para la Ciudad de Santa Marta".

En cumplimiento de la mencionada Resolución y dentro del proceso de evaluación, este Ministerio realizó mesas de trabajo con los profesionales de la firma estructuradora del proyecto, con el acompañamiento de funcionarios de la Alcaldía de Santa Marta y del grupo evaluador, formulando diversas consideraciones al mismo; entre otras, la carencia de estudios básicos de ingeniería a nivel de factibilidad para el sistema de alcantarillado, por lo cual, el proyecto fue devuelto mediante comunicación de fecha 13 de abril de 2018.

El pasado 18 de mayo de 2018, el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, radicó nuevamente el proyecto de APP, considerando únicamente la prestación del servicio público domiciliarios de acueducto, por consiguiente, dicha documentación se encuentra en estudio.

10.3 Todos por el Pacífico

El programa “Todos por el Pacífico” está concebido dentro de la estrategia del Gobierno Nacional para el sector de Agua y Saneamiento básico, como un conjunto de actividades de planeación y coordinación interinstitucional, formuladas y ejecutadas con el objeto de lograr la armonización integral de los recursos, y la implementación de esquemas eficientes y sostenibles en el componente de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.

El Programa se desarrolla en tres (3) fases, a saber: i) Estructuración: Comprende la elaboración de estudios y diseños, y propuesta de esquemas para el aseguramiento de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado; ii) Implementación y puesta en marcha: Comprende la ejecución de obras y acompañamiento en la implementación del esquema seleccionado; y iii) Consolidación de los esquemas empresariales, que debe realizarse acorde con indicadores establecidos para cada uno de los municipios.

En la fase de Implementación y puesta en marcha, la gerencia integral Aguas y Aguas de Pereira S.A E.S.P., adelantó la ejecución de los proyectos viabilizados objeto del programa Todos por el Pacífico, la gestión social y el fortalecimiento de las empresas prestadoras de servicios públicos en los municipios beneficiarios cuyo estado actual y observaciones se presentan en la siguiente tabla.

TABLA 57. PROYECTOS EN EJECUCIÓN.

Municipio	Proyecto	% Avance
Nóvita	Optimización y ampliación del sistema de acueducto del municipio de Nóvita	10%
Rio Quito	Optimización y ampliación del sistema de acueducto del municipio de Rio Quito	13%
Medio Baudó	Optimización y ampliación del sistema de acueducto del municipio de Medio Baudó	5%
Atrato	Construcción del sistema de alcantarillado del municipio de Atrato	65%
Atrato	Optimización del sistema de acueducto en los componentes de potabilización, almacenamiento y distribución del municipio de Atrato	100%
Acandí	Optimización y ampliación del sistema de acueducto del municipio de Acandí	72%
Acandí	Optimización y ampliación del sistema de acueducto del corregimiento de Capurganá municipio de Acandí	68%
Istmina	Optimización y ampliación del sistema de acueducto del municipio de Istmina Fase I	40%
Tadó	Optimización y ampliación del acueducto de la cabecera municipal de Tadó – I Fase	100%
Tadó	Optimización y ampliación del sistema de distribución de agua potable Fase II y del sistema de alcantarillado de la cabecera municipal de Tadó	100%

Municipio	Proyecto	% Avance
Nuquí	Optimización y ampliación del sistema de acueducto de la cabecera municipal de Nuquí	100%
Bahía Solano	Optimización de los sistemas de acueducto y alcantarillado de la cabecera del municipio de Bahía Solano	100%

Fuente. Dirección de Programas.

En la fase de Consolidación de los esquemas empresariales, se adelantan actividades en los municipios beneficiarios del programa "Todos por el Pacífico", para el fortalecimiento de las empresas prestadoras de servicios públicos.

Durante el periodo del presente informe, se logra adelantar acciones de fortalecimiento en los municipios de Bahía Solano, Tadó, Atrato y Nuquí, a través del contrato de consultoría No.104 de 2018, suscrito entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A ESP y la firma consultora CyG Ingeniería Empresarial, dejando capacidad instalada en el personal vinculado a cada una de las empresas prestadoras de servicios públicos, con el propósito de que continúen con la aplicación de los conocimientos adquiridos y consigan hacer eficiente y sostenible la prestación. Así mismo, se realizaron los diagnósticos de las empresas operadoras en los municipios de Rio Quito, Medio Baudó, Nóvita, Acandí, Istmina y corregimiento de Capurganá, resultando necesario la creación de nuevas empresas en los municipios de Acandí, Istmina y corregimiento de Capurganá.

➤ Apoyo financiero para acueducto, alcantarillado y aseo en Quibdó

El Gobierno Nacional a través de la expedición del documento CONPES 3470 de 2007, declaró "...de importancia estratégica para el país" el proyecto "Plan de inversiones en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Quibdó para garantizar la prestación de estos servicios públicos". En este contexto, se suscribieron:

- ❖ "Importancia Estratégica del Plan de Inversiones para garantizar la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el Municipio de Quibdó departamento del Chocó", por valor de 37.705 millones de pesos, suscrito entre el Ministerio, el municipio de Quibdó y las Empresas Públicas de Quibdó en liquidación.
- ❖ "Construcción en Quibdó de dos Tanques de Almacenamiento de Agua Potable con sus obras complementarias para abastecer a la población de las zonas más alejadas y de mayor altura en la ciudad y conectarlos al sistema actual de acueducto" por valor de 12.000 millones de pesos, suscrito entre el Ministerio, el municipio de Quibdó y las Empresas Públicas de Quibdó en liquidación.

- ❖ “Optimización de las redes de acueducto de la cabecera urbana del municipio de Quibdó” por valor de 47.293 millones de pesos, suscrito entre el Ministerio, el municipio de Quibdó, Departamento del Chocó y Findeter.

Con el apoyo financiero y técnico de la Nación al municipio de Quibdó, se espera pasar de una cobertura del 33% al 85% en el servicio de acueducto; de una prestación en el servicio de media hora a 12 horas promedio al día, garantizando la continuidad del servicio, y el suministro de agua potable a la población con calidad; en alcantarillado se proyecta pasar de una cobertura del 11% al 45% ejecutando el proyecto denominado “Mejoramiento y ampliación del sistema de alcantarillado fase I municipio de Quibdó”, a través del crédito con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID y en aseo se plantea garantizar la disposición final de los residuos sólidos que se producen en la ciudad de Quibdó..

A la fecha la Nación logró comprometer recursos para el municipio de Quibdó por un monto de \$111.504,70 millones de pesos, en los 3 convenios, incluyendo rendimientos financieros. Con estos recursos y con estas inversiones se proyecta disminuir las pérdidas en la prestación del servicio de acueducto, de un 80% a un 60%. En la Tabla 58 Programa de Quibdó, se relacionan los proyectos ejecutados en el municipio.

TABLA 58. PROGRAMA DE QUIBDÓ.

Nombre del Proyecto	Valor	Estado	Impacto
Compraventa de 3 carros compactadores dos de 20yd3 y uno de 14 yd3 y 16 cajas estacionarias para la recolección y transporte de residuos sólidos urbanos en el municipio de Quibdó.	1.219,14	Terminado	Durante el año 2008 se atendió la emergencia por la sequía que atravesó Quibdó por intenso verano se beneficiaron 95 habitantes del casco urbano
Optimización de las plantas de tratamiento de la playita (75 y 125 lps) y la loma de cabi de 125 lps.	1.933,89	Terminado	Obras complementarias para mejorar las condiciones de vida de los habitantes de Quibdó mediante la implementación de los sistema de acueducto, alcantarillado y aseo
Optimización y ampliación de redes de acueducto y alcantarillado en la calle 26 entre cra 3 y 9, calle 25 entre cra 3 y 6 y vía principal barrio la playita en el municipio de Quibdó	3.602,61	Terminado	Obras complementarias para mejorar las condiciones de vida de los habitantes de Quibdó mediante la implementación de los sistema de acueducto, alcantarillado y aseo
Optimización y ampliación de redes de acueducto y	3.697,99	Terminado	Obras complementarias para mejorar las condiciones de vida de los habitantes de

Nombre del Proyecto	Valor	Estado	Impacto
alcantarillado en la calle 30 entre carreras 12 y 17 y redes de alcantarillado carrera 9 entre calles 26 - 30 en el municipio de Quibdó - chocó (proyecto 4).			Quibdó mediante la implementación de los sistema de acueducto, alcantarillado y aseo
Estudios y diseños importancia estratégica del plan de inversiones para garantizar la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Quibdó departamento del chocó (diseños para la optimización de los sistemas de acueducto y alcantarillado sanitario del municipio de Quibdó)	3.713,37	Terminado	El proyecto con sus respectivos diseños, ayudarán a guiar el plan de obras de inversión para lograr las coberturas propuestas inicialmente en el CONPES 3470.
Conéctate con el agua – programa de conexiones intradomiciliarias - pci para el municipio de Quibdó	4.470,87	Terminado	Beneficiar con el acceso real al servicio de acueducto y alcantarillado mediante la instalación de puntos hidrosanitarios (inodoro, ducha, lavamanos, lavadero y/o lavaplatos) a 750 viviendas de estratos 1 y 2.
Construcción del acueducto y alcantarillado del corregimiento del Tutunendo en el municipio de Quibdó departamento de chocó	6.719,34	Terminado	Beneficiar con el acceso real al servicio de acueducto y alcantarillado mediante la instalación de puntos hidrosanitarios (inodoro, ducha, lavamanos, lavadero y/o lavaplatos) a 750 viviendas de estratos 1 y 2.
Suministro e instalación de los sistemas de macromedición en la planta de tratamiento la playita, loma de Cabí y aducción en la ciudad de Quibdó.	5.189,87	Terminado	Cobertura del 0% al 100%, suministro de agua potable, continuidad del servicio las 24 horas. Así mismo, garantizara la cobertura del sistema de alcantarillado, pasando del 0% al 100%.
Construcción del sistema de bombeo de agua potable para los sectores de zona norte y zona minera ubicado en la planta de potabilización la playita en el municipio de Quibdó	7.683,37	Terminado	Con la materialización de las obras, se logrará controlar las demandas, medir los consumos de la población beneficiada, se podrán garantizar mejores presiones y continuidad en el servicio de suministro de agua potable, en los sectores

Nombre del Proyecto	Valor	Estado	Impacto
			centro y barrio Niño Jesús de Quibdó, mejorando las condiciones de vida de la población beneficiada de los sectores en mención.
Suministro, instalación, construcción y puesta en marcha de las obras de optimización de la red de distribución zona baja del municipio de Quibdó (proyecto 1)	8.313,84	Terminado	Con la implementación de las obras de estación de bombeo en la PTAP la playita, así como con la materialización de las líneas de impulsión y los tanques de almacenamiento en zona minera y buenos aires, se logrará una mayor cobertura del servicio en dichos sectores, pasando de un 33% actual a un 82% de cobertura en el municipio de Quibdó. Es importante precisar que esta cobertura se hará efectiva, una vez se implementen en corto plazo las redes de distribución y conexiones domiciliarias en los dos sectores de zona minera y buenos aires.
Construcción en Quibdó de dos tanques de almacenamiento de agua potable con sus obras complementarias para abastecer a la población de las zonas más alejadas y de mayor altura en la ciudad y conectarlos al sistema de acueducto (segunda fase del plan maestro de acueducto, alcantarillado y aseo)	18.143,44	Terminado	Obras complementarias para mejorar las condiciones de vida de los habitantes de Quibdó mediante la implementación de los sistema de acueducto, alcantarillado y aseo
Optimización redes del sistema de acueducto de la cabecera municipal de Quibdó	46.816,97	En Ejecución	Se logrará pasar de una cobertura actual de 33% al 95%, beneficiando a una población actual de 135.210 habitantes, la cual está distribuida en los 3 sectores de operación propuestos para el mejoramiento del sistema de acueducto.

Fuente. Dirección de Programas.

11. BUEN GOBIERNO

11.1 Nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG2)

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión es un marco de referencia que permite dirigir, planear, ejecutar, controlar, hacer seguimiento y evaluar la gestión institucional de las entidades públicas, en términos de calidad e integridad del servicio para generar valor público.

El Modelo, contempla 7 dimensiones las cuales se relacionan a continuación:

- ❖ Talento Humano
- ❖ Direccionamiento Estratégico y Planeación
- ❖ Gestión de Valores para el Resultado
- ❖ Evaluación para el resultado
- ❖ Información y Comunicación
- ❖ Gestión del conocimiento y la innovación
- ❖ Control Interno

Adicionalmente, cada dimensión se desarrolla a través de una o varias políticas de Gestión y Desempeño Institucional. El Modelo tiene 16 políticas las cuales se relacionan a continuación:

- ❖ Planeación Institucional
- ❖ Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público
- ❖ Talento Humano
- ❖ Integridad
- ❖ Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
- ❖ Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
- ❖ Servicio al ciudadano
- ❖ Participación ciudadana en la gestión pública
- ❖ Racionalización de trámites
- ❖ Gestión documental
- ❖ Gobierno digital
- ❖ Seguridad digital
- ❖ Defensa Jurídica
- ❖ Gestión del conocimiento y la innovación
- ❖ Control interno
- ❖ Seguimiento y evaluación

El Modelo tiene 5 objetivos:

- ❖ Fortalecer el liderazgo y el talento humano
- ❖ Agilizar, simplificar y flexibilizar la operación

- ❖ Desarrollar una cultura organizacional sólida
- ❖ Promover la coordinación interinstitucional
- ❖ Facilitar y promover la efectiva participación ciudadana

El Modelo cuenta con 6 principios:

- ❖ Excelencia y calidad
- ❖ Orientación a resultados
- ❖ Articulación interinstitucional
- ❖ Toma de decisiones basada en evidencia
- ❖ Integridad y confianza
- ❖ Aprendizaje e innovación

FASES DE IMPLEMENTACIÓN: Dentro del periodo del informe, junio de 2017 a 31 de mayo de 2018, el Ministerio ha ejecutado las siguientes 3 fases:

- **Actualización institucional de MIPG:** El Ministerio expidió las siguientes resoluciones para la actualización de la institucionalidad:
 - ❖ Resolución No. 0954 del 22 de diciembre de 2017 del MVCT, por la cual se crea el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.
 - ❖ Resolución No. 0955 del 22 de diciembre de 2017 del MVCT, por la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
 - ❖ Resolución No. 0953 del 22 de diciembre de 2017 del MVCT, por la cual se actualiza el Modelo integrado de Planeación y Gestión y se adopta el Sistema de Gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- **Autodiagnósticos:** Durante el mes de abril los líderes de política adelantaron los correspondientes autodiagnósticos con el fin de dar cumplimiento a la primera línea de defensa establecida en MIPG. Posteriormente, La Oficina Asesora de Planeación realizó la revisión de las evidencias de los autodiagnósticos y acompañó en la formulación de los correspondientes planes de acción en cumplimiento de la segunda línea de defensa establecida en MIPG.

TABLA 59. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA BASE

IDENTIFICACIÓN DE LÍNEA BASE DE MIPG II			
Dimensión	Política	MVCT	Autodiagnóstico
Talento Humano	Gestión Estratégica del Talento Humano	70,4	89,8
	Integridad	81,4	5
Direccionamiento	Planeación Institucional	78,1	82,7

IDENTIFICACIÓN DE LÍNEA BASE DE MIPG II			
Dimensión	Política	MVCT	Autodiagnóstico
Estratégico y Planeación	Planeación Institucional - PAAC*	N.D.	51,1
Gestión con Valores para Resultados	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	60,1	97,3
	Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos**	78,1	Sin Formato
	Gobierno Digital	78,8	47,5
	Seguridad Digital	76,6	Sin Formato
	Defensa Jurídica	N.D.	92
	Participación Ciudadana	84,6	30,2
	Participación Ciudadana - Rendición de Cuentas ****	N.D.	35,3
	Racionalización de Trámites	77,2	35
	Servicio al Ciudadano	76,7	72,3
Evaluación de Resultados	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	78,9	83,3
Información y Comunicación	Gestión Documental	80,6	50,1
	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	82,2	71,9
Gestión del Conocimiento e Innovación	Gestión del Conocimiento e Innovación	74,1	Sin Formato
Control Interno	Control Interno: Ambiente de Control, Gestión de Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación, Actividades de Monitoreo	77,2	76
TOTAL		77,0	N.D.

11.2 Gestión Presupuestal y Financiera

11.2.1 Recursos Presupuesto General de la Nación

➤ Vigencia 2017

A 31 de diciembre de la vigencia de 2017 el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y el Fondo Nacional de Vivienda, contaron con recursos apropiados por valor de \$3.831.839,37 millones de pesos, de los cuales se adquirieron compromisos por la suma de \$3.829.824,98 (99,95%), y se recibieron bienes y servicios o se cumplieron con los requisitos que hacen exigible el pago (obligaciones) por el valor de \$3.756.279,96 (98,03%). En la siguiente tabla se presenta la información.

TABLA 60. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2017.

CONCEPTO	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% COMP / APROP	% OBLIG / APROP
Minvivienda	2.358.421,68	2.357.210,64	2.355.148,76	99,95%	99,86%
Fonvivienda	1.473.417,69	1.472.614,34	1.401.131,20	99,95%	95,09%
TOTAL	3.831.839,37	3.829.824,98	3.756.279,96	99,95%	98,03%

Fuente. Sistema Integrado de Información Financiera SIIF. (Cifras en millones de pesos)

➤ **Ministerio**

La composición del presupuesto del Ministerio fue de \$1.932.614,47 millones para gastos de funcionamiento que incluye los recursos del SGP, y de \$425.807,21 millones para gastos de inversión, y su ejecución se presenta en la siguiente tabla.

TABLA 61. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2017 MINISTERIO

CONCEPTO	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% COMP / APROP	% OBLIG / APROP
FUNCIONAMIENTO	1.932.614,47	1.932.156,58	1.931.845,71	99,98%	99,96%
INVERSION	425.807,21	425.054,06	423.303,05	99,82%	99,41%
TOTAL MINISTERIO	2.358.421,68	2.357.210,64	2.355.148,76	99,95%	99,86%

Fuente. Sistema Integrado de Información Financiera SIIF. (Cifras en millones de pesos)

A su vez, los recursos y la ejecución en componentes de gastos de funcionamiento del Ministerio, se muestran en la siguiente tabla.

TABLA 62. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 2017 .

CONCEPTO	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% COMP / APROP	% OBLIG / APROP
GASTOS DE PERSONAL	34.705,71	34.422,47	34.413,35	99,18%	99,16%
GASTOS GENERALES	9.581,89	9.415,95	9.114,20	98,27%	95,12%
TRANSFERENCIAS	1.888.326,87	1.888.318,16	1.888.318,16	100,00%	100,00%
TOTAL MINISTERIO	1.932.614,47	1.932.156,58	1.931.845,71	99,98%	99,96%

Fuente. Sistema Integrado de Información Financiera SIIF. (Cifras en millones de pesos).

La ejecución del presupuesto de inversión del Ministerio a 31 de diciembre de 2017, se presenta en la Tabla 62 del mismo nombre.

➤ FONVIVIENDA

Los recursos asignados al Fondo para la vigencia de 2017, ascendieron a la suma de \$1.473.417,69 millones, de los cuales por funcionamiento fueron \$2.459 millones y para inversión 1.470.958,69 millones, como se observa en la siguiente tabla.

TABLA 63. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2017 FONVIVIENDA

CONCEPTO	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% COMP / APROP	% OBLIG / APROP
FUNCIONAMIENTO	2.459,00	2.459,00	2.459,00	100,00%	100,00%
INVERSION	1.470.958,69	1.470.155,34	1.398.672,20	99,95%	95,09%
TOTAL FONVIVIENDA	1.473.417,69	1.472.614,34	1.401.131,20	99,95%	95,09%

Fuente. Sistema Integrado de Información Financiera SIIF. (Cifras en millones de pesos)

El Fondo únicamente ejecuta recursos por gastos de funcionamiento para atender el pago de la cuota de control fiscal a la Contraloría General de la Republica (CGR), que fue para 2017 \$2.459 millones. Para inversión ejecutó recurso en tres proyectos, como a continuación se relaciona:

TABLA 64.

CONCEPTO	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% COMP / APROP	% OBLIG / APROP
CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	2.459,00	2.459,00	2.459,00	100,00%	100,00%
SUBSIDIO FAMILIAR VIVIENDA DE	612.140,29	611.804,55	611.802,79	99,95%	99,94%
SUBSIDIO FAMILIAR VIVIENDA DE	54.831,48	54.363,87	53.991,99	99,15%	98,47%
SUBSIDIO FAMILIAR VIVIENDA DE PARA POBLACION DESPLAZADA REGION NACIONAL	500.000,00	500.000,00	500.000,00	100,00%	100,00%
PROGRAMA DE COBERTURA CONDICIONAD A PARA CRÉDITOS DE VIVIENDA SEGUNDA GENERACIÓN	303.986,93	303.986,93	232.877,41	100,00%	76,61%
TOTAL FONVIVIENDA	858.818,40	858.350,80	786.869,41	99,95%	91,62%

Fuente. Sistema Integrado de Información Financiera SIIF (Cifras en millones de pesos)

A continuación, la Tabla 65 presenta la relación de los proyectos de inversión y la ejecución presupuestal de los mismos para la vigencia 2017.

TABLA 65. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INVERSIÓN MINISTERIO 2017

CONCEPTO	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% COMP / APROP	% OBLIG / APROP
Titulación tercerización y saneamiento inmobiliario de los bienes públicos y privados poseídos de manera informal a nivel nacional	1.996,93	1.985,33	1.977,22	99,42%	99,01%
Saneamiento de bienes inmuebles, depuración de información y defensa judicial y/o extrajudicial	3.400,00	3.298,58	3.249,97	97,02%	95,59%
Asistencia técnica: instrumentación e implementación del marco de planificación y gestión territorial y urbana de la política urbana nacional	4.780,00	4.618,69	4.571,37	96,63%	95,64%
Apoyo financiero para la implementación de la política de gestión de residuos sólidos en Colombia	6.000,00	6.000,00	6.000,00	100,00%	100,00%
Apoyo financiero para el desarrollo de las políticas estratégicas del sector de agua potable y saneamiento básico a nivel nacional	275.094,96	275.094,96	275.074,96	100,00%	99,99%
Apoyo financiero para el desarrollo de las políticas estratégicas del sector de agua potable y saneamiento básico a nivel nacional	35.482,16	35.482,16	35.482,16	100,00%	100,00%
Apoyo financiero para el desarrollo de las políticas estratégicas del sector de agua potable y saneamiento básico a nivel nacional	34.917,52	34.896,80	34.665,51	99,94%	99,28%
Apoyo financiero al plan de inversiones en infraestructura para fortalecer la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en el municipio de Santiago de Cali	36.971,76	36.971,76	36.971,76	100,00%	100,00%
Administración y creación de una unidad de coordinación técnica y administrativa para el programa de apoyo al sector de agua potable y saneamiento básico en Colombia	9.100,00	9.016,40	8.283,91	99,08%	91,03%
Implementación del programa para el monitoreo, seguimiento y control a los recursos del sistema general de participaciones, sector de agua potable y saneamiento básico en Colombia	1.500,00	1.445,62	1.109,74	96,37%	73,98%
Renovación tecnológica para el ministerio de vivienda, ciudad y territorio, nacional	1.976,98	1.976,98	1.976,98	100,00%	100,00%
Adecuación y mejoramiento de la infraestructura física, bienes muebles e inmuebles del ministerio de vivienda, ciudad y territorio en Bogotá	1.000,00	1.000,00	803,17	100,00%	80,32%
Fortalecimiento de la gestión documental del ministerio de vivienda ciudad y territorio en Bogotá	1.909,31	1.898,31	1.895,91	99,42%	99,30%
Fortalecimiento institucional del ministerio de vivienda, ciudad y territorio en el desarrollo de las políticas misionales y de apoyo nacional	6.807,60	6.535,45	6.436,37	96,00%	94,55%

➤ Vigencia 2018

Para la vigencia 2018, mediante el Decreto No. 2236 de 2017, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se asignaron los recursos a ejecutar por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con una apropiación vigente de \$2.396.767,83 millones de pesos y para el Fondo Nacional de Vivienda \$1.413.090,99 millones de pesos. En conjunto a las dos entidades le fueron asignados \$3.809.858,82 millones de pesos y al cierre del mes de mayo, la ejecución de las mismas alcanzó un 66,72% sobre compromisos y un 23,27% sobre obligaciones.

La ejecución presupuestal del Ministerio y Fonvivienda a 31 de mayo de 2018 se puede observar en la Tabla 66 con el mismo nombre.

TABLA 66. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL MINISTERIO Y FONVIVIENDA A 31 DE MAYO DE 2018.

ENTIDAD	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% EJECUCIÓN COMP/APR OP.	% EJECUCION OBLIG./APROP.
MVCT	2.396.767,83	1.177.313,13	792.374,12	49,12%	33,06%
Fonvivienda	1.413.090,99	1.364.560,54	94.021,35	96,57%	6,65%
TOTAL	3.809.858,82	2.541.873,67	886.395,47	66,72%	23,27%

Fuente. Subdirección de Finanzas y Presupuesto

De la apropiación vigente al 31 de mayo de 2018, el 63% (\$2.396.767,83 millones de pesos) de los recursos corresponden al Ministerio y el restante 37% (\$1.413.090,99 millones de pesos) a Fonvivienda.

➤ Ministerio

El presupuesto asignado al Ministerio para la vigencia 2018, corresponde en el 81,4% (\$1.950.488,40 millones de pesos) a gastos de funcionamiento y el 18,6% (\$446.279,43 millones de pesos) son recursos destinados a inversión. Con cargo al mismo se comprometieron un total de \$1.177.313,13 millones de pesos, esto corresponde a una ejecución del 49,12%.

De la misma manera, se contrajeron obligaciones por valor de \$792.374,12 millones de pesos, que corresponde al 33,06% de ejecución frente a la apropiación, tal como se puede apreciar en la siguiente tabla.

TABLA 67. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL MINISTERIO

CONCEPTO	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% COMP / APROP	% OBLIG / APROP
Funcionamiento	1.950.488,40	784.292,00	781.213,79	40,21%	40,05%
Inversión	446.279,43	393.021,13	11.160,34	88,07%	2,50%
Total Ministerio	2.396.767,83	1.177.313,13	792.374,12	49,12%	33,06%

Fuente. Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

La ejecución de los gastos de funcionamiento del Ministerio se muestra en la siguiente tabla.

TABLA 68. EJECUCIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO MINISTERIO

CONCEPTO	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% COMP / APROP	% OBLIG / APROP
Gastos de personal	33.531,35	12.957,17	12.934,18	38,64%	38,57%
Gastos generales	10.204,06	5.156,53	2.101,31	50,53%	20,59%
Transferencias	1.906.752,99	766.178,30	766.178,30	40,18%	40,18%
Funcionamiento	1.950.488,40	784.292,00	781.213,79	40,21%	40,05%

Fuente. Sistema Integrado de Información Financiera SIIF

De otra parte, a 31 de mayo de 2018, el presupuesto de inversión contó con una apropiación de \$446.279,43 millones de pesos, de los cuales se comprometieron \$393.021,13 millones de pesos, que corresponde a una ejecución del 88,07% sobre compromisos, y se realizaron obligaciones por valor de \$11.160,34 millones de pesos, que corresponde al 2,50% frente a la apropiación.

A continuación, la Tabla 69 Ejecución presupuesto de inversión Ministerio, presenta la relación de los proyecto de inversión y la ejecución presupuestal de los mismos para la vigencia 2018.

TABLA 69. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INVERSIÓN MINISTERIO

PROYECTOS MINISTERIO	APR. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION	% COMP / APROP	% OBLIG / APROP
Asesoría en los procesos de cesión a título gratuito de los bienes inmuebles fiscales urbanos a nivel nacional	2.000,00	909,73	294,61	45,5%	14,7%

PROYECTOS MINISTERIO	APR. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION	% COMP / APROP	% OBLIG / APROP
Fortalecimiento de las políticas públicas de vivienda urbana a nivel nacional	5.020,00	3.781,71	1.792,35	75,3%	35,7%
Saneamiento y legalización de los bienes inmuebles de los extintos ICTI -Inurbe a nivel nacional	3.000,00	1.993,49	971,96	66,4%	32,4%
Fortalecimiento en la implementación de lineamientos normativos y de política pública en materia de desarrollo urbano y territorial a nivel nacional	4.900,00	2.678,19	1.164,56	54,7%	23,8%
Apoyo financiero para el desarrollo de las políticas estratégicas del sector de agua potable y saneamiento básico a nivel nacional	271.344,32	271.344,32	0,00	100,0%	0,0%
Apoyo financiero al plan de inversiones en infraestructura para fortalecer la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en el municipio de santiago de cali	88.580,11	88.580,11	0,00	100,0%	0,0%
Desarrollo y mejoramiento del sector de agua potable y saneamiento básico a nivel nacional	9.100,00	6.443,74	2.402,56	70,8%	26,4%
Ampliación y mejoramiento de gestión integral de residuos sólidos en el territorio nacional	3.815,00	0,00	0,00	0,0%	0,0%
Fortalecimiento de la actividad de monitoreo a los recursos del SGP-APSB y la asistencia técnica de las entidades territoriales a nivel nacional	1.700,00	1.216,46	527,65	71,6%	31,0%
Fortalecimiento a la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el departamento de la guajira. La guajira	2.686,00	1.813,41	615,84	67,5%	22,9%
Apoyo financiero para facilitar el acceso a los servicios de agua potable y manejo de aguas residuales a nivel nacional	6.500,00	6.500,00	0,00	100,0%	0,0%
Apoyo financiero para facilitar el acceso a los servicios de agua potable y manejo de aguas residuales a nivel nacional	28.201,92	648,35	205,42	2,3%	0,7%

PROYECTOS MINISTERIO	APR. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION	% COMP / APROP	% OBLIG / APROP
Apoyo financiero para la implementación del plan maestro de alcantarillado del municipio de Mocoa	3.298,08	0,00	0,00	0,0%	0,0%
Fortalecimiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el ministerio de vivienda, ciudad y territorio a nivel nacional	3.431,00	1.383,44	559,22	40,3%	16,3%
Fortalecimiento de las capacidades estratégicas y de apoyo del ministerio de vivienda, ciudad y territorio a nivel nacional	10.533,00	4.114,75	1.910,34	39,1%	18,1%
Fortalecimiento de la gestión jurídica del ministerio de vivienda, ciudad y territorio a nivel nacional	2.170,00	1.613,44	715,84	74,4%	33,0%
Total inversión ministerio	446.279,43	393.021,13	11.160,34	88,1%	2,5%

Fuente. Sistema Integrado de Información Financiera SIIF

Es importante destacar que el 93,0% de los recursos de inversión apropiados (\$415.225,43 millones de pesos) fueron destinados a los proyectos de Agua Potable y Saneamiento básico, el 3,3% a los proyectos del Sistema Habitacional y Espacio Urbano y Territorial, y el 3,6% a proyectos de las áreas transversales o de Apoyo del MVCT.

➤ Ejecución presupuestal Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda.

Al cierre del mes de mayo de 2018, el presupuesto vigente de Fonvivienda ascendió a \$1.413.090,99 millones de pesos, de los cuales \$2.163.00 millones (0,2%) correspondieron a los recursos de funcionamiento para el pago de la cuota de control fiscal y \$1.410.927,99 millones (99,8%) al presupuesto de inversión.

A la misma fecha, la ejecución presupuestal de Fonvivienda alcanzó el 96,6%, el cual correspondió a unos compromisos de \$1.364.560,54 millones y obligaciones de \$94.021,35 es decir el 6,65% de ejecución frente a la apropiación.

La ejecución de inversión ascendió a \$1.364.476,50 millones de pesos (96,71%), de los cuales se efectuaron obligaciones por valor de \$93.937,32 millones de pesos, el 6,7% frente a la apropiación, tal como lo muestra la Tabla 70. Ejecución Presupuestal Fonvivienda.

TABLA 70. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL FONVIVIENDA 2018.

CONCEPTO	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% COMP / APROP	% OBLIG / APROP
Funcionamiento	2.163,00	84,03	84,03	3,88%	3,88%
Transferencias	2.163,00	84,03	84,03	3,88%	3,88%
Inversión	1.410.927,99	1.364.476,50	93.937,32	96,71%	6,66%
Total Fonvivienda	1.413.090,99	1.364.560,54	94.021,35	96,57%	6,65%

Fuente. Subdirección de Finanzas y Presupuesto (Cifras en Millones de Pesos).

Es importante mencionar que el 35,4% están asignados, específicamente, para subsidios a la población desplazada (\$500.000,00 millones), el 35,37% de los recursos apropiados de inversión corresponde a los subsidios familiares de vivienda (\$498.986,00 millones), y el 29,2% al programa FRECH de cobertura condicionada para créditos de vivienda segunda generación (\$411.941,99 millones), la siguiente tabla muestra lo señalado.

TABLA 71. COMPOSICIÓN PRESUPUESTO FONVIVIENDA

CONCEPTO	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% COMP / APROP	% OBLIG / APROP
SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA	498.986,00	460.863,99	3.915,42	92,36%	0,78%
FRECH	411.941,99	403.612,52	90.021,89	97,98%	21,85%
SFV POBLACION DESPLAZADA	500.000,00	500.000,00	-	100,00%	0,00%
TOTAL	1.410.927,99	1.364.476,50	93.937,32	96,71%	6,66%

Fuente. Subdirección de Finanzas y Presupuesto (Cifras en Millones de Pesos).

➤ Dificultades presentadas ejecución presupuestal vigencia 2018

La tendencia durante los 8 años del periodo de Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos fue que el Sector Vivienda, Ciudad y Territorio estuviera dentro de los primeros 5 lugares de ejecución del ranking de 31 entidades expuesto en el Portal de Presidencia de la República.

Actualmente, la ejecución del año 2018 llevó al sector a ocupar el puesto 26, situación que se debe a las restricciones impuestas por la Ley 1873 de 2017, ley

Anual de Presupuesto¹⁸ que estableció en el artículo 31 sobre las reservas presupuestales y cuentas pagar que: "(...) *Para que a 31 de diciembre de 2017 se puedan registrar obligaciones sobre anticipos pactados o la recepción de bienes o servicios, se deberá contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia.*"

Con base en la norma citada, el Ministerio de Hacienda restringió el proceso de obligación; ya que no es posible obligar cuentas que cuenten con el recibido a satisfacción de bienes y servicios y/ o se hayan cumplido con los requisitos de pago, si no se tiene PAC asignado a la vigencia. Anteriormente, era posible hacerlo con cargo al PAC del rezago del año siguiente con lo cual no se presentaban dificultades en la ejecución.

Como consecuencia de lo anterior, al continuar funcionando con las restricciones expuestas, es posible prever que al finalizar la vigencia fiscal 2018 las reservas presupuestales superen el monto máximo de reservas de inversión establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y demás normas vigentes que regulan el sistema presupuestal, que es de máximo el 15% del presupuesto de inversión. Lo anterior, teniendo en cuenta que al cierre del mes de mayo el porcentaje de obligación fue del 23,35%, y en la vigencia 2017 fue de 56,20%.

➤ Créditos externos

Contrato de crédito 4446 OC/CO suscrito entre el Gobierno Nacional y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID.

Para atender el desastre natural ocurrido en Mocoa, el Gobierno Nacional suscribió el contrato 4446 OC/CO por valor de US \$30 millones, que permitirá financiar la Fase 1 del Plan maestro de alcantarillado en Mocoa.

Mediante oficio 2018EE0039854 del 25 de mayo de 2018, este Ministerio solicitó al CONFIS, a través de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la aprobación de aval fiscal para las vigencias 2019 y 2020 por valor de \$14.000,00 millones y \$7.987,19 millones respectivamente, con el fin de tramitar la correspondiente vigencia futura, que permita adelantar el proceso de contratación de la gerencia integral para la ejecución del proyecto de inversión.

Teniendo en cuenta la complejidad de esta contratación y el tiempo de su ejecución, es preciso contar previamente con la autorización de vigencias futuras de 2019 y 2020. Los recursos por \$14.000 millones correspondientes a la vigencia 2019 se encuentran previstos dentro de la cuota asignada al Ministerio.

- ❖ Contrato de crédito 2732/OC-CO firmado entre el Gobierno Nacional y el Banco Interamericano de Desarrollo -BID, "Programa Abastecimiento de Agua y Manejo de Aguas Residuales en Zonas Rurales".

18 Ley 1873 de 2017 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018"

Este contrato tiene por objeto el de cooperar en la ejecución de un programa de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales en zonas rurales del país, por un valor de sesenta millones de dólares (US \$ 60.000.000).

11.2.2 Recursos del Sistema General de Regalías

Con los recursos asignados por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías -SGR-, el Ministerio cumple funciones de Ministerio líder en el OCAD Departamental de la Guajira y como Ministerio acompañante en los seis OCAD's Regionales. Adicionalmente, como Entidad Rectora de Sector participa dentro del SGR en la emisión de los pronunciamientos técnicos y asistencias técnicas de los proyectos correspondientes al sector Vivienda, Ciudad y Territorio.

Durante el bienio 2017-2018 le asignaron al Ministerio recursos de funcionamiento por un valor de \$1.481.734.679, de los cuales \$ 1.187.636.951 se destinaron a honorarios y \$ 294.097.727 en viáticos. Con los recursos asignados se tiene contratado un equipo de 10 profesionales para el cumplimiento de todas las actividades.

Es importante mencionar que según el Informe Final de Auditoría de Cumplimiento Junio 2018 (AT No 15-2018 Recursos de Funcionamiento SGR) refrene al periodo 2012-2017 realizada por la Contraloría General de la República, "no se identificaron hallazgos" para ese Ministerio sobre la ejecución de los recursos de funcionamiento del SGR, como se señalará adelante en este informe.

11.2.3 Cooperación Internacional

➤ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados – ACNUR

El Ministerio suscribió el 11 de mayo de 2017 una Carta Local de entendimiento con ACNUR, para consolidar acciones de cooperación conjunta con el propósito de fortalecer la ruta de legalización de asentamientos urbanos informales y las acciones de mejoramiento barrial, como un mecanismo para avanzar en el logro de soluciones para la población desplazada.

En el marco de las funciones administrativas asignadas al Ministerio de Vivienda en dicha Carta, referentes a brindar asistencia técnica a las entidades territoriales en materia de la implementación de los lineamientos de política definidos en el Documento CONPES 3604 de 2009, se apoyó técnicamente 4 Departamentos y 7 municipios, que adelantan procesos de legalización urbanística, a saber:

TABLA 72. LISTADO DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS ASISTIDOS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TOTAL
Arauca	Arauca, Tame	2
Caquetá	Florencia	1
Antioquia	Turbo, Itagüí, Bello	3
Cundinamarca	Soacha	1
TOTAL		7

Fuente: Dirección de Espacio Urbano y Territorial

Por otro lado, con el apoyo financiero de la oficina ACNUR, durante los meses de septiembre y diciembre de 2017, fueron adelantados cinco (5) seminarios – Taller Regionales para mejorar normativamente el proceso de legalización urbanística y construir el concepto de asentamiento con funcionarios de las entidades territoriales.

En el proceso de revisión del Decreto 1077 de 2015 Capítulo 5 -“Legalización Urbanística de Asentamientos Humanos”-, se realizaron cinco (5) talleres regionales en las siguientes ciudades:

- ❖ Barranquilla 21 y 22 de septiembre
- ❖ Cali, 12 y 13 de octubre
- ❖ Medellín, 16 y 17 de noviembre
- ❖ Bucaramanga, 27 y 28 de noviembre
- ❖ Bogotá, 4 y 5 de diciembre

Estos talleres contaron con la participación activa de secretarios de planeación e infraestructura de los siguientes municipios:

Barrancabermeja, Barranquilla, Bogotá D.C., Bojacá, Bucaramanga, Buenaventura, Cali, Candelaria, Cartagena, Chalán, El Carmen de Bolívar, Galapa, Girón, Itagüí, Malambo, María La Baja, Medellín, Neiva, Popayán, Providencia, Santa Marta, Soacha, Soledad, Tolú Viejo, Tunja, Uribia, Valledupar, Yumbo.

➤ AGENCIA COLOMBIANA DE COOPERACIÓN APC

En el marco de la Cooperación Sur-Sur y Triangular durante el último trimestre del 2017, fueron asistidos técnicamente los delegados del País de El Salvador en mejoramiento integral de barrios.

La APC Colombia a través del programa Saber Hacer 2015-2018 publicó una cartilla con la documentación de la buena práctica de “Programa de mejoramiento integral de barrios” implementado por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

Este convenio de cooperación tiene vigencia hasta el 2019 y se firmó en 2017, no cuenta con aporte de recursos en razón a que es de asistencia técnica.

➤ **AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO
AECID todos por el pacífico- col-018**

Como fuera señalado en acápite anterior, el programa "Todos por el Pacífico" tiene como objeto la construcción de sistemas de acueducto y alcantarillado en los municipios que se encuentren vinculados al mismo, así como el aseguramiento de la prestación de los servicios que garanticen la sostenibilidad de las inversiones que se realizan el marco de este. El monto del programa asciende a los 103.109 millones de pesos y su ejecución la realiza el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico a través de Aguas y Aguas de Pereira S.A ESP y beneficia trece municipios del departamento del Chocó.

El aporte de la cooperación española al proyecto con recursos del Fondo de Cooperación de Aguas y Saneamiento del Reino de España es de 72.137.032.618 y el del Ministerio es de 30.972.389,666.

El avance financiero del plan de inversiones con corte a 31 de diciembre de 2017 es del 63%, equivalente a 85.913 millones de pesos; y durante la vigencia 2018, con corte a 31 de mayo, se ha ejecutado adicionalmente un 3,8%, es decir, que a la fecha se tiene un avance financiero del plan de inversiones del 66,8%.

De la misma manera, a la fecha de corte antes mencionada se han terminado cinco proyectos para los municipios de Atrato, Tadó (2), Nuquí y Bahía Solano. Así mismo, se encuentran en ejecución siete proyectos para los municipios de Nóvita, Río Quito, Medio Baudó, Atrato, Acandí (2) e Itsmina.

Actualmente, se adelanta el proceso de fortalecimiento institucional conjuntamente con las empresas prestadoras de los servicios públicos, ejecutando diferentes acciones que les permita garantizar, en el mediano y largo plazo, la sostenibilidad de las inversiones y la viabilidad de la prestación de los servicios y de manera paralela se desarrollan acciones de gestión social en todos municipios beneficiarios, con el propósito de apropiar a los grupos de interés y a la comunidad en general, sobre la necesidad de contar con una prestación sostenible y de calidad de los servicios públicos de agua y saneamiento.(Fuente. Rendición de Cuentas Viceministerio de APSB).

➤ **AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO -
AECID. Convenio col-035b – programa nacional de abastecimiento
y saneamiento rural**

El Programa de Abastecimiento de Aguas y Manejo de Aguas Residuales en Zonas Rurales, hace parte del convenio de financiación COL-035B suscrito entre el MVCT y el Gobierno Español en febrero de 2013 (€13,8millones y COP\$7.930 millones). En 2015 finalizó la fase preliminar de definición de aspectos administrativos, financieros y de operación, para dar inicio a la fase de contratación de proyectos, los cuales tienen plazo de ejecución hasta noviembre 30 de 2019. Actualmente la prioridad es garantizar el aseguramiento de la

prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado de los proyectos a ejecutar, así como su sostenibilidad en el tiempo.

➤ **AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO – AECID. Convenio col-022 multiverdedal integral del pacífico**

Operado por EMPOPASTO, proyecto establecido entre la Cooperación Española y la Gobernación de Nariño para el diseño y construcción del acueducto para La Espriella, y realizar los diseños viabilizados de su continuación hasta Tumaco. Se acaba de legalizar la elección del ejecutor para comenzar la ejecución del proyecto. Aporte del Gobierno Español \$3.901.146.446 y por Colombia \$ 3.884.959.116.

➤ **AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO – AECID col-036-b**

Ampliación Planta Potabilizadora el Bosque abastecimiento de los barrios de la zona sur occidental de Cartagena de Indias. Ejecución va según cronograma. El Gobierno Español aporta \$30.281,34 millones y la Nación \$15.000 mil millones. Fecha de terminación: 01-febrero-2019.

➤ **AGENCIA DE COOPERACIÓN SUIZA PARA EL DESARROLLO – COSUDE. El Proyecto de Agua Y Saneamiento Integral Rural – Saneamiento Básico (ASIR SABA)**

Tiene por finalidad apoyar la implementación de la política de suministro de agua y saneamiento básico en zonas rurales establecida en el documento CONPES 3810 de 2014. Para su ejecución se suscribió un convenio a través del cual se definieron aportes de COSUDE por un valor de 3'468,95 millones de pesos que son ejecutados directamente por la Embajada Suiza y el MVCT por un valor de \$7.191,46 millones. Lo anterior, para la financiación de construcción de infraestructura en zonas rurales que se vienen ejecutando mediante el desarrollo de proyectos piloto.

Las experiencias adquiridas en estos proyectos piloto, permitieron al MVCT reglamentar los esquemas diferenciales de prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, y aseo para zonas rurales, los cuales introducen reformas estructurales en el sector de agua potable y saneamiento básico. Principalmente, la estructuración del esquema de asistencia técnica requerida para agua y saneamiento rural, para posibilitar la intervención conjunta de distintas instituciones (modelo adaptado de la experiencia del Modelo Integral de Saneamiento Básico – SABA - en Perú). El convenio inicio en el año 2014, y tenía vigencia hasta diciembre de 2017.

➤ **KFW- COOPERACIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO DE ALEMANIA.**

El programa de Saneamiento de Vertimiento (SAVER) pretende generar esquemas administrativos, financieros, ambientales y técnicos que permitan

consolidar en cuencas prioritizadas y con los actores presentes en ellas, acciones enfocadas para la descontaminación de las fuentes superficiales, a través del establecimiento de sistemas de tratamiento de aguas residuales y obras complementarias, enfocadas al cumplimiento de los objetivos de calidad establecidos por la autoridad ambiental para el tramo o zona de interés, así como, el cumplimiento de los Planes de Saneamiento de Vertimientos, formulado por la Empresa Prestadora de Servicio como instrumento de registro de las obras a ejecutar para la eliminación de vertimientos y la construcción y puesta en marcha de los respectivos sistemas de tratamiento.

La mayor parte de las intervenciones en las cuencas de Chinchina, Rio de Oro y Otún se encuentran cumplidos.

➤ **GOBIERNO DE SUIZA (SECO) Y BID: COMPASS AquaRating.**

Su objetivo es la mejora en los niveles de desempeño de empresas prestadoras de los servicios de agua y saneamiento en Colombia a través del desarrollo de planes estratégicos, implantación de medidas de corto plazo y alto impacto, con especial énfasis en su gobierno corporativo, y desarrollo de un dialogo sectorial con las entidades del sector

VALOR DEL APORTES

- ❖ BID US\$600.000 para apoyar la autoevaluación de 8 empresas US\$196.000), capacitación y formación de capacidades locales.
- ❖ SECO US\$15.650.000

Se está dando la aprobación del Plan Operativo Anual 2018, para de esta manera continuar con la ejecución de los componentes 3 y 4 del proyecto.

➤ **AGUA Y SANEAMIENTO INTEGRAL RURAL-ASIR SABA FASE II**
Agencia de Cooperación: COSUDE.

Apoyo en la construcción, adaptación e implementación de políticas públicas en agua y saneamiento con enfoque territorial y étnico, que atienda las necesidades reales de la población rural en Colombia.

Se suscribió un convenio de cooperación internacional para la II fase del proyecto ASIR SABA, en ejecución hasta 2020. Se comienza a ejecutar el Plan Operativo Anual 2018.

➤ **GOBIERNO BRITÁNICO.**

Con el apoyo del Gobierno Británico, en el marco del Fondo de Prosperidad, durante el año fiscal 2016-2017 se desarrolló el proyecto "Manejo Sostenible de Residuos sólidos en los municipios de Nuquí (Chocó) y Guapi (Cauca)". Los ejecutores fueron la firma Mott MacDonald y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, a través de la

Dirección de Programas, pretendiendo desarrollar asistencia técnica en los municipios para identificar alternativas tecnológicas que permitan asegurar la prestación del servicio público de aseo basados en la gestión integral de los residuos sólidos.

11.3 Defensa Judicial

La defensa judicial del Ministerio se establece a partir de tres componentes:

- ❖ Defensa de los intereses litigiosos
- ❖ Solución amistosa del conflicto
- ❖ Promoción de la prevención del daño antijurídico.

Con relación al primero, defensa de los intereses litigiosos, entre el periodo de junio de 2017 a mayo de 2018, se interpusieron contra el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: 3.562 Acciones de Tutela; 53 Acciones Populares; 5 Acciones de Grupo y 161 Acciones Contencioso Administrativas; 1 Tribunales de Arbitramento.

Respecto a Fonvivienda, en el mismo periodo, se interpusieron contra esta entidad 5.584 Acciones de Tutela; 6 Acciones Populares; 3 Acciones de Grupo y 42 Acciones Contencioso Administrativas.

El mayor número de acciones se dan vía tutela por las siguientes causas: Vulneración al Derecho de Petición se instauraron 4.208; vulneración a la Vivienda digna se recibieron 1.376 tutelas.

En comparación con el primer semestre de 2017, periodo durante el cual se interpusieron 6.209 acciones de tutelas contra el Ministerio, se encuentra una disminución de 2270 acciones interpuestas para el primer semestre de 2018, durante el cual se presentaron 3939.

De la tutelas interpuestas durante el primer semestre de 2018 (3939), se fallaron favorablemente 2479 (63%) y desfavorablemente 539 (13%), mejorando así la gestión litigiosa si se le compara con lo ocurrido durante el mismo periodo en 2017, en donde se fallaron favorablemente 2816 (45%) y desfavorablemente 1324 (21.32%), de las 6209 acciones interpuestas.

Con relación a los procesos Contencioso Administrativo, 176 corresponden a las demandas contra a los extintos Instituto de Crédito Territorial o Inurbe, estos procesos se caracterizan por un nivel de complejidad alto.

Durante el periodo del informe se pronunciaron 201 fallos favorables y 35 sentencias desfavorables. Las sentencias desfavorables tienen un valor aproximado a \$999.985.652,55 y corresponden en su mayoría a Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

Frente a la solución amistosa de los conflictos, durante el periodo se actuó en 120 audiencias de conciliación.

En la promoción del daño antijurídico, se avanza en estrategias para lograr la disminución de interposición de acciones de tutela, mejorando la respuesta a derechos de petición.

Con relación a las consultas realizadas al Ministerio de Vivienda, los temas que más se solicitaron para consulta fueron sobre Propiedad Horizontal seguidos de Vivienda y ordenamiento territorial.

Finalmente se destaca la reconstrucción y organización del archivo de gestión de la Oficina, Unificación de la Base de Datos de procesos judiciales y la actualización de los formatos internos a través del Sistema Integral de Gestión.

11.4 Gestión legislativa

A continuación se presentan los resultados de las acciones desarrolladas durante el periodo legislativo 2017-2018.

En el marco de las actividades legales y constitucionales del Congreso de la República, este Ministerio viene haciendo seguimiento a 60 proyectos de ley radicados en el Congreso que corresponden a materias de su competencia. De estas, 42 son iniciativas presentadas en la legislatura 2017-2018, mientras que las restantes 18 pertenecen a iniciativas (tanto leyes ordinarias, como actos legislativos y leyes estatutarias) que hicieron tránsito de la legislatura 2016-2017.

GRÁFICA 03

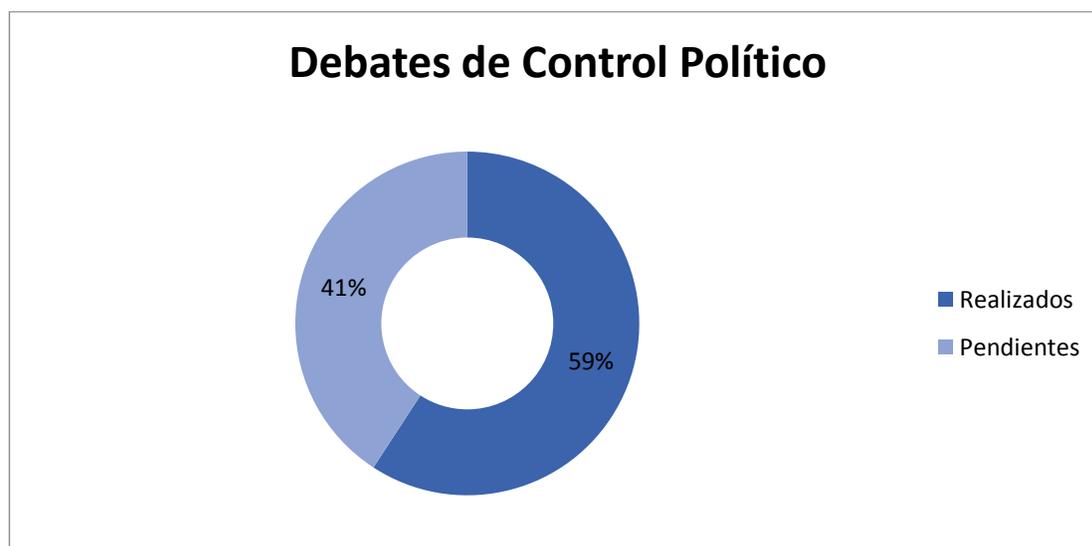


Cabe resaltar el trabajo realizado frente a proyectos de ley de gran importancia para el país, sancionados como leyes de la República tales como: Ley 1873 de 2017 "Presupuesto 2018", Ley 1848 de 2017 "Titulación de Predios Urbanos",

Ley 1872 "Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura" y Ley 1882 "Contratación Pública".

Respecto al control político que ejerce el Congreso de la República a las entidades del orden nacional, se tiene un total de 49 citaciones a debate, presentadas y aprobadas por las distintas comisiones y plenarios de la corporación. De estas, 20 citaciones se encuentran pendientes por fijar fecha de debate por parte de las mesas directivas correspondientes, las restantes 29 se encuentran realizadas.

GRÁFICA 04



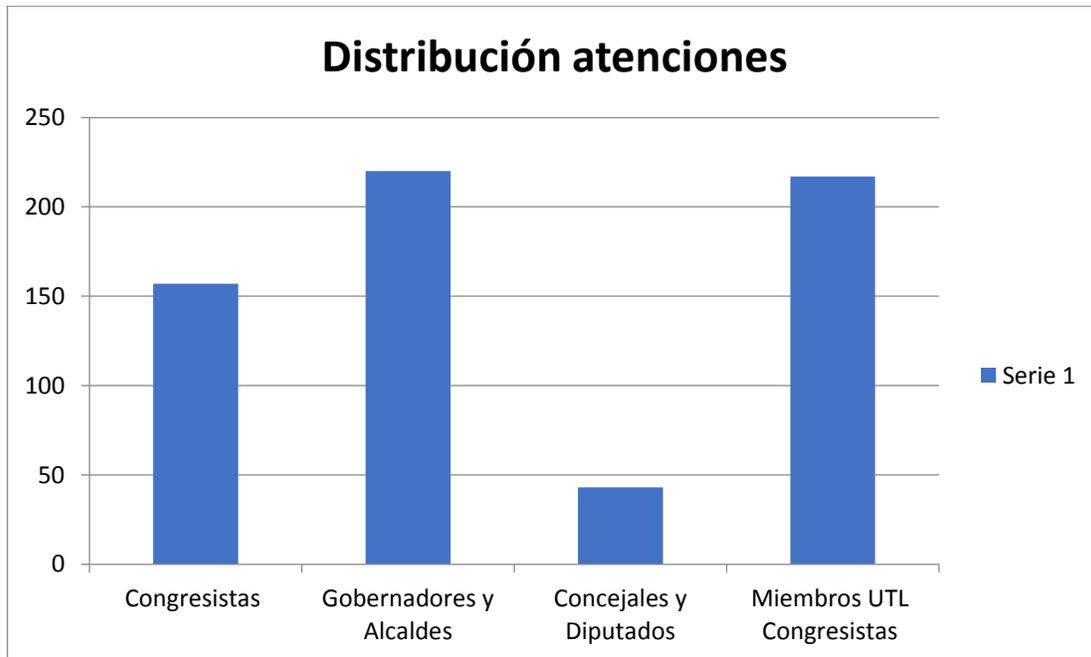
Dentro de los debates realizados resaltan aquellos que abordaron temas de gran interés tales como: Debate sobre "el estado actual de la implementación, cumplimiento, y desarrollo de los Acuerdos suscritos por el Gobierno Nacional con el Comité de Paro Cívico en representación de la Población de Buenaventura" abordado por los miembros de la Comisión Primera del Senado; debate sobre "los riesgos de Corrupción y posibles irregularidades en la definición de los Planes de Ordenamiento Territorial" abordado por los miembros de la Plenaria del Senado de la República; debate sobre "Manejo de Recursos de Cooperación Internacional" abordado por los miembros de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes. En todas estas se contó con la asistencia y participación del señor Ministro o de los Viceministros de Vivienda y de Agua y Saneamiento Básico.

Igualmente, se recibieron 82 solicitudes de información presentadas por integrantes del Congreso de la República (Senadores y Representantes), permitiendo un acercamiento con los mismos para la profundización en los distintos temas que conciernen al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Por otra parte, con el propósito de fortalecer la relación del Ministerio con el sector político se diseñó e implementó una estrategia integral que contempla la asesoría, atención, acompañamiento, consolidación y divulgación de la oferta institucional de competencia de la entidad dirigida a los miembros de dicho sector, brindando asistencia técnica, organizando procesos de capacitación y solucionando sus inquietudes para que puedan desarrollarlas e implementarlas territorialmente.

En este sentido, se brindó atención a 637 integrantes del sector político distribuidos así: 150 Congresistas, 220 alcaldes y gobernadores, 43 Diputados y Concejales y 267 miembros de las Unidades Técnicas Legislativas de los Congresistas.

GRÁFICA 05



Dicho acompañamiento consistió en asesorar a los solicitantes en los diferentes temas de competencia del Ministerio a través de atención personalizada, vía telefónica y vía correo electrónico, para facilitar el acceso a la oferta institucional y dar claridad sobre la manera de acceder a los programas y actividades demarcadas en la política sectorial de la entidad.

11.5 Tecnologías de la Información

El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 asignó un papel protagónico a las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), para ampliar las oportunidades de conectividad e incentivar su uso y apropiación, promoviendo

los procesos de desarrollo territorial, reduciendo las brechas poblacionales y territoriales y mejorando la equidad social y económica.

En este contexto, la Oficina TIC del Ministerio adelantó, en el periodo cubierto por este informe, actividades para la transición de la estrategia de Gobierno en Línea a la nueva política de Gobierno Digital impulsada por el Ministerio de la Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Mintic).

La nueva política de Gobierno Digital fue incorporada al nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), reglamentado a través del Decreto 1499 de septiembre 11 de 2017. La nueva política dimensiona solo dos componentes "Tic para el Estado" y "Tic para la Sociedad", dejando tres ejes transversales que los soportan y son: arquitectura, servicios ciudadanos digitales y seguridad y privacidad.

El Ministerio ha venido trabajando en temas como seguridad y privacidad de la información, arquitectura de TI, datos abiertos, transparencia y acceso a la información, interoperabilidad, rendición de cuentas a través de medios digitales, entre otros. Con el acompañamiento de las áreas misionales, la Oficina TIC empezó a trabajar el tema de Sociedad Participativa, y se esperan los lineamientos por parte de Mintic en lo concerniente a servicios ciudadanos digitales.

Una vez se expidan los lineamientos, se atenderán las posibles modificaciones al nuevo manual de Gobierno Digital, al modelo de autodiagnóstico emitido por parte del DAFP, así como las preguntas del Formulario Único de Reportes de Avance de la Gestión (FURAG) para dar cumplimiento a los nuevos requisitos del nuevo decreto.

➤ Plan Estratégico para las Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Se aprobó el Plan Estratégico para las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (PETIC), cuyo objetivo es el diagnóstico del estado actual de la información y análisis de las brechas encontradas del Ministerio. Incluye el análisis del mapa de oferta y demanda de tecnología, el análisis de necesidades de información, los problemas asociados a la recolección de información, el inventario de sistemas de información actuales, la identificación de puntos que requieren atención, el estado actual de tecnología de información, la revisión de los recursos tecnológicos disponibles para el MVCT, el diagnóstico de las políticas de seguridad de la información, y finalmente, las recomendaciones generales que contienen las brechas y las oportunidades más relevantes y la arquitectura tecnológica preliminar.

➤ Proceso de Gestión de Seguridad

De conformidad con lo establecido en el Proceso de Gestión de Seguridad de la Información – Componente Tecnológico, se presentan los avances del desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), teniendo en cuenta la aplicación de los criterios establecidos en el marco normativo del

Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, de acuerdo a la siguiente normativa: Decreto 3517 de 2009, Normas de referencia, NTC-ISO/IEC 27001:2013, Manual GEL de 2015, conforme a lo requerido por Gobierno Digital.

Los objetivos del proceso de Gestión de Seguridad de la Información, frente a los objetivos estratégicos del Ministerio, se articulan con un fin común, en términos de salvaguardar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información, mediante las siguientes actividades relacionadas con el SGSI:

- ❖ Se elaboró el Manual de Políticas Generales y Específicas para la aprobación del Comité Institucional.
- ❖ Se presentaron al Comité Institucional tanto la política General de Seguridad de la información, como la política de Gestión de Datos Personales, para su respectiva aprobación a través de Resolución de adopción, donde también se adoptó el SGSI.
- ❖ Se realizó un plan de trabajo para la implementación de las recomendaciones descritas en los resultados del diagnóstico elaborado por la Universidad Nacional.
- ❖ Se realizaron jornadas de sensibilización y concientización en Seguridad de la Información y el SGSI en todo el Ministerio durante el primer semestre 2018.
- ❖ Se elaboró el Contexto y el análisis de criticidad de los procesos del Ministerio para seleccionar los dos procesos más críticos en el desarrollo del SGSI.
- ❖ Se elaboró la Guía y el Formato para la Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información en el Ministerio.
- ❖ Se elaboró el instructivo y el Formato para el Levantamiento de Activos de Información en el MVCT.

➤ Mejoramiento de cinco procesos automatizados

La Oficina TIC del Ministerio realizó actualizaciones y se brindó soporte en la herramienta BPM-Bizagi, con el fin de mejorar y mantener los procesos automatizados e implementados en el Ministerio.

En los procesos de Gestión documental - SGP (Giros) y Riesgos - se brindó el apoyo necesario para que los funcionarios, contratistas y, en especial los usuarios externos (Municipios), hicieran uso de estos procesos de manera más cómoda y ágil para que tuvieran una mejor experiencia de usuario.

En el proceso de Licencias Urbanísticas, se brindó soporte de primer nivel a los usuarios (Curadores) de los diferentes Municipios para que pudieran realizar el cargue de las licencias urbanísticas.

Al proceso de Titulación se le dio el apoyo requerido tanto a los usuarios del grupo de Titulación como a los usuarios de los Municipios que se postularon, para el cargue de predios. Se hicieron mejoras en el proceso para que el flujo se ajustara a las nuevas necesidades de los usuarios finales.

➤ Resultados estrategia Cero Papel

El Ministerio, sigue comprometido con el medio ambiente a través de la política de reducción del consumo de papel, llegando durante el primer trimestre de 2018 a una reducción de alrededor de 29.000 hojas menos frente al mismo periodo de 2017, habiendo logrado ya durante el 2017 una reducción de 234.000 hojas frente al consumo de 2016.

11.6 Fortalecimiento y Lucha contra la Corrupción

La gestión realizada por el Ministerio frente al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se relaciona a continuación a partir del seguimiento hecho por la Oficina de Control Interno al primer cuatrimestre del año, con un avance general del 50,89%. Los resultados por componente son:

Mapa de riesgos de corrupción y las acciones necesarias para su gestión: Cumplimiento del 87,5 % de las acciones de finidas en el componente de gestión del riesgo teniendo en cuenta que no se ha materializado ninguno de los 23 riesgos identificados, quedando pendiente solo 2 acciones de monitoreo y seguimiento a los riesgos de corrupción. Durante los meses de abril y mayo la Oficina Asesora de Planeación monitoreó el avance del Plan con corte al mes de marzo de 2018 y en el mes de mayo la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento con corte al mes de abril. Se avanzó en la socialización de la Política de Administración del Riesgo y la Metodología Integrada de Gestión del Riesgo; se identificaron y ajustaron los riesgos de corrupción para la vigencia 2018 sin que se haya presentado participación ciudadana que sirviera de base para realizar ajustes o modificaciones, por lo cual en el mes de enero se publicó mapa de riesgos definitivo en página web y medios escritos. Posteriormente, se monitoreó las acciones adelantadas para la gestión del riesgo y la efectividad de los controles, sin que se evidencie la materialización de ninguno.

Racionalización de Trámites: Avance del 100%. Se encuentra en operación el módulo de constructores que hace parte el aplicativo tecnológico que soporta el Programa Mi Casa Ya. Este módulo permite a los constructores vincular hogares interesados en adquirir vivienda a través del Programa en alguno de sus proyectos y realizar los cruces de información de cedulas con las bases de datos de la Registradora Nacional del Estado Civil, la Superintendencia de Notariado y Registro, el Banco de la República y las bases de datos de Fonvivienda. Para efectos de implementar dicho módulo, con el apoyo de Camacol se adelantaron capacitaciones orientadas a socializar dicho módulo a los constructores a nivel nacional.

Servicio al Ciudadano: Avance en el 29,41% de acciones del componente de servicio al ciudadano que son de carácter permanente, las otras acciones están previstas para el segundo semestre. Se avanzó en la operación del centro de

relevo y El Easy Turno para la atención de personas de manera presencial en la sede del Ministerio Calle 18. Adicionalmente, se actualizaron los procedimientos de PQRSD con base en los lineamientos para protección al denunciante y la custodia de datos personales. Al interior del Ministerio se iniciaron acciones para sensibilizar a los funcionarios en cultura del servicio, la evaluación por parte de los ciudadanos y la generación de incentivos que permitan mejorar su servicio.

Transparencia y Acceso a la Información Pública: Avance en el 30,77% de acciones del componente de Transparencia que son de carácter permanente, las otras acciones están previstas para el segundo semestre. Como se señala en el siguiente numeral, se está cumpliendo con lo dispuesto en la normativa al actualizar la página web de manera permanente. Adicionalmente, se están formulando lineamientos para dar respuesta a solicitudes de las autoridades de las comunidades, como para divulgar información pública en diversos idiomas y lenguas de los grupos étnicos y culturales del país.

Iniciativas adicionales para la lucha contra la corrupción: Avance en el 33,33%. El Ministerio incluyó un componente adicional para el fomento de la Integridad y la Transparencia, esto mediante un concurso interno de prevención de la acción disciplinaria, la difusión de lineamientos internos para la apertura de datos, la socialización y promoción del Código de Integridad y del Código del Buen Gobierno, y la Capacitación a Supervisores de contratos.

11.6.1 Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso de Información Pública Nacional - Ley 1712 de 2014

El Ministerio ha sido pionero en poner a disposición de la ciudadanía la información solicitada en la Ley 1712 de 2014 a través de un espacio exclusivo en la página web¹⁹, distribuida en 11 temas: Mecanismos de contacto; Información de interés; Estructura orgánica y Talento humano; Normatividad; Presupuesto; Planeación; Control; Contratación; Trámites y Servicios; Instrumentos de gestión de información pública; Publicación voluntaria de bienes y rentas.

➤ Datos abiertos

Durante el 2017 y lo transcurrido de 2018, el Ministerio ha mantenido actualizados los 11 data set en la plataforma oficial de datos.gov.co, destacándose los tres data set misionales puestos a disposición de la ciudadanía correspondientes a:

- ❖ Proyectos priorizados y viabilizados de agua y saneamiento.
- ❖ Subsidios de vivienda asignados en las diferentes vigencias.
- ❖ Viviendas de interés social construidas en macro proyectos.

¹⁹ <http://portal.minvivienda.local/atencion-al-ciudadano/ley-de-transparencia>

De esta forma, el Ministerio de Vivienda fue galardonado por Mintic el 27 septiembre de 2017, con el reconocimiento "Sello de la Excelencia", por ser una entidad pionera en certificar conjuntos de datos abiertos de calidad.

Dentro del marco del Sistema Nacional de Información Estadística, el Ministerio coordinó con el DANE varias actividades tendientes a compartir y unificar procesos de intercambio de información entre las entidades del sector público. De igual forma, con el DNP se realizaron varias mesas de trabajo para definir y priorizar los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible al año 2030.

➤ Información clasificada, reservada y excepcional

La información clasificada, reservada y excepcional del Ministerio y Fonvivienda, puede ser consultada en la página web en el vínculo <http://www.minvivienda.gov.co/Gestion%20Documental/Cuadro%20de%20Clasificaci%C3%B3n%20Documental%20-%20MVCT.pdf> y <http://www.minvivienda.gov.co/Gestion%20Documental/Cuadro%20de%20Clasificaci%C3%B3n%20Documental%20-%20FONVIVIENDA.pdf>

➤ Tablas de retención documental.

Las Tablas de Retención Documental de la Entidad se encuentran en proceso de actualización y posterior convalidación con el Archivo General de la Nación teniendo en cuenta la existencia de nuevas series y tipo documentales. Durante el segundo trimestre del año 2018 se realizó con cada una de las dependencias mesas de trabajo cuyo objetivo fue diligenciar la encuesta documental, se recopiló la información necesaria que justifique la actualización de la Tabla de Retención Documental. En el tercer trimestre se está realizando análisis de información y actualización de cada una de las TRD.

➤ Gestión Comunicaciones

La estrategia de comunicaciones se orienta a generar una la imagen favorable en la opinión pública a partir de la información veraz, suficiente y oportuna de tal forma que se posicionó la entidad difundiendo la gestión misional tanto a nivel interno como externo a partir de una Política de la Comunicación Pública institucional y una estrategia de comunicaciones, transversal a la gestión misional.

La información noticiosa positiva registrada por medios de comunicación alcanzó en promedio el 94% de noticias positivas con base en 4390 registros publicados en la totalidad de medios de comunicación nacional. Esto como resultado de la generación de 353 boletines de prensa, programación de 63 ruedas de prensa y 540 espacios de atención a representantes de medios de comunicación.

En cuanto a la generación de productos audiovisuales por primera vez, gracias a la dinámica e impacto de los programas de vivienda, las soluciones dadas a los problemas de urbanismo y acceso a servicios públicos en el país, se produjo un documental con History Channel: "Historias que Transforman" el cual obtuvo un

alcance de 3.036.082 personas en la TV Paga en el día de su estreno y fe el Top #6 en el segmento de personas de 18-24 años.

De igual forma se generaron y difundieron 144 productos audiovisuales (crónicas, notas informativas, reportajes, testimonios, entre otros) que se emitieron a través de códigos cívicos, espacios institucionales y redes sociales, que dieron cuenta de nuestra gestión en vivienda, agua potable y saneamiento básico.

En este periodo se registró un incremento histórico de seguidores en redes sociales de tal forma que en faceboock el aumento fue de 24.664 seguidores y en Twitter 30.550, permitiendo a la comunidad tener más contacto con la entidad y así mismo obtener respuestas más inmediatas. En cuanto a las redes sociales Google+e Instagram alcanzamos seguidores 85.297 y 1.222 respectivamente, lo cual amplía nuestra cobertura hacía el interés de otros públicos.

En nuestro portal Web obtuvimos 6.545.665 visitas durante el periodo. Se destacan los mayores incrementos de consultas en febrero con el anuncio de 57.660 subsidios para adquisición de vivienda en el marco del programa Mi Casa Ya, y en marzo por la entrega de las primeras 100 casas en Mocoa y la aprobación de recursos en agua y saneamiento para Cundinamarca y Tolima. El Micrositio más visitado fue el de Mi Casa Ya con más de 1 millón de ingresos.

De igual forma en este lapso (junio 2017- junio 2018) para dar cumplimiento a las acciones de comunicación enmarcadas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, PAAC, se crearon espacios de Rendición de Cuentas y participación Ciudadana en ejercicio de los principios de publicidad y transparencia. En total fueron 13 eventos de diálogo con la ciudadanía, dentro de los que se destacan en 2017: la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a través de Canal Institucional, en diciembre; la rendición de cuentas sectorial en la ciudad de Sogamoso, en el mes de noviembre y el foro virtual sectorial en Urna de Cristal, en octubre. Para 2018 se generó un espacio de 1 hora en Radio denominado: Minvivienda en Blu (Plataforma digital de innovación Facebook Live) en el mes de mayo.

Como parte de la estrategia de Comunicaciones se fortalecieron las canales de comunicación interna que permiten generar conciencia y cultura organizacional. En este sentido se generaron 1.300 productos dentro de los que se destacan, videoclips informativos, *dummies*, boletines internos, avisos y campañas en novedosos formatos.

En términos porcentuales a diciembre de 2017 la gestión de comunicaciones registró cumplimiento del 100%. En lo que va corrido del año 2018 a mayo se registró un avance del 57%.

11.6.3 Instrumentación normativa

Durante el periodo cubierto por este informe, el Ministerio expidió los actos administrativos de carácter general que se muestran en la siguiente tabla.

TABLA 73. INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA.

VIVIENDA	
Decreto 945 5 de junio de 2017	"Por el cual se modifica parcialmente el Reglamento Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes NSR -10"
Resolución 0325 6 de junio de 2017	"Por la cual se establecen criterios para realizar redistribuciones de cupos de recursos en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario – VIPA". Se definen criterios sobre la redistribución de cupos de recursos del Programa VIPA
Decreto 1203 12 de julio de 2017	"Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio y se reglamenta la Ley 1796 de 2016, en lo relacionado con el estudio, trámite y expedición de las licencias urbanísticas y la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se dictan otras disposiciones".
Resolución 462 13 de julio de 2017	"Por medio de la cual se establecen los documentos que deberá acompañar las solicitudes de licencias urbanísticas vigentes".
Resolución 463 13 de julio de 2017	"Por medio de la cual se adopta el Formulario Único Nacional para la solicitud de licencias urbanísticas y el reconocimiento de edificaciones y otros documentos".
Decreto 2231 27 de diciembre de 2017	"Por el cual se modifican algunas disposiciones del Decreto número 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, relativas a la garantía del derecho a la vivienda para la población víctima de desplazamiento forzado y se dictan otras disposiciones". Introduce modificaciones relativas al acceso al subsidio familiar de vivienda 100 % en especie para generar criterios preferentes para la población víctima de desplazamiento forzado, particularmente aquellos hogares que han sido beneficiarios de un subsidio familiar de vivienda urbano asignado por Fonvivienda que se encontraban vinculados en proyectos indemnizados, en incumplimiento o paralizados, cuya ejecución no pueda ser concluida, hogares que han sido beneficiarios de un subsidio familiar de vivienda urbano asignado por Fonvivienda que se encuentre sin aplicar, y hogares que se encuentren en estado "calificado" en el sistema de información del subsidio familiar de vivienda administrado por Fonvivienda y que se hayan postulado en la convocatoria para población en situación de desplazamiento realizada en el año 2007.
Resolución 13 10 de enero de 2018	"Por la cual se establecen criterios para realizar redistribuciones de cupos de recursos en el marco del

VIVIENDA	
	Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores - VIPA". Se definen criterios sobre la redistribución de cupos de recursos del Programa VIPA
Decreto 133 19 de enero de 2018	<p>"Por el cual se modifican algunas disposiciones del Decreto número 1077 de 2015 en relación con la participación de las Cajas de Compensación Familiar en la asignación de subsidios familiares de vivienda, la expedición de certificaciones de elegibilidad y el otorgamiento de créditos hipotecarios y se dictan otras disposiciones".</p> <p>Amplia los términos relacionados con los trámites administrativos que deben adelantar las Cajas de Compensación Familiar - CCF, para la selección, seguimiento y supervisión de proyectos; el pago del subsidio familiar de vivienda; y la apropiación e imputación de recursos provenientes de los Fondos para el Subsidio Familiar de Vivienda –FOVIS".</p> <p>Su objetivo es el de propender por una mayor generación de oferta de vivienda, a partir de la eliminación de barreras administrativas y la agilización de los procedimientos para estimular la producción de vivienda en las regiones que a la fecha cuenta con la menor cantidad de subsidios familiares de las CCF.</p>
Resolución 64 24 de enero de 2018	"Por la cual se reglamenta la Ley 1796 de 2016 en lo relacionado al porcentaje las expensas derivadas de la función de curadores urbanos que se destinará a la sostenibilidad de la vigilancia que ejercerá la Superintendencia de Notariado y Registro.
Resolución 363 31 de mayo de 2018	<p>"Por la cual se establecen los órdenes de priorización de los hogares potenciales beneficiarios y órdenes de selección de los hogares beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda 100 % en Especie de que trata el libro 2, Parte 1, Capítulo 2, Sección 1 del Decreto 1077 de 2015".</p> <p>Se establecen órdenes de priorización de los hogares potenciales beneficiarios y órdenes de selección de los hogares beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda. Lo que permite a los grupos poblacionales destinatarios del proyecto normativo, puedan satisfacer sus necesidades habitacionales urbanas, obteniendo un acceso efectivo al subsidio familiar de vivienda 100 % en especie otorgado por el Gobierno Nacional, conforme a su estado de vulnerabilidad.</p>
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	
Decreto 1784 de 2017	<p>"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con las actividades complementarias de tratamiento y disposición final de residuos sólidos el servicio público de aseo".</p> <p>Se busca, entre otros objetivos, avanzar en la tecnificación de los rellenos sanitarios así como incluir el tratamiento como una forma complementaria a la de</p>

VIVIENDA

	disposición final en el marco del servicio público de aseo, y se elevan los estándares de operación asociados a la categoría de relleno, la cual se establece según rangos de acuerdo con la cantidad de toneladas recibidas.
Resolución 487 26 julio de 2017	<p>“Por la cual se reglamenta el artículo 57 de la Ley 1537 de 2017, que creo dentro de la estructura del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico – SINAS.</p> <p>Inicia la implementación territorial del Sistema de Información en Agua y Saneamiento Rural – SIASAR, como parte del Sistema Nacional de Inversiones en Agua y Saneamiento – SINAS</p>
Resolución 330 06 de junio de 2017	<p>“Por la cual adopta el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005 y 2320 de 2009”.</p> <p>Fija los requisitos técnicos que deben cumplir las obras, equipos y procedimientos que utilicen las empresas de servicios públicos del sector</p>
Resolución 501 04 de agosto de 2017	<p>“Por la cual se expiden los requisitos técnicos relacionados con composición química e información, que deben cumplir los tubos, ductos y accesorios de acueducto y alcantarillado, los de usos sanitario y los de aguas lluvias, que adquieran las personas prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado, así como las instalaciones hidrosanitarias al interior de las viviendas y se derogan las resoluciones 1166 de 2006 y 1127 de 2007”</p>
Resolución 650 02 de octubre de 2017	<p>“Por la cual se adiciona un artículo transitorio a la Resolución 0330 de 2017”.</p>
Resolución 678 11 de octubre de 2017	<p>Por la cual se establecen los criterios técnicos y requisitos de presentación, aprobación, viabilización y reformulación de los proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que se adelanten bajo la modalidad de Asociación Público Privada – APP – que se financien o no con recursos del Presupuesto General de la Nación, o de otros fondos públicos.</p>
Resolución 097 05 de febrero de 2018	<p>“Por el cual se definen los requisitos de presentación, evaluación y viabilización de proyectos de obras por impuestos para el suministro de agua potable y alcantarillado”.</p> <p>Reglamenta la evaluación y viabilización de proyectos financiados con obras por impuestos”.</p>
Resolución 115 16 de febrero de 2018	<p>“Por el cual se modifica el artículo 19 de la resolución 0501 de 2017 – Por la cual se expiden los requisitos técnicos relacionados con composición química e información que deben cumplir los tubos, ductos, y accesorios de acueducto y alcantarillado, los de uso sanitario y los de aguas lluvias, que adquieran las</p>

VIVIENDA	
	personas prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado, así como las instalaciones hidrosanitarias al interior de las viviendas y se derogan las resoluciones 1166 de 2006 y 1127 de 2017”.
Resolución 660 09 de marzo de 2018	“Por la cual se reglamentan las cuentas maestras pagadoras y las cuentas de manejo de garantías de las participaciones de agua potable y saneamiento básico, educación, propósito general, las asignaciones especiales y la asignación para la atención integral a la primera infancia del sistema general de participaciones”.
Resolución 246 10 de abril de 2018	“Por la cual se modifica la Resolución 0487 de 2017, reglamenta el artículo 57 de la Ley 1537 de 2017, que creo dentro de la estructura del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico – SINAS”.
Resolución 291 30 de abril de 2018	“Por la cual se determina el plazo para el cumplimiento de los requisitos del proceso de certificación, para la vigencia 2017, de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 2.3.5.1.2.1.9, del capítulo 1, del título 5, de la parte 3, del libro 2, del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo 2015”.
Resolución 140 04 de mayo de 2018	“Por la cual se adoptan mecanismos para el fortalecimiento de las funciones administrativas de seguimiento a los proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo que cuenten con apoyo financiero de la nación que presenten alertas especiales por situaciones que ponen en riesgo su ejecución y se dictan otras disposiciones”

Durante el primer semestre del año 2018 la Secretaría General de la Entidad, tuvo la iniciativa de liderar la implementación de un mecanismo especial y diferencial encaminado a fortalecer algunas funciones de seguimiento en asuntos de competencia de la Entidad, que permitan una gestión preventiva basada en la detección temprana, clasificación y gestión oportuna de riesgos y del conocimiento. De esta manera fueron expedidas las siguientes Resoluciones:

- ❖ Resolución No. 0140 del 5 de marzo de 2018, “Por la cual se adoptan mecanismos para el fortalecimiento de las funciones administrativas de seguimiento a los proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo que cuenten con apoyo financiero de la Nación y que presenten alertas especiales por situaciones que ponen en riesgo su ejecución, y se dictan otras disposiciones”.
- ❖ Resolución No. 0297 del 4 de mayo de 2018, “Por la cual se adoptan mecanismos para el fortalecimiento de las funciones administrativas del Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio”.
- ❖ Resolución No. 434 de 19 de junio de 2018, “Por la cual se adoptan mecanismos para el fortalecimiento de la gestión contractual y de ordenación del gasto a cargo del Secretario General y la Subdirección de Servicios Administrativos.

Estos tres actos administrativos desarrollaron un instrumento especial denominado *Matriz de Alertas y Control*, el cual diligenciado conforme al instructivo respectivo, identifica los asuntos que presentan situaciones especiales de riesgo y los clasifica atendiendo su nivel de alerta en 1, 2 y 3 o semáforo rojo, naranja y amarillo, con el fin de implementar, con la participación de los actores involucrados, la formulación de planes y realización de mesas de trabajo especiales bien sea de reacción, gestión o seguimiento, atendiendo su criticidad, y de esta manera superar las dificultades detectadas en oportunidad.

Los asuntos que se consideraron especiales para la implementación de este mecanismo en la Entidad se definieron según el área misional a la que corresponde, teniendo, en materia de Agua y Saneamiento Básico, el seguimiento a proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo que cuenten con apoyo financiero de la Nación.

A su vez, en materia de vivienda, se consideraron: *i)* La verificación de la correcta aplicación del subsidio familiar de vivienda otorgado por Fonvivienda, *ii)* Verificación de la formulación de políticas e instrumentación normativa y promoción y acompañamiento en desarrollo urbano y *iii)* Verificación del seguimiento a la titulación y saneamiento predial de bienes inmuebles de los extintos ICT-INURBE.

En temas contractuales de funcionamiento y apoyo a la Entidad se busca hacer un seguimiento a la ordenación del Secretario General y el Subdirector de Servicios Administrativos para establecer las alertas a tiempo.

11.6.4 Rendición de Cuentas - Implementación Rendición de Cuentas Mensuales

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1757 de 2015, el Ministerio expidió la Resolución 490 del 27 de julio de 2017, mediante la cual se establecieron las directrices para la elaboración implementación y desarrollo de la Estrategia de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana, la cual fue formulada en el mes de septiembre.

A continuación, se describen algunas acciones realizadas por el Ministerio durante el segundo semestre de 2017:

- ❖ El Grupo de Atención al Usuario y Archivo actualizó la Caracterización de Usuarios y Grupos de Interés, la cual se puede consultar en el siguiente enlace:
<http://portal.minvivienda.local/Documents/Participaci%C3%B3n%20Ciudadana/Caracterizaci%C3%B3n%20de%20Usuarios%202017.pdf>
- ❖ El 28 de septiembre de 2017, el Ministerio realizó un Foro Virtual por medio de la aplicación Facebook Live, en el marco de la Plataforma Urna de Cristal, la principal plataforma del gobierno colombiano para la participación ciudadana y la transparencia gubernamental, cuyo objetivo es transformar la relación entre los ciudadanos y el Estado colombiano. El informe se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/rendicion-de-cuentas/historial>

- ❖ El 4 de noviembre el Ministerio realizó un evento de Rendición de Cuentas Sectorial en la “Plaza 6 de septiembre” del municipio de Sogamoso, en la cual se presentaron los logros alcanzados en la vigencia 2017 por cada una de las entidades que conforman el Sector Vivienda. El informe se puede consultar en el siguiente enlace: <http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/rendicion-de-cuentas/historial>
- ❖ Posteriormente, el 11 de diciembre de 2017, el Ministerio realizó la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Institucional en las instalaciones de RTVC, donde el Ministro, Viceministros, Secretario General y demás directivos presentaron la gestión realizada por la entidad durante la vigencia 2017.
- ❖ Vale la pena resaltar que en el Ministerio se ideó con éxito, desde noviembre de 2017, el espacio de Rendición de Cuentas Mensual, que presentó avances y logros de la entidad a la ciudadanía y a los servidores públicos, en formato audiovisual y boletín digital, que se emitieron a través de redes sociales y página web.

11.6.5 Gestión contractual.

Durante la vigencia 2017 el Ministerio y Fonvivienda, suscribieron un total de 811 Contratos y/o Convenios por valor de \$88.289.931.731 millones de pesos y durante la vigencia 2018, con corte al 31 de mayo se han suscrito 492 contratos y/o convenios por valor de \$51.124.548.756 millones de pesos, tal y como se muestra en la Tabla 73.

TABLA 73. CONTRATACIÓN VIGENCIA 2017

2017 (Corte diciembre 31)	No. TOTAL CONTRATOS Y CONVENIOS 2017	VALOR TOTAL 2017
Ministerio de Vivienda	743	\$38.721.386.041
Fonvivienda	68	\$49.568.545.690
Total	811	\$88.289.931.731

Fuente. Grupo de Contratos.

TABLA 74. CONTRATACIÓN VIGENCIA 2018

2018 (Corte 31 de Mayo)	No. TOTAL CONTRATOS Y CONVENIOS 2018	VALOR TOTAL 2018
Ministerio de Vivienda	487	\$29.585.684.820
Fonvivienda	5	\$21.538.863.936
Total	492	\$51.124.548.756

Fuente. Grupo de Contratos. Fecha de corte 31 de mayo de 2018.

Es importante resaltar que todos los procesos adelantados, fueron realizados conforme a la normativa contractual vigente, y publicados de manera oportuna en el SECOP II.

Entre las acciones adelantadas, durante el periodo que cubre el informe, se destaca la expedición de la Resolución No. 006 del 3 de enero de 2018, a través de la cual se actualizó el Manual de Contratación del Ministerio y de Fonvivienda, ajustando la integración del Comité de Contratación y aclarando que para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a personas naturales, los requisitos de formación académica y experiencia, deben entenderse como requisitos de idoneidad o experiencia, conforme el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Adicionalmente y atendiendo el reporte final de resultados del Índice de Transparencia Nacional establecidos por la Corporación Transparencia por Colombia, se expidió la Resolución No. 125 del 23 de febrero de 2018, por medio de la cual se actualizó el Manual de Contratación, con el objetivo de modificar el Comité de Contratación, en cuanto a su conformación incluyendo en su integración a funcionarios con cargos Directivos, Asesores y Profesionales –tanto de las áreas misionales como de apoyo–, modificando su funcionamiento, prohibiendo la delegación de sus integrantes y ampliando las situaciones y contrataciones en las que se debe brindar la asesoría para garantizar mayor transparencia e institucionalidad en las decisiones. Además, al ser un grupo interdisciplinario se ha generado mayor participación y debate, favoreciendo la estructuración de los Procesos de Contratación.

El Grupo de Contratos de la Entidad durante lo corrido de la vigencia 2018 realizó la revisión de 4.289 expedientes contractuales correspondientes a los periodos 2013 a 2017, con el fin de alimentar una Matriz Única de Procesos de Contratación, en donde se incorporan un mínimo de 109 datos por cada uno de los procesos, que deben ser actualizados permanentemente.

Con esta Matriz que será integrada al Sistema de Información Contractual que se está desarrollando al interior del Ministerio, además de tener actualizada la información contractual del Ministerio y Fonvivienda, se busca tener datos estadísticos, tales como, tipologías contractuales, modalidad de selección,

necesidades de mayor frecuencia, estado de los Procesos de Contratación (en ejecución, ejecutados, terminados, liquidados o por terminar), registro de supervisores y/o interventores, forma de pago, plazo, entre otros, herramienta que permitirá solucionar la problemática del Ministerio en la disposición de información histórica que sea organizada y efectiva para responder a los requerimientos de la ciudadanía, veedurías y órganos de control.

Durante lo corrido de la vigencia 2018, el Ministerio se ha enfocado en implementar buenas prácticas en los trámites que hacen parte de su gestión contractual y Fonvivienda, con el fin de generar mayores controles a la ordenación del gasto, agilizar trámites y entregar información veraz y oportuna a todos los integrantes del Sistema de Compras Públicas, así como a los entes de control. A continuación, se presentan los principales logros:

- ❖ Se actualizó el *Formato GCT-F-19 sobre Estudios Previos*, incorporando en la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, la indicación del Proyecto de Inversión registrado en el Banco Nacional de Programas y Proyectos de Inversión Nacional que se enmarca en la respectiva contratación, con la información del objetivo específico y actividad asociada; así como la armonización de la necesidad con el cumplimiento de los objetivos, actividades, entregables y metas definidas por la dependencia que solicita la contratación en el Plan Estratégico Anual. Esta mejora permite un mayor control en la ordenación del gasto encaminada a que los recursos se ejecuten de acuerdo con el fin para el cual fueron programados.
- ❖ En aras de cumplir con los principios de eficiencia, eficacia y economía, así como los lineamientos de austeridad impartidos por la Presidencia de la República, se implementó el formato de "*GCT-F-31 Solicitud suscripción contrato de Prestación de Servicios Profesionales Apoyo a la Gestión 1.0*" documento mediante el cual el responsable de la dependencia que solicita la contratación, manifiesta la estricta necesidad de suscribir el contrato a fin de garantizar el cumplimiento de las metas y actividades del proyecto de inversión a su cargo, atendiendo la necesidad, oportunidad y conveniencia contenida en el respectivo estudio previo, e igualmente certifica que se ha revisado la idoneidad y experiencia del contratista y que los honorarios se encuentren dentro de los rangos establecidos por la Entidad.
- ❖ Con el propósito de cumplir con el principio de causación contable se establecieron lineamientos para definir la forma de pago de los contratos de prestación de servicios implementando una forma de pago generalizada para todos los contratos con corte al día 20 de cada mes, esta mejora se reduce el riesgo de realizar pagos anticipados a la debida prestación del servicio y se cumpla con las recomendaciones establecidas por los órganos de control.
- ❖ Se realizó el ajuste en la clasificación de riesgos en la ARL de los contratistas de la Entidad, atendiendo los objetos contractuales, las obligaciones y los lugares de ejecución de los mismos, cumpliendo con la regulación aplicable al Sistema de Riesgos Profesionales.

El Grupo de Contratos cuenta con un cronograma de charlas de contratación publicado en la Intranet de la Entidad y que rigurosamente se adelanta, mediante las cuales se ilustra a los asistentes sobre temas contractuales, se comparten experiencias en procesos particulares y se absuelven dudas. A partir de junio de 2017 a mayo de 2018 se han llevado a cabo las charlas en las temáticas relativas a:

- ❖ Contratación Directa en SECOP II
- ❖ Gestión Contractual en SECOP II
- ❖ Aclaración de dudas sobre el módulo de gestión Contractual en SECOP II, con énfasis de plan de pagos y facturas.
- ❖ Supervisión de contratos y convenios.

11.5.6 Participación ciudadana, Control social (Acciones Populares y Acciones de Grupo)

El Ministerio puso a disposición de la ciudadanía los siguientes mecanismos de Participación Ciudadana, con los cuales los ciudadanos pueden ejercer el control social: medios virtuales ((Página Web, redes sociales, mensajes de texto, correo electrónico, foros virtuales, difusión interna, blog); medios presenciales e impresos (punto de atención, ventanilla única de correspondencia, ferias de servicio al ciudadano, PQRs, correo postal, volantes, afiches, carteras); medios masivos (transmisión vía streaming y programas de televisión); telefonía (Centro de contacto al ciudadano, línea gratuita, conmutador, fax y línea celular).

11.6 Sedes Ministerio

El Ministerio cuenta con siete sedes para su funcionamiento, las cuales se muestran en la siguiente tabla.

TABLA 75. SEDES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO.

SEDE	PROPIETARIO	PERSONAL UBICADO	DIRECCIÓN
Botica	MVCT	Despachos Ministro, Viceministros y Secretario General, Direcciones y Subdirecciones	Carrera 6 # 8-77
Casa Imprenta	MVCT	Oficinas Jurídica, Planeación y Subdirección Administrativa	Carrera 6 # 8-77
Calle 18	Fondo Nacional del Ahorro (en comodato)	Oficina de TIC'S, Subdirección de Finanzas y Presupuesto, Subdirecciones y Grupos de Trabajo	Calle 18 # 7-59

SEDE	PROPIETA RIO	PERSONAL UBICADO	DIRECCIÓN
Oficinas Palma Real	MVCT	Grupo de Titulación y Saneamiento Predial y Oficina de Control Interno	Calle 28 # 13-22 Of. 701-702 y 3 Parqueaderos
Fragua	MVCT	➤ Archivo Central de la Entidad	Calle 17 SUR # 0-04
Calle 12 Hotel Dann	MVCT	En adecuaciones	Calle 12C # 4-21/27

➤ **Situación actual adecuación Sede Calle 12.**

El 12 de diciembre de 2013, el Ministerio suscribió la Promesa de Compraventa No.02 de 2013 con la firma Hotel Dann Colonial, para la adquisición del inmueble ubicado en la Calle 12 C No 4 -27 Sector de la Candelaria. En enero 14 de 2014, se suscribe el Otrosí No 1 al Contrato de Promesa de Compraventa para la adquisición del predio adyacente ubicado en la Calle 12C No 4-21. Estos dos inmuebles se adquirieron por valor de \$8.500 millones y fueron transferidos y entregados a la Entidad el 8 de julio de 2015 y 28 de octubre de 2016, respectivamente. La Promesa de Compraventa, además de la adquisición de los inmuebles, señaló entre otras obligaciones del promitente vendedor, elaborar los estudios de vulnerabilidad sísmica y reforzamiento estructural; estudio de suelos; levantamiento arquitectónico; estudios eléctricos y estudios hidrosanitarios, así como adelantar los trámites para los permisos necesarios.

A su vez, el 30 de diciembre de 2014, el Ministerio suscribió con EMTEL S.A. E.S.P. un contrato interadministrativo para el suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones en los inmuebles adquiridos. Este contrato tuvo siete otrosíes, algunos en los cuales se incluyeron nuevas obligaciones relacionadas con la instalación y puesta en marcha de una planta eléctrica, dos ascensores, subsistemas eléctricos de motores, sistemas de ventilación mecánica, sistema hidrosanitario y red contra incendios. El valor total de este contrato con sus adiciones fue de \$7.620.474.290 y el valor pagado a la fecha es de \$6.542.474.290. El plazo final establecido en la última prórroga fue el 30 de noviembre de 2017.

Finalizado el plazo de ejecución del contrato con EMTEL S.A. ESP, la Entidad estableció que las actividades contratadas no fueron ejecutadas en su totalidad, por lo que se requirió al contratista con el fin de presentar el resumen de la ejecución, lo ítems y cantidades realmente ejecutadas y demás componentes necesarios para continuar con las actividades post-contractuales, sin que a la fecha se cuente con la respuesta, por lo cual, se determinó remitir el expediente contractual a la Oficina Jurídica del Ministerio para iniciar la actuación judicial correspondiente.

En cuanto a la obra física, el día 24 de julio de 2017 el Ministerio suscribió con el Consorcio ECO 2017, un contrato de obra para la adecuación física de los

inmuebles por valor de \$2.566.635.320 y un contrato de interventoría para esta obra con el Consorcio INTERDANN, por valor de \$243.010.073. Pese a que estos contratos se ejecutaron en su totalidad, es necesario efectuar unas obras adicionales de carpintería, luminarias, divisiones de oficina, acabados de pisos entre otros, así como el diseño, suministro e instalación del sistema de seguridad física basado en CCTV y control de acceso. La Entidad no ha llevado a cabo estas obras en razón al estado que presentan los inmuebles como efecto de las deficiencias en la instalación de los sistemas eléctrico, hidrosanitario y de ventilación contratadas con EMTEL S.A.

Para la ejecución de las actividades faltantes de obra civil y equipamiento, fueron programados recursos de inversión para el año 2018 por \$1.838.298.000 y de funcionamiento por \$1.355.000.000; para los años 2019 al 2022 se programaron recursos de inversión por \$5.889.629.674, \$5.610.995.184 y \$4.272.004.816 respectivamente, cuya inversión dependerá de las decisiones que se deriven de la liquidación en sede judicial.

De acuerdo con el contexto descrito, el Ministerio actualmente evalúa las diferentes alternativas que permitan continuar con las adecuaciones físicas requeridas y que dependen del diagnóstico de las actividades que fueron ejecutadas por EMTEL S.A., para ello se adelantó la revisión documental y de gestión contractual de los actos suscritos para la adquisición, reparación y ejecución de obras de la sede denominada Hotel Dann Colonial y su interrelación como una solución efectiva para los propósitos del traslado.

Así mismo, es importante mencionar que una vez realizadas las reuniones correspondientes y analizada la importancia de esta contratación se trasladó en el mes de diciembre de 2017 la documentación al Grupo de Control Interno Disciplinario de la Entidad y a la Procuraduría General de la Nación con el fin de que sea evaluada la existencia de conductas disciplinables en la ejecución de los contratos 594 de 2014, 585 de 2017 y 606 de 2017.

Finalmente se precisa que en el Informe de Auditoría Financiera a la vigencia 2017 del Ministerio, realizado por la Contraloría General de la República en el mes de mayo de 2018 se establecieron dos hallazgos relacionados con este tema con presunta incidencia disciplinaria y se remitieron a indagación preliminar de ese Órgano de Control.

➤ Situación actual Sede Calle 18

Esta sede del Ministerio no pertenece a los activos de la Entidad. Este edificio es de propiedad del Fondo Nacional del Ahorro (FNA) con quienes en la actualidad se encuentra suscrito un comodato hasta el 31 de diciembre de 2018. Este edificio cuenta con diez (10) pisos y con capacidad para 534 puestos de trabajo. El mantenimiento de las instalaciones corre por cuenta del Ministerio lo que no permite que se puedan realizar inversiones para el mejoramiento de la infraestructura física del inmueble.

11.7 Control interno

En cumplimiento de los requisitos del numeral 9.2 de las normas ISO 9001:2015 Homologable con el requisito 8.2.2 de la NTCGP 1000:2009, del procedimiento auditorías internas Sistema Integral de Gestión (SIG) y de lo establecido en el Plan anual de auditorías, la Oficina de Control Interno dio inicio a la Fase de Planeación de las Auditorías Internas del SIG desde el mes de octubre de 2017, para lo cual se seleccionó el grupo de 27 auditores y 3 observadores que conformarían el equipo auditor y se les asignaron actividades de acuerdo a sus competencias y habilidades para realizar auditoría por primer vez en el Ministerio a los 21 procesos establecidos en el mapa de procesos del Ministerio.

La Oficina de Control Interno capacitó en 4 jornadas durante el mes de febrero a los auditores en la actualización de la norma ISO 9001:2015 y posteriormente realizó la reunión de apertura del ciclo de auditoría el pasado 1 de marzo de 2018, la cual dio paso a la fase de ejecución que se realizó durante los meses de marzo y abril. A la fecha la OCI se encuentra realizando la elaboración y verificación de los informes preliminares para ser comunicados a los diferentes procesos del Ministerio. Este, será un insumo de entrada para la revisión por la dirección y preparación para el proceso de certificación con el Ente Certificador.

11.8 Control disciplinario

El Grupo de Control Interno Disciplinario adelantó las actuaciones que se detallan en la Tabla XXX. Actuaciones disciplinarias. Durante el periodo del presente informe, se destaca que con corte a junio de 2017 se tenían 384 expedientes disciplinarios activos y con corte a mayo de 2018, se cuenta con un total de 224.

TABLA 76. ACTUACIONES DISCIPLINARIAS.

	JU N	JU L	AG O	SE P	OC T	NO V	DI C	EN E	FE B	MA R	AB R	MA Y	TOTA L
Indagación preliminar	11	6	2	54	5	16	12	6	20	10	9	5	156
Investigación disciplinaria	1	1	4	1	1	-	-	-	2	4	11	6	31
Alegatos de conclusión	-	-	-	-	-	-	2	2	1	-	-	-	5
Pliego de cargos	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-	2
Fallos primera instancia	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1	-	1	4
Remisión por competencia	2	1	-	-	-	1	1	10	-	1	-	1	17
Inhibitorios	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	3
Terminación de procedimiento	11	8	8	10	18	3	9	10	47	36	33	35	228

Fuente. Grupo Control Interno Disciplinario

Como estrategia de sensibilización para la disminución de faltas de disciplinarias al interior del Ministerio, se llevaron a cabo 4 concursos denominados "Quién quiere ser disciplinado", en los meses de junio, septiembre y diciembre de 2017 y marzo de 2018 dirigido a los servidores públicos de la Entidad.

11.9 Control fiscal

La Auditoría Regular adelantada por la Contraloría General de la República (CGR) para la vigencia 2016 al Ministerio tuvo lugar el primer semestre de 2017 y el Informe Final fue presentado el 18 de septiembre de 2017. Como resultados se obtuvieron siguientes: no se feneció la cuenta del Ministerio y hubo un total de 43 hallazgos administrativos, de los cuales, 22 tienen presunta incidencia disciplinaria, 7 incidencia fiscal y 1 indagación preliminar ante la CGR. Adicionalmente, el Plan de Mejoramiento fue presentado por el Ministerio a la Contraloría a través del Sistema SIRECI.

➤ Auditorías Vigencia 2017

A partir del año 2017, la Contraloría General de la República introdujo nuevas guías para realizar las auditorías bajo el marco de las Normas de Auditoría para Entidades Fiscalizadoras Superiores (en adelante ISSAI) que establecen los principios, fundamentos y aspectos generales para las auditorías en la CGR. Estas nuevas guías cambian la metodología al establecer auditorías independientes para cada área; a saber: financiera, cumplimiento y desempeño. A continuación, se evidencian las auditorías realizadas por la CGR al MVCT a partir del segundo semestre del año 2017.

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

Esta auditoría tuvo lugar el 15 de agosto de 2017 en desarrollo del plan de Vigilancia y Control Fiscal, a través de la Contraloría Delegada para el sector Infraestructura Física Telecomunicaciones, Comercio Exterior y Desarrollo Regional. El objetivo fue el cumplimiento a proyectos de acueducto y alcantarillado suspendidos vigencia 2016 para evaluar la gestión fiscal de la entidad sobre 12 proyectos suspendidos de Agua Potable y Saneamiento Básico con corte a 30 de junio de 2017. Posteriormente, se suscribió el Plan de Mejoramiento donde se identificaron 39 acciones de mejoramiento para solucionar las causas de los 12 hallazgos determinados como se evidencia en la siguiente tabla.

TABLA 77. RESULTADOS DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO 2017

GESTION Y RESULTADOS	VIGENCIA 2016 PRIMER SEMESTRE 2017
Número total de Hallazgos	12
Administrativos con Incidencia Disciplinaria	12
Indagación Preliminar	6
Evaluación del Control Interno	1.950 Parcialmente Adecuado
Calificación Final del Control Interno	2.050 Ineficiente

Fuente. Oficina de Control Interno.

AUDITORÍA FINANCIERA VIGENCIA 2017

La CGR realizó la auditoría financiera del Ministerio el 22 de noviembre de 2017, con el objetivo de evaluar una opinión sobre la razonabilidad de los estados

financieros de la vigencia 2017 y emitir una opinión sobre el fenecimiento de la cuenta fiscal. Como resultado, la CGR presentó la siguiente Comunicación de Observaciones y se encuentra pendiente el Informe Final.

AUDITORIA FINANCIERA COMUNICACIÓN DE OBSERVACIONES	
Total Administrativas	9
Total Administrativas y Disciplinarias	9
Total Administrativas -Fiscal - Disciplinaria	10
Total Observaciones	28

Fuente. Oficina de Control Interno.

AUDITORÍA DE DESEMPEÑO PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

A partir de noviembre 22 de 2017, la CGR realiza la Auditoría de Desempeño al Programa de Agua Potable y Saneamiento Básico con el objetivo de fiscalizar el desempeño del Programa de Acceso a Agua Potable y Saneamiento Básico durante las Vigencias 2014 y 2017. A la fecha se han atendido 4 requerimientos de información.

➤ Auditorías Especiales

AUDITORÍA GENERAL DE REGALÍAS

El 5 de febrero de 2018, la CGR realizó la instalación de la Auditoria de Cumplimiento a los recursos de funcionamiento y del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación del Sistema General de Regalías (en adelante, SGR) con el objetivo de evaluar el cumplimiento a la ejecución de los recursos de funcionamiento del SGR en el Ministerio y otras entidades que manejen recursos de regalías. Teniendo en cuenta lo anterior, el ente de control presentó el documento "Evaluación General de Regalías; los OCAD y la gestión por Proyectos", con el fin de dar a conocer los resultados de la evaluación del diseño institucional del SGR con énfasis en los mecanismos de buen gobierno. Adicionalmente, presentó el informe "Análisis de los resultados del SGR 2012-2016", donde se evidencia la participación del Ministerio en el SGR por medio de los proyectos aprobados en el sector de agua potable y saneamiento básico con un 7.7%; y en el sector vivienda con un 6.9. Adicionalmente, se respondieron 4 requerimientos de información.

AUDITORÍA ESPECIAL PROYECTOS DE RÍO RANCHERÍA

La CGR el 24 de mayo de 2018, comunica la presentación de la Actuación Especial de Auditoría Proyecto Represa Río Ranchería, con el objetivo de verificar

que el Proyecto en el Departamento de la Guajira alcanzó los resultados propuestos y el fin público para el cual fue desarrollado. Así mismo, debe conceptuar sobre la gestión desarrollada por los entes competentes para el correcto funcionamiento de las obras, ejecución y resultados de la segunda fase del Proyecto que se realizará en el informe de observaciones por medio de la respuesta al único requerimiento atendido.

➤ Auditoría Regular Fondo Nacional de Vivienda año 2016

La Auditoría Regular adelantada por la Contraloría Delegada para el Sector de Infraestructura Física, Telecomunicaciones, Comercio Exterior y Desarrollo Regional, para la vigencia 2016 a Fonvivienda, fue llevada a cabo en el primer semestre de 2017 y el Informe Final fue presentado el 15 de agosto de 2017. Como resultado se obtuvo que no feneció la cuenta rendida correspondiente a la vigencia 2016, la opinión de los estados financieros tuvo salvedades y el concepto del control interno contable tuvo deficiencias. Adicionalmente, se Establecieron 38 hallazgos administrativos, de los cuales, 24 tienen presunta incidencia disciplinaria y 13 indagaciones preliminares ante la CGR. Por último, la Tabla 78 presenta el comportamiento de los resultados de las auditorías.

TABLA 78. RESULTADOS AUDITORÍAS FONVIVIENDA

RESULTADOS AUDITORIAS CGR –FONVIVIENDA				
GESTION Y RESULTADOS	VIGENCIA 2013	VIGENCIA 2014	VIGENCIA 2015	VIGENCIA 2016
	Fenece la Cuenta	Fenece la Cuenta	No Fenece la Cuenta	No Fenece la cuenta
Calificación Final	83,1	81.80	50,55	71,13
Concepto de la Auditoría	Favorable	Favorable	Desfavorable	Desfavorable
Opinión a los Estados Financieros	Con salvedades	Con Salvedades	Negativa con Salvedad	Con Salvedades
Sistema de Control Interno Contable	Concepto con Deficiencias 1.545	Concepto Eficiente 1.484	Concepto con Deficiencias 1.661	Concepto con deficiencias 1.504
Número total de Hallazgos	27	33	42	38
Con Incidencia Disciplinaria	2	5	11	24
Con Incidencia Fiscal	0	0	1	0
Indagación	0	0	0	13

RESULTADOS AUDITORIAS CGR –FONVIVIENDA				
GESTION Y RESULTADOS	VIGENCIA 2013	VIGENCIA 2014	VIGENCIA 2015	VIGENCIA 2016
	Fenece la Cuenta	Fenece la Cuenta	No Fenece la Cuenta	No Fenece la cuenta
preliminar- CGR				
Con incidencia Penal	0	0	1	0
Calificación del Sistema de Control Interno	Con Deficiencias	Eficiente	Con Deficiencias	Con deficiencias
	1.546	1.442	1.609	1.717

Fuente. Oficina Control Interno

➤ Auditoría Financiera Fondo Nacional de Vivienda Vigencia 2017

La CGR, dio apertura a partir del 19 de enero de 2018, a la auditoría financiera a Fonvivienda, con el objetivo de evaluar y emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, vigencia 2017 y emitir una opinión sobre el fenecimiento de la cuenta fiscal. En desarrollo de esta auditoría la CGR se presentó la siguiente Comunicación de Observaciones y los Planes de Mejoramiento que serán insumos del informe definitivo.

AUDITORIA FINANCIERA FONVIVIENDA COMUNICACIÓN DE OBSERVACIONES	
Total Administrativas:	3
Total Administrativas y Disciplinarias:	8
Total Observaciones:	11

Fuente. Oficina de Control Interno

➤ Planes de Mejoramiento

TABLA 79.

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON CGR Estado de Ejecución (31/03/2018)				
MVCT	HALLAZGOS	ACCIONES DE MEJORAMIENTO	CUMPLIDAS 100% a FECHA DE CORTE	EN EJECUCION
Total MVCT	337	393	301	92
Entidades Externas (No Competencia del MVCT)	29	36	18	18
GRAN TOTAL	366	429	319	110

TABLA 80.

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA -FONVIVIENDA- PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON CGR 31/03/ 2018				
FONVIVIENDA	HALLAZGOS	ACCIONES DE MEJORAMIENTO	Cumplidas 100% a la fecha corte 31/12/2017	Ejecución
TOTALES	162	167	143	24

Fuente. Oficina Control Interno

➤ Mesas de trabajo para el fenecimiento de la cuenta fiscal del Ministerio y Fonvivienda vigencia 2017

De conformidad con la iniciativa del señor Ministro y con el apoyo de la OCI, a partir del mes de diciembre de 2017, se organizó un grupo de trabajo interadministrativo con el objetivo de lograr el fenecimiento de las cuentas fiscales del Ministerio y Fonvivienda y realizar el seguimiento puntual a la evolución semanal de las cuentas contables. Las dependencias involucradas fueron: Secretaria General, Dirección de Programas del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social, Subdirección de Finanzas y Presupuesto, Oficina Asesora Jurídica, Oficina Asesora de Planeación y Oficina de Control Interno.

Los temas abordados por el grupo de trabajo han servido para fortalecer los procesos en cada una de las entidades, obteniendo avances en los siguientes temas: actualización en el valor de compra de los bienes inmuebles del Ministerio registrados en contabilidad; depuración del saldo de reserva financiera

de cálculo actuarial; conciliación y liquidación de convenios con Fonade y Findeter; incorporación en los Estados Financieros de software utilizados (SINAS, SIGEVAS y SPAT) que no se encontraban registrados contablemente; conciliación de los procesos judiciales que se encontraban subestimados; depuración y control de los saldos contables para ejecución de los proyectos de inversión; saneamiento jurídico y técnico de tres lotes urbanos transferidos a Fonvivienda; conciliación de Patrimonios Autónomos y Otros derechos contingentes (Cuentas CAP y FONVIS).

11.10 Atención al Usuario

El Departamento Nacional de Planeación, en el marco del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano (PNSC) que hace parte de la Estrategia de Buen Gobierno liderada por la Presidencia de la República realizó a finales del año 2016, para el Ministerio, un Informe de Diagnóstico que detalló los aspectos en los cuales se debía trabajar para mejorar la calidad en la prestación de los trámites y servicios que se brindan a los ciudadanos.

Como resultado de este acompañamiento, se evidenció la necesidad de generar un compromiso de la Alta Dirección de la Entidad para disponer de recursos administrativos, financieros, tecnológicos y de talento humano tendientes a mejorar procesos y procedimientos para la optimización de trámites, garantizar certidumbre de la información brindada y en especial, desarrollar competencias en los facilitadores del ejercicio de los derechos de los ciudadanos que están en los puntos de atención, estableciendo a su vez reconocimientos y protocolos a su buen desempeño.

Es así que a partir del segundo semestre del año 2017 y el primer semestre de 2018 se implementaron buenas prácticas que han impactado de manera positiva la atención y el servicio que se brinda a nuestros usuarios tal y como se presenta a continuación:

- **Incremento presupuesto asignado actividades relacionadas con la atención al ciudadano**

La asignación presupuestal para las actividades relacionadas con la atención a usuarios a través de los diferentes canales con los que cuenta la Entidad en el año 2017 ascendió a la suma de \$515.232.782, y con corte a mayo de 2018 el presupuesto inicial destinado para estas actividades ha sido de \$1.200.000.000 con un incremento del 57.06%, equivalente a \$684.767.218 aumentó en el presupuesto que ha representado mejoras sustanciales en la atención a los ciudadanos.

- **Capacitaciones al personal del Grupo de Atención al Usuario y reducción del número de tutelas**

Durante lo corrido del año 2018, la Entidad se ha focalizado en implementar mejoras administrativas que impacten el servicio que se le presta al ciudadano.

Así las cosas, se han intensificado las capacitaciones sobre la oferta institucional de la Entidad al personal que realiza la atención presencial, telefónica o por escrito buscando así mejorar la calidad del contenido de cada respuesta, ejercicio que ha permitido reducir notablemente el número de tutelas y derechos de petición que se generan a partir de una respuesta que no contiene toda la información que es requerida por el peticionario.

De acuerdo con lo anterior, el número de tutelas recibidas por la Entidad durante el periodo de enero a mayo del 2018 ha sido de 5.268, cifra que presentó una reducción equivalente a un 54% respecto al mismo periodo del año 2017, en el cual fueron recibidas 9.590 tutelas.

➤ Disminución de los tiempos de respuesta en la atención a peticiones de información

Durante este periodo y con el fortalecimiento del personal destinado para atender las peticiones de información de los ciudadanos se logró disminuir los tiempos de respuesta a 5 días hábiles en promedio.

Este logro es muy importante si se tiene en cuenta que los plazos previstos por la regulación para dar respuesta a peticiones de información corresponden a 10 días hábiles para población en condición de desplazamiento y 15 días hábiles para población en general.

➤ Rediseño del punto de atención personalizada

Con el fin de contar con un espacio amigable y que brinde las condiciones adecuadas para la óptima atención de los ciudadanos que se acercan al punto de atención del canal personalizado, la Entidad realizó adecuaciones y mejoras a las instalaciones físicas del área de atención al usuario, así como al personal dispuesto para esta Dependencia. Las mejoras realizadas fueron las siguientes:

- ❖ Se identificó con chaquetas con el color institucional al personal que atiende a los usuarios externos en el punto de atención.
- ❖ Se instaló una nueva señalética a la oficina de atención personalizada para orientar a los usuarios que visitan el punto.
- ❖ Se instalaron monitores con mensajes institucionales
- ❖ Se implementó del nuevo sistema de Easy Turno, brindándole una mayor comodidad al ciudadano que nos visita.

También desde el Grupo de Atención al Usuario y Archivo se viene desarrollando de manera conjunta con la Fundación Gilberto Álzate Avendaño FUGAA y la Alcaldía Mayor de Bogotá, una alianza con el fin de realizar una intervención a la calle 18 entre carreras 8va y 2da, y así acabar con la presencia de habitantes de la calle en el sector, problemas de micro tráfico y consumo de drogas, deterioro notable del pavimento en la calle y andenes, focos de basura, lo que se reflejará en una mejora a la seguridad del sector y el embellecimiento del mismo.

➤ Automatización del Proceso de Movilizaciones

Se realizaron diferentes gestiones relacionadas con el proyecto de “Movilizaciones”, el cual consiste en poner a disposición de todos los colombianos el primer servicio en línea sobre movilización de recursos en cuentas de ahorro programado cuando los ciudadanos han renunciado a la postulación de Subsidio o no hayan sido beneficiados con una asignación.

Este servicio se realiza a través de la página web y desde cualquier parte del País, donde el ciudadano podrá descargar la certificación necesaria para retirar los recursos de su cuenta de ahorro programado.

➤ Estadísticas canales de atención

El Grupo de Atención al Usuario y Archivo del Ministerio tiene como objetivo primordial *“Brindar de manera eficiente, oportuna y eficaz atención a los usuarios del Ministerio, para satisfacer sus necesidades de información o trámites en relación con los temas de su competencia”*. En cumplimiento de dicho objetivo, se cuenta con 9 canales de atención, que facilitan la interacción del ciudadano con la Entidad:

- ❖ Atención solicitudes físicas.
- ❖ Atención telefónica (Centro de Contacto, Conmutador y celular).
- ❖ Atención por correo electrónico (Correspondencia y Notificaciones MVCT y Fonvivienda).
- ❖ Atención vía chat institucional.
- ❖ Atención personalizada.
- ❖ Atención personalizada itinerante (Ferias de Servicio al Ciudadano).
- ❖ Atención a través de la Pagina Web.
- ❖ Atención Urna de Cristal.
- ❖ Atención vía Fax.

Durante el periodo, junio de 2017 a mayo de 2018, el Ministerio atendió a través de los diferentes canales dispuestos para el efecto un total de 218.925 solicitudes relacionadas con la gestión misional y administrativa de la Entidad y Fonvivienda, destacándose como los asuntos más consultados por los ciudadanos los referidos a temas de vivienda equivalentes a un 57% de las solicitudes de información ya que los usuarios están muy interesados en el Programa de Vivienda Gratuita y el Programa Mi Casa Ya.

Así mismo, se destaca que los canales más usados en el periodo junio de 2017 a mayo de 2018 fueron correo postal con 75.624 solicitudes el cual representa el 34% del total de las solicitudes allegadas a través de los canales y en segundo lugar el correo electrónico con 46.743 solicitudes que representa el 21.4%.

A continuación, se muestra en la Tabla XXX Gestión canales de atención, las estadísticas de la gestión de los canales de atención dispuestos en la Entidad en el periodo junio de 2017 a mayo 31 de 2018.

TABLA 81. GESTIÓN CANALES DE ATENCIÓN

CANALES DE ATENCIÓN	No. de Consultas Junio a Diciembre 2017	Porcentaje de Participación (%)	No. De consultas Enero a Mayo 2018	Porcentaje de Participación (%)	Total 2017-2018
Centro de contacto y telefónico	37115	26%	9392	13%	46507
Canal correo postal	51749	36%	23875	32%	75624
Atención personalizada	14180	10%	8853	12%	23033
Ferías de servicio al ciudadano	782	1%	416	1%	1198
Canal de correo electrónicos	23884	16%	22859	31%	46743
Fax	0	0%	0	0%	0
Chat institucional	13174	9%	5364	7%	18538
Urna de cristal	182	0%	36	0%	218
Formulario virtual PQRS	3779	3%	3285	4%	7064
Total	144845	100%	74080	100%	218925

Fuente. Grupo de Atención al Usuario y Archivo

Así mismo, la Entidad realizó seguimiento a las quejas, reclamos, sugerencias y denuncias recibidas en el periodo, tal y como se muestra en la siguiente tabla.

TABLA 82. SEGUIMIENTO SOLICITUDES DE LA CIUDADANÍA.

TIPO	No. de PQRS Junio a Diciembre 2017	Porcentaje de Participación (%)	No. De PQRS Enero a Mayo 2018	Porcentaje de Participación (%)	Total 2017 - 2018	Porcentaje total de Participación (%)
Queja	199	37%	251	37%	450	34%
Reclamo	268	50%	339	50%	607	46%
Sugerencia	16	2%	14	2%	30	2%
Denuncia	173	11%	73	11%	246	18%
Denuncia por Corrupción	0	0%	0	0%	0	0%
Felicitación	0	0%	1	0%	1	0%
TOTAL	656	100%	678	100%	1334	100%

Fuente. Grupo de Atención al Usuario y Archivo

- Estrategias complementarias desarrolladas que contribuyen a mejorar la prestación del servicio al ciudadano- ferias de servicio al ciudadano

El Ministerio ha desarrollado bajo las directrices del Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano – SNSC- reglamentado bajo el Decreto 2623 de 2009²⁰, las estrategias del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano del Departamento Nacional de Planeación. Desde la implementación de la Política, la Entidad ha formado parte activa y fundamental en la consolidación del programa y liderando a nivel del Sector Administrativo cada una de las directrices planteadas por el Departamento Nacional de Planeación.

Uno de los objetivos del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano es incrementar la confianza de los ciudadanos en la Administración Pública, labor que se desarrolla buscando el *"Mejoramiento y fortalecimiento de los canales de atención al ciudadano"*.

En el transcurso del año 2017 y en lo corrido del año 2018, el Programa liderado por el Departamento Nacional de Planeación continuó implementando el escenario institucional denominado *"Ferias de Servicio al Ciudadano"*, en las que se propicia la oportunidad de crear lazos de comunicación directos con los ciudadanos y de presentar y promocionar nuestras políticas institucionales.

El Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio participó durante todo el año 2017 en esta iniciativa y de igual manera se ha participado en lo corrido del año 2018, llevando su oferta institucional a la población más vulnerable y a la cual no le es posible tener acceso físicamente ni establecer contacto directo con la Entidad y su personal. En el periodo de correspondiente a este informe la Entidad participó en 6 Ferias de Servicio al Ciudadano y en cada una de ellas, se contó con gran acogida por la población, atendiendo a un total de 1.198 ciudadanos como se evidencia en la Tabla 83.

TABLA 83. FERIA NACIONAL AL SERVICIO AL CIUDADANO

#	Lugar	Fecha	Cantidad de Usuarios Atendidos
1	Santa Rosa de Cabal – Risaralda	29 de julio de 2017	271
2	Guapi – Cauca	26 de agosto de 2017	255
3	Tibú - Norte de Santander	21 de octubre de 2017	106
4	Sogamoso – Boyacá	04 de noviembre de 2017	150
5	Manaure - La Guajira	17 de Marzo de 2017	216
6	Necoclí – Antioquia	21 de Abril de 2017	200
Total			1198

Fuente. Grupo de Atención al Usuario y Archivo

20 "Por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano"

En las 6 Ferias del Servicio al Ciudadano realizadas en el periodo comprendido entre 1 de Junio de 2017 y 31 de Mayo de 2018 se brindó atención a los ciudadanos interesados en conocer temas referentes a la oferta institucional del Ministerio, en especial al Programa de Subsidio Familiar de Vivienda 100% en especie (vivienda gratis), el Mi Casa Ya Ahorradores (VIPA), MI Casa Ya Cuota Inicial, movilización de recursos y estados de postulación.

La feria realizada en Santa Rosa de Cabal - Risaralda el 29 de julio del 2017 fue la que presentó el pico más alto con un 23% del total de usuarios atendidos entre el 29 de Julio de 2017 y 21 de abril de 2018, en donde un gran porcentaje de la población se encuentra en condición de desplazamiento forzado.



SEGUNDA SECCIÓN

Sector Administrativo de Vivienda,
Ciudad y Territorio

SEGUNDA SECCIÓN.

SECTOR ADMINISTRATIVO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

1. FONDO NACIONAL DEL AHORRO

El Fondo Nacional del Ahorro (FNA) es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, organizado como establecimiento de crédito de naturaleza especial, creado por el Decreto Ley 3118 de 1968 y transformado en su actual naturaleza por la Ley 433 de 1998.

El Informe de Gestión del Fondo Nacional del Ahorro (FNA) busca contextualizar al Honorable Congreso de la República sobre las actividades más relevantes que se ejecutaron en materia de planeación, coordinación, control, y dirección durante el periodo comprendido entre 1° de junio de 2017 al 31 de mayo 2018, evidenciando los logros y las dificultades que se presentaron durante la realización de las mismas. De tal manera, abarcaremos los procesos Misionales del Fondo Nacional del Ahorro – FNA, específicamente sobre las cifras y crecimientos que se ha tenido en la última vigencia y cuáles fueron los factores que las influenciaron de manera positiva o negativa para lograr la evolución de éste proceso.

1.1 Proceso de Gestión Comercial

1.1.1 Gestión Cantidad de Afiliados

Partiendo de la meta definida para el año 2019, el Fondo Nacional del Ahorro define alcanzar 2.1 millones de afiliados por cesantías y 781 mil afiliados por Ahorro Voluntario Contractual (AVC), es decir, un total de \$2,8 millones de afiliados. Para el cierre 2018 el número previsto de afiliados es de \$2,5 millones.

TABLA 84.

AFILIADOS	Junio 2.017	Mayo 2.018	Variación
AVC	580.071	573.285	-1%
Cesantías	1.513.160	1.715.449	13%
TOTAL	2.093.321	2.288.734	9%

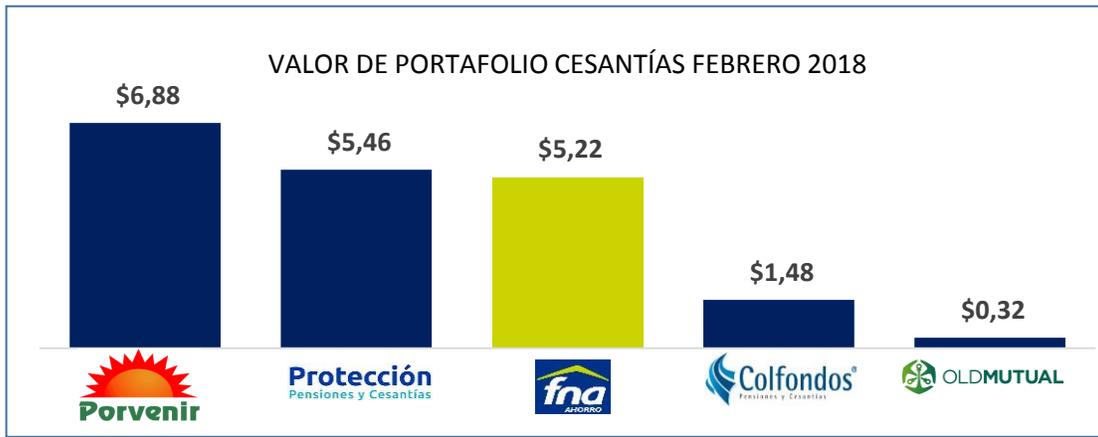
Fuente. Centro de Control Estratégico

De acuerdo con la tabla anterior, la entidad alcanzó en un crecimiento de 9% respecto a junio de 2.017, provocado principalmente por el producto de

Cesantías, que ha venido presentando un crecimiento constante de afiliados en los últimos 12 meses. Por el contrario, el producto AVC mostró una reducción del 1% esto debido a la depuración de los afiliados que en ningún momento realizaron consignaciones de dinero en sus cuentas (esta depuración se realiza cada dos años).

Durante el gobierno del 2017 - 2018, la entidad como Fondo de Administración de Cesantías incrementó el valor de su portafolio en un 13% pasando de un total de \$4.49 billones de pesos a \$5,08 billones a mayo de 2018.

GRÁFICA 06.



Fuente. Superintendencia Financiera de Colombia – FNA

Gracias a la confianza y el manejo financiero y comercial del Fondo Nacional del Ahorro, cada día se suman más empresas del sector privado que quieren depositar las cesantías de sus trabajadores en el Fondo, para que estos puedan acceder a su vivienda propia lo que nos convierte en una de las entidades favoritas de los colombianos para depositar las cesantías.

Las metas de fidelización y de retención de afiliados se han superado, consolidando al Fondo como una entidad en la que los afiliados confían sus ahorros voluntarios y cesantías.

Frente a esto, y en búsqueda de fortalecer la estrategia de fidelización y retención de clientes, se inició un plan de trabajo para la construcción de un modelo predictivo sobre la plataforma SAP, donde se seleccionaron, depuraron e implementaron variables de alto impacto en el cálculo de la probabilidad de retiro por cada producto en el que se encuentre activo un consumidor financiero. Con el objetivo de anticiparnos a la decisión de retiro de los afiliados y poder realizar las acciones necesarias para su retención.

1.1.2 Gestión Afiliados Valor

TABLA 85.

Recaudo	Mayo 2018
AVC	\$ 148.015
Cesantías	\$ 308.781
TOTAL	\$ 456.796

Por otro lado, las estrategias de fondeo de cesantías y AVC están orientadas en la segmentación, definición y caracterización de empresas para garantizar una atención comercial personalizada y garantizar el recaudo por medio de los canales electrónicos establecidos y por medio de entidades bancarias.

Se ha realizado una optimización de los procesos de recaudo de los operadores de información PILA unificando de 18 a tres archivos Asobancaria, haciendo efectivo el registro de recaudo en cuentas empresariales y minimizando los errores operativos y diferencias contables.

1.1.3 Principales Estrategias de Mercado

➤ **Direccionar la oferta de vivienda a nuestros afiliados:**

- ❖ Segmentación de afiliados según necesidades y requisitos.
- ❖ Socialización de oferta de vivienda nueva y usada por medio de campañas, ferias y puntos de información.
- ❖ Inventario de proyectos inscritos con oferta disponibles para afiliados.
- ❖ Fortalecer el crédito constructor.
- ❖ Acompañamiento comercial a Constructores.

➤ **Eventos en los Puntos de Atención:**

- ❖ Asesoría para la afiliación y traslados de Cesantías FNA
- ❖ Generación de preaprobados
- ❖ Radicación de créditos: se brinda asesoría en la documentación para la radicación del crédito Hipotecario
- ❖ Activación de Mi Casa Ya

- Convenios con facilitadores de acceso a crédito hipotecario
- ❖ Brindar beneficios con tasa de interés
- ❖ Trabajar conjuntamente con entidades públicas y privadas para facilitar el acceso a créditos hipotecarios.
- Fortalecer el mercado hipotecario en los dos segmentos de vivienda VIS y NO VIS.

1.2 Gestión Proceso Crédito

1.2.1 Gestión Crédito Hipotecario

1.2.1.1 Aprobaciones

El Fondo Nacional del Ahorro tiene como objetivo contribuir de la mano con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a disminuir el déficit habitacional de los colombianos, es por esto, que la financiación de vivienda es el principal motor de gestión de la entidad.

Entre el periodo analizado de junio de 2017 a mayo de 2018 se ha aprobado un total de 59.919 créditos, un 10% más que el periodo anterior lo que corresponde a un total de \$5 Billones de pesos.

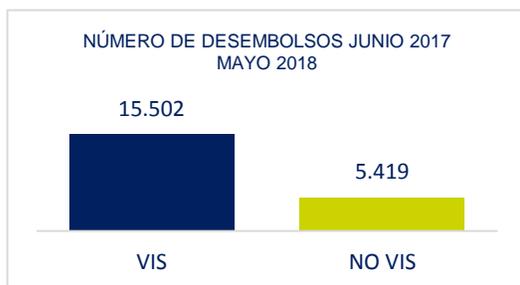
Las viviendas de interés social VIS hasta el momento han sido el nicho principal de financiación puesto que la mayor parte de nuestros afiliados tienen ingresos inferiores a 3 SMMLV, lo que hace que junto con los programas de vivienda que ha llevado a cabo el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, las familias logren el cierre financiero y puedan acceder a viviendas VIP y VIS.

1.2.1.2 Desembolso por Segmento

En la gestión comprendida entre junio 2017 a mayo 2018, se desembolsaron 20.630 créditos de vivienda un 16% más que los desembolsados en el periodo anterior. Por un valor de \$1,2 billones.

TABLA 86

DESEMBOLSOS	Mayo 2017	Mayo 2018	Crecimiento
Número	17.762	20.921	16%
Valor	\$945.561	\$ 1.239.099	31%



Ahora bien, frente a los desembolsos realizados en el periodo analizado por segmento de vivienda, se evidenció que fueron desembolsados para vivienda VIS 15 mil créditos que corresponden a \$649.790 millones de pesos y para el segmento NO VIS fueron desembolsados 5.419 créditos y alcanzado los \$589.309 millones de pesos.

1.2.2 Gestión Crédito Leasing Habitacional

El Fondo Nacional del Ahorro SIGUE INNOVANDO, en septiembre del 2017 se lanzó uno de los programas de crédito más novedosos y atractivos que tiene la Entidad para los afiliados con ingresos de 2 a 6 SMMLV: ATA, Ahorra Tu Arriendo y consiste en que sus afiliados puedan sustituir el pago de arriendo por el pago del crédito para su casa propia, a través de un leasing habitacional.

Con este producto por primera vez millones de Colombianos tienen la posibilidad a de adquirir su vivienda sin cuota inicial.

Se financia hasta el 100 % del valor de la vivienda nueva y hasta el 95 % de la vivienda usada (con una antigüedad no mayor a cinco años, propiedad horizontal), con opción de compra del 0 %. Además, Los afiliados pueden aprovechar el programa de subsidios del Gobierno Nacional, Mi Casa Ya.

A mayo del 2018, se han aprobado 6.794 créditos por un valor de \$885.164 millones, de estos se han desembolsado 830 créditos por valor de \$69.152 millones.

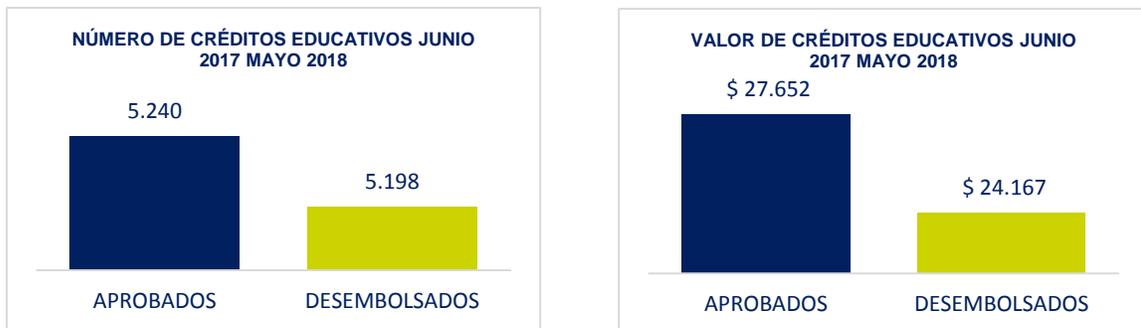
TABLA 87.



1.2.3 Gestión Crédito Educativo.

Este es un producto creado para atender las necesidades de crédito educativo de las poblaciones de más bajos ingresos y fue diseñado de forma cuidadosa y precisa, entendiendo los desafíos y las condiciones de estas familias, para adaptarse y atender las condiciones y la capacidad real de pago, con modalidades de financiación de corto, mediano y largo plazo y convenios que reducen el costo de las matrículas e importantes becas.

GRÁFICA 07.



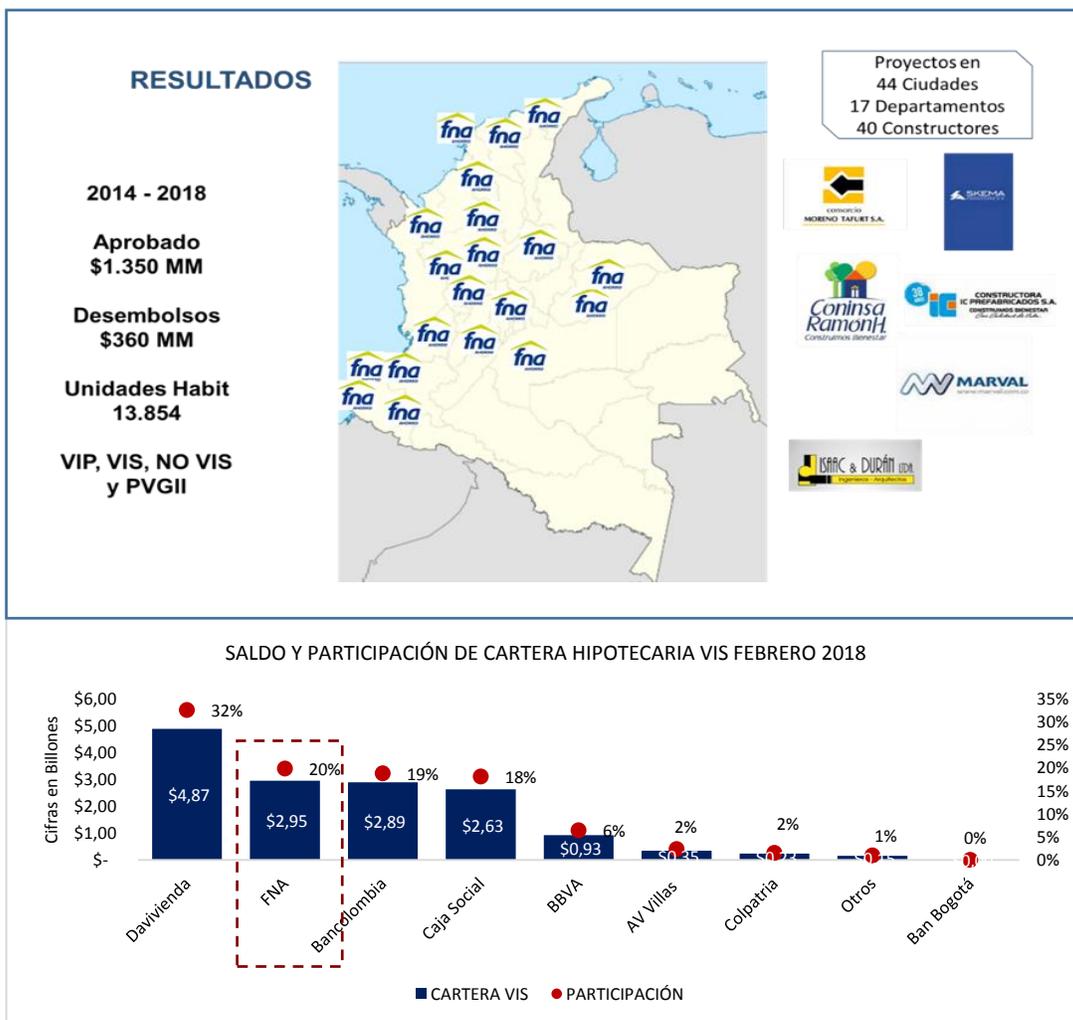
A corte de mayo 31 de 2018, se ha desembolsado el 99% de los créditos aprobados y en valor se ha desembolsado el 87% del monto aprobado. Esto refleja un buen comportamiento en este producto y el potencial que se tiene con el mismo.

1.2.4 Gestión Crédito Constructor.

El Fondo sabe que convertir a Colombia en País de Propietarios solo se logra cuando todos trabajan por un mismo objetivo.

Por eso en el 2015 y como parte de su estrategia de innovación, la entidad lanzó el producto Crédito Constructor para apoyar e impulsar a las empresas constructoras, que le apuestan cada día a edificar viviendas para los colombianos que más lo necesitan y aumentar la oferta de vivienda nueva y maximizar el número de créditos.

GRÁFICA 08.



En el periodo evaluado, fueron desembolsados \$110 mil millones, distribuidos en 43 proyectos de los 13 departamentos.

1.3. Gestión Proceso de Cartera

La cartera total que posee la entidad está fuertemente concentrada en el mercado hipotecario, el crédito educativo por ser créditos cortos y de bajo monto no genera mayor representatividad dentro de la misma. Al corte de Mayo 2018 la cartera de la entidad llegó a los \$6.28 Billones de saldo creciendo un 22% frente a mayo de 2017.

GRÁFICA 09.

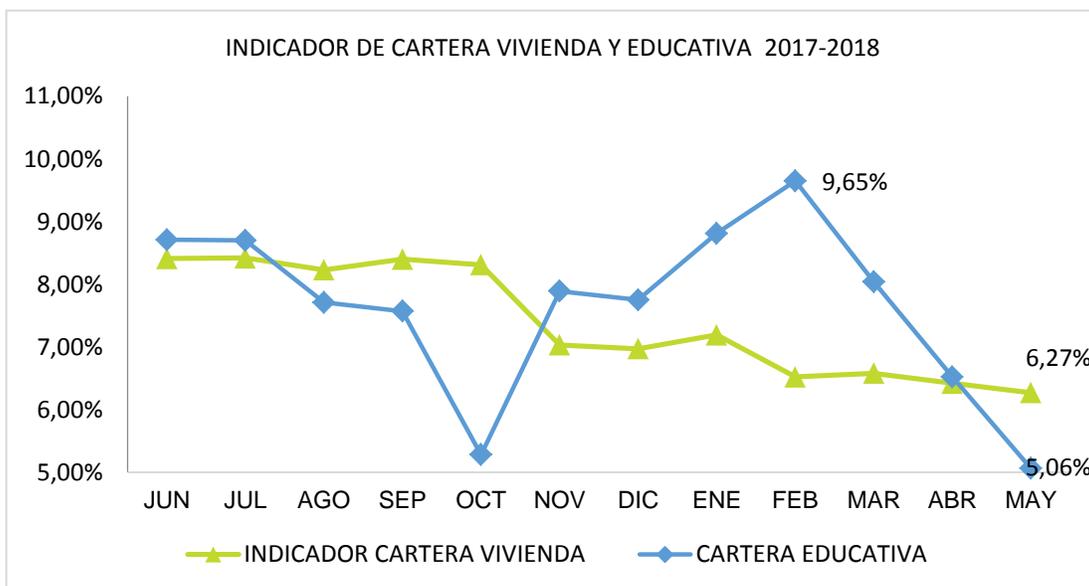


CARTERA HIPOTECARIA

A mayo 2018 alcanzamos un total de 161.401 obligaciones creciendo un 10% y en valor a tenemos \$6.1 Billones con un crecimiento de 21%.

Así mismo, ocupamos el 4to lugar en cartera hipotecaria general en el mercado financiero con un 9,5% de participación y en cartera VIS el tenemos el 20% de participación ubicándonos en el 2do lugar en cartera de vivienda de interés social.

GRÁFICA 10.



En relación al indicador de cartera vencida Hipotecaria se tiene un comportamiento estable con tendencia a la baja. Por el contrario, la cartera educativa presenta mayores variaciones, las cuales se están intentando mitigar con acciones concretas como en la designación de una casa de cobranza especializada para el tema educativo.

Gracias a las estrategias implementadas se ha visto una reducción importante en los dos índices de cartera vencida.

1.4. Gestión Financiera

Por quinto año consecutivo, al FNA le son otorgadas las máximas calificaciones nacionales de Emisor de largo y corto plazo por parte del Comité Técnico de BRC Investor Services:

➤ **Calificación Triple AAA y BRC 1+**

Durante seis años consecutivos, al FNA también le han sido otorgadas las máximas calificaciones nacionales de Emisor de largo y corto plazo por parte de Fitch Ratings:

➤ **Calificación Triple AAA(col) y F1+(col).**

Lo anterior, representa para la Entidad un sello de confianza; es un importante reconocimiento frente a la solidez, transparencia y efectividad de su gestión.

Para obtener de nuevo estos reconocimientos, la Entidad fue sometida de forma voluntaria, a un riguroso examen y análisis de su estrategia y plan corporativo, modelo de negocio, políticas y prácticas de originación, rentabilidad y capital, administración de portafolio, estructura organizacional, plataforma tecnológica, gestión de cartera y administración de riesgos, principalmente. Estas calificaciones representan para el Fondo Nacional del Ahorro - FNA, solidez y respaldo en el sector financiero, transparencia ante el mercado de capitales y capacidad excepcional para cumplir con sus obligaciones frente a terceros y especialmente con respecto a sus afiliados que ya superan los 2 millones.

Dentro de los puntos más relevantes que tuvieron en cuenta las calificadoras de riesgos para ratificar esta medición, se encuentra la estructura financiera y operativa, la solidez patrimonial, la alta probabilidad de recuperación de cartera, su amplia liquidez y la eficiencia con la que la entidad maneja los recursos de sus afiliados por cesantías y Ahorro Voluntario.

El respaldo del Gobierno Nacional, permite que el Fondo Nacional del Ahorro se mantenga a la altura de las entidades financieras con mayor prestigio del país, demostrando su solidez, sostenibilidad y capacidad para responder por sus compromisos a corto y largo plazo.

2. COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (CRA)

2.1. Resoluciones de Carácter General

Durante el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2017 y el 31 de mayo de 2018 se expedieron veintiocho (28) resoluciones de carácter general:

TABLA 88.

Resoluciones de Carácter General	
Número de Resolución	Acto Administrativo
Resolución CRA 798 de 2017	Por la cual se modifican el parágrafo 4 del artículo 9 de la Resolución CRA 688 de 2014, el artículo 89 de la Resolución CRA 688 de 2014, modificado por el artículo 26 de la Resolución CRA 735 de 2015 y el artículo 103 de la Resolución CRA 688 de 2014, modificado por el artículo 34 de la Resolución CRA 735 de 2015.
Resolución CRA 799 de 2017	Por la cual se presenta el proyecto de resolución "Por la cual se modifica y adiciona la Resolución CRA 783 de 2016", y se inicia el proceso de discusión directa con los usuarios y agentes del sector.
Resolución CRA 800 de 2017	Por la cual se establece la opción de medición de vertimientos en el servicio público domiciliario de alcantarillado.
Resolución CRA 805 de 2017	Por la cual se presenta el proyecto de resolución "Por la cual se adiciona un parágrafo al artículo 71 de la Resolución CRA 720 de 2015. "Por la cual se establece el régimen de regulación tarifaria al que deben someterse las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en municipios de más de 5.000 suscriptores en áreas urbanas, la metodología que deben utilizar para el cálculo de las tarifas del servicio público de aseo y se dictan otras disposiciones", y se inicia el proceso de discusión directa con los usuarios y agentes del sector.
Resolución CRA 806 DE 2017	Por la cual se presenta el proyecto de resolución "Por la cual se modifica y adiciona parcialmente la Resolución CRA 351 de 2005 y se modifican parcialmente las Resoluciones CRA 352 de 2005 y CRA 482 de 2009".

Resoluciones de Carácter General	
Número de Resolución	Acto Administrativo
Resolución CRA 807 DE 2017	Por la cual se corrige un error formal de carácter de digitación del artículo 15 de la Resolución CRA 720 de 2015 "Por la cual se establece el régimen de regulación tarifaria al que deben someterse las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en municipios de más de 5.000 suscriptores en áreas urbanas, la metodología que deben utilizar para el cálculo de las tarifas del servicio público de aseo y se dictan otras disposiciones".
Resolución CRA 809 DE 2017	Por la cual se hace público el proyecto de resolución "Por la cual se define el concepto de mercado regional, se establecen las condiciones para declararlo y la forma de verificarlas, de conformidad con lo previsto en el artículo 126 de la Ley 1450 de 2011", se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.3.6.3.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y se inicia el proceso de discusión directa con los usuarios y agentes del sector.
Resolución CRA 810 de 2017	Por la cual se modifica y adiciona la Resolución CRA 783 de 2016.
Resolución CRA 811 de 2017	Por la cual se hace público el proyecto de resolución "Por la cual se establecen las condiciones para verificar la existencia de los motivos que permiten la inclusión de áreas de servicio exclusivo y se definen los lineamientos generales y las condiciones a las cuales deben someterse los contratos de prestación del servicio público de aseo", se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.3.6.3.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y se inicia el proceso de discusión directa con los usuarios y agentes del sector.
Resolución CRA 812 de 2017	Por la cual se hace público el proyecto de Resolución "Por la cual se modifica y adiciona parcialmente el régimen de calidad y descuentos establecido mediante el TÍTULO VII de la Resolución CRA 688 de 2014", se da cumplimiento a lo previsto por el artículo 2.3.6.3.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y se inicia el proceso de discusión directa con los usuarios y agentes del sector.
Resolución CRA 813 de 2017	Por la cual se hace público el proyecto de resolución "Por medio de la cual se modifican los artículos 1.3.7.7 de la Resolución CRA 151 de 2001, 5.2.1.6 de la Resolución CRA 151 de 2001 modificado por el artículo 2 de la Resolución CRA 271 de 2003, se derogan los artículos 5.2.1.7, 5.2.1.8, 5.2.1.9, 5.2.1.12 y 5.2.1.13 de la Resolución CRA 151 de 2001

Resoluciones de Carácter General	
Número de Resolución	Acto Administrativo
	modificados por el artículo 2 de la Resolución CRA 271 de 2003, se modifica el artículo 1.3.22.3 de la Resolución CRA 151 de 2001 modificado por el artículo 2 de la Resolución CRA 422 de 2007; y se derogan los artículos 5.5.1.3, 5.5.1.4, 5.5.1.5, 5.5.1.6 y 5.5.1.7 de la Resolución CRA 151 de 2001, modificados por los artículos 1, 2, 3, 4 y 5 de la Resolución CRA 396 de 2006”, se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.3.6.3.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y se inicia el proceso de discusión directa con los usuarios y agentes del sector.
Resolución CRA 815 de 2017	Por la cual se hace público el proyecto de resolución “Por la cual se desarrolla el artículo 72 de la Resolución CRA 720 de 2015, se adiciona un numeral a las cláusulas 6, 9 y 10 y se modifican las cláusulas 25 y 26 del Anexo No. 1 de la Resolución CRA 778 de 2016”, se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.3.6.3.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y se inicia el proceso de discusión directa con los usuarios y agentes del sector.
Resolución CRA 816 de 2017	Por la cual se presenta el proyecto de resolución “Por la cual se modifica la Sección 5.2.1., del Capítulo 2, del Título V de la Resolución CRA 151 de 2001, modificada por el artículo 2 de la Resolución CRA 271 de 2003, se modifican algunas disposiciones de las Resoluciones CRA 287 de 2004, 688 de 2014, 759 de 2016, 800 de 2017, se deroga parcialmente la Resolución CRA 783 de 2016 modificada por la Resolución CRA 810 de 2017 y se dictan otras relacionadas con la aplicación de las metodologías tarifarias”, y se inicia el proceso de discusión directa con los usuarios y agentes del sector.
Resolución CRA 819 de 2017	Por la cual se establecen los criterios para el pago de la Contribución Especial por concepto del servicio de regulación de agua potable y saneamiento básico.
Resolución CRA 820 de 2017	Por la cual se modifican los artículos 1.3.7.7 de la Resolución CRA 151 de 2001, 5.2.1.6 de la Resolución CRA 151 de 2001 modificado por el artículo 2 de la Resolución CRA 271 de 2003, se derogan los artículos 5.2.1.7, 5.2.1.8, 5.2.1.9, 5.2.1.12 y 5.2.1.13 de la Resolución CRA 151 de 2001 modificados por el artículo 2 de la Resolución CRA 271 de 2003, se modifica el artículo 1.3.22.3 de la Resolución CRA 151 de 2001 modificado por el artículo 2 de la Resolución CRA 422 de 2007; y se derogan los

Resoluciones de Carácter General	
Número de Resolución	Acto Administrativo
	artículos 5.5.1.3, 5.5.1.4, 5.5.1.5, 5.5.1.6 y 5.5.1.7 de la Resolución CRA 151 de 2001, modificados por los artículos 1, 2, 3, 4 y 5 de la Resolución CRA 396 de 2006.
Resolución CRA 821 de 2017	Por la cual se define el concepto de mercado regional, se establecen las condiciones para declararlo y la forma de verificarlas, de conformidad con lo previsto en el artículo 126 de la Ley 1450 de 2011.
Resolución CRA 822 de 2017	Por la cual se adiciona un párrafo al artículo 71 de la Resolución CRA 720 de 2015 "Por la cual se establece el régimen de regulación tarifaria al que deben someterse las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en municipios de más de 5.000 suscriptores en áreas urbanas, la metodología que deben utilizar para el cálculo de las tarifas del servicio público de aseo y se dictan otras disposiciones".
Resolución CRA 823 de 2017	Por la cual se modifica y adiciona parcialmente el régimen de calidad y descuentos establecido mediante el TÍTULO VII de la Resolución CRA 688 de 2014.
Resolución CRA 824 de 2017	Por la cual se establecen las condiciones para verificar la existencia de los motivos que permiten la inclusión de áreas de servicio exclusivo y se definen los lineamientos generales y las condiciones a las cuales deben someterse los contratos de prestación del servicio público de aseo.
Resolución CRA 825 de 2017	Por la cual se establece la metodología tarifaria para las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado que atiendan hasta 5.000 suscriptores en el área urbana y aquellas que presten el servicio en el área rural independientemente del número de suscriptores que atiendan.
Resolución CRA 828 de 2018	Por la cual se prorroga el término de participación ciudadana señalado en el artículo segundo de la Resolución CRA 815 de 2017.
Resolución CRA 829 de 2018	Por la cual se prorroga el término de participación ciudadana señalado en el artículo segundo de la Resolución CRA 816 de 2017.
Resolución CRA 830 DE 2018	Por la cual se presentan las variables que conforman los modelos de eficiencia establecidos en la Resolución CRA 688 de 2014, para determinar los puntajes de eficiencia comparativa PDEA y se dictan otras disposiciones.

Resoluciones de Carácter General	
Número de Resolución	Acto Administrativo
Resolución CRA 831 DE 2018	Por la cual se presenta el proyecto de resolución "Por la cual se establece el régimen tarifario y metodología tarifaria aplicable a las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en municipios de hasta 5.000 suscriptores y se dictan otras disposiciones", se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.3.6.3.3.11 del Decreto 1077 de 2015 y se inicia el proceso de discusión directa con los usuarios y agentes del sector.
Resolución CRA 832 DE 2018	Por la cual se modifica y adiciona parcialmente la Resolución CRA 351 de 2005 y se modifican parcialmente las Resoluciones CRA 352 de 2005 y CRA 482 de 2009.
Resolución CRA 834 de 2018	Por la cual se corrige un error en el artículo 29 de la Resolución CRA 825 de 2017 "Por la cual se establece la metodología tarifaria para las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado que atiendan hasta 5.000 suscriptores en el área urbana y aquellas que presten el servicio en el área rural independientemente del número de suscriptores que atiendan".
Resolución CRA 836 de 2018	Por la cual se hace público el proyecto de Resolución "Por la cual se modifica y adiciona la Resolución CRA 825 de 2017", se da cumplimiento a lo previsto por el artículo 2.3.6.3.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y se inicia el proceso de discusión directa con los usuarios y agentes del sector".
Resolución CRA 837 de 2018	Por la cual se prorroga el término de participación ciudadana señalado en el artículo segundo de la Resolución CRA 831 de 2018.

Fuente. Subdirección de Regulación

2.2. Resoluciones de Carácter Particular

Durante el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2017 y el 31 de mayo de 2018 se expedieron cuatro (4) resoluciones de carácter particular.

TABLA 89.

Resoluciones de Carácter Particular	
Número de Resolución	Acto Administrativo
Resolución UAE CRA 262 de 2017	Por la cual se decreta el desistimiento de la solicitud de modificación de los costos económicos de referencia de los servicios

Resoluciones de Carácter Particular	
Número de Resolución	Acto Administrativo
	públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, presentada por la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Tamalameque E.S.P. y el archivo del expediente.
Resolución UAE CRA 261 de 2017	Por la cual se decreta el desistimiento de la solicitud de verificación de los motivos que permitan la inclusión de Áreas de Servicio Exclusivo para el Servicio Público de Aseo en el Municipio de Florencia - Caquetá y se ordena el archivo del expediente.
Resolución CRA 804 DE 2017	Por la cual se resuelve no asignar kilómetros de barrido y limpieza de vías y áreas públicas en la controversia presentada entre la empresa CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P. con las empresas MISIÓN AMBIENTAL S.A. E.S.P. y LIMPIEZA Y SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P., en el área de confluencia compuesta por las comunas 1, 3, 9, 19 y 20 del municipio de Cali, Valle del Cauca.
Resolución CRA 826 de 2018	Por cual se resuelve la solicitud presentada por Empresas Públicas de Medellín E.S.P., respecto de la aprobación de la incorporación del Costo de Tratamiento de Aguas Residuales en el Costo Operativo Particular de Alcantarillado CPal, con ocasión de la entrada en operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Aguas Claras.

Fuente. Subdirección de Regulación

2.1 Atención de la Demanda Regulatoria.

Parte de las funciones de la Comisión es atender la demanda de trámites y servicios regulatorios, las actuaciones administrativas, asistencia técnica, servicios, atención de peticiones, quejas y reclamos, capacitación y divulgación. Las comunicaciones escritas, son administradas a través del Sistema de Gestión Documental Orfeo. El trámite de comunicaciones escritas durante el periodo del 1 de junio de 2017 y el 31 de mayo de 2018 fue de 13.521 registros. Dichos registros se pueden dividir de la siguiente manera:

TABLA 90.

Trámite de comunicaciones en Orfeo		
Tipo de comunicación	Cantidad	%
Comunicaciones	10447	77,27%
Conceptos jurídicos	1	0,007%
Contestación demanda contenciosa código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo	5	0,036%
Contestación demandas y tutelas	26	0,19%
Contrato de condiciones uniformes	285	2,10%
Derechos de petición	2200	16,27%
Envío de tarifas	7	0,051%
Estudio de costos	5	0,036%
Procesos cobro coactivo	103	0,77%
Recursos de reposición	0	0,0%
Requerimiento judicial- perentorio	38	0,28%
Requerimiento judicial-etapa probatoria	4	0,029%
Respuesta a solicitud de información por parte de las empresas prestadoras	23	0,170%
Sentencias de primera instancia	21	0,155%
Sentencias de segunda instancia	13	0,096%
Solicitud de información de bienes a bancos	80	0,59%
Solicitud de información entre autoridades	5	0,036%
Traslado a competente	259	1,91%
TOTAL GENERAL	13.521	100%

Fuente. Subdirección Administrativa y Financiera, Oficina Asesora Jurídica –CRA

2.10. Transparencia, participación y servicio al ciudadano

A continuación se presenta la participación de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA en diferentes espacios de intercambio con los grupos de interés relacionados con el sector.

2.10.1. Participación Ciudadana

La participación ciudadana busca que los gobiernos se democratizen, permitiendo el acceso a la información, consulta y participación activa de los ciudadanos, buscando una transformación social mediante las siguientes estrategias:

- ❖ Políticas públicas de mayor calidad.
- ❖ Legitimidad de las instituciones.
- ❖ Ciudadanía activa.

Con el propósito de fortalecer la relación bidireccional entre la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico- CRA y su público objetivo, la entidad diseñó y ejecutó diferentes espacios de diálogo e información, lo que le permitió orientar la gestión institucional a la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía, en los temas misionales de la entidad.

La CRA realizó en el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2017 y el 31 de mayo de 2018, los siguientes eventos de participación ciudadana:

TABLA 91.

Participaciones Ciudadanas		
FECHA	CIUDAD	TEMÁTICA
15 de junio de 2017	Bogotá	Res. CRA 812 de 2017
30 de junio de 2017	Cartagena	Res. CRA 783 de 2017
12 de octubre de 2017	Medellín	Res. CRA 805 y 806 de 2017
19 de octubre de 2017	Bogotá	Res. CRA 809 y 811 de 2017
23 de octubre de 2017	Pereira	Res. CRA 805, 806, 809 y 811 de 2017
1 noviembre de 2017	Cali	Res. CRA 806, 809 y 811 de 2017
2 de noviembre de 2017	Bogotá	Res. CRA 812 de 2017 y Agenda Regulatoria
3 de noviembre de 2017	Sogamoso	Res. CRA 806, 809, 811 y 812 de 2017
7 de noviembre de 2017	Bogotá	Agenda Regulatoria
25 de enero de 2018	Bogotá	Res. CRA 815 y 816 de 2017
31 de enero de 2018	Medellín	Res. CRA 815 de 2017
02 de febrero de 2018	Pasto	Res. CRA 815 y 816 de 2017
06 de febrero de 2018	Bucaramanga	Res. CRA 815 y 816 de 2017
06 de febrero de 2018	Santa Marta	Res. CRA 815 y 816 de 2017
12 de febrero de 2018	Cali	Res. CRA 815 y 816 de 2017
13 de abril de 2018	Bogotá	Res. CRA 831 de 2018
17 de abril de 2018	Barranquilla	Res. CRA 831 de 2018
20 de abril de 2018	Medellín	Res. CRA 831 de 2018
25 de abril de 2018	Nobsa	Res. CRA 831 de 2018
27 de abril de 2018	Popayán	Res. CRA 831 de 2018
29 de mayo de 2018	Bogotá	Res. CRA 836 de 2018
31 de mayo de 2018	Cartagena	Res. CRA 836 de 2018

2.10.2 Rendición de Cuentas

A continuación, se relacionan los eventos de rendición de cuentas que se realizaron durante el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2017 y el 31 de mayo de 2018:

TABLA 92.

Rendición de Cuentas			
FECHA	CIUDAD	LUGAR	TEMÁTICA
6 de julio de 2017	Bucaramanga	Confevocoltics	Rendición de Cuentas CRA
4 de noviembre de 2017	Sogamoso	Parque principal Sogamoso	Rendición de Cuentas Sectorial
7 de noviembre de 2017	Bogotá	Cra. 11 # 97A - 19	Rendición de Cuentas Interna
30 de noviembre de 2017	Bogotá	RTVC	Audiencia pública de Rendición de cuentas
11 de diciembre de 2017	Bogotá	RTVC	Rendición de Cuentas Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

2.10.2. Talleres

A continuación, se relacionan los talleres que se han realizado durante el periodo informado:

TABLA 93.

Talleres			
No.	TEMÁTICA	CIUDAD	FECHA
1	Taller "Aplicación de la Resolución CRA 720 de 2015. Marco Tarifario de Aseo" (municipios con más de 5.000 suscriptores) "Aprovechamiento"	Medellín	8 de junio de 2017
2		Bucaramanga	15 de junio de 2017
3	Taller "Excepciones al procedimiento de modificación de costos económicos de referencia Resolución CRA 783 de 2016 y trámites ante la CRA por Res. CRA 271 de 2003"	Cartagena - Centro de convenciones La Niña, hotel Las Américas	30 de junio de 2017

Talleres			
No.	TEMÁTICA	CIUDAD	FECHA
4	Taller Interinstitucional "Construcción del Nuevo Marco Tarifario para Pequeños Prestadores de Aseo"	Bogotá	8 de septiembre de 2017
5	Taller para la construcción de Agenda Regulatoria 2018-2019	Bogotá – Andesco	19 de octubre de 2017
6	Taller de Aplicación de la Metodología Tarifaria de Aseo para pequeños prestadores	Bogotá	13 de abril de 2018
7	Taller de Aplicación de la Metodología Tarifaria de Aseo para pequeños prestadores	Barranquilla	17 de abril de 2018
8	Taller de Aplicación de la Metodología Tarifaria de Aseo para pequeños prestadores	Medellín	20 de abril de 2018
9	Taller de Aplicación de la Metodología Tarifaria de Aseo para pequeños prestadores	Nobsa	20 de abril de 2018
10	Taller de Aplicación de la Metodología Tarifaria de Aseo para pequeños prestadores	Popayán	27 de abril de 2018
11	Taller de Aplicación de la Metodología Tarifaria de Aseo para pequeños prestadores	Bogotá	29 de mayo de 2018
12	Taller de Aplicación de la Metodología Tarifaria de Aseo para pequeños prestadores	Cartagena	de mayo de 2018

Eventos y jornadas de divulgación.

La CRA participó en eventos sectoriales organizados por el Gobierno Nacional, los gremios y los vocales de control, entre otros. Así mismo, organizó jornadas de divulgación, con el fin de compartir la actividad regulatoria de mayor incidencia, los cuales se relacionan a continuación:

TABLA 94.

Eventos y Jornadas de Divulgación			
No.	TEMÁTICA	CIUDAD	FECHA
1	Socialización Régimen de Calidad y Descuentos.	Bogotá	15 de junio de 2017
2	Foro "Modelo de Gestión del Servicio Público de Acueducto y Alcantarillado de Santa Marta.	Santa Marta	20 de junio de 2017
3	Diálogo Sectorial Acueducto, Alcantarillado y Residuos Sólidos.	Cartagena - ANDESCO	29 de junio de 2017
4	Encuentro de Operadores y	Cartagena -	29 de junio de

Eventos y Jornadas de Divulgación			
	Reguladores de Agua Potable y Saneamiento de América Latina.	ANDESCO	2017
5	Congreso de Seguridad Hídrica y Economía Circular.	Bogotá - Procuraduría General de la Nación.	11 de julio de 2017
6	Reunión con Aguas Kapital para realizar seguimiento a la medida de Consumo Básico.	Cúcuta	14 de julio de 2017
7	Reunión Asociación de Recicladores de Bogotá.	Bogotá	18 de agosto de 2017
8	Capacitación sobre cómo funciona y cómo se calculan las tarifas de A y A en el país al Grupo de Análisis Estratégico de la Dirección Investigaciones Financieras de la Fiscalía.	Bogotá	5 de septiembre de 2017
9	Análisis interinstitucional (Superservicios, DNP, Minvivienda, Minambiente y CRA) de propuestas para construcción de líneas conceptuales del Nuevo Marco Tarifario de aseo pequeños municipios.	Bogotá	8 de septiembre de 2017
10	Debate Control Político "Política Nacional para la gestión integral de residuos sólidos en la Cámara de Representantes.	Bogotá	13 de septiembre de 2017
11	Panel de expertos: "Cundinamarca Territorio de Desarrollo Sostenible" Expocundinamarca.	Hipódromo de Los Andes -Chía, Autopista Norte.	14 de septiembre de 2017
12	Asoresiduos - Componente fundamental en la gestión integral de residuos sólidos y la economía circular.	Bogotá	14 de septiembre de 2017
13	Socialización esquema tarifario en Acuavalle.	Valle del Cauca	27 de octubre de 2017
14	Evento de Lanzamiento del Observatorio del Sistema de Ciudades.	Bogotá	22 de noviembre de 2017
15	Taller de Seguimiento organizado por Korean Environmental Institute.	Bogotá	28 de noviembre de 2017
16	Seminario Economía Circular para la Gestión de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico.	Bogotá	30 de noviembre de 2017
17	Feria Jornada transparencia en la Gobernación de Cundinamarca.	Bogotá	5 de diciembre de 2017
18	Jornada de Divulgación Nuevo	Bogotá	24 de enero de

Eventos y Jornadas de Divulgación			
	Marco Tarifario de Acueducto y Alcantarillado pequeños prestadores.		2018
19	Reunión de Cooperación con Países Bajos para fortalecimiento de prestación de servicios de agua y saneamiento básico con enfoque regional.	Bogotá	26 de enero de 2018
20	Jornada de Divulgación Nuevo Marco Tarifario de Acueducto y Alcantarillado pequeños prestadores.	Medellín	31 de enero de 2018
21	Jornada de Divulgación Nuevo Marco Tarifario de Acueducto y Alcantarillado pequeños prestadores.	Pasto	02 de febrero de 2018
22	Jornada de Divulgación Nuevo Marco Tarifario de Acueducto y Alcantarillado pequeños prestadores.	Bucaramanga	06 de febrero de 2018
23	Jornada de Divulgación Nuevo Marco Tarifario de Acueducto y Alcantarillado pequeños prestadores.	Santa Marta	06 de febrero de 2018
24	Capacitación para implementar la metodología de Análisis de Impacto Normativo AIN.	Bogotá	7 de febrero de 2018
25	Jornada de Divulgación Nuevo Marco Tarifario de Acueducto y Alcantarillado pequeños prestadores.	Cali	12 de febrero de 2018
26	Audiencia Administrativa dentro de la solicitud presentada por la empresa Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana S.A. ESP.	Bogotá	27 de febrero de 2018
27	Cumbre Regional sobre sistemas de reciclaje inclusivo en América Latina y el Caribe – Latinoamérica Recicla.	Bogotá	13 de marzo de 2018
28	Foro Mundial del Agua.	Brasilia, Brasil	20 de marzo de 2018
29	Visita Relleno Sanitario Regional- Ciénaga Grande de Santa Marta – Impacto del Proyecto de marco tarifario de aseo para pequeños prestadores.	Salamina, Magdalena	20 de marzo de 2018
30	Diálogo Regional Político Técnico sobre el nexo entre el agua, la energía y la alimentación en la CEPAL.	Santiago de Chile	de mayo de 2018

2.10.5. Componente de incentivos

Los incentivos se refieren a aquellas prácticas de las entidades públicas, tanto para servidores públicos como ciudadanos, que refuerzan el comportamiento de estos hacia el proceso de rendición de cuentas. Se trata entonces de adelantar acciones que contribuyan a la interiorización de la cultura de rendición de cuentas en los servidores públicos y ciudadanos. Es importante recordar que los incentivos han sido definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Departamento Nacional de Planeación como mecanismos orientados a motivar la realización de procesos de rendición de cuentas, promoviendo comportamientos institucionales para su cualificación mediante la capacitación, el acompañamiento y el reconocimiento de experiencias.

De los mecanismos sugeridos en el Manual Único de Rendición de Cuentas, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA realizó las siguientes acciones:

- ❖ Capacitó a los funcionarios de la CRA sobre los mecanismos e importancia de la Rendición de Cuentas.
- ❖ Realizó consulta a los ciudadanos sobre su nivel de satisfacción frente al proceso de rendición de cuentas, según agenda de eventos de Participación y Divulgación de la CRA.
- ❖ Consultó de manera virtual a los ciudadanos sobre su satisfacción acerca de los servicios ofrecidos por la CRA.
- ❖ Generó un espacio en el Foro virtual sectorial para resolver dudas e inquietudes sobre regulación en materia de agua potable, alcantarillado y aseo. La ciudadanía realizó consultas durante la transmisión del evento, y remitió preguntas e inquietudes, a través de un formulario virtual, creado para dicho efecto.
- ❖ Diseñó el concurso "*Quién quiere ser formalizado*" para lograr la participación activa de los usuarios y grupos de interés, y conocer así, el nivel de recordación de los conceptos emitidos por la entidad en las diferentes jornadas. El juego pregunta-respuesta, consta de 7 puntos, en donde los participantes demuestran sus conocimientos y participan por un incentivo (agenda, calendario o cuaderno).
- ❖ Generó escenarios de socialización para la construcción colectiva de la Agenda Regulatoria Indicativa 2018 en los que la CRA recolectó información de los diferentes actores del sector. El objetivo fue generar conocimiento colectivo a partir de las diferentes experiencias y visiones compartidas en un espacio estructurado bajo un esquema pedagógico y didáctico. Los escenarios generados para el cumplimiento de este objetivo fueron:
 - *Usuarios Internos (funcionarios CRA)*: Teniendo en cuenta que la entidad cuenta con profesionales de distintas áreas del conocimiento, se realizaron actividades pedagógicas que permitieron generar

conocimiento colectivo que aportaron en la construcción de la Agenda Regulatoria Indicativa 2018.

- *Usuarios Externos (Gremios):* Ejercicio de Innovación abierta, en el cual la CRA, promovió mediante un formulario virtual en la página web y redes sociales, un ejercicio de colaboración e innovación abierta con los diferentes agentes del sector y grupos de interés, que sirvió como insumo en la construcción de la Agenda Regulatoria Indicativa 2018.
- ❖ Transmitió eventos a través de sus redes sociales, lo que permitió que los usuarios compartieran experiencias y perspectivas en tiempo real.
- ❖ Generó una estrategia virtual para participar en el *Simposio de Servicios Públicos* que se realizó el 5 de septiembre de 2017, en el Municipio de Dagua (Valle), para capacitar a los prestadores sobre el “Proyecto del Nuevo Marco Tarifario de Acueducto y Alcantarillado para pequeños prestadores”.

2.10.6. Ferias de Servicio al Ciudadano

La CRA participó en ferias de servicio al ciudadano organizadas por el Departamento Nacional de Planeación, en el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2017 y el 31 de mayo de 2018, relacionadas a continuación:

TABLA 95.

Ferias de Servicio al Ciudadano	
FECHA	CIUDAD
Julio 29 de 2017	Santa Rosa de Cabal - Risaralda
Octubre 21 de 2017	Tibú- Norte de Santander
Noviembre 04 de 2017	Sogamoso – Boyacá
Marzo 17 de 2018	Manaure- Guajira
Abril 21 de 2018	Necoclí - Antioquia

2.10.7. Foro Virtual – Urna de Cristal

Evento sectorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Fondo Nacional del Ahorro y Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, que se realizó el 28 de septiembre de 2017.

2.10.8. Chat CRA

Todos los martes se mantuvo activo el chat de la CRA, en horario de atención de 8:00 a.m. a 10:00 a.m. En este canal se resolvieron dudas e inquietudes de los usuarios, en materia de regulación de servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

2.10.9. Encuesta virtual

Consulta a los ciudadanos sobre los temas de su interés para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, mediante la implementación de una encuesta virtual que se publicó en página web y redes sociales.

2.10.10. Medios de comunicación

Con el fin de dar a conocer las gestiones de la CRA y responder interrogantes sobre los resultados alcanzados, se brindó entrevistas a diversos medios de comunicación, quienes profundizaron sobre diversos temas regulatorios.

Algunas de las entrevistas concedidas, fueron a los siguientes medios:

TABLA 96.

La CRA en Medios de Comunicación		
PRENSA	RADIO	TELEVISIÓN
El Colombiano El Espectador El Tiempo Revista Dinero La Crónica del Quindío La República	Caracol Radio RCN Radio Blu Radio	CM& La Noticia City TV Programa Urna de Cristal

Adicionalmente, el 25 de mayo de 2018, la UAE - CRA convocó a rueda de prensa en las instalaciones de la Comisión, con el fin de emitir un comunicado en relación a las declaraciones emitidas en varios medios de comunicación frente a la problemática social, técnica, ambiental y financiera que se viene presentando en la operación del Relleno Sanitario Doña Juana y su zona de influencia.

2.10.11. Redes sociales

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA tiene como misión ser reconocida en 2020, nacional e internacionalmente, como autoridad regulatoria técnica, innovadora y eficaz en materia de agua potable y saneamiento básico que contribuye al desarrollo del país.

Durante el periodo del 1 de junio de 2017 al 31 de mayo de 2018, se desarrollaron distintas acciones de divulgación por las redes sociales, que incentivaron a los usuarios a consultar la normatividad expedida, eventos de divulgación y participación ciudadana, desarrollo de encuestas, y seguimiento a la gestión de la entidad.

El manejo de la información y publicaciones por las redes sociales de la entidad fue 100% orgánico. Es decir, que los alcances de las publicaciones y seguidores ganados evidencian que los usuarios reconocen la importancia de las redes sociales como medio oficial de comunicación, y como canales que brindan información de primera mano sobre la gestión de la CRA.

Las cuentas oficiales son las siguientes:

- ❖ FACEBOOK: /cracolombia
- ❖ TWITTER: @cracolombia
- ❖ YOUTUBE: cracolombia.

2.10.12. Página Web

- ❖ La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico el 28 de diciembre de 2017, lanzó su nuevo portal web: www.cra.gov.co.
- ❖ La herramienta cumple con la estrategia de Gobierno en Línea (GEL) en cuanto a:
 - Servicios en línea como: Chat, Pagos- PSE, solicitud de Contratos de Condiciones Uniformes- CCU, radicación de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias –PQRSD.
 - Promueve acciones por parte de los usuarios para cumplir con los objetivos de desarrollo sostenible - ODS.
 - Cumple los criterios definidos en la Ley 1712 de 2004 (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública), pues adopta los principios y esquemas de publicación definidos en la norma.
 - Facilita la búsqueda de contenidos y secciones más estructuradas, que permiten al público acceder a la información de una manera más sencilla, dinámica y amigable.
 - Cuenta con la normatividad organizada por servicio, lo que permite que los usuarios naveguen por la plataforma de una manera más ágil y rápida.

2.10.12.1. Material Informativo

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico produjo material audiovisual informativo, tal y como se relaciona a continuación:

TABLA 97.

Material de Divulgación de Información		
PRODUCTO	TEMA	FECHA
(5) VIDEOS	Resoluciones CRA 779 de 2016 "Actividades de comercialización"	16 de junio de 2017
	Resolución CRA 788 de 2017 "Recicladores"	16 de junio de 2017
	Generalidades del nuevo Marco Tarifario de Acueducto y Alcantarillado para pequeños prestadores.	29 de diciembre de 2017
	Costos para primer segmento	29 de diciembre de 2017
	Costos para segundo segmento	29 de diciembre de 2017
(2) CARTILLAS VIRTUALES	"Aprende a separar los residuos en la fuente" -APROVECHAMIENTO-	11 de diciembre de 2017
	Marco Tarifario de Acueducto y Alcantarillado para pequeños prestadores	de diciembre de 2017
REVISTA VIRTUAL	Revista N° 20: REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - Marco Tarifario de Acueducto y Alcantarillado para Pequeños Prestadores.	de mayo de 2018

2.11. Gestión Financiera

2.1.1 Ingresos vigencia 2017

Los ingresos de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, provienen de las contribuciones especiales obtenidas por el servicio de regulación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo de que trata el artículo 85 de la Ley 142 de 1994, la cual se calcula teniendo en cuenta los gastos de funcionamiento, depreciación, amortización u obsolescencia registrados en los estados financieros por los prestadores en la vigencia inmediatamente anterior.

En el año de 2017, los ingresos por concepto de contribuciones especiales alcanzaron una cifra de \$14.534,63 millones, distribuidos mensualmente de la siguiente forma:

TABLA 98.

RECAUDO 2017	
MES	VALOR (\$ Millones)
Enero	\$ 5.533,90
Febrero	\$ 386,33
Marzo	\$ 275,93
Abril	\$ 1.920,88
Mayo	\$ 379,33
Junio	\$ 499,49
Julio	\$ 1.311,65
Agosto	\$ 2.069,33
Septiembre	\$ 788,59
Octubre	\$ 818,13
Noviembre	\$ 262,62
Diciembre	\$ 288,45

Adicionalmente, la CRA recibió rendimientos financieros por valor de \$243.7 millones, los cuales dan como resultado un ingreso total para el 2017 de \$14.778 millones.

2.1.2 Ingresos vigencia 2018

Para el año 2018 los ingresos proyectados por concepto de Contribuciones Especiales son de \$14.311 millones. El recaudo a 31 de mayo de 2018 es de \$7.389 millones, es decir que a esta fecha se ha recaudado el 52% de lo proyectado como se observa a continuación:

TABLA 99.

RECAUDO 2018		
CONCEPTO	VALOR (\$ Millones)	%
Proyección de ingresos por contribuciones 2018 (1)	\$14.311,68	100%
INGRESOS RECIBIDOS X CONTRIBUCIONES a 31 de mayo de 2018 (2)	\$7.389,77	52%
Contribuciones por recaudar vigencia 2018 =(1)- (2)	\$6.921,90	48%

Fuente. Extractos Bancarios Bancolombia y Davivienda año 2017

2.6. Presupuesto

2.6.1. Apropriación Presupuestal 2017

El presupuesto inicial de la entidad para la vigencia 2017 de acuerdo con la Ley 1815 de 2016, fue de \$15.402,54 millones, de los cuales, \$12.090,54 millones correspondieron al presupuesto de funcionamiento, es decir, el 78,5% y \$3.312 millones al presupuesto de inversión, es decir el 21,50%. Posteriormente, mediante la Ley 1837 de 2017, se aprobó una adición al presupuesto de inversión de la entidad por valor de \$698 millones.

El Gobierno Nacional, el 15 de diciembre de 2017 expidió el Decreto 2118, por el cual se reducen las apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación, PGN de 2017, donde a la entidad le fueron reducidos \$554,87 millones en el presupuesto de funcionamiento.

De acuerdo con lo anterior, el presupuesto de la entidad pasó de \$15.402,54 millones a \$15.545,67 millones, de acuerdo con el siguiente detalle:

TABLA 100.

PRESUPUESTO VIGENCIA 2017				
CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL	ADICIÓN PRESUPUESTAL	REDUCCIÓN PRESUPUESTAL	APROPIACIÓN FINAL
	(\$ Millones)	(\$ Millones)	(\$ Millones)	(\$ Millones)
Funcionamiento	\$ 12.090,54		\$ 554,87	\$ 11.535,67
Inversión	\$3.312,00	\$ 698,00		\$ 4.010,00
Total	\$ 15.402,54	\$ 698,00	\$ 554,87	\$ 15.545,67

2.6.2. Ejecución Presupuestal CRA 2017

Con corte a 31 de diciembre de 2017, la entidad alcanzó una ejecución total del 96,63% en compromisos (\$15.021,64 millones) y 95,41% en obligaciones (\$14.832,78 millones), de acuerdo con el siguiente detalle:

TABLA 101.

Ejecución Presupuestal 2017						
DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN VIGENTE		COMPROMISOS		OBLIGACIONES	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%
FUNCIONAMIENTO	\$ 11.535,67	74,21%	\$ 11.050,41	95,79%	\$ 11.037,10	95,68%
INVERSIÓN	\$ 4.010,00	25,79%	\$ 3.971,23	99,03%	\$ 3.795,68	94,66%
TOTAL	\$ 15.545,67	100,00%	\$ 15.021,64	96,63%	\$ 14.832,78	95,41%

2.6.2.1. Ejecución Presupuesto de Funcionamiento 2017

El presupuesto de funcionamiento se distribuye en tres grandes rubros: i) Gastos de Personal con una asignación de \$8.794,23 millones (76,24%), ii) Gastos Generales con una asignación de \$855,09 (7,41%), y iii) Transferencias con una asignación de \$1.886,36 millones (16,35%).

Con corte a 31 de diciembre de 2017, el Presupuesto de Funcionamiento alcanzó una ejecución del 95,79% en compromisos (\$11.050,41 millones) y del 95,68% en obligaciones (\$11.037,10 millones), de acuerdo con el siguiente detalle:

TABLA 102.

Ejecución Presupuesto Funcionamiento 2017						
DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN FINAL		COMPROMISOS		OBLIGACIONES	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Gastos de personal	\$ 8.794,23	76,24%	\$ 8.336,80	94,80%	\$ 8.336,80	94,80%
Gastos generales	\$ 855,09	7,41%	\$ 833,25	97,45%	\$ 819,94	95,89%
Transferencias	\$ 1.886,36	16,35%	\$ 1.880,36	99,68%	\$ 1.880,36	99,68%
Funcionamiento	\$ 11.535,67	100,00%	\$ 11.050,41	95,79%	\$11.037,10	95,68%

2.6.2.2. Ejecución Presupuesto de Inversión 2017

El presupuesto de inversión de la entidad está conformado por tres (3) proyectos:

- ❖ Análisis, diseño y desarrollo del marco regulatorio del sector de agua potable y saneamiento básico.
- ❖ Análisis, diseño, desarrollo e implementación del sistema de información soporte a la función reguladora de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.
- ❖ Mejoramiento institucional a través del fortalecimiento de la cultura del trabajo por procesos.

Con corte a 31 de diciembre de 2017, el Presupuesto de Inversión alcanzó una ejecución del 99,03% en compromisos (\$3.971,23 millones) y un 94,66% en obligaciones (\$3.795,68 millones), respecto del total de la apropiación vigente (\$4.010 millones), como se muestra a continuación:

TABLA 103.

Ejecución Presupuesto Inversión 2017						
PROYECTOS DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO		COMPROMISOS		OBLIGACIONES	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Marco Regulatorio	\$ 2.368,00	59,05%	\$ 2.330,79	98,43%	\$ 2.248,98	94,97%
Sistemas de información	\$ 931,00	23,22%	\$ 930,88	99,99%	\$ 837,15	89,92%
Mejoramiento Institucional	\$ 711,00	17,73%	\$ 709,56	99,80%	\$ 709,56	99,80%
INVERSIÓN	\$ 4.010,00	100,00%	\$ 3.971,23	99,03%	\$ 3.795,68	94,66%

2.6.3. Principales conceptos de gasto en Inversión

- ❖ \$2.000 millones en apoyo jurídico y técnico para el desarrollo regulatorio.
- ❖ \$70 millones en estudios en aspectos ambientales y de cambio climático a incluir en las propuestas regulatorias.
- ❖ \$403 millones en renovación y mantenimiento de infraestructura tecnológica de la entidad.
- ❖ \$286 millones en implementación de los componentes de la Estrategia de Gobierno en línea.
- ❖ \$151 millones en realización de talleres, jornadas de participación, divulgación y capacitación; participación en Ferias de Atención al Ciudadano.
- ❖ \$38 millones en ajustes al Sistema de Gestión de Calidad.
- ❖ \$370 millones en fortalecimiento de la gestión financiera, servicio al ciudadano y modernización contable de la entidad, entre otros.

2.6.4. Apropiación Presupuestal 2018

De acuerdo con el Decreto 2236 de 2017, el presupuesto de la entidad para la vigencia 2018 es de \$17.052,05 millones, de los cuales, \$13.044,05 millones corresponden al presupuesto de funcionamiento, es decir, el 76,50% y \$4.008 millones al presupuesto de inversión, es decir el 23,50%, como se muestra en la siguiente tabla:

TABLA 104.

Presupuesto 2018		
Descripción	APROPIACIÓN VIGENTE	
		%
Funcionamiento	\$ 13.044,05	76,50%
Inversión	\$ 4.008,00	23,50%
Total	\$ 17.052,05	100,00%

Cifras en millones de pesos.
Ejecución Registrada en SIIF con corte 31 de mayo de 2018

A su vez, el Gasto de Funcionamiento se distribuye en tres grandes rubros así: i) Gastos de Personal con una asignación de \$9.242,34 millones (70,85%), ii) Gastos Generales con una asignación de \$880,74 (6,75%) y iii) Transferencias con una asignación de \$2.920,97 millones (22,39%). Como se muestra en la siguiente tabla:

TABLA 105.

Distribución Presupuesto de Funcionamiento 2018		
DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN FINAL	
	Valor	%
Gastos de personal	\$ 9.242,34	70,85%
Gastos generales	\$ 880,74	6,75%
Transferencias	\$ 2.920,97	22,39%
FUNCIONAMIENTO	\$ 13.044,05	100,00%

Cifras en millones de pesos
Ejecución Registrada en SIIF con corte 31 de mayo de 2018

2.6.5. Ejecución Presupuestal 2018

Con corte a 31 de mayo de 2018, la entidad registra una ejecución total del 50,20% en compromisos que corresponde a \$8.559,62 millones y del 41,59% en obligaciones, es decir de \$7.092,53 millones.

TABLA 106.

Ejecución Presupuestal 2018						
DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN VIGENTE		COMPROMISOS		OBLIGACIONES	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Funcionamiento	\$ 13.044,05	76,50%	\$ 6.204,51	47,57%	\$ 5.997,60	45,98%
Inversión	\$ 4.008,00	23,50%	\$ 2.355,11	58,76%	\$ 1.094,93	27,32%
Total	\$ 17.052,05	100,00%	\$ 8.559,62	50,20%	\$ 7.092,53	41,59%

Cifras en millones de pesos
Ejecución Registrada en SIIF con corte 31 de mayo de 2018

2.6.5.1. Ejecución Presupuesto de Funcionamiento 2018

En cuanto al presupuesto de funcionamiento, la entidad registra una ejecución del 47,57% en compromisos (\$6.204,51 millones) y del 45,98% en obligaciones (\$5.997,6 millones).

TABLA 107.

Ejecución Presupuesto Funcionamiento 2018						
DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN FINAL		COMPROMISOS		OBLIGACIONES	
		%	Valor	%	Valor	%
Gastos de personal	\$ 9.242,34	70,85%	\$ 3.415,55	36,96%	\$ 3.391,02	36,69%
Gastos generales	\$ 880,74	6,75%	\$ 468,59	53,20%	\$ 286,21	32,50%
Transferencias	\$ 2.920,97	22,39%	\$ 2.320,36	79,44%	\$ 2.320,36	79,44%
Funcionamiento	\$ 13.044,05	100,00%	\$ 6.204,51	47,57%	\$ 5.997,60	45,98%

Cifras en millones de pesos
Ejecución Registrada en SIIF con corte 31 de mayo de 2018

2.6.5.2. Ejecución Presupuesto de Inversión 2018

Los proyectos de inversión están orientados a fortalecer los procesos misionales, administrativos y de apoyo a la entidad. Para la vigencia 2018 se registraron en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional tres (3) proyectos, con un presupuesto total de \$4.008 millones, donde el 62,38% del total del presupuesto de inversión está asignado al proyecto de Marco Regulatorio; el 22,46% al proyecto de Fortalecimiento TIC'S y comunicaciones y el 15,17% restante está asignado al proyecto de Fortalecimiento Institucional.

El presupuesto de inversión 2018 corresponde al 23,5% del total de los recursos apropiados para la CRA. Con corte 31 de mayo de 2018, el presupuesto de inversión de la entidad fue de \$4.008 millones, con una ejecución registrada del 58,76% en compromisos, lo que equivale a \$2.355,11 millones y del 27,32% en obligaciones, es decir \$1.094,93 millones, como se muestra a continuación:

TABLA 108.

Ejecución Presupuesto de Inversión 2018						
PROYECTOS DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO		COMPROMISOS		OBLIGACIONES	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Marco regulatorio	\$ 2.500,00	62,38%	\$ 1.726,84	69,07%	\$ 786,05	31,44%
Sistemas de información	\$ 900,00	22,46%	\$ 312,27	34,70%	\$ 150,46	16,72%
Mejoramiento institucional	\$ 608,00	15,17%	\$ 316,00	51,97%	\$ 158,42	26,06%
Inversión	\$ 4.008,00	100,00%	\$ 2.355,11	58,76%	1.094,93	27,32%

Cifras en millones de pesos

Ejecución Registrada en SIIF con corte 31 de mayo de 2018

2.6.6. Principales conceptos de gasto de inversión:

- ❖ \$1.624 millones en apoyo jurídico y técnico para el desarrollo regulatorio.
- ❖ \$312 millones en renovación y mantenimiento de infraestructura tecnológica de la entidad.
- ❖ \$316 millones en fortalecimiento de la gestión financiera, servicio al ciudadano y modernización contable de la entidad, Sistema de Gestión de Calidad, entre otros.